ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

Centro de Estudios Arqueológicos y Antropológicos

"DIAGNOSTICO DE IMPACTOS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS IDENTIFICADOS PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, 1990 HASTA 2004"

TESIS DE GRADO

Previo a la obtención del Título de:

LICENCIADA EN ARQUEOLOGÍA

Presentada por:

Andrea Gabriela Palacios Marussich

GUAYAQUIL - ECUADOR

Año: 2005

A G R A D E C I M I E N T O

Al CEAA-ESPOL en
la persona de la
Dra. Irina Xomchuk,
a la Lcda. Amelia Sánchez,
al Msc. Jorge Coronel
al Lcdo. Marco Suárez
al Lcdo. José Chancay,
al Arq. Gino Mera,
a mis padres,
a Marcelo.

D E D I C A T O R I A

A DIOS

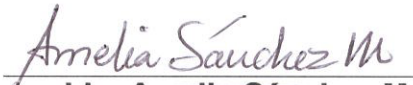
A MI FAMILIA

A MARCELO

TRIBUNAL DE GRADUACION



Dra. Irina Xomchuk
DIRECTORA (e) DEL CEAA



Lic. Amelia Sánchez M.
DIRECTORA DE TESIS

Lic. Marco Suárez C.
VOCAL

Ing. Jorge Coronel
VOCAL

DECLARACION EXPRESA

"La responsabilidad del contenido de esta Tesis de Grado, me corresponden exclusivamente; y el patrimonio intelectual de la misma a la ESCUELA SUPERIOR PÓLITECNICA DEL LITORAL"

(Reglamento de Graduación de la ESPOL)

Andrea Palacios M.

Andrea Palacios M.

R E S U M E N

El presente trabajo discute el problema de la destrucción de sitios arqueológicos en la ciudad de Guayaquil, entre 1990 - 2004. Se realiza un diagnóstico de su destrucción y se determina las sensibilidades arqueológicas existentes por sectores de la ciudad.

Además se evalúa el tratamiento que se le ha dado a los sitios, tanto a nivel investigativo como a nivel legislativo municipal frente a los impactos que enfrentan.

Finalmente presenta los resultados y realiza un modelo de términos de referencia para la ejecución de un plan de manejo para sitios arqueológicos de la ciudad para el futuro.

INDICE GENERAL

Pág.

RESUMEN.....II

INDICE GENERAL..... III

INDICE DE TABLAS.....IV

INDICE DE GRAFICOS.....V

INDICE DE FIGURAS..... VI

INDICE DE FOTOS.....VII

INDICE DE MAPAS.....VIII

INDICE DE ANEXOS..... IX

INTRODUCCIÓN.....1

CAPITULO 1

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....6

1.1 Los Sitios Arqueológicos de la Ciudad de Guayaquil..... 6

1.2 Objetivo General..... 11

1.3 Objetivos Específicos 11

1.4 Hipótesis.....13

1.5 Justificación.....14

1.6 Limitantes.....18

CAPITULO 2

2. CARACTERIZACION GEOGRAFICA Y AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL 22

2.2 Medio Ambiente 25

2.2.1 Clima y Estaciones 25

2.2.2 Regiones Bioclimáticas 26

2.2.3 Topografía y Suelos de la Región.....28

2.2.4 Topografía y Suelos del Monte Espinoso Tropical.....29

2.2.5 Flora y Fauna.....30

2.2.5.1 Flora y Fauna de los Manglares Del Río y el Estero Salado..... 35

2.3 Aspectos Geológicos y Geomorfológicos.....38

CAPITULO 3

3. ANTECEDENTES ARQUEOLÓGICOS.....43

3.1 La Década de los años 50 Y 60.....43

3.2 La Década de los años 70..... 49

3.3 La Década de los años 80..... 50

3.4 Arqueología en Cantones Aledaños a Guayaquil.....51

CAPITULO 4

4. MARCO DE REFERENCIA.....54

4.1 Marco Temporo-Espacial: La Ciudad de Guayaquil y sus Ultimos Quince años de “Vida Arqueológica”.....54

4.1.1 Objeto de Estudio: El Sitio Arqueológico..... 56

4.2 Marco teórico y Conceptual 56

4.2.1 El concepto de “Sitio” Arqueológico.....57

4.2.2 La Teoría de los Impactos: El Impacto Cultural..... 62

4.2.3 La Protección y el Rescate..... 66

4.3 Marco metodológico.....74

4.3.1 El Diagnostico: La Sensibilidad y el Rescate..... 74

4.3.2 El Método de evaluación.....77

4.3.3 El Delineamiento de Términos de Referencia para un Plan de Manejo..... 81

CAPITULO 5

5. METODOLOGÍA.....84

5.1 El Diagnóstico de la Situación Actual de Afectación de los Sitios Arqueológicos de Guayaquil.....85

5.1.1 Selección de la Muestra.....85

5.1.2 El Análisis Descriptivo.....87

5.1.2.1 Detalle de las Categorías de Descripción de la base de datos..... 90

5.1.3 El Diagnóstico de la Sensibilidad..... 95

5.2 Evaluación Cualitativa del Tratamiento Investigativo y Legislativo que han recibido los sitios de la ciudad, y del Alcance de las Gestiones realizadas para favorecer su protección en los últimos quince años transcurridos 99

5.2.1 Selección de la Muestra para la Evaluación Cualitativa.... 101

5.2.2 Pasos para formular una Evaluación Cualitativa..... 102

5.2.3 Tareas del Ejercicio Evaluativo..... 108

5.3 El Delineamiento de los Términos de Referencia para la Elaboración de un Plan de Manejo a Futuro, para la Protección de los Sitios Arqueológicos de la Ciudad 109

5.3.1 Criterios d e Viabilidad y Factibilidad..... 110

5.3.2 Principios y Criterios para el Plan de Manejo..... 110

5.3.3 Componentes Estructurales del Plan de Manejo..... 112

5.3.4 Consideraciones Generales.....114

CAPITULO 6

6. PRESENTACIÓN DE DATOS..... 116

6.1 Listado Descriptivo de los sitios arqueológicos de la ciudad de Guayaquil, sus Límites Urbanos y segmento de Area De Extensión Urbana Nuevo Aeropuerto-Daular.....116

6.1.1 Prospección Arqueológica en el Area del Nuevo Aeropuerto de Guayaquil..... 116

6.1.2 Estudio de Impacto Ambiental de los Poliductos de la Costa, Tramo: Libertad - Pascuales, Parámetros Geoambientales..... 125

6.1.3 Rescate Arqueológico en la Hacienda María Isabel, Palobamba, Chongón, Guayaquil.....130

6.1.4 Proyecto de Prospección y Rescate en el Tramo I del Trasvase La Península, en los canales Cerecita-Playas y Río Daule-Túnel Cerro Azul.....140

6.1.5 Rescate Arqueológico en el sitio Las Iguanas.....149

6.1.6 Proyecto Arqueológico Estero Salado.....150

6.1.7 Proyecto Arqueológico del Gran Guayaquil, Fase I 150

6.1.8 Proyecto Arqueológico del Gran Guayaquil, Fase II 219

6.1.9 Proyecto de Rescate Flor de Mango.....240

6.1.10 Proyecto Arqueológico de Salvataje Imprevisto: Rescate en el Parque Los Samanes 241

6.1.11 Reconocimiento del Gasoducto desde Punta Pelado hasta Pascuales, Provincia del Guayas 242
6.1.12 Proyecto Arqueológico Gran Guayaquil Fase III 254
6.1.13 Proyecto Arqueología Histórica para Guayaquil en el Sitio Malecón 267
6.1.14 Determinación del Componente Arqueológico del Centro Histórico de Guayaquil (Túneles I) 269
6.1.15 Mitigación de Impacto por Excavación en Area en el sector Teatro Juan Pueblo y Trinchera en el Sector Hospital Lorenzo Ponce, de los Recursos Arqueológicos No Renovables en el diseño definitivo del Proyecto Vial Túneles en los cerros El Cerro santa Ana y el Carmen (TUNELES II)..... 271
6.1.16 Reconocimiento Arqueológico del Area de Desarrollo del Proyecto Parque Tecnológico del Ecuador (Techno Park - Ecuador) en el Campus Gustavo Galindo Velasco de la ESPOL..... 272
6.1.17 Proyecto de Intervención Arqueológica en un edificio: La Cárcel Pública de Guayaquil..... 272
6.1.18 Reconocimiento de Area del Terminal de Almacenamiento y Distribución de Productos Limpios de Petrocomercial en Pascuales, Guayaquil

(Terminal de Pascuales).....273

6.1.19 Reconocimiento de Area del Terminal de Almacenamiento y Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) de Petrocomercial en el Salitral (Terminal el Salitral)..... 276

6.1.20 Reconocimiento Arqueológico de las Areas de Ampliación de las avenidas Casuarina Y Benjamín Rosales, NE de la ciudad de Guayaquil..... 276

6.1.21 Inspección Diagnóstico Arqueológico del Sistema de Poliductos Pascuales – Libertad – Manta de Petroecuador, Provincias de Guayas y Manabí..... 278

6.1.22 Reconocimiento Arqueológico desde Subestación Eléctrica Isla Trinitaria hasta Subestación Eléctrica El Salitral.....279

CAPITULO 7

7. ANALISIS Y DISCUSIÓN DE DATOS..... 280

7.1 Explicación de Categorías del Inventario General de Sitios Arqueológicos de la ciudad de Guayaquil.....280

7.2 La Sensibilidad Arqueológica en Guayaquil..... 287

7.2.1 Presentación de Resultados de Categorías de Análisis de la Sensibilidad..... 287

7.3 Presentación de la Evaluación Cualitativa Realizada..... 308

7.3.1 El Problema de Evaluación..... 308

7.3.2 Las Categorías de Evaluación..... 308

7.3.3 Determinación del Propósito de Evaluación..... 310

7.3.4 Caracterización del Contexto de la Evaluación.....310

7.3.5 Presentación de Datos.....312

7.4 El Delineamiento de los términos de Referencia para la Elaboración de un Plan de Manejo para la Protección de los Sitios Arqueológicos en la ciudad.....411

7.4.1 Objetivo del Plan de Manejo para sitios arqueológicos de Guayaquil.....412

7.4.2 Determinación de los actores involucrados en el Plan..... 412

7.4.3 Las Viabilidades del Plan.....414

7.4.4 Estrategias de Funcionamiento.....417

7.4.5 Componentes que Debe contener el Plan..... 418

7.4.5.1 Criterios de Zonificación.....424

7.4.6 Programas y Proyectos contemplados en el Plan de Manejo...426

CAPITULO 8

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....429

APENDICES

- TABLAS
- GRAFICOS
- FIGURAS
- FOTOS
- MAPAS
- ANEXOS

INDICE DE TABLAS

No.		Pág.
Tabla 1	Diseño Comparativo de la Arqueología Básica y la de Rescate	72
Tabla 2	Tabla de Determinación de Sensibilidad Arqueológica por Sectores de Guayaquil	
Tabla 3	Tabla de Intervalos y Valoraciones para Análisis de Sensibilidad Arqueológica por Sectores	
Tabla 4	Inventario General de Sitios Arqueológicos de la Ciudad de Guayaquil, sus límites urbanos y Area de Extensión Urbana: Zona Nuevo Aeropuerto - Daular	
Tabla 5	Inventario de Sitios Arqueológicos registrados de la ciudad de Guayaquil por Orden de Cuadrantes Geográficos	
Tabla 6	Tabla de Sensibilidad y Estado Actual por Sectores	
Tabla 7	Tabla de Proyectos Arqueológicos Realizados desde 1990 al 2004 (Por año de Proyecto)	
Tabla 8	Tabla de Evaluación del Componente Investigativo y las Gestiones Realizadas	
Tabla 9	Tabla de Evaluación del componente Legislativo y Gestiones Realizadas	

INDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1	Frecuencias Absolutas y Relativas de Densidad de Sitios Rescatables y No Rescatables por Sectores
Gráfico 2	Frecuencias Absolutas y Relativas de Densidad de Sitios por Sectores
Gráfico 3	Porcentaje de Investigaciones Realizadas por Sectores en la ciudad de Guayaquil
Gráfico 4	Porcentajes de Sitios Rescatables y No Rescatables para Guayaquil
Gráfico 5	Porcentajes de Sitios Arqueológicos Registrados con Sensibilidad Alta y Media, en la ciudad de Guayaquil

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Perfil del Ecuador con Ubicación de la ciudad de Guayaquil (Encarta: 2003)

Figura 2 Mapa de Límites Urbanos de la ciudad de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil, 2000)

Figura 3 Zonas de Planificación y Polígonos de Actuación Urbanística, Plan Regulador de Desarrollo Urbano de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil, 2000)

Figura 4 Esquema Comparativo entre la Arqueología Básica y de Rescate (Diógenes Patiño, Arqueología Patrimonio y Sociedad 2001)

Figura 5A Plano de Guayaquil con Sectores de la ciudad (M.I. Municipalidad de Guayaquil, 2001)

Figura 5B Detalle de Sectorización de la ciudad de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil, 2001)

Figura 6 Plano de Guayaquil con Sectores de la Ciudad y Explicación de División utilizada para Proyecto “Gran Guayaquil” (M.I. Municipalidad de Guayaquil, 2001)

Figura 7 Plano de Crecimiento Histórico de Guayaquil hasta el año 2000 (A. Arias, MI Municipalidad de Guayaquil, 2002

Figura 8 Plano de Zonificación para Guayaquil, Ordenanza de Edificaciones para Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil, 1995)

Figura 9 Plano de la Ordenanza de Esquema Urbano del cantón Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil, 1996)

Figura 10 Ampliación de Plano de la Ordenanza Sustitutiva de edificaciones y Construcciones del cantón Guayaquil, mostrando la Zona Especial de Conservación Patrimonial (MI Municipalidad de Guayaquil, 2000)

Figura 11 Diagrama de Metodología del diagnóstico de la situación actual y la evaluación de los componentes investigativo, legislativo municipal y de las gestiones realizadas para lograr la protección de los sitios arqueológicos en la ciudad de Guayaquil

INDICE DE FOTOS

Foto 1A	Urna Funeraria in situ, de Filiación Milagro. Sitio destruido en Flor de bastión (J. Chancay, 1994)
Foto 1B	Cerámica fragmentada (bordes y cuerpos de urnas Milagro). Sitio destruido en Flor de Bastión (J, Chancay, 1994)
Foto 1C	Vista General del sitio destruido por Huaquerismo. Sitio destruido en Flor de Bastión (J. Chancay, 1994)
Foto 1D	Vista General del sitio destruido por Huaquerismo. Sitio destruido en Flor de Bastión (J. Chancay, 1994)
Foto 1E	Pozos de Huaqueros, obsérvese grandes fragmentos de derámica dispersos en el Sitio. Sitios destruido en Flor de Bastión (J. Chancay, 1994)
Foto 1F	Pozos de Huaqueros, obsérvese grandes fragmentos de derámica dispersos en el Sitio. Sitios destruido en Flor de Bastión (J. Chancay, 1994)
Fotos 2A y B	Reconocimiento del sitio M5B4-001 (Nuevo Aeropuerto, 1991)
Foto 3A	Sitio Palobamba 1 (Proyecto Palobamba, 1993)
Foto 3B	Sitio Palobamba 26 (Conchero), polígono de tiro de la policía (Proyecto Palobamba, 1993)
Foto 4A	Sitio GGI-11 (N5A1-70) (Proyecto Gran Guayaquil I, 1994)
Foto 4B	Sitio GGI-32 (N5A1-89), conglomerado de piedras (Proyecto Gran Guayaquil, 1994)
Foto 4C	Sitio GGI-34 (N5A1-91) (Proyecto Gran Guayaquil I, 1994)
Foto 4D	Sitio GGI-60 (N5A1-54B), Las iguanas, lado Oeste (Proyecto Gran Guayaquil I, 1994)

Foto 4E Sitio GGI-71 (N5A1-126) (Proyecto Gran Guayaquil I, 1994)

Foto 5A Cateo en Sitio Cantera Equitesa Cerro Colorado (N5A1-224) (Proyecto Gran Guayaquil III, 1999)

Foto 5B Sitio Las Lomas-Quinto Guayas (N5A1-220), obsérvese donde estuvo ubicada una urna funeraria tipo “nipple-shaped” (Proyecto Gran Guayaquil III, 1999)

Foto 6A Secuencia estratigáfica de cateo teatro Juan pueblo (Proyecto Túneles I, 1999)

Foto 6B Vista de intervención por construcción de túneles en Teatro Juan Pueblo (2000)

Foto 6C Excavación en área en el Teatro Juan Pueblo. Pisos de ocupación del Siglo XIX (Proyecto Túneles II)

Foto 6D Excavación de trinchera al interior del Patio Sur del Hospital Lorenzo Ponce (Proyecto Túneles II, 2000)

INDICE DE MAPAS

Mapa 1 Vista de Inventario General de Sitios Arqueológicos registrados en la ciudad de Guayaquil, sus límites urbanos y Area de Extensión Urbana Nuevo Aeropuerto-Daular.

Mapa 2 Vista 1 de Sitios Arqueológicos registrados por Proyectos en la ciudad de Guayaquil y sus Límites Urbanos.

Mapa 3 Vista 2 de Sitios Arqueológicos registrados por Proyectos en la ciudad de Guayaquil y sus Límites Urbanos.

Mapa 4 Vista 3 de Sitios Arqueológicos registrados por Proyectos en la ciudad de Guayaquil y sus Límites Urbanos.

Mapa 5 Vista de Sensibilidad de Sitios Arqueológicos registrados en la ciudad de Guayaquil

Mapa 6 Vista de Situación Actual de Sitios Arqueológicos Registrados en la Ciudad de Guayaquil, sus Limites Urbanos y Area de Extensión Urbana nuevo Aeropuerto-Daular.

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Ordenanza que Crea la Dirección del Plan de Desarrollo Urbano Cantonal. (M.I. Municipalidad de Guayaquil, 2001)

Anexo 2 Registro Oficial No. 828, del 9 de Diciembre de1991: Ordenanza Reformatoria de Delimitación Urbana de la ciudad de Santiago de Guayaquil

Anexo 3 Ordenanza del Plan Regulador de Desarrollo Urbano de Guayaquil: Delimitación de Areas de Extensión Urbana. (M.I. Municipalidad de Guayaquil, 2001)

Anexo 4 Oficio No. 084.DRL-INPC: Carta dirigida al Ing. León Febres Cordero, Alcalde de Guayaquil por pare de la Arq. Ma. Elena Jácome Subdirectora Regional del INPC

Anexo 5 Ordenanza que regula la obligación de realizar estudios ambientales a las obras civiles, y a los establecimientos industriales, comerciales y de otros servicios ubicados dentro del Cantón Guayaquil. (M.I. Municipalidad de Guayaquil, 2001)

Anexo 6 Ordenanza Reformatoria que regula la obligación de realizar estudios ambientales a las obras civiles, y a los establecimientos industriales, comerciales y de otros servicios ubicados dentro del Cantón Guayaquil. (M.I. Municipalidad de Guayaquil, 2001)

Anexo 7 Directrices para elaboración de Estudios Ambientales (Dirección de Medio Ambiente, M.I. Municipalidad de Guayaquil, 2001)

Anexo 8 Ordenanza que establece los requisitos para el otorgamiento de las licencias ambientales a las entidades del Sector Público y Privado que efectúen obras y/o desarrollen proyectos de inversión públicos o privados, dentro del Cantón Guayaquil. (M.I. Municipalidad de Guayaquil, 2004)

Anexo 9 Proyecto de Ordenanza de Protección al Patrimonio Arqueológico de la ciudad de Guayaquil. (SRL-INPC, 1995)

Anexo 10 Segmento de Ordenanza de Edificaciones de la ciudad de Guayaquil, delineamiento de Zonas Especiales. (M.I. Municipalidad de Guayaquil, 1995)

Anexo 11 Ordenanza Sustitutiva de Edificaciones y Construcciones del Cantón Guayaquil. (M.I. Municipalidad de Guayaquil, 2000)

Anexo 12 Declaratoria de Patrimonio de la Nación al Sitio Arqueológico Los Samanes , Ministerio de Educación y Cultura, 1998

INTRODUCCION

La destrucción de los sitios arqueológicos de la ciudad de Guayaquil no es cosa nueva, es un problema que se viene acarreando desde que la ciudad se comenzó a poblar. Sin embargo, con el avance urbanístico de la ciudad, el problema aumenta y toma forma de insostenible.

Ante la situación de destrucción y abandono en la que se encuentran los sitios de la ciudad actualmente, totalmente desprovistos de mecanismos de legislación municipal para normar su protección y conservación, vale la pena preguntarnos ¿cómo llegamos hasta aquí? Desde ¿cuando esos niveles de mediocridad legislativa municipal para dar al Patrimonio Cultural Arqueológico de la ciudad una protección que las leyes sustentan y exigen? ¿Es que acaso siempre fue así?

Para dar respuesta a estas interrogantes, se propone un estudio que realizará una mirada retrospectiva para determinar cuál ha sido el tratamiento que como Patrimonio Cultural Arqueológico de la ciudad, han recibido los sitios ante el impacto cultural que estos han venido sufriendo en los últimos años.

Para esto, se propone un lapso de tiempo: los últimos quince años transcurridos , desde 1990 hasta el 2004.

Este lapso de quince años se justifica por las diversas transformaciones a nivel institucional municipal: La creación de D-PLAN por aparte de la Municipalidad de Guayaquil para realizar Planes de Ordenamiento Territorial a principios de los años 90; la prospección arqueológica del Gran Guayaquil realizada a partir de 1994 para identificar sitios en peligro de destrucción y proponer ordenamientos y zonificación territorial; los proyectos de gran envergadura realizados dentro de las áreas de los limites urbanos de la ciudad que trajeron consigo la ejecución de estudios de impactos, entre otros.

El estudio parte de la siguiente hipótesis: En nuestro contexto local existen suficientes mecanismos legales nacionales y municipales, se han realizado suficientes investigaciones y reconocimientos cuantitativos de sitios arqueológicos y se han realizado suficientes gestiones en favor de la protección del patrimonio cultural arqueológico de la ciudad. Esto, no justifica que hasta la actualidad la Municipalidad de la ciudad no se haya pronunciado públicamente para frenar la destrucción de sitios arqueológicos en la ciudad, ni que las autoridades y profesionales culturales no hayan insistido en la creación de programas ó planes de manejo para el mismo fin.

Se caracteriza primeramente lo que es un sitio arqueológico. Para esto, se retoman los conceptos de sitios de los diversos investigadores que los identificaron. Continuamos nuestro marco conceptual definiendo qué son los impactos y como estos pueden afectar, tanto positiva como negativamente a los sitios arqueológicos de Guayaquil. Al hablar de impactos necesitamos hablar de sensibilidades también. Por lo tanto proponemos elaborar un diagnóstico de la situación actual de los sitios de Guayaquil categorizando sitios por rescatables o no rescatables y determinando su sensibilidad arqueológica actual por Sectores, utilizando criterios de: densidad de sitios por sectores, porcentaje de sitios rescatables por sectores, presencia de rasgos arquitectónicos arqueológicos, Situación urbanística del Sector, Potencial arqueológico del Sector (número de investigaciones realizadas).

Se plantea al mismo tiempo concatenar esa información con una evaluación de los componentes investigativo, legislativo municipal y de gestiones realizadas para obtener respuesta acerca del tratamiento que se les ha dado a estos en los últimos 15 años.

Fueron determinadas dos tipos de sensibilidades para la ciudad de Guayaquil, la Sensibilidad Alta y la sensibilidad Media y una alarmante cantidad de sitios destruidos para la ciudad e Guayaquil. Las

investigaciones realizadas surgen mayormente de las obras de gestión a manera de estudios de impactos y rescates que no permitieron intervenir en los sitios, posteriormente al primer reconocimiento.

Se realizaron también gestiones para viabilizar la inclusión del patrimonio Arqueológico dentro de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal. Lo que día resultados positivos "en papel" (inclusión de las Zonas Especiales ZE en planos de Ordenanzas de Esquema Urbano Municipal) más no en la práctica.

Al evidenciar un aclara falta de propuestas puntuales de manejo en los intentos por proteger el Patrimonio Cultural proponemos detallar las directrices de un Plan de manejo que contempla: Componentes Descriptivos, Normativos y Operativos, demostrando la viabilidad del mismo dentro de nuestro contexto político , social, institucional, local. Se proponen así mismo la ejecución de Programas y Proyectos de Investigación, Monitoreo, Difusión y Educación, permitiendo que el Plan tenga un alcance para toda la comunidad en general.

La tesis se divide en siete capítulos. El Capítulo 1 presenta el problema de estudio, los objetivos, la hipótesis, justificación y limitaciones encontradas al realizar el estudio. El Capítulo 2, Plantea todo l entorno Biológico,

Geológico, Topográfico y Geográfico de la ciudad de Guayaquil, área de nuestro estudio. En el Capítulo tres, determina los antecedentes investigativos de la ciudad de Guayaquil, todas las investigaciones y hallazgos arqueológicos realizados previamente a nuestro estudio, desde los año 1950 hasta finales de los 80. El Capítulo 4 establece el Marco metodológico: el diagnóstico y los componentes para determinación de la sensibilidad por Sectores, la evaluación Cualitativa. El marco temporo-espacial caracteriza a la ciudad de Guayaquil, sus límites urbanos y segmento de área de extensión urbana correspondientes al estudio, y el Marco Teórico para la realización de nuestro estudio. El Capítulo Cuatro es la Metodología, establece e identifica las categorías de análisis para el diagnóstico de destrucción y sensibilidad; los componentes y características de la Evaluación Cualitativa. El Capítulo seis presenta los datos de los 312 sitios determinados para la ciudad de Guayaquil. El Capítulo 7 es El Análisis y la Discusión de Datos, describe a realización de los análisis y presenta resultados. Finalmente las conclusiones y recomendaciones elaboran un pequeño resumen de lo antes expuesto y hace propuestas a nivel de gremio profesional de arqueólogos.

CAPITULO 1

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 LOS SITIOS ARQUEOLOGICOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL

Guayaquil, puerto principal del Ecuador, ciudad costera y ribereña actualmente con 344,5 Km2 (34,450Ha) de superficie y una población de 1'985.379 habitantes (INEC, 2001) es una urbe que desde principios de los años noventa, ha sido protagonista de un acelerado, y en gran manera desordenado crecimiento; así como también ha experimentado un constante cambio estructural-arquitectónico y ambiental, que la ha convertido de una "cuasi modesta" ciudad portuaria en la moderna e imponente metrópoli de hoy. Sin embargo, con el proceso de transformación y desarrollo y con el avance urbanístico de la ciudad se ha tenido que pagar un muy alto precio respecto del patrimonio cultural-arqueológico urbano: la alta y desmedida destrucción de sitios arqueológicos cuyo "hábitat" son los mismos terrenos de la urbe. Esto, añadido a la mediana importancia que hasta ahora se ha dado al problema de su

protección (lo que incluye el rescate, conservación y preservación), ha desembocado en el hecho de que cada día se pierde de manera irrecuperable valiosa información acerca de la herencia cultural de nuestro pasado.

Ante esta situación, vale la pena analizar la experiencia que nos dejan quince años transcurridos, desde el año 1990 hasta el presente, cuando dentro de los acelerados cambios que comenzó a experimentar la ciudad y avizorando la debacle de destrucción de sitios, que se vendría en años subsiguientes, se realizaron las primeras recopilaciones y registros sistemáticos de sitios arqueológicos en Guayaquil, mayormente en las zonas del Noroeste y parte del Noreste y Suroeste de la ciudad (Proyecto "Gran Guayaquil" fases I , II y III: 1994, 1995, 1996)[1]. Así como también, la ejecución de investigaciones aisladas de sitios en peligro de destrucción inminente reportados en áreas donde existe un alto impacto cultural, experiencias que llevaron en algunos casos y a través de trabajos de rescate a descubrir evidencias arqueológicas nunca antes vistas en la ciudad como: el caso del sitio arqueológico Samanes, el único sitio multicomponente urbano estudiado en Guayaquil, con una secuencia cultural desde el Formativo Tardío

[1] Tema a tratarse con mayor amplitud en el Capítulo 7

hasta Integración (Sánchez: 1997)[2] y el rescate de importantes evidencias sobre la colonia y la ciudad vieja de Guayaquil en una investigación al pie del Cerro Santa Ana (Suárez: 1999, 2000) [3]. De dichas investigaciones, así como de algunas otras más surgieron petitorios por parte de las autoridades culturales (Subdirección Regional del Litoral del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural) y profesionales de la Arqueología local a las autoridades municipales a fin de unificar esfuerzos para favorecer la protección a los sitios arqueológicos urbanos. La positiva apertura por parte de las autoridades municipales a estos pedidos se evidenció en aquella ocasión, con la inclusión del componente cultural arqueológico urbano en planos de zonificación urbana de ordenanzas municipales que trataban el problema del ordenamiento territorial y la gestión para la declaratoria para la protección e investigación del patrimonio arqueológico y cultural urbano en un caso específico (1995, 1998)[4], pasos importantísimos dentro del proceso histórico de la protección del patrimonio arqueológico local. Sin embargo actualmente, diez

---

[2] Idem

[3] Idem

[4] Idem (la contemplación de cierta parte del patrimonio arqueológico urbano dentro de la planificación urbana, incluido en las denominadas Zonas Especiales de manejo (ZE), en la "Ordenanza de Edificaciones de la ciudad de Guayaquil" del 12 de Mayo de 1995; la propuesta para la Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación del Sitio Arqueológico Samanes, 1998.

años después de alcanzados dichos logros junto con el gobierno local, podemos concluir que las buenas intenciones de trabajo conjunto entre las autoridades de la Muy Ilustre Municipalidad de la ciudad de Guayaquil y la Subdirección Regional del Litoral del INPC (así como con investigadores particulares) siguen quedando sólo en papeles, ya que hasta hoy todavía no se concreta en la práctica ningún plan específico para llevar a cabo la debida protección de sitios arqueológicos en Guayaquil.

Al respecto, nos adelantamos a citar un ejemplo y anotar una conclusión al comienzo de esta investigación: Muy poco o nada queda de los ciento cuarenta (140) sitios arqueológicos reportados tan solo en la Fase I de la prospección del proyecto Gran Guayaquil al Noroeste de la ciudad (Sánchez: 1995). Y se teme que los demás sitios reportados hasta hoy, hayan corrido ó podrían correr con la misma suerte. Esto, no sólo debido a la insuficiente planificación urbana de la ciudad que dio lugar al surgimiento de las “imparables” invasiones que arrasan día a día con el testimonio arqueológico; sino también por falta de acción de todos los que estando interesados en el tema, no hemos exigido lo suficiente a las autoridades para que cumplan con lo ya estipulado por ellos mismos en años anteriores en cuanto a la conservación patrimonial. Y más aún, por no haber

insistido[5] en la tarea que nos toca como profesionales de la arqueología, elaborando propuestas de planes de manejo y de ejecución que son imperativos y necesarios para la prevención de la destrucción en buen tiempo, de los sitios arqueológicos todavía existentes.

De continuar con la "pasividad" hasta ahora reinante ante la pérdida irreparable de los sitios arqueológicos de la ciudad y de permitir que tan sólo se "invite" al arqueólogo a participar de los rescates de sitios arqueológicos a las puertas de su destrucción irremediable, sin habérselos contemplado dentro de la planificación del desarrollo y regeneración urbana de la ciudad[6], el testimonio del pasado de nuestras raíces continuará desapareciendo en gran escala y jamás se llegará a conocer el verdadero valor de los testimonios históricos perdidos.

Por lo tanto, dado el problema de investigación: <u>la destrucción de los sitios arqueológicos de Guayaquil y su imperativa necesidad de una</u>

---

[5] Se han dado en años anteriores propuestas de planes de manejo para sitios específicos, y ciertos ensayos de modelos para manejo de proyectos en la ciudad por parte de investigadores específicos. (Tema a tratarse con mayor amplitud en capítulo 7)

[6] indicación que esta contemplada en las disposiciones generales del Proyecto de "Ordenanza de Protección del Patrimonio Cultural y Arqueológico Urbano de la ciudad de Guayaquil " expedido por el INPC y enviado a la Municipalidad de la ciudad en 1995 , ordenanza que hasta hoy no se emite como tal.

propuesta de manejo local para su protección, se proponen los siguientes objetivos para esta la elaboración de este estudio:

1.2. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de este estudio es:

Recopilar la información existente de los sitios arqueológicos de la ciudad de Guayaquil que consten en registros de información oficial de la SRL-INPC, a partir de la década de los años 1990 hasta la actualidad (1990-2004); analizando el tratamiento que estos han recibido hasta hoy dentro de su contexto urbano de destrucción, para comprender la situación actual en la que estos se encuentran y a partir de ahí, establecer un modelo de términos de referencia necesarios y pertinentes para la creación a futuro de un plan de manejo local para sitios arqueológicos urbanos; el cual regiría la protección y el tratamiento integral de los mismos.

1.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Con el objetivo general, se plantean los siguientes objetivos específicos:

1) Recopilar toda la información que existe sobre registros oficiales de sitios arqueológicos de la ciudad de Guayaquil a partir del año 1990 hasta la actualidad, así como de investigaciones realizadas en dichos sitios durante el mismo lapso de tiempo.

2) Elaborar un diagnóstico general de cuál es la situación actual de los sitios arqueológicos de Guayaquil: cuántos están registrados, cuál es la magnitud de su destrucción debido al avance urbanístico, cuántos pueden todavía ser rescatados de la destrucción.

3) Recopilar toda la información existente acerca de leyes nacionales que favorezcan la protección del patrimonio cultural arqueológico; de ordenanzas municipales, emitidas desde la década de los 1990 en las que se sustente de alguna manera la protección de los sitios arqueológicos de la ciudad de Guayaquil y determinar su aplicabilidad en la práctica en los últimos quince años transcurridos.

4) Hacer una revisión de las investigaciones arqueológicas realizadas en sitios arqueológicos de la ciudad de Guayaquil

durante la última década presentando: cuáles fueron los estudios realizados, cuáles fueron las motivaciones para la realización de dichos estudios, cuáles fueron sus aportes investigativos, y cuales fueron las propuestas de manejo a futuro en cada caso.

5) Determinar a partir del estudio de ejemplos nacionales y extranjeros (de otros lugares de Sur) el modelo de los términos de referencia y directrices principales para la elaboración a futuro de un plan de manejo para sitios arqueológicos urbanos de la ciudad de Guayaquil.

1.4. HIPÓTESIS

Nuestra hipótesis de trabajo es:

En nuestro contexto local existen suficientes mecanismos legales nacionales y municipales, se han realizado suficientes investigaciones y reconocimientos cuantitativos de sitios arqueológicos y se han realizado suficientes gestiones en favor de la protección del patrimonio cultural arqueológico de la ciudad. Esto, no justifica que hasta la actualidad la Municipalidad de la ciudad no se haya pronunciado públicamente para frenar la destrucción de

sitios arqueológicos en la ciudad, ni que las autoridades y profesionales culturales no hayan insistido en la creación de programas ó planes de manejo para el mismo fin.

1.5. JUSTIFICACIÓN

La destrucción del patrimonio arqueológico de Guayaquil ha sido un tema por demás comentado pero no tratado como objeto de análisis en ningún estudio de nuestro medio local. Mucho se ha dicho, pero casi nada se ha escrito al respecto que pueda desembocar en propuestas públicas y concretas para la ejecución de planes que cambien la situación de destrucción de los sitios de la ciudad.

Por lo tanto, se ha propuesto esta investigación para tratar el problema del impacto cultural[7] de los sitios arqueológicos de la Guayaquil a través de una mirada retrospectiva en cuanto al tratamiento que estos han tenido en años pasados. Se establece para esto, un lapso de tiempo que para la investigadora es prudencial y pertinente (1990-2004) dados los fenómenos de cambio (a nivel urbanístico-espacial, a nivel de regulaciones legales e

[7] Sin pretender que esta tesis sea expresa y solamente un estudio de impactos cultural de la ciudad de Guayaquil, pero llegando a un diagnóstico, a través de un primer acercamiento teórico, acerca de la integridad física actual de los sitios arqueológicos de la ciudad y reconocer las áreas y los grados de sensibilidad arqueológica existentes en ella.

institucionales municipales, a nivel de desarrollo investigativo arqueológico local, etc.) que tomaron lugar en la ciudad de Guayaquil, durante aquellos años, los cuales mencionamos a continuación:

1) A nivel de crecimiento y expansión urbanística: La evolución que experimentó la ciudad con un acelerado crecimiento de asentamientos ilegales a principios de los años 90, cuando habiéndose cumplido un ciclo de saturación de espacio demográfico hacia el Sur de la ciudad, se comenzó a poblar la zona Norte (mayormente hacia el Noroeste) donde se asentó nueva población en los cerros inhabitados de la ciudad. Así mismo, las nuevas urbanizaciones del Norte (mayormente Noroeste) de Guayaquil, que surgieron hacia finales de los 80, tuvieron también un intensivo crecimiento desde principios de los años 90 al presente. Situaciones que avizoraron una gran destrucción de sitios arqueológicos urbanos.[8]

[8] El 9 de Diciembre de 1991 se dio la Aprobación de la "Ordenanza Reformatoria de Delimitación de la ciudad de Santiago de Guayaquil" según Registro Oficial No. 828. Que estipula: "Que es necesario ampliar el perímetro urbano de la ciudad de Guayaquil, tomando en cuenta el notable crecimiento que ha experimentado en los últimos años" (Registro Oficial No. 848 : 1991)

2) A nivel institucional municipal: La creación como respuesta a la vertiginosa y desordenada expansión de la ciudad, de la dirección de Plan de Desarrollo Urbano Cantonal en el Gobierno Municipal del año 1993, durante la alcaldía del Ing. León Febres Cordero Rivadeneira, la que entró en vigencia en el año 1994 (hasta la actualidad). Y, con esto la creación de nuevas ordenanzas que planteaban el nuevo "Esquema Urbano de la ciudad de Guayaquil" (1995) (ver anexo 1), así como otras ordenanzas de "Planes Reguladores para la Urbanización y Ordenamiento de Edificaciones en la Ciudad" en 1995 y 1996 (a ser discutidas más adelante).

3) A nivel de investigaciones arqueológicas: La ejecución en los años 1994, 1995 y 1999 del primer proyecto de prospecciones sistemáticas para registro de sitios arqueológicos de la ciudad de Guayaquil ("Proyecto Gran Guayaquil" fases I, II y III). Investigaciones ejecutadas a la par del proceso de cambios institucionales municipales y crecimiento y cambio socio-demográfico y estructural que comenzaba y se veía venir para los años subsiguientes en Guayaquil; contemplando la idea de incluir dichos sitios detectados en las nuevas planificaciones municipales para la ciudad.

4) A nivel institucional cultural: La gestión realizada por la Subdirección Regional del Litoral del INPC durante esta última década vivida, al trabajar en propuestas específicas como la elaboración de una Proyecto de Ordenanza de "Protección al Patrimonio Cultural Arqueológico Urbano de la ciudad de Guayaquil" en el año 1995 y así mismo al involucrarse en estudios de rescate para proyectos de construcción urbanas de gran envergadura, trabajando en conjunto con la Municipalidad de la ciudad y elaborando así mismo de propuestas de manejo para dichos proyectos existentes[9] .

5) A nivel de Proyectos de Desarrollo de gran Envergadura: La construcción del Poliducto Libertad-Santo Domingo, a principios de los años 90 que conllevó a una prospección de sitios arqueológicos en terrenos del área de extensión urbana de Guayaquil. Así como también la ejecución de trabajos en el Trasvase de Chongón que, a principios de los años 90 llevaron a descubrir varios sitios en peligro de destrucción. También podríamos mencionar

[9] Por ejemplo, e l Proyecto Túneles I y II de los años 1999 y 2001, a tratarse con mayor amplitud en capítulo 7.

6) A nivel de proyectos de cambios estructurales y arquitectónicos de la ciudad: el inicio de la ejecución en el año 2000 del Plan de regeneración urbana de la ciudad de Guayaquil, que implicó una serie de transformaciones estructurales y arquitectónicas de la ciudad y que en ciertos casos cedieron el paso a estudios previos de arqueología ante la inminente destrucción de los sitios arqueológicos[10] y en otros la absoluta relegación de los estudios arqueológicos a planos de insignificancia ante el paso de las máquinas de construcción.

   No se tomaron en cuenta para esta investigación los sitios reportados anteriores a la década de los años 90, habiéndose tratado estos en los antecedentes arqueológicos de nuestro estudio.

1.6. LIMITANTES

Las limitaciones mas significativas que se encontraron al realizar esta tesis fueron:

[10] El proyecto "Arqueología Histórica para Guayaquil en el sitio Malecón" realizado en los años 1999 y 2000 en lo que sería el nuevo Malecón 2000 y los Proyectos Túneles I y II, a tratarse con mayor amplitud en capítulo 7.

1) El no haber encontrado ciertos documentos necesarios y requeridos para el desarrollo de la evaluación en curso.[11] Al ser esta una evaluación netamente teórica basada en la información recopilada de otros proyectos, tuvo como principal fuente de información los documentos (informes, listados, planos, etc.) que estos proyectos produjeron y el hecho de no encontrarlos en ciertos casos disminuyó de alguna manera el espectro de información para realizar el análisis.

   Sin embargo, ante esta situación y después de haber agotado todas las opciones de búsqueda, se tomaron alternativas y se intentó de la mejor manera posible obtener información a través de comunicaciones personales con miembros de la Subdirección Regional del Litoral del INPC y con los investigadores involucrados en los proyectos de los cuales no se encontraron sus informes ó planos respectivos.

2) También es necesario dar a notar que la ausencia de marcos conceptuales y teóricos que aquellos proyectos presentan afectaron directamente el espectro conceptual de esta tesis en

[11] Informe completo de el proyecto El Salado; Informe de Prospección en el Poliducto Libertad – Pascuales , Planos de sectorización del Proyecto de “Ordenanza de Protección del Patrimonio Cultural y Arqueológico Urbano de la ciudad de Guayaquil ” expedido por el INPC y enviado a la Municipalidad de la ciudad en 1995, entre otros.

curso. La información encontrada en los informes de los proyectos estudiados, está en varios casos incompleta, especialmente con lo que respecta a la descripción de los sitios registrados (extensión de los sitios, planos de ubicación de los mismos, ubicación en coordenadas geográficas, etc.). Toda falta de información hallada en los informes estudiados, representa falta de información a este estudio.

3) Además, es necesario recalcar que debido al tiempo estipulado para este estudio (así como debido al factor económico), se ha propuesto un análisis netamente teórico. Es decir, la información presentada surgió absolutamente de los informes anteriores y no fue verificada en campo [12]. Por lo tanto, toda conclusión es a nivel teórico; mencionamos especialmente las conclusiones en cuanto a destrucción de sitios arqueológicos en la ciudad (salvo el caso de sitios que se conoce fehacientemente ya están destruidos), serán basadas en la información proporcionada por la Municipalidad de Guayaquil en cuanto a el avance urbanístico de la ciudad; deduciendo como consecuencia de tal avance, la destrucción de los sitios arqueológicos.

[12] aún cuando se reconoce que la comprobación de campo es un paso crucial en el procedimiento normal de una investigación como esta, bajo condiciones normales, para poder llegar a conclusiones de verdadera presencia /ausencia de sitios arqueológicos en la ciudad, en la realidad.

4) Finalmente mencionamos que esta es una propuesta de estudio mayormente exploratorio y por lo tanto, contiene todas las limitantes que cualquier estudio de este tipo puede tener, principalmente el carecer de un modelo base de aplicación metodológica para realizar el análisis propuesto.

A pesar de todas aquellas limitantes mencionadas, la tesis propuesta intentará de una manera seria y formal llegar a conclusiones que ayuden y aporten a comprender la magnitud de la destrucción de sitios arqueológicos urbanos en Guayaquil y la imperativa prevención que se requiere para la continuación de su existencia.

CAPITULO 2

2. CARACTERIZACION GEOGRAFICA Y AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL

2.1 ASPECTOS GEOGRAFICOS

Localización:

La ciudad de Santiago de Guayaquil es la capital de la provincia del Guayas localizada en la llanura central del Litoral del Ecuador. Está ubicada a: 2° 12' 00'de latitud sur; y a 79° 33' 00' de longitud oeste (ver figura 1).

Limita al Norte con la parroquia Pascuales Km. 34 vía a Daule, al Este con el río Guayas, al Oeste con el estuario del Salado y la parroquia Chongón hasta el Km. 24 vía a la costa, y por el Sur con el estuario de la Puntilla de Guayaquil. (M. I. Municipalidad de Guayaquil: 1991)

La ciudad está ubicada dentro del Golfo de Guayaquil el más importante punto geográfico de la costa oeste de Sudamérica,[13] en la margen derecha de las riberas del río Guayas, el cual se forma por la confluencia de los ríos Daule y Babahoyo 5 km. al norte de la ciudad hacia "la Puntilla". El territorio de la ciudad ocupa una pequeña parte de la cuenca baja (o inferior) del Guayas. La ciudad tiene una altitud de 4,60 m.s.n.m. y esta asentada sobre un gran valle aluvial (CEDEGE: 1964).

Hacia el Norte y Oeste la ciudad está atravesada por una parte de la Cordillera Chongón Colonche con presencia de cerros desde 50m. hasta 800m de altura aproximadamente. Los cerros de mayor altura se encuentran hacia el Oeste.[14]

Su topografía es muy accidentada y no constituye (como lo indican muchos mapas) un solo callejón continuo de colinas. (Sheppard: 1985) En Guayaquil está caracterizada por varios cerros y colinas que se encuentran dentro y fuera de la ciudad y en los cuales se han

---

[13] "….Cerremos el Golfo (de Guayaquil) al N. por una línea tirada de la Boca de Naranjal (lado Este) hasta la del estero de Sabana Grande (lado Oeste). Desde esta línea sigue hacia arriba de un lado el delta del río Guayas y del Otro el Estero Salado" (Wolf,1892)

[14] "De modo general la cordillera, que se compone por una serie de colinas, forma un arco que se extiende hacia el noroeste, paralelo a la costa. La cresta de la cordillera forma la divisoria de las aguas que fluyen a la cuenca del Guayas de las que desembocan en el océano hacia el sudoeste." (CEDEGE, 1964)

encontrado varias evidencias arqueológicas como: el Cerro Santa Ana, el Cerro de Mapasingue, el Cerro Colorado, el Cerro Azul, el Cerro Blanco, entre otros.

Por el Sur y parte del Oeste la ciudad está rodeada por el Estero Salado, parte del estuario interior del Golfo de Guayaquil (en conjunción con el río Guayas) que lleva las aguas del mar a las puertas de la ciudad.[15] Este escenario estuarino caracteriza una importante parte de la ciudad, en cuyas orillas toma nombre el ecosistema de los manglares de los cuales su vegetación y fauna son para los ciudadanos de Guayaquil algo más que cotidiano. (José: 2001):

"En la cuenca del Guayas los manglares ocupan terrenos salinos cenagosos del estuario del río y del estero. Los manglares cercanos a Guayaquil son densos, pero contienen principalmente árboles bajos y de poco diámetro." (CEDEGE: 1964).

Los mangles de mayor altura, casi han desaparecido de la ciudad debido a la tala indiscriminada de la que por años han sido objeto.

[15] "Los sistemas fluviales del río y del estero no se juntan. Esto debido a la reducción del delta del río Guayas a través de los años debido a aluviones constantes y erosión provocada por el hombre". (Wolf:1892)

El estero salado así mismo posee una compleja red de esterillos y pequeñas islas que circundan la ciudad y la adornan con una singular geografía, de la cual la Isla Trinitaria es la más grande de la ciudad.

2.2. Medio Ambiente

2.2.1. Clima y Estaciones

De manera general en la región del Litoral ó Costa existen solo dos estaciones muy marcadas: un solo periodo de lluvias (invierno) que comienza a fines de diciembre o principios de enero y termina a fines de mayo. Este periodo se caracteriza por tener dos meses de máximas lluvias, marzo y abril y un clima de tipo cálido tropical o tropical húmedo; y, el periodo seco (verano) que se extiende de junio a mediados del mes de diciembre con un clima fresco.

La distribución de las lluvias están regidas por dos factores esenciales[16]: a) la corriente cálida y húmeda de El Niño cuyo

[16] "La región costera del Ecuador yace contigua a masas de aire y agua del Pacífico, cuyos desplazamientos estacionales tienen influencia decisiva en sus características climáticas." (Cañadas: 1983)

origen está en el Golfo de Panamá, que cruza la Línea Ecuatorial y fluye a lo largo de la costa ecuatoriana entre los meses de enero a abril, dando origen a la estación lluviosa; y b) la corriente fría y seca de Humboldt que, a medida que la corriente de El Niño se retira hacia el Golfo de Panamá durante mayo a diciembre, hace sentir su influencia fresca y estabilizadora dando inicio a la estación seca. (Ibid)

2.2.2. Regiones Bioclimáticas

Guayaquil se encuentra en el medio de la **Región Bosque muy Seco Tropical** de acuerdo con el Mapa Bioclimático del Ecuador por Cañadas (1983). En esta faja bioclimática también se ubica la parroquia Pascuales. Se encuentra localizada desde los 5msnm hasta la cota de los 300m y con una temperatura media anual de 23 a 26 grados centígrados y una precipitación promedia de entre los 500 y 1000 milímetros anuales.

El paisaje del Bosque muy Seco Tropical se divide en diferentes escenarios como lo son de este a oeste:

1) Los manglares y salitrales que se encuentran a lo largo de la costa y los esteros que llevan agua salada. Donde el salitral es una llanura que se encuentra inmediatamente detrás de los manglares, el que se inunda periódicamente durante los aguajes y por evaporación del agua.

2) Las sabanas, son llanuras cubiertas de gramíneas, con árboles aislados, en pequeños grupos o a veces interrumpidos por rodales más extensos. Las sabanas pueden inundarse durante el invierno, mientras que en el verano se secan para formar los sartenejales. El suelo de la sabana es o areno, o arcilloso.

En esta región (de sabana) comprendida entre el río Guayas ,desde la boca del río Naranjal hasta Guayaquil y la cordillera Occidental el terreno es completamente plano, con excepción de los cerros de Taura, Churute y Masvale (cantón Guayaquil a algunos kilómetros afuera de la ciudad). (Cañadas: 1983).

El autor describe a la región como una de no muy grandes elevaciones especialmente hacia el Norte donde se encuentra Pascuales:

En esta región (hacia el Norte) encontramos cerritos bajos que se levantan aislados de la llanura, o

una cadena contínua de picos de 150-250 metros de altura. Las lomas en este paisaje no son otra cosa que sabanas onduladas, porque sus crestas y valles tienen una misma profundidad..... (Ibid)

2.2.3 Topografía y suelos de la región.-

Los suelos del Bosque muy Seco Tropical son mayormente:

Derivados de roca volcánica.- Que se encuentran sobre colinas de la formación Piñón con pendientes mayores al 25% con un horizonte típico de alteración y texturas franca a franco arenosa, rojizo; por otro lado, sobre colinas de pendientes entre 12 y 25% el suelo es desarrollado en continuo cambio, arcilloso rojizo con piedras y de textura franco. (Ibid)

Así mismo, cabe destacar que hacia el lado Oeste de Guayaquil la región del Bosque muy seco Tropical, colinda (y hasta cierto punto se une) con otra región la cual comienza desde Chongón y avanza hacia la costa teniendo una formación vegetal de Matorral Desértico Tropical denominada:

Monte Espinoso Tropical cuyo paisaje interior es descrito por Cañadas (1983): ".....hacia adentro cruzado de lomas

en todo sentido y cadenas o grupos de cerros más altos, como la Cordillera de Chongón Colonche....".

Las características climáticas son similares a las del Bosque Seco, pero las precipitaciones promedio son menores: de 250 –500 mm anuales.

2.2.4 Topografía y suelos del Monte Espinoso Tropical:

Los suelos característicos hacia el interior del Monte Espinoso Tropical de acuerdo a su topografía son:

- Sobre colinas de fuerte pendiente (40-70%) donde predominan las areniscas, se encuentra un suelo desarrollado, con horizonte típico de alteración, de textura limoso.

- Sobre colinas de pendiente entre 12 y 40% se encuentra un suelo similar al anterior, con una pedregocidad que puede llegar a más del 40%.

- Así mismo sobre colinas con pendientes mayores a 25% sobre lutita blanca y piedras calizas, se encuentra un suelo arcilloso (35-50%) con un alto contenido de carbonato de calcio.

- Finalmente en colinas sedimentarias con pendientes menores de 40% se ha formado un suelo con estructura masiva en todo su perfil, arcilloso, con grietas que se abren en verano, conteniendo un PH de 7.0, que también están presentes en el bosque muy seco Tropical. (Cañadas: 1983)

2.2.5 Flora y Fauna

Flora

Guayaquil es una ciudad que se ha extendido sobre la llanura aluvial de la ría, entre la cual existen dos ecosistemas marcadamente diferentes: el estuarino de los manglares del río y del estero y el del Bosque muy Seco Tropical de los cerros de la Cordillera Chongón Colonche; cada uno de los

cuales poseen sus propias características de flora y fauna que coexisten dentro de la moderna urbe.

Bosque muy Seco Tropical

Conociéndolas diferencias antes mencionadas, a continuación cito algunas de las especies de flora características del Bosque muy Seco Tropical[17], algunas de las cuales no solo se pueden encontrar en los cerros de Guayaquil más, también dentro de la misma urbe en parques y calles:

- Arboles de gran altura como: el Ceibo Ceiba trichistandra, Cavanillesi platanifolia, Pseudobombax guayasense, y el Pechiche Vitex gigantea.

- Arboles madereros que son talados con regularidad.- Fernán Sánchez Triplaris cuminngiana, Laurel Cordia alliodora, Guayacán Tabebuia chrysantha que es de menor

[17] "Este bosque deciduo posee una estructura primaria impuesta por los grandes árboles (algunos de hasta 25 metros de altura como el Castaño) que pierden sus hojas en la estación seca y una estructura secundaria de árboles, arbustos y herbáceas secundarias que forman parte del bosque y sotobosque" (Valverde:1991)

altura, Amarillo de Guayaquil Centrolobium ochroxylum, Castaño ó Brilloso Terminalea valverdae, Bálsamo Myroxylon balsamu entre los mas comunes. (Valverde: 1991)

- Arboles Frutales como: Guayaba Psydium guajaba, Grosella Phyllantus acidus, Mango Manguifera indica (especie cultivada introducida hace muchos años), Ciruela Spondias purpurea, Guanábana Anona muricata, Chirimoya Anona squamosa, Guaba de machete Inga spectabilis var schippii, Fruta de pan Artocarpus altilis, entre los más comunes.

- Arboles mayormente encontrados en los cerros de Guayaquil: Guachapelí Albizia guachapele, Algarrobo Prosopis sp., Samán Albizia samán, Guasmo Guazuma ulmifolia, Acacia Acacia guarango, Guasango Loxopterigium huasango, Palo Santo Bursera graveolens, Chirigua-Payaso Eryotheca ruizii, Cascol Caesalpinia paipai, Bototillo Coclospermum vitifolium, Niguito Mutingia calabura, Seca Geoffroea striata, Barbasco Piscidia carthaginensis, Mata Palo Ficus citrifolia, Tostado

Coccoloba sp., Jaboncillo Sapindus saponaria, Mate Crescentia cujute, Almendro Terminalia catappa, Ebano Ziziphus thirsiflora, entre otros. (Valverde: 1991)

Arbustos

Entre los más representativos de los cerros de Guayaquil: Huevo de chivo Stemmadenia obovata; Moyuyo (Cordia Lutea); Piñón Jatropha curcas; Higuerilla Ricinus comunis.

Herbáceas

Entre las mas características de la zona figuran las de las familias: Acantáceas, Asteráceas, Fabáceas, Maleáceas, Poáceas y Ciperáceas.

Lianas y Trepadoras

Finalmente existen dos elementos característicos de la flora del Bosque Seco que cubren ciertos sectores de los cerros de Guayaquil

Y los hacen ver como cubiertos de "telas de araña": las cuales florecen en ciertos meses del año como: Convolvuláceas de los géneros Ipomonea, Operculina, Jacquemontina y las Sapindáceas de los géneros Paulinia y Serjania las cuales ponen el colorido al gran matorral. (Valverde: 1991)

FAUNA

La fauna del Bosque muy Seco Tropical está representada por varias especies que habitan mayormente en los cerros de Guayaquil, (a pesar de que su presencia puede ser apreciada en ciertos lugares de la urbe) algunas de las cuales están en peligro inminente de extinción:

Entre los principales podemos mencionar al papagayo de Guayaquil Ara ambigua guayaquilensis un ave que se ha convertido en emblema de la ciudad. La lora frentirroja Amazona auntonnalis, además de el mico Cebus albifrons, tigrillo Leopardus pardalis, venado de cola blanca Odocoileus virginianus, ardilla sabanera de Guayaquil Sciurus stramineus; zarigueya (zorro) Didelphys marsupialis, entre otros (Freire, Zambrano, Fernández: 2002)

Así como también otros animales cuyo hábitat en nuestra ciudad, se ha convertido en zonas protegidas para cuidar su especie como son: la cervicabra Mazana americana, armadillo Dasypus novemcinctus, cuzumbo Potos flavus; perezoso, “perico ligero” Choloepus hoffmani, guanta Agouti paca, entre otros. También felinos como Felis pardalis, Felis

yagouaromundi, Panthera onca; el saíno Tayassu tajacu , Tayassu pecari; el cuchucho Nasua narica; el puercoespín Coendus rothschildi, entre otros. (Fundación Natura: 1998).

De los reptiles, los más característicos son: la lagartija Ameiva sp., Iguana Ophryoessoides iridescens; y serpientes como la Equis Brothrops atrox, y la Boa "Matacaballos" Boa constrictor imperator.

2.2.5.1 Flora y Fauna de los manglares del Río y el Estero Salado

Los manglares de la ciudad encierran una riqueza sin igual tanto de flora como de fauna, por cual hoy en día también se constituyen en áreas protegidas de la ciudad.

De una investigación que duró 10 años se ha concluido en este año que en el ecosistema del estero salado y los manglares existe un total de Fauna de: 5 especies de moluscos, 7 especies de crustáceos, 5 especies de insectos, 15 especies de

peces, 1 especie de anfibios, 5 especies de reptiles, 46 especies de aves, y 5 especies de mamíferos. (Hilgert: 2004)

Entre los cuales podemos mencionar a Reptiles como, el cocodrilo de la Costa “lagarto” Cocodrylus acutus y tortuga mordedora Chelydra outirostris casi en extinción. Ambfibios como, el sapo verrugoso Buffo marinus. Peces como, el chame o chalaco Dormitator latifrons, la lisa Mugil curema, Mugil cephalus; el bagre Bragre pinnimaculatus, el Bocachico Ichthioelephaf humeralis, entre otros. Moluscos como, la concha prieta Anadara tuberculosa, pata de mula Anadara grandis, michuya “almeja” Tagelus affimis, entre otras. Crustáceos como, el cangrejo rojo Cuides accidentalis y el Cangrejo violinista Uea panamensis, entre otros. Aves como, el cormorán neotropical “pato cuervo” Phalacrocarax brasilianus, la garza blanca Ardea alba, la garza cangrejera Nycticorax violacea, la gallareta común Gallinula chloropus, la tortolita ecuatoriana “tierrera” Columbina buckelyi, el halcón

caza murciélagos Falco rufigularis y el halcón peregrino Falco peregrines, el periquito del pacífico Farpus caelestis, el perico Cachetrigis brotogeris, Chachetrigis pyrrhopterus, el colibrí Amazilia ventrirrufa, Amazilia amazilia, el "petirrojo" Pyrocephalus rubinus; el martín "golondrina" pechigris Pragne chalybea; el pinzón sabanero azafranado "falso canario" Sicolis flovalolo y el negro matorralero "negro fino" Dives wasszewczi, entre otros. Finalmente podemos mencionar de entre los mamíferos del manglar, al mapache tropical "osito lavador" Procyon cancrirarous y al murciélago cola de ratón "mastín común" Malossus malossus. (Hilgert: 2004)

De la flora del manglar tenemos las cuatro clases de mangles principales que adornan las orillas del río y del estero: el Mangle negro Avicennia germinans, el Mangle rojo ó colorado Rhizaphora mangle , Rhizaphora harisonii, el Mangle blanco Laguncularia racemosa y el Mangle Jelí Conocarpus erectus. Los cuales coexisten en varias zonas con otros árboles

entre ellos, la palma de coco Cocus nuciferas , como un ejemplo. (Ibid)

2.3. Aspectos Geológicos y Geomorfológicos

Geológicamente Guayaquil esta caracterizada por tres macro-dominios que son los mismos que contienen sus ecosistemas principales, cada uno de los cuales posee sus propias características geomorfológicas (Benítez: 1990):

A. La llanura aluvial de la Ría Guayas.- La cual ocupa el sector NE del área urbana de la ciudad. Esta encuentra en la Puntilla cerca del puente de la Unidad Nacional el área de confluencia de los ríos Daule y Babahoyo dando origen al río Guayas que en este punto ya presenta características nítidamente estuarinas. Son los Cerros de Durán, Santa Ana y El Carmen un marcado límite geomorfológico de esta llanura aluvial.

   Es en esta zona de llanura aluvial se encuentran llanuras de inundación parcial sobre las cuales se han construido las principales ciudadelas del “Guayaquil Norte” como son: Atarazana, FAE, Garzota, Alborada (primeras etapas), entre

otras. De ahí el problema de inundación de dichas zonas de vivienda.

Así mismo en la llanura aluvial se encuentran meandros abandonados, evidencias de cauces antiguos de ríos. Un caso muy claro de esto lo podemos notar entre las ciudadelas Samanes (donde existe una clara evidencia de ocupación arqueológica), Guayacanes y Sauces.

B. El Complejo Deltáico – Estuarino del Río Guayas.- que se extiende desde los Cerros del Carmen , santa Ana y Durán hacia el sur, comprendido todo el sistema de islas y esteros del Golfo de Guayaquil (a excepción de la isla Puná). Que comprende un canal distributario principal constituido por el estuario Guayas y que en su parte mas profunda en la orilla oriental desde el cerro Santa Ana hasta el Guasmo, posibilitó el desarrollo de las actividades portuarias de la ciudad. Luego los canales e islas del estero salado, salitrales, manglares (Ejemplo: Isla Trinitaria).

C. Las colinas de la Cordillera Chongón – Colonche.- Que ocupan el cuadrante NO del área urbana de Guayaquil y se desarrolla hacia el oeste a partir de los cerros del Barrio San Pedro y Ciudadela

Bellavista. Se trata de una estructura homociclal de rumbo general N110 grados que levanta rocas antiguas del paleógeno y del cretácico, las mismas que están sometidas a procesos erosivos intensos. En este macrodominio están comprendidas las formaciones Cayo y Guayaquil, además de la formación Piñón. (Ibid)

Formación Piñón.- Está compuesta de colinas de 50 a 200m. de altura, de vertientes de formas convexas o rectilíneas y cimas redondeadas. Constituye una serie compuesta de material piroclástico no estratificado, con intercalaciones de lavas porfiríticas, doleríticas, andesíticas y aglomerados; en menor proporción se observan sedimentos y tobas. (F. Natura: 1998)

Formación Cayo.- Es de edad cretácica superior, y está constituida por dos miembros principales.

Miembro Calentura: Son colinas de 50 a 100 m. de altura de vertientes de formas cóncavas, cimas redondeadas y disectadas; Está formado por lutitas calcáreas, calizas y areniscas con abundante materia orgánica; es de color gris oscuro a negro. Se presenta bien estratificado.

Miembro Cayo Sensuscripto: En su parte basal domina la litología, constituida principalmente por brechas. Las colinas son de baja altura (20-50m.), de vertientes cóncavo-convexas y de cimas redondeadas. Hacia el NO, en este mismo nivel estratigráfico se presentan colinas más altas (100-200m.). Hacia el tope de la formación Cayo se nota un mayor control de la estructura homoclinal como en el caso del cerro Mapasingue cuyo relieve –algo menos definido- continúa en dirección del campus de la ESPOL. Desde este sitio hacia el sur –hasta el contacto con la formación Guayaquil, las geoformas se constituyen en bandas sub- paralelas de crestas alternativamente redondeadas, agudas, planas, y redondeadas, debido a la creciente intercalación de materiales lutíticos entre las potentes megaturbiditas características de la Formación Cayo. Esta constituida por conglomerados, aglomerados volcánicos, areniscas, lutitas y tobas verdosas.

Formación Guayaquil: Denominaba por algunos autores como "Miembro Guayaquil" por considerarse ser el miembro superior de la formación Cayo, pero reconocida por Benítez como una formación aparte que se hace presente como tal " a lo largo del flanco Sur de la Cordillera Chongón Colonche desde Guayaquil hasta las cabeceras

hasta el río Huangalá. (Benítez: 1988 en Benítez: 1990). Constituida por lutitas silíceas y calcáreas, chert nodulares y bandeados, areniscas y tobas interestratificadas. (Ibid:)

CAPITULO 3

3. ANTECEDENTES ARQUEOLÓGICOS

Los reconocimientos acerca del patrimonio cultural arqueológico de Guayaquil se han venido dando desde las primeras décadas del siglo pasado, e incluso antes. Pero fue en la década de los años 50 que por primera vez se publicaron los testimonios de varios hallazgos arqueológicos en la ciudad, y desde entonces los reportes sobre arqueología en Guayaquil han continuado imparablemente. A continuación una breve reseña de estos reportes, previos a la fecha estipulada para este estudio:

3.1 La década de los años 50 y 60

En el año 1959 Emilio Estrada dio a conocer sus investigaciones arqueológicas realizadas en Guayaquil, estableciendo que, de acuerdo a las evidencias de restos culturales se podía apreciar la existencia de dos grupos culturales marcadamente diferentes: Los Guancavilca identificados por la cultura Guancavilca y los Chono identificados por lo que él denominó Cultura Milagro.

Los hallazgos arqueológicos dentro de los límites urbanos y suburbanos de la ciudad nos muestran en su gran mayoría características Milagro, salvo uno que es netamente Guancavilca, pero que bien puede haber sido comercio, y el otro el arcaico. (Estrada, 1959)

En este reporte Estrada presenta una lista de sitios arqueológicos (como así los denomina) dentro de la ciudad, que hasta entonces había registrado y luego los describe uno a uno:

- El sitio encontrado en el hoyo #2 de las localidades del antiguo Guayaquil Country Club (cruce actual de la vía perimetral con la vía a la costa), donde plantea se encontró una "buena colección de artefactos". Y a pocos cientos de metros hacia el Sur, en dirección al Estero Salado explica el hallazgo de una urna con osamentas de la cultura Milagro Quevedo.

- Luego anuncia haber encontrado en el sector Oeste de la ciudad, sin especificar sitio exacto, pero denotando que se trata de un área de "tierras libres": "un montículo artificial de uno dos a tres metros de altura y unos cuantos cientos de metros de extensión" de ocupación Milagro con su cementerio.

- En las calles Brasil y Leonidas Plaza dentro del patio de una casa particular, encontró: “grandes depósitos de tiestos a cincuenta metros de profundidad ....pertenecientes al periodo terminal de la Cultura Chorrera e inicial de Tejar- Río Daule y Guangala” (Estrada: 1959)

- En el kilómetro 4, haciendo trabajos con tractores.....se encontraron tiestos y se excavaron urnas con osamentas de la cultura Milagro.

- En Mapasingue: Cuatro kilómetros al Norte del Cerro Santa Ana en la ribera del Río Daule, “lo que actualmente está ubicado al Norte del Terminal Terrestre, Urbanización Acuarela” (Sánchez, 1994). En una elevación natural se encontraron fragmentos culturales de filiación Milagro.

- Así mismo establece que, en una zona cercana, en la Sabana Grande de la Atarazana (localización donde años después Resfa e Ibrahim Parducci realizarían trabajos de excavación), es un lugar donde según “el mapa de Villavicencio del año 1838 muestra una Población de Indios”

- En los terrenos de la Piscina Olímpica: se realizaron excavaciones donde se halló un hacha de piedra.

Finalmente Estrada, hace mención del sitio de la Casa de la Cultura y el Parque Infantil frente a esta, dando crédito del estudio del material ahí encontrado a Huerta Rendón y citando un hallazgo que Huerta Rendón no especifica en su publicación del año 1969, acerca de una ollita Guancavilca, la evidencia que hacía parte de las excepciones de la presencia de dicha cultura en nuestra ciudad dentro de sus estudios.

En la década de los años 50 y 60 Francisco Huerta Rendón realizó también varias investigaciones para la ciudad dándolas a conocer en una publicación del diario “El Universo” del 25 de Julio de 1969, donde aplaude los primeros logros investigativos para la arqueología de la ciudad de Guayaquil de Emilio Estrada, y luego describe:

En primer lugar, la presencia de restos de la cultura Milagro Quevedo ó la Cultura de las Tolas como también se la denominó; así como también la presencia de “varias piezas enteras” de la Cultura Manteño en los terrenos de la entonces en construcción Casa de Cultura y terrenos del Parque Infantil frente a esta:

En el parquecito situado frente a la Casa de la Cultura, donde estaba la pista de "Hockey", encontramos nosotros, cuando se lo estaba trabajando, una fusaiola de barro cocido (cuenta para hilar), y allí, según lo dicho por el Dr. Pedro Huerta, existía una lomita (seguramente una tola) sobre la que se despostaba ganado por el año de 1842.

Cuando se hacían excavaciones para los cimientos del edificio de la Casa de la Cultura , aparecieron centenares de fragmentos de cerámica sobre las orillas de lo que había sido un antiguo estero, cegado por los trabajos de relleno gracias a los cuales Guayaquil ha dominado al pantano y al manglar. (Huerta Rendón: 1969)

Así mismo continúa describiendo varios hallazgos arqueológicos incidentales en otras partes de la ciudad, realizados por ciudadanos que al estarse efectuando trabajos de construcción de distintas índoles denunciaron al investigador haber encontrado piezas de antiguos habitantes de la urbe: como en el caso del hallazgo de un fragmento de silla Manteño "que fue encontrado, en Guayaquil al construirse la antigua "Gallera", es decir, en las calles Aguirre, entre las de Boyacá y Chanduy" (Huerta Rendón: 1969); Fragmentos que comparó con aquellos hallados por Bushnell en la Península de Santa Elena en 1951.

Describe también, cómo halló un instrumento en el antiguo Conchero (Malecón Simón Bolívar), específicamente en las calles Colón y Manabí. El cual lo atribuyó a un pueblo de debió haber habitado ahí,

aún antes de los Huancavilcas. Y aclara que el Conchero ahí existente:

> **No se debió sólo al hecho de que allí se vendiesen por largo tiempo, dichos moluscos, como infantilmente se podría suponer, era el resultado de la acumulación por siglos, de los restos de comida de un pueblo ictiólago** (Huerta Rendón: 1969).

Y finalmente añade el hallazgo arqueológico sobre terreno tractorado en la ciudadela de la Armada (calles Venezuela y la 17), hacia el Oeste de Guayaquil y al Norte del estero “Las Casitas”, donde se encontraron restos cerámicos de filiación cultural Chorrera, y Tejar. Describe que: “En el estero “Las Casitas” hay varias tolas, del periodo Milagro Quevedo y algunos restos de otra cultura, presumiblemente Guangala” (Huerta: 1969).

En 1966 Resfa e Ibrahim Parducci realizaron trabajos de investigación en la sabana de San Pedro ó Hcda. Atarazana (ciudadela La Atarazana actualmente) donde los investigadores reportan el hallazgo de un vasto basurero que alguna vez habría sido de varios cientos de metros de extensión pero que ya había sido enormemente reducido por la reciente urbanización (en aquel entonces) de la ciudadela “la Atarazana”. Encuentran materiales de la misma fase cultural en los trece cortes realizados en el sitio, y

describen las diferencias que encuentran entre estos artefactos y los de otras fases del Desarrollo Regional como Guangala y Bahía. Por lo que por primera vez define la “Fase Guayaquil” describiendo las variantes locales de los artefactos e incluso mencionando una variante denominada “lecho de cerámica” en los enterramientos encontrados (y que los esposos Marotzke-Laborde describirían con mayor detalle en sus estudios). (Parducci: 1970, 1972, 1975)

3.2. La década de los años 70

En una zona cercana Hans Marotzke y Francisca Laborde (1970) hallaron, vestigios pertenecientes a la última etapa de la fase Chorrera a la cual se han unido las Fases Guangala y Bahía, además hay evidencias, además de evidencias de la Fases Daule y Tejar. También realizaron hallazgos de artefactos líticos en forma de “medio queso” de fase Machalilla.

Además en la publicación que realizaron en conjunto con Luis Piana Bruno, describen cómo encontraron un material que reflejaba una propia identidad local, a la que denominan: “Variante Local de Guayaquil en el Desarrollo Regional”. La cual mayormente fue percibida al estudiar las formas de enterramientos hallados, los

cuales diferían de otros enterramientos de la fase de Desarrollo, por contener “un lecho de fragmentos de cerámica roja, sin ningún trozo de borde, sobre la cual descansaba el esqueleto enterrado, el cual estaba colocado en posición pre-natal como en Chorrera (pero en Chorrera no existía el lecho de tiestos). (Marotzke: 1970)

Así mismo, en el año 1970, los investigadores Olaf Holm y Gil Smith realizan una inspección a orillas del estero Covina (Guasmo Este) identificando un basurero con materiales del periodo de Desarrollo Regional. (Suárez: 2000)

3.3. La década de los años 80

En 1987 estudiantes y profesores del CEAA-ESPOL realizaron labores de rescate arqueológico en el Cerro Prosperina donde, al ser una parte de este tractorada para convertirla en el “Mirador 2” del Nuevo Campus Politécnico, quedaron al descubierto evidencias de vasijas de cerámica. Así mismo se realizó una prospección de el cerro Azul donde se registraron varios sitios. Las vasijas encontradas pertenecían a las filiaciones Milagro y Guancavilca (Chancay: 1987).

Así mismo el 17 de septiembre de 1987, los investigadores: Holm, Cruz y Norton publican en el diario El Universo el hallazgo de restos culturales durante la construcción del Fuerte Huancavilca en la vía a Daule. Los hallazgos incluían urnas funerarias y entierros; artefactos de cerámica, y metal, así como también fragmentos de obsidiana. El material fue identificado como de filiación Huancavilca.

3.4. Arqueología en Cantones aledaños a Guayaquil

Cabe mencionar, que en los alrededores de los limites de la ciudad a más de la existencia de gran cantidad de tolas, en los años 60, 70 y 80 se identificaron montículos de camellones por las zonas del Cantón Durán y Samborondón, utilizados como una tecnología pre-hispánica agrícola, no muy conocida hasta entonces por esta área

En 1969, el geógrafo James Parson señala en una publicación, por primera vez la extensión de 1600 hectáreas de campos de camellones (campos elevados) ubicados al NE de Guayaquil; y siete años más tarde delimitó un área más extensa de estas construcciones tomando muestras de material cultural y carbón para fechamientos. (Chancay: 2002 y Marcos et al.: 1980)

Y en el año 1980, en el cerro Calentura ubicado en la urbanización Peñón del Río, dentro del cantón Durán; Jorge Marcos en conjunto con otros investigadores y estudiantes de la Escuela Técnica de Arqueología de la ESPOL, realizó un proyecto Interdisciplinario de gran envergadura en un sitio multicomponente de 15 hectáreas de extensión, siendo este todo un complejo de campos de agricultura y sitios de vivienda ("house hold clusters"), denominado OGGg Du-1 "Peñón del Río". Dicho proyecto corroboró lo ya establecido por las fechas obtenidas por Parson y Shlemon: que contrario a lo que se creía hasta entonces, los campos elevados no correspondían a una tecnología agrícola propia del periodo de Integración, más, databan de fechas tan tempranas como alrededor del 2000 AC en el periodo Formativo. La investigación contó con hallazgos de componente cultural tan temprano como Valdivia Terminal, Machalilla y Chorrera (las primeras evidencias de Chorrera para la zona hasta ese entonces) para el Formativo; Bahía, Tejar, Fase Guayaquil y Jambelí para el Desarrollo Regional y Milagro para Integración. (Marcos et al.: 1980)

Desde el año 1990 en adelante, con la gran expansión de la ciudad se han registrado sistemáticamente la mayor cantidad de sitios

arqueológicos para Guayaquil. Y son aquellos sitios el objeto de estudio de esta tesis.

Pero antes de incursionar en el estudio retomo las palabras de Emilio Estrada quién ya en 1959 escribiera: “Quien sabe cuantos otros datos conozcan los guayaquileños sobre sitios hoy perdidos bajo los cimientos de monumentales edificios.....” (Estrada: 1959)

No podemos opacar la realidad de que mayor debe de ser la cantidad de hallazgos de yacimientos arqueológicos y la destrucción de los mismos realizados a diario por ciudadanos comunes y no “tan comunes” en esta ciudad, que lo que cualquier arqueólogo pudiera cuantificar.

CAPITULO 4

4. MARCO DE REFERENCIA

4.1 Marco Temporo – Espacial: La Ciudad de Guayaquil y sus últimos quince años de "vida arqueológica"

El marco temporo-espacial que comprende este estudio es:

La ciudad de Guayaquil con sus límites urbanos compuesta por sus 16 parroquias urbanas (incluidas Pascuales y Chongón)[18] Sus límites están descritos en el artículo 1 del Registro Oficial No. 828 del 9 de Diciembre de 1991 (ver anexo 2 y figura 2). Así mismo se incluye en este marco espacial, un segmento de uno de los puntos del área de extensión urbana para la ciudad de Guayaquil denominado: Zona Aeropuerto en Daular, descrito en el artículo 2 de la "Ordenanza del Plan Regulador de Desarrollo Urbano de Guayaquil" del año 2000. Esto, debido a la existencia de sitios arqueológicos ya conocidos y estudiados en dicha zona y a la destrucción total que estos sufrían a corto plazo de continuar

[18] Declaradas parroquias urbanas según en los artículo 3 y 4 del registro Oficial No. 828 del 9 de Diciembre de 1991.

ejecutándose la construcción de dos de las muchas grandes obras de desarrollo, sin contemplar ningún tipo de prevención ó monitoreo arqueológico: la próxima construcción del Nuevo Aeropuerto de Guayaquil en Daular y las constantes transformaciones y cambios en el ambiente que sigue acarreando el Poliducto Libertad- Pascuales. [19] (ver figura 3).

No se incluyen en este estudio los sitios arqueológicos e investigaciones realizadas en el Cantón Durán debido a que se encuentran fuera de los límites urbanos de la ciudad, de acuerdo con lo establecido en el Registro Oficial No. 828 del año 1991. (ver anexo No. 2).

La selección del periodo de tiempo a ser analizado contempla: los quince últimos años transcurridos, desde el año 1990 hasta el año corriente 2004. Las razones para está selección temporal se justificaron en el Capítulo 1.

[19] Delimitación de Zona Aeropuerto en Daular, ver anexo 3 y figura 3

4.1.1 Objeto de Estudio: El Sitio Arqueológico

El objeto de estudio de esta tesis son: Los sitios arqueológicos de la ciudad de Guayaquil y el tratamiento que estos han recibido durante los últimos quince años transcurridos. Es decir, la atención que se les ha prestado a nivel investigativo para develar sus testimonios históricos, y las gestiones a nivel legislativo y administrativo por parte de autoridades municipales, autoridades de cultura y gremio profesional de la cultura en general, para mejorar su protección y mitigar los impactos que provocan su destrucción.

4.2. Marco Teórico y Conceptual

Es imperativo en este punto, determinar los conceptos y definiciones que serán las bases teóricas de nuestro estudio. De estas consideraciones conceptuales partirán todos los criterios que utilizaremos para nuestro análisis, los que nos llevarán a las conclusiones que darán una respuesta a nuestro problema de investigación.

4.2.1. El Concepto de “sitio” arqueológico

Para entender el significado de la principal unidad de análisis de esta tesis, que es el “sitio arqueológico” de la ciudad de Guayaquil, no se manejará un solo concepto de “sitio”, determinado por criterios personales de la autora, sino que se darán a conocer los varios conceptos de “sitio” que cada investigador definió en cada caso particular de investigación y registro.

Al respecto, es menester mencionar que existe una gran limitante: la ausencia de marcos conceptuales en muchas de las investigaciones existentes, que no permiten determinar los criterios que utilizaron algunos investigadores para definir “sitios arqueológicos”. Por lo tanto, en los casos de investigaciones donde no exista definición alguna de “sitio arqueológico”, de manera general (y realizando un compendió de los conceptos que se mencionarán más adelante) entenderemos que el sitio arqueológico se determinó cuando: se encontraron vestigios culturales arqueológicos (uno o más elementos) en un área determinada.

De las investigaciones que incluyen el concepto de sitio arqueológico ó elaboran algún enunciado al respecto de este, se retoman los siguientes conceptos:

1) En el informe de la Prospección Arqueológica Nuevo Aeropuerto que se realizó en el año 1991, se definen sitios arqueológicos a partir del siguiente enunciado: “Se realizó un reconocimiento con la finalidad de determinar la presencia / ausencia de restos culturales prehispánicos”. (Chancay, 1991)

2) En el informe del Proyecto Prospección y Rescate en Tramo 1 del trasvase la Península, en los Canales Cerecita- Playas y Río Daule - Túnel Cerro Azul del año 1994, el investigador define:

> **Considerábamos sitio arqueológico, a aquel lugar que presentare densa ó escasa concentración de remanentes culturales dentro de un área limitada. Una vez ubicado el sitio, se establecía el centro del mismo, señalándolo con un hito.....para proceder de este eje hacia los límites del sitio.** (López: 1994)

En el informe final del Proyecto Gran Guayaquil: Prospección Arqueológica de Guayaquil, Fase I del año 1995 se realiza una breve discusión sobre diversos

conceptos de sitio arqueológico, la cual inicia con una definición general: “Consideramos sitio arqueológico aquel lugar que presenta densa ó escasa concentración de material cultural en un área limitada.” (Sánchez, 1995)

Luego se establece una definición con la cual, según escribe la investigadora, muchos arqueólogos concuerdan por ser un concepto tradicional: “sites are places or areas where artifacts are found”. (Heizer y Graham, 1967: 14; Hole y Heizer, 1973:111; Plog y Hill, 1971:8; Willey y Phillips, 1958:18, en Sánchez:1995)

Además de especificar que se utilizó de entre los restos culturales a la cerámica como el más claro indicador cultural, aclara que:

> **Las localidades que hemos denominado sitios de recolección, son en realidad metodológicas que en algunos casos coincidirán con un sitio arqueológico y en otros serán partes de sitios con mayor área.** (Sánchez, 1995)

También se habla de lo que respecta a el área de “extensión”, concepto que también ayuda para definir un sitio arqueológico, citando a Plog y Hill:1971,

“un sitio puede tener una extensión tan pequeña como de un metro cuadrado, o podría meramente consistir de algunos pocos tiestos o solamente de un fragmento”.

Y finalmente establece los parámetros empleados en dicha investigación para determinar un sitio arqueológico, los principales son:

a) un “sitio arqueológico” fue definido a todo lugar donde se encontró material cerámico, básicamente, en superficie. (un elemento arqueológico o más).

b) La importancia de los sitios por su tamaño – extensión y por la cantidad de material recuperado: Un sitio importante lo define como uno de 100 x 100 metros que tuviera una cantidad significativa de material cultural recupera.

c) La selección de material de los sitios estuvo casi totalmente restringida a elementos diagnósticos como bordes, cuerpos decorados, bases, etc., además de elementos líticos trabajados: tallados o martillados o piqueteados o pulidos.

(Sánchez: 1995)

Para el Proyecto de Prospección Gran Guayaquil, fase III (publicación de informe, año 2000), los investigadores citan del informe de Sánchez (informe final del Proyecto Gran Guayaquil: Prospección Arqueológica de Guayaquil, Fase I del año 1995) los mismos autores y conceptos utilizados

por la autora para definir “sitio arqueológico”: Plog y Hill: 1971, Hole y Heizer: 1977 en Sánchez Mosquera, 1995:28. Y luego basados en las citas anteriores, elaboran su propia concepción:

Para los propósitos de la investigación se pueden definir los yacimientos como lugares donde se identifican huellas significativas de la actividad humana. (Véliz, Chancay: 2000)

Por último retoman la determinación general del Proyecto Arqueología del Gran Guayaquil de definir sitios arqueológicos: “en base a una sola evidencia material, i.e. cerámica, lítica; o sobre un gran número de restos materiales.” (Véliz, Chancay: 2000)

Por último en el informe final del proyecto de Rescate Flor de Mango y del proyecto Samanes años 1996 y 1998 respectivamente, se establecen los mismos conceptos:

Nosotros entendemos al sitio arqueológico como una unidad de estudio del arqueólogo, en general es un lugar donde se encuentran restos arqueológicos. (Sánchez: 1998)

Y se aclara citando a Marmaduke y Conway: 1984: “sitio arqueológico es un concepto creado y manejado con el

objetivo de documentar la información extraída de unidades trabajadas." Finaliza se escribe: "en algunos casos el sitio, no es identificado, lo que se suele identificar son algunos elementos que lo conforman. El concepto de sitio es una abstracción" (Ebert :1992 en Sánchez :1998)

Teniendo claro el concepto básico y principal a ser manejado, esclarecemos que para nuestro análisis tomaremos en cuenta todos los sitios arqueológicos que hayan sido registrados de manera sistemática, proveyendo de información base sobre su ubicación geográfica, características físicas, filiaciones culturales, naturaleza de materiales encontrados, etc. a partir del año 1990 hasta la actualidad y que consten en informes oficiales entregados al INPC.

4.2.2. La Teoría de los Impactos: El Impacto Cultural

Aún cuando esta tesis no pretende basarse en realizar todos los pasos de un estudio de impacto cultural, para completar la medida de los objetivos de la misma (determinar cuál es el estado actual de afectación en el que se encuentran los sitios

de la ciudad) es necesario primeramente definir el concepto de impacto cultural y especificar desde donde surge y lo que comprende; tomándolo como punto de partida para comprender todo el panorama de destrucción de sitios en Guayaquil.

La premisa principal al respecto es: la ciudad de Guayaquil en general ha sufrido un gran impacto cultural en cuanto a su patrimonio arqueológico (la destrucción de los sitios arqueológicos), definimos que: cuando hablamos de "impacto cultural" nos referimos a los cambios ó efectos sufridos por los sitios arqueológicos de la urbe.

"Una evaluación de impactos es entonces, un análisis de cambios". (Britam: 1984)

El concepto de impacto cultural surgen a partir de los estudios ó evaluaciones de Impacto Ambiental ó EIA que ayudan a medir y comprender los impactos o efectos al medio ambiente y todos los componentes de este, (entre los que se incluye: lo cultural, junto con lo biótico, físico-químico, paisajístico, socio-económico, etc.); provocados por acciones de agentes

antrópicos ó naturales. (Ley Nacional de Gestión Ambiental: 1999).

El componente cultural de un medio dado, es específicamente: los recursos históricos y arqueológicos de dicho medio[20]. (Canter: 1998)

Estos recursos arqueológicos e históricos (así como algunos recursos naturales) son de suma importancia y corresponden los componentes a ser tratados con mayor atención dentro de cualquier estudio del medio; porque comprenden elementos no renovables que una vez destruidos representan una pérdida permanente en el testimonio histórico de la zona intervenida.

Dadas las consideraciones previas definimos entonces, que:

Se dice que hay impacto cultural cuando una acción o actividad produce una alteración, favorable o desfavorable, en el componente cultural histórico y arqueológico ó de bienes patrimoniales históricos y arqueológicos que forman parte del medio. Esta acción puede ser un proyecto de ingeniería, un programa, un plan, una ley o una disposición administrativa con implicaciones culturales. (paráfrasis de concepto de

[20] Las otras expresiones de cultura existentes, como: artes, tradiciones, creencias, sistema educativo , entre otras, quedan bajo el amparo de los estudios de impacto socio-económico. (Canter: 1998)

“impacto ambiental”, Dirección de Ing. Ambiental Argentina : 1999)

Sin embargo, debe de aclarar que los impactos (cambios o efectos) producidos pueden ser tanto positivos, como negativos.

El impacto negativo, en el caso cultural, es aquel:

Cuyo efecto se traduce en pérdida de valor naturalístico, estético-cultural y paisajístico en discordancia con la estructura geográfica-cultural, el carácter y la personalidad cultural de una zona determinada. (Dirección de Ing. Ambiental Argentina: 1999)

Mientras que el impacto positivo:

Es el que es admitido como positivo tanto por la comunidad técnica y científica como por la población en general, en el contexto de un análisis completo de los costos y beneficios genéricos y de los aspectos externos de la actuación contemplada. (Dirección de Ing. Ambiental Argentina : 1999 y Canter: 1998)

Es decir, es aquel impacto que genera cambios positivos en favor de la sociedad y del medio en general, sin perjudicar (en nuestro caso de interés específico) a los recursos arqueológicos del medio estudiado.

En cuanto a los sitios arqueológicos de nuestra ciudad, se sabe que los impactos producidos han sido en su mayoría negativos.

4.2.3. La Protección y El Rescate

El propósito final ("ultimate purpose") de este estudio es proponer algunos mecanismos necesarios para lograr una protección integral de sitios arqueológicos urbanos en nuestra ciudad. Cuando hablamos de protección, nos referimos a: amparar, defender y favorecer a todas las partes que estén involucradas en la no destrucción de los sitios arqueológicos en la ciudad de Guayaquil, sean estas partes: componentes legales, institucionales y administrativos, físicos, metodológicos-investigativos, etc.

Al tratar el tema de la protección debemos comenzar por la prevención de la destrucción.

Es aquella acción la que debe de considerarse como la más importante dentro de cualquier manejo posible para los sitios arqueológicos de la ciudad. Prevenir la destrucción de sitios

arqueológicos, significa precautelar, realizar la provisión de los medios necesarios para evitar riesgos de destrucción. La prevención se debe realizar en diversos niveles, e.j.: en cuanto a lo legal, luchando por la creación de ordenanzas municipales que favorezcan la protección del patrimonio cultural de Guayaquil en las que se contemplen para dar oportunidad al componente científicos-investigativo a mediano y largo plazo, así como la protección de su integridad física.

De alcanzar esto, se podrían concatenar estudio investigativos de “arqueología básica” conjuntamente con el quehacer de la “arqueología de rescate” la que, debemos de reconocer ha ofrecido una alternativa de rescate (valga la redundancia) del patrimonio arqueológico ante la destrucción a corto plazo de los sitios de la ciudad.

Las investigaciones arqueológicas realizadas en Guayaquil han sido en su mayoría de esta índole, por lo tanto al contemplar un análisis de dichas investigaciones, en nuestro estudio, especificamos las connotaciones teóricas de la arqueología de rescate y su diferenciación de la arqueología básica para tener una mejor comprensión del quehacer

arqueológico investigativo que se ha venido dando en años anteriores en la ciudad.

Se entiende a la arqueología de rescate ó el rescate propiamente dicho, como:

> **Aquellos estudios de arqueología que se efectúan en el contexto de gestiones para evaluar y manejar impactos ambientales por efectos de obras de infraestructura, o planear el uso y preservación de recursos culturales y ambientales en territorios específicos.** (Piazzini: 2001)

La práctica de arqueología de rescate ó de contrato, como también se la llama, tiene sus bases entonces, mas bien en una obligatoriedad legal y no en una convicción científica, académica o de concienciación del valor del patrimonio arqueológico como marcador de identidad (Bermúdez, Quintero: 2001)

Sin embargo, esta no es razón para sentenciar a esta práctica como poco científica e improvisada, y carente de bases teóricas y metodológicas sólidas.

Es la misma amenaza de destrucción de sitios arqueológicos frente al avance urbanístico en la ciudad, que genera este

estado de emergencia e impone tareas urgentes de rescate y conservación (DNAF:1988) que bajo las metodologías de arqueología básica tradicional no podrían concretarse.

La "arqueología básica" y la "arqueología de rescate" difieren totalmente desde su diseño mismo.

La arqueología básica:

- Se formula preguntas a partir de un problema de investigación específico que desea resolver.

- Se plantea un programa de investigación con objetivos claros que le ayuden a responder las preguntas del problema.

- Emplea metodologías específicas definiendo variables a investigar que respondan a los objetivos de investigación.

- Utiliza técnicas de evaluación de sitios a partir las características que estos contengan, tomando en cuenta las preguntas de investigación y los objetivos dados.

- Llega a conclusiones que le permiten la creación de otras hipótesis de trabajo que generen nuevos proyectos y preguntas de investigación.

La arqueología de rescate:

- Está sujeta a adaptarse a los términos de referencia de la obra a ejecutarse, por lo tanto, debe intentar insertar alguna pregunta de investigación bajo estos términos.

- Está limitada en cuanto a sus objetivos y metodología que deben de formularse y adaptarse al contexto de ejecución de las obras y proyectos de desarrollo, cumpliendo con cronogramas y presupuestos ya establecidos por los entes ejecutantes de dichas obras y que muchas veces constituyen la mayor limitante de los estudios.

- No puede evaluar ó escoger los sitios a estudiarse de acuerdo con alguna pregunta de investigación, por el contrario debe escoger estudiar sitios ó yacimiento de acuerdo a criterios arbitrarios, muchas veces impuestos.

Las limitantes de tiempo y espacio de los estudios de rescate son muy grandes.

- Al elaborar conclusiones corrobora sus resultados con otras investigaciones de rescate realizadas en el área de influencia. Generalmente corrobora inventarios ó algún patrón ya encontrado anteriormente. (Bermúdez, Quintero: 2001)

A continuación se muestra la comparación de los diseños de la arqueología básica con la arqueología de rescate (ver tabla 1 y figura 4):

TABLA 1

DISEÑO COMPARATIVO DE LA ARQUEOLOGIA BASICA Y DE RESCATE

ARQUEOLOGIA BASICA	ARQUEOLOGIA DE RESCATE
DISEÑO	**DISEÑO**
Formular pregunta de investigación que se pueda resolver desde la Arqueología.	Insertar alguna pregunta de investigación que quepa dentro de los términos de referencia de la obra a ejecutarse.
OBJETIVOS	**OBJETIVOS**
La pregunta y los objetivos nos llevan a la formulación de un programa de investigación como es entendido desde las perspectivas de Binford, Trigger, Bate entre otros.	Los términos de referencia y los objetivos nos obligan a pensar en una unidad de análisis que posiblemente no abarca el nivel de las preguntas más sencillas de investigación, ya que el área y el tiempo de ejecución son delimitados y muy rígidos.
METODOLOGIA	**METODOLOGIA**
La definición de las variables a investigar (elementos o correlatos de una actividad definida) dependen de la pregunta y los objetivos; éstas implican una metodología precisa que es puesta a prueba y que se evalúa en las diferentes fases de investigación.	En este caso las variables a investigar dependen de las llamadas “problemáticas regionales”, las cuales están basadas en el desarrollo de investigaciones anteriores que no han sido evaluadas críticamente por nuevos diseños de investigación.
TECNICAS	**TECNICAS**
La evaluación de los sitios o yacimientos que deben ser investigados se realiza a partir de sus características, de la pregunta de investigación y de los objetivos propuestos.	La evaluación de los sitios o yacimientos que deben ser investigados se realiza a partir de puntajes arbitrarios que tienen que ver con densidades y estados de los sitios, no con las preguntas de investigación.
CONCLUSIONES	**CONCLUSIONES**
Generación de hipótesis de trabajo múltiple, retroalimentación positiva y gestación de nuevos proyectos de investigación.	Corroboración de conclusiones de otros trabajos de rescate realizados en el área de influencia, inventarios de datos relacionados pero no contextualizados con las preguntas de investigación de otros proyectos.

DIOGENES PATIÑO, Arqueología, Patrimonio y Sociedad, 2001

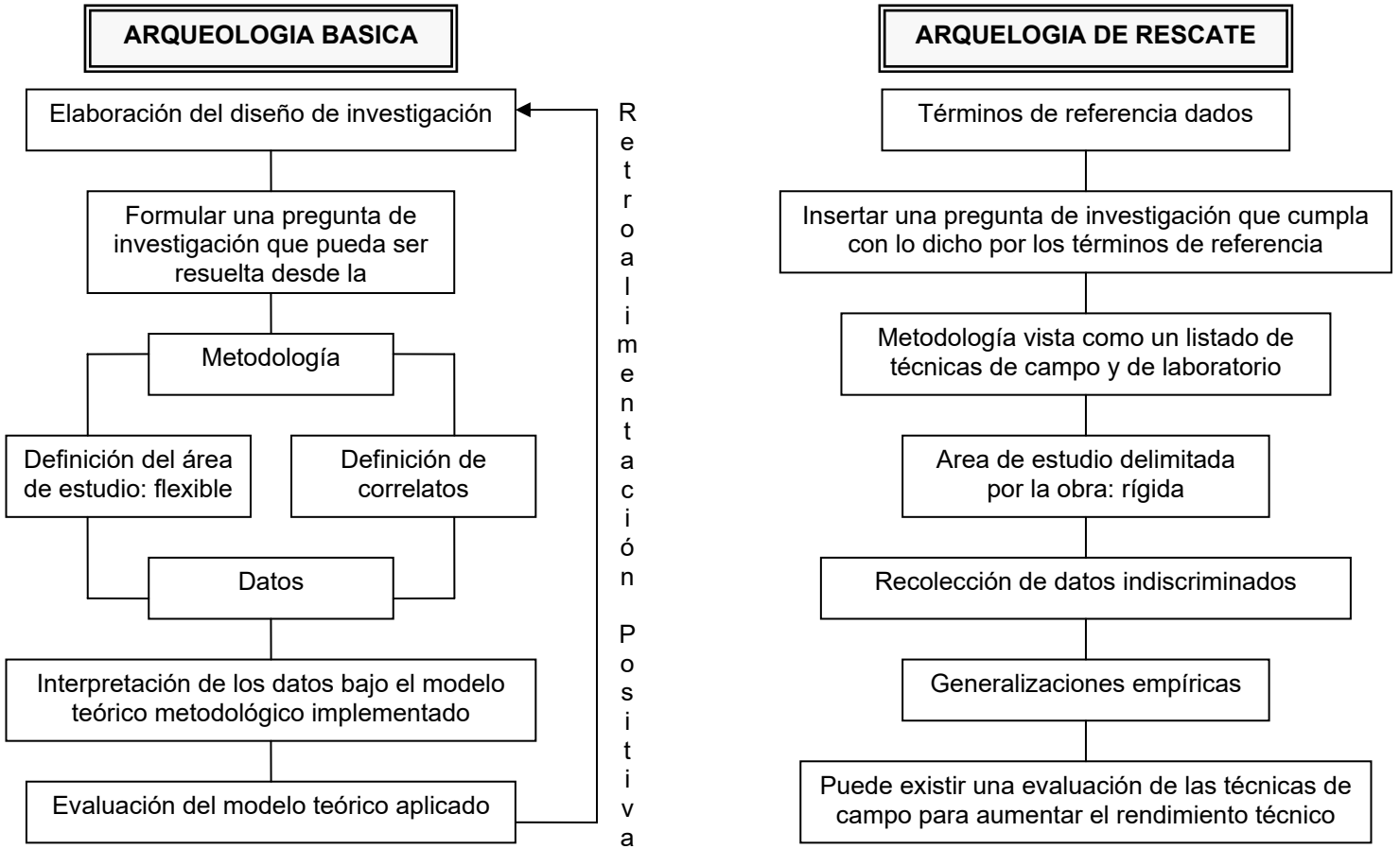


FIGURA 4. ESQUEMA COMPARATIVO ENTRE LA ARQUEOLOGIA BASICA Y LA ARQUEOLOGIA DE RESCATE (DIOGENES PATIÑO, Arqueología, Patrimonio y Sociedad, 2001).

A pesar de las grandes diferencias existentes entre ambos "quehaceres" arqueológicos, que parecieran demostrar que la arqueología de rescate en sí es un atentado contra la arqueología como ciencia, se debe señalar que a través de esta práctica profesional se ha rescatado una gran cantidad de dato arqueológico en Guayaquil y probablemente sea una de las forma en la que se continúe aumentando el registro arqueológico de la ciudad. Por lo tanto, se le debe de dar credibilidad y aceptación, reconociendo su valor como un instrumento válido que posee su propia naturaleza estructural.

4.3 Marco Metodológico

4.3.1. El Diagnostico: La Sensibilidad y la Destrucción

Se plantea como uno de los objetivos de este estudio, elaborar un diagnóstico[21] de la situación actual en la que se encuentran los sitios arqueológicos de la ciudad, para lo cual se manejarán dos conceptos principales: la destrucción y la sensibilidad.

[21] Reconocimiento del estado de un cuerpo, tomando en cuenta la descripción y el análisis de varios componentes, sus características, relaciones y dinámica. (Correa Cortez: 1999)

Entendemos la destrucción literalmente como: la pérdida irreparable ó casi irreparable de los testimonios arqueológicos evidenciados físicamente a través de vestigios ó restos culturales encontrados sobre y/ó bajo la matriz del suelo urbano, así como (en algunos casos) de el entorno paisajístico que los rodean.

Entendemos que algo es “sensible” cuando: “cede fácilmente ante la acción de ciertos agentes naturales ó antrópicos.” (Diccionario Salvat: 1974)

Es importante para nuestro estudio determinar las áreas de “sensibilidad” para los sitios arqueológicos dentro de la ciudad. Estas nos ayudarán a visualizar qué Sectores de la ciudad son más “sensibles” (arqueológicamente hablando) a la destrucción que otras a los impactos producidos y por producirse, y porqué.

La “sensibilidad arqueológica” para este estudio se propone determinarla por sectores, ubicando los sitios arqueológicos dentro de la división oficial municipal de las cuatro zonas ó sectores (Noroeste, Noreste, Suroeste, Sureste) de la ciudad y

tomando en cuenta que en años anteriores ya se realizó el primer proyecto de prospección sistemática arqueológica para la ciudad: El Proyecto del Gran Guayaquil, utilizando esta subdivisión de cuatro sectores[22].

Se empleó como base el método de valoración de "sensibilidad y diversidad ecológica" de el Manual de Evaluación de Impacto Ambiental de Larry W. Canter [23] y tomando tres categorías de la propuesta de determinación de sensibilidad arqueología utilizada para varios estudios arqueológicos donde se realizan identificación de impactos. (Sánchez: 1998, 2003) Las dos últimas categorías (4 y 5) las incluimos como particulares para este estudio.

La "sensibilidad arqueológica" para la ciudad de Guayaquil, se define utilizando los siguientes criterios:

1) Densidad (número) de sitios arqueológicos registrados en cada sector.

---

[22] Mayor explicación en Capítulo 5: METODOLOGIA

[23] Ver Anexo 4 : Indice Ambiental del Medio: Sensibilidad y Diversidad Ecológica

2) Importancia o Potencial Arqueológico en la zona, dado por la presencia investigativa arqueológica e y arqueológica-histórica en dicho sector.
3) Presencia ó Ausencia de Rasgos Arqueológicos Arquitectónicos en el sector (tolas, albarradas, estructuras de piedra, etc). (Sánchez: 2003)
4) Porcentaje de sitios rescatables en el sector.
5) Situación urbanística de cada sector. [24]

Tanto la sensibilidad como la destrucción presentarán gráficamente la realidad de cuántos sitios arqueológicos de Guayaquil, de los que fueron registrados a partir de los años 1990, todavía existen en la actualidad y estos resultados podrán servir como modelo para plantear el manejo del patrimonio arqueológico de la ciudad por sectores.

4.3.2. El Método de Evaluación

La presentación de datos mayormente cuantitativos y la elaboración de un diagnóstico que determina sensibilidades y

[24] Estas categorías se explicarán con mayor detalle en el Capítulo 5: METODOLOGIA

destrucción arrojarán los primeros resultados de nuestro análisis.

El siguiente paso en el análisis es realizar un ejercicio de evaluación.

“Evaluar es discernir, sopesar criterios, aplicar el razonamiento para identificar las causas de los problemas en la búsqueda de su mejoramiento”. (Picado Gattgens: 2002)

Al evaluar una situación, objeto ó problema determinado se deben de especificar las audiencias hacia las que se va a llegar a través de la evaluación, el propósito de la evaluación y la utilización que se darán a los resultados de la misma.

El presente estudio se enfrenta con la problemática de el sopesar de qué manera las ordenanzas municipales han contribuido a mejorar la protección de sitios, y porqué y de qué manera la gestión realizada en pro de esta misma campaña obtuvo triunfos ó fracaso, y cómo y bajo qué circunstancias las investigaciones realizadas en sitios de Guayaquil proveyeron de más “luz” para lograr dicho fin. Para esto, se

debe “emplear el ejercicio de evaluación, discerniendo las situaciones observadas identificando el ó los problemas que envuelven al objeto evaluado; y las causas que originan este problema”
(Ibid: 2002)

Para evaluar no existe un método específico, que se aplique a toda situación. Por el contrario, cada situación es particular y la naturaleza de esta es la que irá tejiendo los hilos de el método a ser utilizado en la evaluación. Sin embargo, existen pasos esenciales a tomarse en cuenta para cualquier situación.

Una gran parte del ejercicio evaluativo es la formulación de interrogantes.

“Las interrogantes operan a manera de brújulas ó guías que orientan el planteamiento y la ejecución del ejercicio evaluativo” (Picado Gattgens: 2002)

Así mismo, la elección de criterios, entendidos como: “elementos que se utilizan para fundamentar las decisiones ó

emitir juicios", se debe realizar para ayudar al evaluador a realizar explicaciones sobre la verdad de la situación u objeto evaluado. De la misma manera, al evaluar es fundamental presentar evidencias fidedignas, porque "la evaluación es mucho más que descripción , incorpora el acto de enjuiciar, y el enjuiciar requiere aportar evidencias especificando cuáles criterios se emplearon". (House: 1994 en Picado Gattgens: 2002)

Finalmente será "la formulación acertada de las interrogantes y el esclarecimiento de los criterios escogidos lo que ayudará al evaluador a demostrar la relación entre: razonamiento, evidencia y conclusión". (Picado Gattgens: 2002)

Algo que también es fundamental es tomar en cuenta el contexto, aquel entorno que circunda ó rodea el objeto ó situación evaluados. Es del análisis cuidadoso del contexto y del problema en el que está inmerso el objeto ó situación evaluados que surgirán las interrogantes que guíen la evaluación. Este, proveerá de la base para explicar las causas de las problemáticas que giran alrededor de lo evaluado.

4.3.3. El delineamiento de términos de referencia para un Plan de Manejo

Los resultados y conclusiones que surjan de la evaluación a realizarse en este estudio, nos ayudarán a formular y concluir cuáles son las directrices necesario que requerirá un plan de manejo a futuro para los sitios arqueológicos de Guayaquil (el cuál es el último objetivo de esta tesis).

En este estudio particular, entendemos el manejo como: la capacidad de estudiar, planificar y ejecutar planes y programas referentes a la buena utilización de los recursos arqueológicos en la ciudad de Guayaquil, una vez establecido, el diagnóstico de la situación actual de afectación que sufren los sitios arqueológicos de la misma.

“Un manejo de recursos adecuado garantiza la perpetuidad de dichos recursos, minimizando el inevitable grado de alteración producto de la gestión”. (Sarmiento: 1986)

En el caso de los recursos culturales arqueológicos no siempre es posible garantizar la perpetuidad física de los

sitios; mas, la perpetuidad se dibuja en el panorama del conocimiento cuando se da paso a la investigación y se rescata el dato arqueológico del sitio; la difusión del mismo es otro paso importante a través de la creación diversos programas, y la conservación de artefactos extraídos del sitio ó incluso de una parte del mismo sitio que se haya logrado rescatar (cuando esto es posible).

Para desarrollar este fin último de estudio y propuesta partimos del entendimiento de que un Plan de Manejo es:

> **El instrumento de planificación que orienta la gestión en un área u objeto de estudio protegido hacia el logro de sus objetivos de conservación, a partir de una mirada a corto, mediano y largo plazo enmarcado en las realidades naturales, socioculturales, e institucionales y las dinámicas territoriales y macro regionales en las que se encuentra inmerso el área u objeto de estudio protegido".** (UAESPN.: 2002)

Al delinear los términos de referencia se deben sugerir los mecanismos necesarios para asegurar que el Plan tenga trascendencia y permanezca como el ente rector y regulador para la protección de los sitios arqueológicos de la ciudad. Esto implicará delinear la inserción de dicho Plan en nuestro contexto legal, institucional y socio-cultural, valiéndonos (en lo

posible) de organismos e instrumentos ya existentes para demostrar la factibilidad y viabilidad del mismo.

CAPITULO 5

5. METODOLOGIA

Para responder a los objetivos de esta tesis, damos a continuación una descripción de los procedimientos metodológicos empleados en el análisis de los componentes que conforman su objeto de estudio.

La metodología desarrollada para este fin se divide en tres partes principales:

1) El diagnóstico de la situación actual de afectación de los sitios arqueológicos de Guayaquil.

2) La evaluación cualitativa del tratamiento investigativo y legislativo que han recibido los sitios de la ciudad, y del alcance de las gestiones realizadas para favorecer su protección en los últimos quince años transcurridos.

3) El delineamiento de un modelo de términos de referencia para la elaboración de un futuro plan de manejo para la protección de los sitios arqueológicos de la ciudad.

5.1 El diagnóstico de la Situación Actual de Afectación de los Sitios Arqueológicos de Guayaquil

Los dos análisis que determinarán este diagnóstico son:

1) El Análisis Descriptivo
2) El Análisis de la sensibilidad arqueológica por Sectores de la ciudad.

5.1.1. Selección de la Muestra

El diagnóstico se realiza tomando como muestra el 100% de los sitios arqueológicos de Guayaquil que se encuentran registrados en informes de investigación, prospecciones, reconocimientos, etc. y que cuenten con la información de sus posición geográfica (en grados , minutos y segundos, ó en grados UTM). Es decir todo registro de sitios arqueológicos de la ciudad de Guayaquil realizado desde el año 1990 hasta

el año 2004 y que conste como información oficial para la Subdirección Regional del Litoral del INPC. Esto, excluye a los demás sitios arqueológicos reportados ó conocidos por denuncia de ciudadanos comunes ó de listas no oficiales de sitios de investigadores particulares de los cuales se conoce, existe un sinnúmero.

De los sitios registrados oficialmente en informes presentados a la Subdirección Regional, no se incluyen: los sitios registrados en el Estudio de Impacto Ambiental del Poliducto Pascuales-Santo Domingo para el área de Pascuales (Tobar: 1992); los registrados en el Reconocimiento Arqueológico en el Campus Prosperina de la Espol, terrenos del futuro Techno Park (Suárez: 2002), por no haberse hallado los informes para consultar y citar;

Los sitios reportados por G. Castro en el año 1992 en el proyecto “El Salado II” para el Bosque Protector Cerro Blanco, por no contar con información de posición ó localización geográfica, lo que hace imposible su ubicación exacta en una carta topográfica.

5.1.2. El Análisis Descriptivo

El análisis descriptivo de la muestra total es la compilación de una base de datos confiable y descriptiva que es el inventario general de sitios arqueológicos para Guayaquil en nuestro estudio.

Esta contempla un ordenamiento sistemático de categorías descriptivas, que serán la referencia para el análisis y las conclusiones de tipo cuantitativas a la que lleguemos en esta tesis.

Previa a la presentación de la base de datos, se da a conocer el listado de sitios arqueológicos registrados en la ciudad desde el año 1990, proporcionando los componentes principales para su descripción de acuerdo a lo que plantean los informe de investigación.

El modelo de ordenamiento de información fue tomado de el Informe de Prospección del Proyecto Gran Guayaquil fase III (Chancay, Véliz: 1999). Esta información incluye la localización (Sector de la ciudad), ubicación en coordenadas

UTM; referencias de ciudadelas / urbanizaciones, calles o kilómetros; particularidades del área circundante al sitio como, vegetación, topografía del lugar ó referencias de ubicación más cercanas (cuando estén dadas por los investigadores); Además se incluye en la descripción el tamaño de los sitios dado en diámetro en metros, la descripción del material cultural hallado en cada sitio (cuando esté dada por el investigador) y filiaciones culturales existentes en cada sitio.[25]

La sectorización de los sitios en la ciudad, es un factor primordial para determinar su ubicación y es esta sectorización la que metodológicamente nos ayudará a evidenciar de manera más clara (por Sectores de la ciudad) los resultados de nuestro diagnóstico general y del análisis particular de sensibilidad y destrucción. Cabe destacar que justificamos este análisis de sitios arqueológicos por Sectores de la ciudad, porque es así (por Sectores) que se ha concebido la mayor cantidad de registros de sitios en la ciudad.

[25] Se destaca en la información tomada de los informes, los distintos criterios utilizados por cada investigador para realizar la descripción de los sitios registrados. Así como también la falta de información en algunos casos. La unificación de criterios descriptivos realizada para este estudio se mostrará y describirá con mayor claridad en la descripción de los componentes de la base de datos.

Para esto, se tomará como guía la Sectorización establecida por la M. I. Municipalidad de la ciudad en el "Plano General de Guayaquil con la nueva nomenclatura vial" (publicación de el Diario "El Universo": 2001), que contempla el concepto general de subdivisión de la ciudad de Guayaquil en cuatro cuadrantes ó sectores: Noroeste (NO), Noreste (NE), Suroeste (SO) y Sureste (SE) utilizando dos vías principales de la ciudad (y otras que se conectan con estas a lo largo y ancho de toda la ciudad) que actúan como ejes de división Norte-Sur y Este-Oeste: La Avenida Francisco de Orellana y la vía a la Costa.

La descripción del "Plano General de Guayaquil con la nueva nomenclatura vial" resume:

Estos cuadrantes se forman a partir del cruce de los ejes:

<u>NORTE-SUR:</u> comprendido por la Av. Francisco de Orellana, Av. Dr. Juan Tanca Marengo, Av. De las Americas, Av. Dr. Luis Cordero Crespo, Av. Quito y Avenida 25 de Julio, y

<u>ESTE-OESTE:</u> comprendido por el Boulevard 9 de Octubre, calle Carlos Julio Arosemena y calle del Bombero hasta el límite urbano (donde empata con la vía a la Costa)[27], pudiendo ampliarse a medida que se

[27] siguiendo la vía a la Costa hasta Chongón.

extiende este límite. (Municipalidad de Guayaquil: 2001) (ver Figuras 5A y 5B).

5.1.2.1 Detalle de las Categorías de Descripción de la Base de Datos

Para la base de datos ó inventario, se tomó como modelo la información del inventario de sitios arqueológicos registrados para Guayaquil que consta en la publicación: “Informes sobre la Arqueología de Santiago de Guayaquil” de la Subdirección Regional del Litoral – INPC, compilación del año 2002 (remitirse a publicación), la que provee información básica de ciertos proyectos realizados en Guayaquil entre los años 1992 y 2002; tal información incluye: el código y número de registro de sitios, sus coordenadas en grados UTM y la filiación o las filiaciones culturales de los sitios.

Añadimos a esta información otras categorías para completar la base de datos de este estudio:

a) el Sector de la ciudad donde se ubican los sitios,

b) el tamaño de los sitios,
c) el ó los periodos culturales para cada sitios,
d) el grado de sensibilidad arqueológica, y,
e) el estado actual de los sitios.

Son 10 los criterios descriptivos de nuestra base de datos, y los describimos a continuación como aparecen ordenadamente de izquierda a derecha en la base de datos:

1. Nombre: Se refiere al nombre que se ha dado a los sitios registrados. En algunos casos el nombre no aparece en los informes (sólo el código), en otros casos sí. Para dar nombres a todos los sitios, en el caso que no este dado en el informe, se han usado solo las iniciales del proyecto ó lugar donde se lo registró y el número de registro original que se le asignó, e.j: NA1 (es el sitio registrado como No. 1 del Reconocimiento realizado en terrenos del Nuevo Aeropuerto en Daular).

2. Código: Se refiere al código de la Carta Topográfica (cuadrante de la carta Nacional) donde se ubican los sitios dados.

   Geográficamente, las Cartas Topográficas IGM donde se localizarán todos sitios arqueológicos registrados de la ciudad son: PASCUALES (N5A1), GUAYAQUIL (N5A3), CERRO AZUL (M5B2) y CHONGON (M5B4); en ellas están comprendidos todos los límites urbanos de la ciudad y el área de extensión urbana que se ha tomado para este estudio (lo que se explicó en el Capítulo 4, literal 4.1. Marco Temporo Espacial) (ver figura 3)

3. Número[28]: Se refiere al número de registro que se da al sitio en el momento de su hallazgo.

   Está dado por una secuencia numérica autónoma del No. 1 en adelante para cada código de cada carta topográfica de Guayaquil

[28] A pesar de que lo hemos tomado como una categoría separada del código, en la práctica se describe a los sitios unificando su código y su número, ej: N5A1-1

(es decir, del N5A1-1 en adelante, del M5B4-1 en adelante, del N5A3-1 en adelante, del M5B2-1 en adelante). Para este estudio los sitios se enumeran de acuerdo a la “antigüedad” del año de su registro (comenzando desde el año 1990 al 2004) y respetando el orden secuencial de los listados establecidos por cada investigador.

4. Sector: Son los 4 cuadrantes en los que la Municipalidad dividió a la ciudad. Para este análisis tomaremos 3 de los 4 sectores de la ciudad: Noroeste (NO), Noreste (NE), Suroeste (SO); y finalmente el área que hemos incluido a partir de Chongón hasta el área del Aeropuerto en Daular, que la municipalidad la denomina: Área de Extensión Urbana (EU).

5. Tamaño: Es el tamaño de los sitios arqueológicos que fue determinado por los investigadores que los reportaron. Para este estudio, está descrito por su diámetro en metros.

6. UTM: Indica la ubicación en grados UTM de posicionamiento georeferenciado de los sitios dado por los ejes de posición Este y Norte de cada sitio dado.

7. Filiación Cultural: Describe las fases culturales arqueológicas presentes en cada uno de los sitios, criterio determinado por cada investigador.

8. Periodo: Son los periodos culturales arqueológicos presente en cada sitio determinados por cada investigador.

9. Sensibilidad: Es el resultado de un análisis de sus componentes (descripción en el literal 5.1.3.).

10. Estado Actual.- Describe el estado de destrucción actual de cada sitio. Para esto, se han considerado dos sub-criterios que se emplearán en la mayoría de los casos de manera teórica, dada la naturaleza teórica de nuestro estudio:

1) Los sitios RESCATABLES, y
2) los sitios NO RESCATABLES .

Consideramos RESCATABLES a los sitios que aún no han sido destruidos en su totalidad y NO RESCATABLES a los sitios que en la actualidad se encuentran ya destruidos. (mayor explicación en Capítulo 6)

5.1.3. El análisis de la Sensibilidad

Se toman como muestra para el análisis de sensibilidad el 100% de los sitios de el inventario general (la base de datos) para la ciudad de Guayaquil realizado para esta tesis. Así mismo el número total de investigaciones realizadas desde el año 1990-2004)

El análisis se presentará a través de una matriz de sensibilidades, en la cual se incluyen los componentes o categorías de análisis.

Las matrices son mecanismos de identificación de impactos que contrastan elementos “mostrando interacciones entre ellos..... la magnitud de dichas interacciones en su extensión ó escala se describe a través de un valor numérico”. (Canter: 1998)

Las categorías se evaluarán por sectores (NO, NE, SO, SE); dado que, por sectores, se han ubicado a los sitios en la ciudad.[30]

Las categorías a considerarse en el análisis son:

1) Densidad de sitios arqueológicos registrados en el Sector (número de sitios),
2) Número de investigaciones realizadas en el Sector,
3) Presencia/Ausencia de rasgos arquitectónicos en el Sector,
4) Porcentaje de sitios rescatables para el Sector,
5) Situación Urbanística del Sector.

[30] debido a la gran cantidad de sitios existentes en nuestra base de datos, realizar un análisis individual de sitios para determinar sensibilidad sería algo poco manejable y poco práctico en nuestro caso de estudio, al momento de llegar a conclusiones.

Para el análisis, la matriz a elaborarse contrasta la información determinada para cada uno de los componentes, por cada uno de los Sectores mencionados en cuatro pasos principales:

1) La información se obtiene de nuestra misma base de datos. Los resultados aparecen en cifras numéricas, exceptuando a la categoría 3, que se determina por la presencia ó ausencia de sus componentes y la categoría 5 que posee su propia clasificación por sub-zonas de la ciudad (explicadas en Capítulo 7) (ver tabla 2.1) .

2) Una vez completada la información de la matriz con los resultados que arroja la base de datos, se reelabora la matriz utilizando una valoración para cada resultado dada por expresiones cualitativas como (pequeño, mediano, grande; alta , media, baja, etc.). Esto se logra creando intervalos numéricos por clases (siendo las clases las expresiones cualitativas). El proceso de determinación de intervalos por clases es individual y particular para cada categoría de análisis. (mayor explicación en Capítulo 7) (ver Tabla 3)

Este paso ayuda a visualizar mejor lo que transmiten los números. (ver Tabla 2. 2.)

3) Se da una valoración numérica (ó calificación) estándar a cada intervalo determinado. La valoración se establece con secuencias numéricas del número 1 en adelante donde el 1 es la calificación más baja y a medida que se aumenten los números se denota mayor magnitud en la valoración. (ver Tabla 3)

La siguiente tabla de sensibilidades aparecerá con estas valoraciones numéricas. (Tabla 2.3)

4) La suma horizontal de los valores numéricos de cada componente de análisis, nos dará como producto final la determinación de sensibilidad arqueológica por Sectores. (ver Tabla 2.4)

Proponemos para la ciudad de Guayaquil dos categorías de Sensibilidad Arqueológica expresadas en dos rangos numéricos:

1**) Sensibilidad Arqueológica Media:** del 8 - 11

2) **Sensibilidad Arqueológica Alta:** del 12 - 15

De la escala de resultados se excluye el primer rango resultante de números inferiores, del 4 - 7, por considerarse demuestra una magnitud de Sensibilidad Baja que, no representa la realidad arqueológica de Guayaquil.

También se excluye de la escala de resultados para interpretación de sensibilidad el rango de mayor valoración numérica, comprendida por los números 16 y 17 así mismo por considerarse, demuestran un grado de sensibilidad muy elevada (más allá de la realidad de Guayaquil).

5.2 Evaluación Cualitativa del Tratamiento Investigativo y Legislativa que han recibido los Sitios de la ciudad, y del Alcance de las Gestiones realizadas para favorecer su protección en los últimos quince años transcurridos

Se emplea para esta instancia de análisis la realización de una Evaluación Cualitativa tomando como referencia “el delineamiento de una evaluación cualitativa” de Martha Picado Mesén en la publicación: “Evaluación de Proyectos Sociales” : 2001.

La Evaluación Cualitativa surge “para las diversas situaciones existentes en disciplinas, programas y proyectos del ámbito social que se necesitan evaluar y que no son posibles de abordar desde métodos de medición estadística”. (Picado Mesen: 2001)

La evaluación cualitativa intenta a través de sus mecanismos aclarar un problema e intenta dar una solución para mejorar la situación evaluada.

Generalmente los problemas abordados en una evaluación de este tipo son: “carencias, vacíos, necesidades ó dificultades que demandan atención.” (Picado Mesen: 2001)

Este tipo de evaluación, más allá de describir hechos de la realidad, interpreta situaciones concretas mostrando evidencias y observando la interacción entre distintos elementos y cómo estos operan en su contexto natural.

5.2.1 Selección de la Muestra para la Evaluación Cualitativa

Se escogen para esta evaluación:

1) Los informes oficiales de proyectos de investigación y registro de sitios arqueológicos para Guayaquil de los años 1990 al 2003 y dos informes técnicos de inspección y reconocimiento del 2004 - informe no publicados - provisto a manera de comunicación personal por J. Chancay, arqueólogo inspector de la SRL-INPC, y Fernando Mejía.

2) Los documentos oficiales del Archivo de la SRL-INPC que describan gestiones realizadas para la ejecución de dichos proyectos y gestiones realizadas para promover la protección del patrimonio: cartas, comunicaciones, memos, propuestas de ordenanzas y de ejecución de otros proyectos, petitorios para declaratorias de Patrimonio Cultural, etc.

3) Las ordenanzas creadas en el lapso de los últimos 15 años que incluyan de alguna manera el componente Patrimonial Arqueológico de la ciudad.

5.2.2 Pasos para formular una Evaluación Cualitativa

Los pasos de los que consiste una evaluación de este tipo son:

1) Identificación y formulación del problema de evaluación con sus categorías de análisis.- El problema se formula a manera de interrogante. Surge de la naturaleza misma de la situación evaluada. El problema debe ser significativo, susceptible a ser evaluado y debe de contar con información que pueda contarse como evidencia para evaluación. La formulación del problema debe expresar las relaciones estructurales de sus categorías más abarcativas.

   Las categorías de análisis son:

   - El Componente Investigativo,

- El Componente Legislativo Municipal ,
- Las gestiones realizadas.

2) Descubrir el interés y el propósito de la evaluación.- Ayuda a esclarecer el fin último de la evaluación. Para esto, se debe de determinar las audiencias a las que se desea alcanzar a través de la evaluación realizada. Para descubrir el interés y el propósito debemos preguntarnos: ¿Hacia qué conclusiones se desea llegar? y ¿De qué forma se desea utilizar los resultados de la evaluación?

3) Caracterizar el contexto.- Implica describir todo el entorno social, institucional, legal; de acciones, situaciones, decisiones, etc. que han afectado y afectan directamente la situación evaluada.

4) Definir los criterios de base para la evaluación.- Los criterios son los componentes más relevantes de cada categoría que se escogen para ser evaluados.

Se definen para este estudio los siguientes criterios:

1) **Componente Investigativo.-**

- La naturaleza de los estudios realizados y sus resultados.
- La contemplación de propuestas de manejo para los sitios estudiados, registrados, reconocidos, etc.
- Los esfuerzos de difusión de los resultados alcanzados en las investigaciones (registros, reconocimientos, etc.)

2) **Componente Legislativo Municipal.-**

- La inclusión del Patrimonio Cultural Arqueológico en Ordenanzas Municipales y Reglamentación de Estudios de Impacto Ambiental.
- El cumplimiento de las Ordenanzas y Reglamentos Municipales en cuanto al manejo especial y estudio de impactos al Patrimonio Arqueológico de la ciudad.

3) **Las Gestiones Realizadas.-**

- Las gestiones realizadas y los actores involucrados para la realización de los estudios, investigaciones,

prospecciones y reconocimientos arqueológicos en los últimos quince años transcurridos.

- Las gestiones realizadas y los actores involucrados para incluir el componente del patrimonio cultural arqueológico dentro de las políticas, legislación y reglamentación municipal.

4) Formular las interrogantes que guiarán el ejercicio evaluativo.-

Las interrogantes son las respuestas a ser contestadas a través de la evaluación. Proponemos las siguientes interrogantes para cada Categoría:

Componente Investigativo:

1) ¿Cuál es la naturaleza de la investigación realizada? Arqueología de Rescate, Prospección, Reconocimiento, Investigación de un problema específico, etc.

2) ¿Cuál fue la motivación principal para que se propusiera el estudio? y de que entidad ó persona fue la iniciativa para proponerlo?
3) ¿Qué resultados describe el estudio realizado? ¿Se presentan de manera clara?
4) ¿Se propone en dichos estudios algún tipo de recomendación en cuanto a estudios futuros, manejo de sitios registrados ó estudiados, etc.?
5) ¿Fueron difundidos los resultados del estudio realizado? ¿De qué manera?

Componente Legislativo Municipal :

1) ¿Qué Ordenanzas Municipales están vigentes en la actualidad, que promulguen algún tipo de cuidado especial en pro del patrimonio arqueológico e la ciudad?
2) ¿Qué establece el Reglamento para los Estudios de Impacto Ambiental de la Dirección de Medio Ambiente de la Municipalidad sobre estudios al Componente Cultural?

3) ¿De qué manera ha intervenido la Municipalidad de la ciudad y sus organismos representativos para asegurar el cumplimiento de las Ordenanzas que incluyen protección al patrimonio arqueológico de la ciudad, así como el cumplimiento al Reglamento para la realización de estudios de Impacto Cultural?
4) ¿Han cumplido las autoridades de la Municipalidad de Guayaquil con sancionar a las instituciones, empresas, personas naturales etc., que incumplan la realización de estudios de Impacto Cultural, ó que quebranten lo que establecido en Ordenanzas?

Las Gestiones Realizadas:

1) ¿Qué gestiones se realizaron para llevar a cabo cada una de las investigaciones?
2) ¿Quiénes fueron los gestores y actores?
3) ¿Cuál fue el alcance de dichas gestiones?
4) ¿Qué gestiones se han realizado para incluir el componente del patrimonio cultural arqueológico dentro de las políticas de legislación y reglamentación municipal?

5) ¿Quiénes fueron los gestores y actores?
6) ¿Cuál fue el alcance de dichas gestiones realizadas? ¿Tuvieron eco ante autoridades municipales? ¿Qué se hizo al respecto?

5.2.3 Tareas del Ejercicio Evaluativo

Una vez formulados los pasos de la evaluación a realizarse e identificado el problema dentro de su contexto y los criterios e interrogantes que guiarán la evaluación, se procede a realizar las siguientes tareas para realizar el ejercicio evaluativo:

1) Comparación de "incidentes": observaciones, documentos, evidencias en general.
2) Integración de las categorías y sus propiedades a través de una formación cualitativa: que sugiere relaciones entre ellas. La integración está dada desde el inicio de la evaluación y se evidenciará en la escritura de la teoría.
3) Escritura de la teoría: al detallar, relacionar, comparar evidencias que sustenten está evaluación se verá la íntima relación que tienen las categorías entre si. Esto debido a que las gestiones integran todo el panorama evaluado. De

las gestiones realizadas surgieron las investigaciones y de las investigaciones se realizaron (en algunos casos) nuevas gestiones para incorporar dentro de las políticas de legislación municipal, el patrimonio arqueológico develado en dichas investigaciones.

4) Formulaciones esquemáticas: Son patrones básicos de análisis de un tema ó cuestión evaluado que permiten ordenar y organizar una masa de hechos particulares imposibles de trabajar individualmente como atributos descriptivos.

5.3. El Delineamiento de los Términos de Referencia para la Elaboración de un Plan de Manejo a Futuro, para la Protección de los Sitios Arqueológicos de la Ciudad

Establecer los términos de referencias (estándares generales) sobre los cuales se construirá un plan de manejo para la protección de recursos culturales arqueológicos urbanos a futuro, implica tomar en cuenta la realidad social, político-institucional e incluso económica bajo la cual funcionaría dicho plan.

5.3.1. Criterios de Viabilidad y factibilidad

Para describir lo antes mencionado, nos basamos en los Criterios de Viabilidad y Factibilidad que debe contemplar un Plan de manejo para ser eficaz, de Correa Cortez: 1999:

Un Plan de Manejo debe tener: 1) Viabilidad Política, 2) Viabilidad Económica, 3) Viabilidad Social, 4) Viabilidad Ecológica:

Viabilidad Política: Debe de ser aplicable a las realidades y normas legales, y aplicable a las políticas de la entidad ó entidades ejecutora, así como las políticas de la región y país.

Viabilidad Económica: Se debe establecer cuál ó cuáles serán los entes ejecutores del Plan y si los recursos económicos suficientes para llevarlo a cabo, Eso implica: costos de ejecución, implementación de Programas, seguimientos y evaluación del Plan planteado.

Viabilidad Social: El Plan que se formule debe de estar en directa relación y enmarcado dentro de los patrones culturales, valores, relaciones sociales y del medio donde será ejecutado.

Viabilidad Ecológica: Se deben contemplar en el Plan así mismo los impactos ecológicos que este Plan pudiera ocasionar y evitarlos en la medida de lo posible.

5.3.2. Principios y Criterios para la elaboración del Plan

Tomamos los principios y criterios que orientan la elaboración de un Plan de Manejo para Conservación de

Áreas Protegidas", planteado por la por la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales (UAESPN) de Colombia: 2002. Que ha trabajado desde 1995 en la definición de una guía que oriente la elaboración de planes de manejo para este tipo de Áreas.

Estos Principios y Criterios son (UAESPN, 2002):

1) **Integralidad a nivel espacial, considerando las áreas protegidas como espacios que interaccionan en contextos mucho más amplios que el área declarada legalmente.**

2) **Coherencia a nivel interistitucional, a partir de la articulación efectiva entre los diferentes niveles de gestión de la Unidad conservacionista.**

3) **Integralidad de proceso de planificación, entendiendo que está involucrado todo el universo de la gestión (planeación, implementación, seguimiento, evaluación y ajuste).**

4) **Gestión con niveles adecuados de información, lo que permite contar con una base sólida para la toma de decisiones.**

5) **La conservación tiene una función social que debe ser compartida por todos y en la que se deben reconocer y valorar los actores sociales e institucionales de acuerdo con su relación o actitud hacia la conservación.**

6) **En el proceso de planificación: los objetivos de conservación del área protegida deben ser el punto de partida y de llegada.**

7) **La construcción colectiva es la estrategia fundamental para lograr la legitimidad de los objetivos de conservación y la viabilidad social, política y económica del plan.**

8) **Todos los elementos del conflicto social ambiental pueden ser discutidos y redefinidos dentro de la Constitución y la ley.**

9) **El horizonte de planificación debe de ser de corto, mediano y largo plazo, en un esquema articulado que permita una orientación efectiva de la gestión.**

10) **No es indispensable un conocimiento profundo de la realidad para comenzar la construcción del plan; el proceso mismo debe llenar los vacíos de información llegando cada vez a mayores niveles de conocimiento.**

11) **Las instituciones deben tener la capacidad de promover e implementar procesos e instancias de participación ciudadana y de articulación a procesos de participación social.**

12) **El proceso debe ser flexible y adecuarse a situaciones locales de manera versátil, de tal forma que sea viable la construcción e implementación del plan de manejo".**

5.3.3. Componentes Estructurales del plan de Manejo

Todo buen plan de manejo que busca perdurar a través del tiempo, tomará en cuenta componentes estructurales que funcionen como un esqueleto que fundamentará toda la planificación en los distintos niveles de ejecución:

Estos son:

1) **<u>Componente Descriptivo:</u> diagnóstico básico del área a protegerse ó del objeto a protegerse. Incluye todo el componente descriptivo como: zonificación y delimitación precisa del área de estudio, detección de áreas de impacto y determinación de sensibilidades. (UAESPN: 2002; Correa: 1999)**

A partir de este componente descriptivo, se fundamentarán las decisiones para el manejo.

También se incluyen:

2) **<u>Componente de Ordenamiento:</u> comprende los ejercicios de prospectiva sobre el área (proyecciones), a partir de escenarios actuales, tendencias y deseados, para llegar a definir los escenarios posibles sobre los cuales se definirá la propuesta de ordenamiento del área.**

3) **<u>Componente Normativo:</u> plantea la reglamentación del área u objeto protegido, a partir de los insumos derivados de los componentes descriptivos y de ordenamiento. Este componente brinda el protocolo del plan de manejo y surge luego del proceso de construcción colectiva donde actúan todas las partes.**

finalmente,

4) **<u>Componente Operativo:</u> define la planeación del área u objeto protegido para desarrollar: la planeación e**

implementación del plan. Aquí se definen las acciones de monitoreo, seguimiento, evaluación y ajustes de lo planeado. Este componente generalmente se actualiza cada 5 años para corregir y adaptar las directrices a los cambios y necesidades del contexto donde se plantea el plan, así como de los demás componentes".

(U.A.ESPN: 2002; Barriga:2003)

5.3.4. Consideraciones Generales

Tomando en cuenta estos componentes anteriormente descritos, se realizarán las siguientes consideraciones para la elaboración de directrices, las que surgen de la misma idea de la factibilidad y viabilidad del Plan:

1) **"Que los objetivos del Plan sean alcanzables y ajustables dentro de la realidad donde se desarrollará (social).**

2) **Que la elección de los medios asegure el logro de los objetivos, con la mayor eficiencia y el menor costo económico, ecológico, social y humano.**

3) **Que establezca un curso de acción escalonada y continua en el cual se indiquen las diferentes etapas y modalidades el proceso (fundamental para la evaluación de logros).**

4) **Que oriente la toma de decisiones.**

5) **Que el Plan implique un cambio efectivo y positivo respecto de la situación anterior." (Correa : 1999)**

La idea al realizar un Plan de Manejo para la protección de sitios arqueológicos de la ciudad de Guayaquil, es que éste encuentre la viabilidad de operar varios frentes para poder cubrir todo un panorama de vacíos ó carencias existentes, que son la razón misma de la creación de este plan.

CAPITULO 6

6. PRESENTACION DE DATOS

6.1 LISTADO DESCRIPTIVO DE LOS SITIOS ARQUEOLOGICOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

A continuación se presenta la descripción de los sitios arqueológicos identificados y registrados para la ciudad de Guayaquil, límites urbanos y segmento de área de extensión urbana Nuevo Aeropuerto Daular, entre los años 1990 y 2004 (ver mapa 1).

6.1.1 Proyecto Prospección Arqueológica en el Área del Nuevo Aeropuerto de Guayaquil (1991) (ver mapa 2)

Los sitios encontrados fueron:

M5B4-1:

Denominación: NA1.

Ubicación Geográfica (UTM): 59850 Este, 97472 Norte.

Localización: Ubicado en el Km. 5.330 en el camino C-1, observado por la apertura de una zanja para colocar tubería.

Características Arqueológicas: Se hallaron fragmentos cerámicos a una profundidad de 2.6m (destruido casi en su totalidad al momento del su hallazgo).

Filiación Cultural: Guancavilca, período de integración.

M5B4-2:

Denominación: NA2.

Ubicación Geográfica (UTM): 59845 Este, 97480 Norte.

Localización: Localizado en una colina 200m. Al SO del vértice B del polígono.

Características Arqueológicas: Posee escasa evidencia cultural superficial.

Filiación Cultural: Guancavilca, período de integración.

M5B4-3:

Denominación: NA3.

Ubicación Geográfica (UTM): 59640 Este, 97448 Norte.

Localización: Situado a 1900m del vértice I en la trocha que va hacia el punto A, está sobre una elevación natural, donde hay

dos árboles grandes, uno con la inscripción P-32 y el otro con P-33Hs.

Características Arqueológicas: Se encontraron bordes de urnas gruesas y un hacha de lutita. Se excavó un cateo de 1x1x0.50m.

Filiación Cultural: Guancavilca, período de integración.

M5B4-4:

Denominación: NA4.

Ubicación Geográfica (UTM): 59665 Este, 97452 Norte.

Localización: Ubicado en una colina alta 350m hacia el N del anterior.

Características Arqueológicas: Evidenció escasa cerámica superficial así como piedra trabajada.

Filiación Cultural: Guancavilca, período de integración.

M5B4-5:

Denominación: NA5.

Ubicación Geográfica (UTM): 59760 Este, 97464 Norte.

Localización: Es una elevación natural, ubicada dentro del polígono, 350m al SO del vértice A.

Características Arqueológicas: Se practicó un cateo de 1x1x0.50m, encontrándose bordes cerámicos en los primeros 10cm.

Filiación Cultural: Guancavilca, período de integración.

M5B4-6:

Denominación: NA6.

Ubicación Geográfica (UTM): 60620 Este, 97575 Norte.

Localización: Está en la vía a Chongoncito entrando por el Km. 19 de la vía a la Costa, a unos 500m desde ésta, sobre una colina baja.

Utilización actual: Tractorado superficialmente.

Características Arqueológicas: Se encuentran fragmentos cerámicos y artefactos de piedra (destruido casi en su totalidad al momento del su hallazgo).

Filiación Cultural: Guancavilca, período de integración.

M5B4-7:

Denominación: NA7.

Ubicación Geográfica (UTM): 60360 Este, 97508 Norte.

Localización: Emplazado al SO de Chongoncito, en una colina alta.

Características Arqueológicas: Aparecen fragmentos cerámicos y lascas de chert y obsidiana. Se hizo un cateo de 0.30 x 0.50 x 0.30m.

Filiación Cultural: Guancavilca, período de integración.

M5B4-8:

Denominación: NA8.

Ubicación Geográfica (UTM): 60390 Este, 97506 Norte.

Localización: Hallado a 500m al SE del 007, sobre un cerro de 30 metros de altura.

Utilización actual: El terreno sirve para vivienda y cultivos de maíz.

Características Arqueológicas: Los restos cerámicos abundan.

Filiación Cultural: Guancavilca, período de integración.

M5B4-9:

Denominación: NA9.

Ubicación Geográfica (UTM): 60385 Este, 97511 Norte.

Localización: Descubierto a 700m al SO de Chongoncito, ocupando la totalidad de la cima de un cerrito (60 x 100m).

Tamaño: El tamaño del sitio es de 6,000m^2 (diámetro aproximado: 87m).

Características Arqueológicas: Se recupera una mayor variedad de formas cerámicas, entre éstas: cuencos, platos, ollas globulares, comales, un tortero, bajareque con improntas de caña, así como artefactos de piedra.

Filiación Cultural: Guancavilca, período de integración.

M5B4-10:

Denominación: NA10.

Ubicación Geográfica (UTM): 60140 Este, 97494 Norte.

Características naturales: Atravesado por un camino, aún es posible encontrar parte del sitio hacia el lado N.

Características Arqueológicas: Los restos recuperados consisten en un soporte de compotera, bordes evertidos, cerámica pulida negra y con engobe rojizo (destruido casi en su totalidad al momento del su hallazgo).

Filiación Cultural: Guancavilca, período de integración.

M5B4-11:

Denominación: NA11.

Ubicación Geográfica (UTM): 60202 Este, 97504 Norte.

Localización: Está en la margen derecha de la vía entre Chongón y Daular, entre los sitios 009 y 010.

Características Arqueológicas: Se observaron superficialmente fragmentos cerámicos y metates fragmentados.

Filiación Cultural: Guancavilca, período de integración.

M5B4-12:

Denominación: NA12.

Ubicación Geográfica (UTM): 60390 Este, 97402 Norte.

Localización: Situado fuera del área de impacto del aeropuerto, muy cercano al manglar, sobre un camino que se dirige a la camaronera Aqua Industrial.

Características Arqueológicas: Se encontraron fragmentos culturales y bajareque con improntas de caña y ramas.

Filiación Cultural: Guancavilca, período de integración.

M5B4-13:

Denominación: NA13.

Ubicación Geográfica (UTM): 59860 Este, 97490 Norte.

Localización: Se localiza en una colina baja en terrenos del Sr. Angel Taiano.

Características Arqueológicas: Poca presencia de cerámica en la superficie (entre esta se encontraron bordes de urnas) evidenciada por la remoción efectuada por un tractor.

Filiación Cultural: Guancavilca, período de integración.

M5B4-14:

Denominación: NA14.

Ubicación Geográfica (UTM): 59840 Este, 97492 Norte.

Localización: Ubicado a 100m frente al 013, a una elevación de 85 m.s.n.m.

Tamaño: El tamaño del sitio es de 50,000m^2 (250 x 200m) (diámetro aproximado: 252m).

Características Arqueológicas: Se observa cerámica dispersa en superficie.

Filiación Cultural: Guancavilca, período de integración.

M5B4-15:

Denominación: NA15.

Ubicación Geográfica (UTM): 59860 Este, 97506 Norte.

Localización: Está en un camino abierto siguiendo el 1.5.1. de CEDEGE hacia el norte que se dirige a la vía a Salinas. Existe un hito con la leyenda “Proyecto Pepita” sin indicar cota.

Características Arqueológicas: La cerámica presente es de tipo utilitario.

Filiación Cultural: Guancavilca, período de integración.

M5B4-16 y 17:

Denominación: NA16 y NA17 respectivamente.

Ubicación Geográfica (UTM): **NA16:** 59840 Este, 97507 Norte.
NA17: 59800 Este, 97515 Norte.

Localización: Situados a 2.5Km al NO del vértice B, a lo largo de una pica abierta por CEDEGE. Están sobre la parte alta del cerro.

Filiación Cultural: Guancavilca, período de integración.

M5B4-18:

Denominación: NA18.

Ubicación Geográfica (UTM): 60145 Este, 97474 Norte.

Localización: Está junto a la trocha abierta entre los vértices D y E.

Características Arqueológicas: Poca evidencia cultural.

Filiación Cultural: Guancavilca, período de integración.

6.1.2 Estudio de Impacto Ambiental de los Poliductos de la Costa, Tramo: Libertad – Pascuales, Parámetros Geoambientales (1992) (ver mapa 2)

Debido a que el informe no pudo ser hallado, no es posible dar descripciones de los sitios. Remitirse a la información de la base datos para cualquier consulta.

M5B4-19:

Denominación: POL LIB-PASC 1.

Ubicación Geográfica (UTM): 58604 Este, 97454 Norte.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-20:

Denominación: POL LIB-PASC 2.

Ubicación Geográfica (UTM): 58639 Este, 97455 Norte.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-21:

Denominación: POL LIB-PASC 3.

Ubicación Geográfica (UTM): 58698 Este, 97459 Norte.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-22:

Denominación: POL LIB-PASC 4.

Ubicación Geográfica (UTM): 59113 Este, 97474 Norte.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-23:

Denominación: POL LIB-PASC 5.

Ubicación Geográfica (UTM): 59194 Este, 97479 Norte.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-24:

Denominación: POL LIB-PASC 6.

Ubicación Geográfica (UTM): 59219 Este, 97480 Norte.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-25:

Denominación: POL LIB-PASC 7.

Ubicación Geográfica (UTM): 59309 Este, 97482 Norte.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-26:

Denominación: POL LIB-PASC 8.

Ubicación Geográfica (UTM): 59324 Este, 97482 Norte.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-27:

Denominación: POL LIB-PASC 9.

Ubicación Geográfica (UTM): 59339 Este, 97482 Norte.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-28:

Denominación: POL LIB-PASC 10.

Ubicación Geográfica (UTM): 59369 Este, 97482 Norte.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-29:

Denominación: POL LIB-PASC 11.

Ubicación Geográfica (UTM): 59448 Este, 97489 Norte.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-30:

Denominación: POL LIB-PASC 12.

Ubicación Geográfica (UTM): 59467 Este, 97493 Norte.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-31:

Denominación: POL LIB-PASC 13.

Ubicación Geográfica (UTM): 59546 Este, 97507 Norte.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-32:

Denominación: POL LIB-PASC 14.

Ubicación Geográfica (UTM): 59570 Este, 97507 Norte.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-33:

Denominación: POL LIB-PASC 15.

Ubicación Geográfica (UTM): 59669 Este, 97506 Norte.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-34:

Denominación: POL LIB-PASC 16.

Ubicación Geográfica (UTM): 59696 Este, 97510 Norte.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-35:

Denominación: POL LIB-PASC 17.

Ubicación Geográfica (UTM): 59766 Este, 97513 Norte.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-36:

Denominación: POL LIB-PASC 18.

Ubicación Geográfica (UTM): 59771 Este, 97513 Norte.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-37:

Denominación: POL LIB-PASC 19.

Ubicación Geográfica (UTM): 59836 Este, 97518 Norte.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-38:

Denominación: POL LIB-PASC 20.

Ubicación Geográfica (UTM): 59856 Este, 97519 Norte.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-39:

Denominación: POL LIB-PASC 21.

Ubicación Geográfica (UTM): 59863 Este, 97520 Norte.

Filiación Cultural: Indeterminada.

6.1.3 Rescate Arqueológico en la Hacienda María Isabel, Palobamba, Chongón, Guayaquil (1993) (ver mapa 3)

M5B4-40 (SITIO 20):

Denominación: PALOBAMBA 1.

Ubicación Geográfica (UTM): 60789 Este, 97589 Norte.

Localización: Se localiza en la parte delantera de la hacienda, entre las casas y el cerramiento.

Tamaño: Diámetro aproximado de 24 m.

Utilización actual: Actualmente exhibe la construcción abandonada de una vivienda y cisterna de hormigón.

Características Arqueológicas: Presenta una parte muy alterada y otra ligeramente disturbada. En el lugar yacen los restos asociados de una urna con tapa que fue accidentalmente desenterrada. La urna está enterrada en lo que aparenta ser la cúspide radicalmente destruida de un montículo.

Filiación Cultural: Guangala, Guancavilca.

M5B4-41 (SITIO 21):

Denominación: PALOBAMBA 2.

Ubicación Geográfica (UTM): 60795 Este, 97590 Norte.

Utilización Actual: Actualmente se encuentra modificado por lo menos, arrazado en un metro de altura.

Características Arqueológicas: Caracterizado por un rasgo cultural de gran envergadura, la tola (montículo artificial) Palobamba, eventualmente de funciones sepulcrales y actividades conexas (Ej. Ritos u ofrendas periódicas). Poseía un entierro intrusivo en urna de un sujeto de sexo femenino cuyo cráneo indicó braquicefalia.

Filiación Cultural: Guangala, Guancavilca.

M5B4-42 (M5B4-22):

Denominación: ALGARROBOS 1.

Ubicación Geográfica (UTM): 60600 Este, 97570 Norte.

Localización: Se localiza al sur de la carretera a la Costa, a la altura del Km. 22 y se accede a través de un camino secundario que conduce a la Urbanización “Los Algarrobos”. Según moradores este sector, también fue considerado Palobamba en el pasado.

Tamaño: Tiene un área aproximada de 5 Has. (50,000 m^2).

Características Arqueológicas: Un recorrido sobre la superficie actual muy alterada por efectos mecánicos de la lotización permitió identificar 4 montículos dispuestos en un área aproximada de 5 Has., con cerámica fragmentada y dispersa en la superficie.

A primera vista se identificaron fragmentos de cerámica utilitaria (fragmentos de bordes y cuerpos, decorados y no decorados) de características similares a la que definimos en los sitios 20 y 21 del interior de la Hacienda.

Un sondeo arbitrario efectuado con barreta expuso la poca profundidad del depósito superficial que contenía los restos. Esto podría deberse a la alteración sufrida durante la urbanización.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-43 (M5B4-023):

Denominación: SITIO 23 (EXTERIOR DE HACIENDA).

Ubicación Geográfica (UTM): 60400 Este, 97550 Norte.

Localización: Se localiza a la altura del Km. 23 vía a la costa, en terrenos de la antigua cooperativa “Dionisio Ortiz” según testimonio de los campesinos que trabajan en el lugar. Hacia el

noroccidente se pueden ver lomas continuas que corrobora la descripción topográfica de la carta.

Tamaño: Tiene una superficie aproximada de 2 Has. (20,000 m^2).

Características Naturales: El sector en su conjunto es topográficamente colinado y se accede mediante uno de los ramales que parten del camino de CEDEGE (TRAMO 6, RAMAL 1). Se observa la existencia de lomas de aproximadamente 20 metros de altura y 100 metros de perímetro basal, aisladas.

Utilización Actual: Viviendas actuales en la parte superior y con cultivos en sus laderas.

Características Arqueológicas: Fragmentos cerámicos, dispersos al frente de las lomas. No hicimos sondeos, pero de acuerdo a las expresiones de uno de los campesinos que cultivaban (Carlos Andrade) en las lomas hay restos hasta “2/4 de vara” de profundidad.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-44 (M5B4-024):

Denominación: SITIO 24 (EXTERIOR DE HACIENDA).

Ubicación Geográfica (UTM): 60300 Este, 97525 Norte.

Localización: Localizado pasando Chongoncito en el camino de CEDEGE, pero antes de la alcantarilla que atraviesa el Río Chongón. Según los moradores es la Hacienda de un Sr. Sucre Pérez.

Características Naturales: Contiene terrenos colinados.

Características Arqueológicas: Encima de las lomas hay cerámica.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-45 (M5B4-025):

Denominación: SITIO 25 (EXTERIOR DE HACIENDA).

Ubicación Geográfica (UTM): 60200 Este, 97520 Norte.

Localización: Próximo al sitio anterior y a la derecha del camino CEDEGE en dirección al desvío de la compañía contratista ODERBRECHT. El lugar es conocido localmente como estero "Nariz del Diablo", drena hacia el río Chongón.

Características Arqueológicas: Según versiones de los moradores, en la primera inspección, de allí se extraen "ollitas" de los antiguos.

No fue posible conseguir permiso de acceso en ninguna de las dos ocasiones, no obstante el reconocimiento sobre el terreno efectuado permitió observar la presencia de fragmentos

cerámicos dispersos en huecos superficiales y en perfiles accidentales de las lomas.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-46 (M5B4-026):

Denominación: SITIO 26 (EXTERIOR DE HACIENDA).

Ubicación Geográfica (UTM): 60750 Este, 97575 Norte.

Localización: Se accede a partir de la entrada a la camoronera Marbesa del Km. 19.

Tamaño: Se trata de un conchero de aproximadamente 250m de frente por 150m de fondo y de aproximadamente 4m de profundidad en algunas de sus partes.

Características Naturales: Es un sector de playa de estero, anegadizo y actualmente rellenado.

Utilización Actual: Actualmente el conchero es explotado como cantera de conchas para obtener cal y esto está terminando de manera absoluta con toda evidencia.

Características Arqueológicas: Dispersa en la superficie disturbada del conchero, hallamos cerámica y piedra pulida.

Filiación Cultural: A primera vista la cerámica es Guancavilca y Guangala, mezcladas (en inventario oficial de la SRL-INPC se encuentra registrado como Chorrera, Guangala y Guancavilca).

M5B4-47 (M5B4-027):

Denominación: PALOBAMBA 3.

Ubicación Geográfica (UTM): 60790 Este, 97587 Norte.

Localización: Se localiza hacia el norte de la actual hacienda a un costado de la quebrada Aguazaira y de la intercepción con la cerca que divide, de este a oeste, las diferentes ventas del predio.

Características Arqueológicas: Está caracterizado por una gran concentración superficial de tierra formando un amontonamiento con algunos fragmentos cerámicos en superficie, dando la impresión que se trataba de una tola.

Un sondeo permitió establecer su origen moderno tratándose de un amontonamiento de suelo con tiestos en su interior y superficialmente, cerámica muy fragmentada y erosionada por lo cual no fue posible afiliarlo culturalmente.

Por la mecánica del amontonamiento la cerámica provendría de los alrededores en que se tomó el material; este es comparable al que aparece en el fondo del afluente superficial o quebrada Aguazaira. Pero la limpieza de los perfiles de la quebrada próxima al sitio no arrojó resultado positivo, así como una inspección en los alrededores del montículo.

Filiación Cultural: Indeterminada. Posteriormente analizado, fue registrado por José Chancay en Inventario Oficial de la SRL-INPC como Guangala/Guancavilca.

M5B4-48 (M5B4-028):

Denominación: PALOBAMBA 4.

Ubicación Geográfica (UTM): 60790 Este, 97588 Norte.

Localización: Localizado en una ligera depresión de terreno cercano a uno de los postes de linderación de la cerca este-oeste, en el sector noroccidental, bajo la línea de lindero, que separa los dos grandes predios de la actual Hacienda y al este del afluente superficial identificado como quebrada Aguazaira.

Tamaño: Se muestra como una concentración de $2m^2$.

Características Arqueológicas: Cerámica muy fragmentada y erosionada. La cerámica observada es algo tosca y en general, son fragmentos de cuerpo; hay ausencia de material diagnóstico que permita filiación cultural.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-49/M5B4-50/M5B4-51 (M5B4-029/M5B4-030/M5B4-031):

Denominación: Palobamba 5 / Palobamba 6 / Palobamba 7.

Ubicación Geográfica (UTM): 60840 Este, 97588 Norte,

60850 Este, 97588 Norte,

60855 Este, 97588 Norte.

Localización: Se ubican en los alrededores de un enorme ceibo localizado hacia el centro oriente de la hacienda sobre un sector de potreros.

Características Arqueológicas: Se presentan bajo la forma de cerámica sobre montículos longitudinales (rollos mecanizados); hay abundancia de bordes y bases anulares de cerámica, algunos de ellos muy erosionados. Sub-superficialmente, bajo los rollos hay muestras del depósito café, aunque no exhibe cerámica.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-52 (M5B4-032):

Denominación: PALOBAMBA 8.

Ubicación Geográfica (UTM): 60870 Este, 97589 Norte.

Localización: Se localiza hacia el lindero nororiental.

Características Arqueológicas: Muestra cerámica fragmentada y erosionada sobre rollos longitudinales.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-53 (M5B4-033):

Denominación: PALOBAMBA 9.

Ubicación Geográfica (UTM): 60890 Este, 97588 Norte.

Localización: Está hacia el lindero occidental, actualmente desbrozado en límite con la compañía BALROSARIO.

Características Arqueológicas: Es un montículo piramidal con escasa cerámica superficial.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-54 (M5B4-034):

Denominación: PALOBAMBA 10.

Ubicación Geográfica (UTM): 60870 Este, 97587 Norte.

Localización: Se ubica hacia el interior del sector sureste de la Hacienda.

Tamaño: La dispersión aparece en una extensión de aproximadamente 25 m^2.

Características Arqueológicas: Se trata de dispersión de cerámica fragmentada sobre la superficie actual. Sub-superficialmente mediante cortes de pala se observan cambios bruscos de la coloración del suelo, pero no hay cerámica interiormente. A los costados hay rollos.

Filiación Cultural: Indeterminada.

6.1.4 Proyecto Prospección y Rescate en el Tramo 1 del Trasvase La Península, en los Canales Cerecita - Playas y Río Daule - Túnel Cerro Azul (1993) (ver mapa 3)

De los veintiséis sitios arqueológicos reportados, once son los que se encuentran dentro de los límites de la ciudad de Guayaquil y área de expansión urbana de la misma, los cuales son:

N5A1-50 (N5A1-001):

Denominación: TRASV 1.

Ubicación Geográfica (UTM): 61543 Este, 97725 Norte.

Localización: Se encuentra aproximadamente a 3,250 m lineales de la parroquia Pascuales, sobre una elevación de 70 m.s.n.m., próximo al lugar de ubicación del canal del Trasvase.

Tamaño: Tiene un área de 1,800 m^2.

Características Arqueológicas: El material cerámico fue escaso y muy erosionado. Se hizo un cateo de 1x1x0.35 m.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, período de integración.

N5A1-51 (N5A1-002):

Denominación: TRASV 2.

Ubicación Geográfica (UTM): 61540 Este, 97723 Norte.

Localización: Aproximadamente a 3,200 m lineales de la parroquia Pascuales, en un cerro de 70 m.s.n.m. (a una cota aproximada de 40m).

Tamaño: Ocupa 500 m^2.

Características naturales: La vegetación circundante al sitio no es muy densa, lo que permite tener una buena visibilidad del mismo.

Utilización actual: Cerca del sitio existen edificaciones mixtas (ladrillo y madera), cuyos propietarios se dedican a la fabricación de ladrillos.

Características Arqueológicas: La cerámica es escasa y fragmentada. Se hizo un cateo de 1x1x0.30 m.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, período de integración.

N5A1-52 (N5A1-003):

Denominación: TRASV 3.

Ubicación Geográfica (UTM): 61520 Este, 97718 Norte.

Localización: Aproximadamente a 3,400 m lineales de la parroquia Pascuales.

Tamaño: El área del sitio es de 1,600 m^2.

Características naturales: La vegetación en el sitio y en las cercanías al mismo no es muy densa, lo que facilita la visibilidad del mismo.

Características Arqueológicas: Presenta una dispersión moderada y variada de artefactos. La cerámica está muy erosionada y fragmentada. Se abrió un cateo de 1x1x0.30 m.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, período de integración.

N5A1-53 (N5A1-004):

Denominación: TRASV 4.

Ubicación Geográfica (UTM): 61516 Este, 97717 Norte.

Localización: Aproximadamente a 3,450 m lineales de la parroquia Pascuales, y está ubicado en una cota de 60 m.s.n.m..

Tamaño: El área del sitio es de 200 m^2.

Características naturales: La vegetación se presenta sumamente densa en este sitio.

Características Arqueológicas: El material cultural era muy erosionado y con escasos restos culturales dispersos. Es muy probable que sea un sitio habitacional estacional. Se abrió un cateo de 1x1x0.40 m.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, período de integración.

N5A1-54 (N5A1-005):

Denominación: TRASV 5.

Ubicación Geográfica (UTM): 61400 Este, 97701 Norte.

Localización: Aproximadamente a 4,850 m lineales de la parroquia Pascuales, está sobre los 50 m.s.n.m.

Tamaño: El sitio ocupa un área de 420 m^2.

Características naturales: La vegetación en el sitio no es muy densa.

Características Arqueológicas: Las evidencias cerámicas corresponden a las filiaciones Daule-Tejar y Milagro-Quevedo. Se realizó un cateo de 1x1x0.30 m.

Filiación Cultural: Daule-Tejar, Milagro-Quevedo.

N5A1-55 (N5A1-006):

Denominación: TRASV 6.

Ubicación Geográfica (UTM): 61402 Este, 97702 Norte.

Localización: Aproximadamente a 4,800 m lineales de la parroquia Pascuales. Está en la cúspide de una elevación que tiene una altura aproximada de 65 m.s.n.m.

Tamaño: Ocupa un área de 600 m^2.

Características naturales: La vegetación se presentó sumamente densa en el lugar.

Características Arqueológicas: Evidencias escasas, se realizó un cateo de 1x1x0.25 m.

Filiación Cultural: Daule-Tejar, desarrollo regional

N5A1-56 (N5A1-007):

Denominación: TRASV 7.

Ubicación Geográfica (UTM): 61588 Este, 97747 Norte.

Localización: Aproximadamente a 4,050 m lineales de la parroquia Pascuales. Está ubicada a una distancia de 150 m de la trocha del trasvase. El sitio está en la parte inferior de una pendiente a 45 m.s.n.m.

Tamaño: Ocupa un área de 1,600 m^2.

Características naturales: La vegetación en el lugar fue escasa.

Utilización actual: El terreno está preparado para cultivos de ciclo corto de estación invernal.

Características Arqueológicas: Los tiestos cerámicos corresponden a la fase Milagro-Quevedo, muy similares a los expuestos por Estrada. En el lugar abundan grandes rocas cuarzodioríticas de diámetros variables entre 1 y 1.5 m, cuya

disposición espacial semeja una estructura circular de 30 m de diámetro, encontrándose cerca de esta una mayor densidad del material cerámico. Cabe destacar que el sitio sufrirá alteración y remoción tanto vertical como horizontal al momento de la estación de sembrío. A 200 m de este sitio en sentido S-N, siguiendo por un camino vecinal (mas o menos a 400 m de la trocha del trasvase) se encontraron dos elevaciones aparentemente artificiales en cuyas superficies había dispersión de material cerámica de filiación cultural Milagro-Quevedo. Así mismo se observaron evidencias Guancavilcas, como metates con huellas de uso, cerámica utilitaria (ollas, cuencos, platos), indicadoras de una coexistencia de ambas fases en aquella región. Parece tratarse de un gran complejo habitacional permanente debido a su dispersión y área de ocupación, así como la gran cantidad de artefactos de dos filiaciones culturales, así como de dos materiales: cerámica y lítica en el caso de los metates. Se realizó en el sitio descrito un cateo de 1x1x0.40 m.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, período de integración.

N5A1-57 (N5A1-008):

Denominación: TRASV 8.

Ubicación Geográfica (UTM): 61400 Este, 97772 Norte.

Localización: Aproximadamente a 7,150m lineales de la parroquia Pascuales. Se encuentra ubicado en la parte superior de una elevación con cota aproximada de 70 m.s.n.m.

Tamaño: El sitio ocupa un área de 1,800 m^2.

Características naturales: La vegetación en el lugar no se presenta demasiado densa.

Características Arqueológicas: Existe escasa cerámica esparcida de manera variable. Se realizó un corte de 1x1x0.30m.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, período de integración.

N5A1-58 (N5A1-010):

Denominación: TRASV 9.

Ubicación Geográfica (UTM): 61331 Este, 97647 Norte.

Localización: Aproximadamente a 5,000m lineales de la Prosperina, con una cota de 40 m.s.n.m.

Tamaño: El sitio ocupa un área de 3,000 m^2.

Características naturales: La vegetación en el lugar es escasa, compuesta casi en su totalidad de matorrales secos. Gran parte del sitio presenta evidencias de remoción del

terreno, producidas por equipos mecanizados que operan en las cercanías del mismo.

Características Arqueológicas: La cerámica hallada aparece escasa y muy erosionada. A los alrededores del sitio se observan elevaciones similares a tolas. Se realizó un cateo de 20cm de profundidad.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, período de integración.

N5A1-59 (N5A1-011):

Denominación: TRASV 10.

Ubicación Geográfica (UTM): 61448 Este, 97704 Norte.

Localización: Aproximadamente a 4,300 m lineales de la parroquia Pascuales. El sitio está en una cota aproximada de 40 m.s.n.m.

Tamaño: Ocupa un área de 300 m^2.

Características Arqueológicas: La cerámica se presenta dispersa y escasa. Se excavó un sondeo de 20cm de profundidad.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, período de integración.

M5B2-1:

Denominación: TRASV 11.

Ubicación Geográfica (UTM): 60975 Este, 97644 Norte.

Localización: Aproximadamente a 3,750 m lineales de la Antena de Cerro Azul. Se encuentra en una cota de 62 m.s.n.m.

Tamaño: Ocupa un área de 70,000 m^2.

Características naturales: La vegetación es densa en algunos lugares, tornándose escasa en las cercanías del canal del Trasvase. Existen malezas que dificultan en gran parte la visibilidad.

Características Arqueológicas: El material recuperado es cerámico, el cual se concentra más en determinados lugares. La concentración de tiestos fluctúa entre moderada y densa, existe gran variedad de bordes diagnósticos de diferentes tamaños. Algunos materiales cerámicos recolectados presentaban huellas de hollín, ocasionados por el sistema de roce y quema que se viene realizando en el lugar una vez que comienzan las etapas de cultivo. Por lo tanto se deduce una destrucción al menos parcial del sitio. La presencia de cerámica gruesa y de gran tamaño fue notoria. Debido a la gran presencia de cerámica utilitaria encontrada se podría decir que el lugar tuvo asentamientos prolongados. En las cercanías

del sitio se pueden apreciar elevaciones similares a tolas. Se hizo un cateo de 1x1x0.25 m.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, período de integración.

6.1.5 Proyecto de Rescate del Sitio Iguanas (1994) (ver mapa 3)

N5A1-54B:

Denominación: SITIO IGUANAS.

Ubicación Geográfica (UTM): 61399 Este, 97700 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 680m.

Características Arqueológicas: Sitio necrópolis (cementerio) de amplia extensión que cubre toda la parte media y superior de una colina con la evidencia de dieciséis urnas grandes de cerámica conteniendo osamentas humanas y ofrendas de cerámica, piedra y cobre.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

6.1.6 Proyecto Arqueológico Estero Salado (1994)

Informe sin descripción de sitios, tan solo describe 12 sitios encontrados en diferentes senderos del bosque protector Cerro Blanco. Los relaciona con la filiación Guancavilca.

6.1.7 Proyecto Arqueología del Gran Guayaquil, FASE I (1994)

(ver mapa 4)

N5A1-60 (N5A1-1):

Denominación: GG I – SITIO 1.

Ubicación Geográfica (UTM): 61638 Este, 97615 Norte.

Localización: En las faldas de Cerro Azul.

Tamaño: Diámetro aproximado de 20m.

Características Naturales: Presentó una superficie quemada y erosionada en la cima de una pequeña elevación sobre los 175 m.s.n.m.

Características Arqueológicas: El material cultural recuperado es escaso y diagnóstico. Se realizaron pruebas de pala.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-61 (N5A1-2):

Denominación: GG I – SITIO 2.

Ubicación Geográfica (UTM): 61625 Este, 97615 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10m.

Características Naturales: Características similares al SITIO 1 pero sobre los 150 m.s.n.m.

Características Arqueológicas: Concentración escasa de material cultural. Pruebas de pala.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-62 (N5A1-3):

Denominación: GG I – SITIO 3.

Ubicación Geográfica (UTM): 61608 Este, 97622 Norte.

Localización: En las laderas de Cerro Azul.

Tamaño: Diámetro aproximado de 100m.

Características Naturales: Bastante gramalote y vegetación baja.

Utilización Actual: Seguramente usado como lugar de pastoreo.

Características Arqueológicas: Pruebas de pala.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-63 (N5A1-4):

Denominación: GG I – SITIO 4.

Ubicación Geográfica (UTM): 61603 Este, 97619 Norte.

Localización: En las laderas de Cerro Azul.

Tamaño: Diámetro aproximado de 60m.

Características Naturales: Cambio de vegetación, parte de vegetación quemada y otra en estado natural con árboles más grandes.

Características Arqueológicas: Pruebas de pala.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-64 (N5A1-5):

Denominación: GG I – SITIO 5.

Ubicación Geográfica (UTM): 61605 Este, 97621 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 50m.

Características Naturales: Presentaba una longitud regular situado en una pequeña pendiente no tan inclinada.

Características Arqueológicas: Recolección superficial al igual que pruebas de pala.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-65 (N5A1-6):

Denominación: GG I – SITIO 6.

Ubicación Geográfica (UTM): 61570 Este, 97616 Norte.

Localización: En las laderas de Cerro Azul, cerca de un cauce seco en una pendiente muy inclinada.

Tamaño: Diámetro aproximado de 60m.

Características Arqueológicas: Material cultural en superficie probablemente rodado.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-66 (N5A1-7):

Denominación: GG I – SITIO 7.

Ubicación Geográfica (UTM): 61559 Este, 97617 Norte.

Localización: En las laderas de Cerro Azul, sobre una pendiente no tan inclinada.

Tamaño: Diámetro aproximado de 60m.

Características Naturales: Algunas partes quemadas y otras con vegetación rastrera, pocos árboles grandes.

Características Arqueológicas: No se hicieron pruebas de pala.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-67 (N5A1-8):

Denominación: GG I – SITIO 8.

Ubicación Geográfica (UTM): 61481 Este, 97611 Norte.

Localización: En las laderas de Cerro Azul, por el lado SW.

Tamaño: Diámetro aproximado de 50m.

Características Naturales: Poco suelo y afloramientos rocosos.

Características Arqueológicas: Perturbado por la apertura de un camino que conduce a las torres de electrificación. Pruebas de pala negativas.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-68 (N5A1-9):

Denominación: GG I – SITIO 9.

Ubicación Geográfica (UTM): 61532 Este, 97613 Norte.

Localización: En la cima W de Cerro Azul.

Tamaño: Diámetro aproximado de 50m.

Características Naturales: Afloramientos rocosos.

Características Arqueológicas: Totalmente quemado, en la parte superior existe evidencia de movimiento de tierra por medio de una retroexcavadora.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-69 (N5A1-10):

Denominación: GG I – SITIO 10.

Ubicación Geográfica (UTM): 61570 Este, 97615 Norte.

Localización: En la ladera NW de Cerro Azul.

Tamaño: Diámetro aproximado de 20m.

Características Arqueológicas: Escaso material cultural en superficie. Parcialmente quemado.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-70 (N5A1-11):

Denominación: GG I – SITIO 11.

Ubicación Geográfica (UTM): 61541 Este, 97615 Norte.

Localización: En las laderas de Cerro Azul.

Tamaño: Diámetro aproximado de 100m.

Características Naturales: Totalmente quemado. Con dos depresiones naturales sin desfogue.

Utilización Actual: Casi seguro para sembrar en invierno.

Características Arqueológicas: Material cultural asociado a ocupaciones tardías. Probablemente extenso.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-71 (N5A1-12):

Denominación: GG I – SITIO 12.

Ubicación Geográfica (UTM): 61550 Este, 97617 Norte.

Localización: En las laderas de Cerro Azul.

Tamaño: Diámetro aproximado de 60m.

Características Naturales: Parcialmente quemado con restos de vegetación.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-72 (N5A1-13):

Denominación: GG I – SITIO 13.

Ubicación Geográfica (UTM): 61500 Este, 97616 Norte.

Localización: En la cima de Cerro Azul.

Tamaño: Diámetro aproximado de 70m.

Características Naturales: Bastante gramalote y algo de vegetación media.

Utilización Actual: Probable potrero.

Características Arqueológicas: Pruebas de pala. Algo afectado por la construcción de un camino en una de las laderas.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-73 (N5A1-14):

Denominación: GG I – SITIO 14.

Ubicación Geográfica (UTM): 61519 Este, 97618 Norte.

Localización: En las laderas de Cerro Azul.

Tamaño: Diámetro aproximado de 100m.

Características Naturales: Totalmente quemado

Características Arqueológicas: Material cultural disperso por toda la superficie. Aterrazamientos, probablemente para cultivos antiguos.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-74 (N5A1-15):

Denominación: GG I – SITIO 15.

Ubicación Geográfica (UTM): 61598 Este, 97623 Norte.

Localización: Guardián de la ESPOL.

Tamaño: Diámetro aproximado de 50m.

Características Naturales: Abundancia de gramalote.

Utilización Actual: Casa sobre una colina alta. Cultivos de maíz.

Características Arqueológicas: Material cerámico disperso en la pendiente. Pruebas de pala.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-75 (N5A1-16):

Denominación: GG I – SITIO 16.

Ubicación Geográfica (UTM): 61544 Este, 97622 Norte.

Localización: Terrenos ESPOL.

Tamaño: Diámetro aproximado de 20m.

Características Arqueológicas: Escaso material cultural., afectado por un camino tractorado que sale casi frente a rectorado.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-76 (N5A1-17):

Denominación: GG I – SITIO 17.

Ubicación Geográfica (UTM): 61570 Este, 97625 Norte.

Localización: Terrenos de la ESPOL.

Tamaño: Diámetro aproximado de 20m.

Características Naturales: Afloramientos rocosos. Vegetación escasa y rastrera.

Características Arqueológicas: Cerámica dispersa irregularmente.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-77 (N5A1-18):

Denominación: GG I – SITIO 18.

Ubicación Geográfica (UTM): 61552 Este, 97628 Norte.

Localización: Terrenos ESPOL. En el lado E del camino de entrada al rectorado.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10m.

Características Naturales: Vegetación rastrera, superficie plana.

Características Arqueológicas: Cerámica escasa, probables evidencias de pruebas de pala anteriores o de sembríos.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-78 (N5A1-19):

Denominación: GG I – SITIO 19.

Ubicación Geográfica (UTM): 61538 Este, 97627 Norte.

Localización: Terrenos de la ESPOL.

Tamaño: Diámetro aproximado de 20m.

Características Naturales: Vegetación alta y media, abundante rastrera.

Características Arqueológicas: Escaso material en superficie. Prueba de pala negativa. Afectado por construcción de trocha para caminos.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A3-1 (N5A3-20):

Denominación: GG I – SITIO 20.

Ubicación Geográfica (UTM): 61724 Este, 97601 Norte.

Localización: Laderas sur de Cerro Azul.

Tamaño: Diámetro aproximado de 40m.

Características Naturales: Bastantes árboles grandes. Terreno muy pedregoso. Tiene unos cúmulos de tierra como lomos de montaña. Ha sido cortado por la Perimetral.

Características Arqueológicas: Pruebas de pala negativa.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A3-2 (N5A3-21):

Denominación: GG I – SITIO 21.

Ubicación Geográfica (UTM): 61712 Este, 97602 Norte.

Localización: Laderas sur de Cerro Azul.

Tamaño: Diámetro aproximado de 30m.

Características Naturales: Vegetación xerofítica, en especial uña de gato.

Características Arqueológicas: Escasa concentración cultural. Quemado en partes.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-79 (N5A1-22):

Denominación: GG I – SITIO 22.

Ubicación Geográfica (UTM): 61332 Este, 97632 Norte.

Localización: Ladera N de Cerro Azul. En los linderos de la ESPOL.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10m.

Características Arqueológicas: Material cultural disperso irregularmente.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-80 (N5A1-23):

Denominación: GG I – SITIO 23.

Ubicación Geográfica (UTM): 61325 Este, 97635 Norte.

Localización: Ladera N de Cerro Azul.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10m.

Características Naturales: Abundante vegetación alta y media.

Características Arqueológicas: Poca concentración de material cultural. Afectado por la linderación con la ESPOL.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-81 (N5A1-24):

Denominación: GG I – SITIO 24.

Ubicación Geográfica (UTM): 61371 Este, 97633 Norte.

Localización: Cerca de los terrenos del Tnte. Gudiño.

Tamaño: Diámetro aproximado de 100m.

Características Naturales: Bastante vegetación, sobre todo media.

Características Arqueológicas: Encontramos una tortuga y un metate grande. Algo parecido a un camellón con pendiente poco inclinada. Sin perturbar. Cerámica regular. Prueba de pala.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-82 (N5A1-25):

Denominación: GG I – SITIO 25.

Ubicación Geográfica (UTM): 61350 Este, 97644 Norte.

Localización: Cerca de terrenos Gudiño.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10m.

Características Naturales: Vegetación media.

Características Arqueológicas: Es una colina algo parecido a un camellón grande.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-83 (N5A1-26):

Denominación: GG I – SITIO 26.

Ubicación Geográfica (UTM): 61372 Este, 97638 Norte.

Localización: Frente al anterior.

Tamaño: Diámetro aproximado de 50m.

Características Naturales: Afloramientos rocosos. Parte de la vegetación está quemada.

Características Arqueológicas: Cerámica dispersa de manera regular.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-84 (N5A1-27):

Denominación: GG I – SITIO 27.

Ubicación Geográfica (UTM): 61404 Este, 97638 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 20m.

Características Naturales: Elevación totalmente quemada, sin vegetación.

Características Arqueológicas: En la cima se encontró solo un metate y su mano. Prueba de pala.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-85 (N5A1-28):

Denominación: GG I – SITIO 28.

Ubicación Geográfica (UTM): 61411 Este, 97638 Norte.

Localización: Al lado del cerro anterior.

Tamaño: Diámetro aproximado de 30m.

Características Arqueológicas: Parecería que en su cima se encuentra una estructura de piedra (pared grande: de E-W 23.4 m y pared pequeña N-S, 3.6 m), o es un simple afloramiento rocoso. Prueba de pala.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-86 (N5A1-29):

Denominación: GG I – SITIO 29.

Ubicación Geográfica (UTM): 61552 Este, 97649 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 70m.

Características Naturales: Escasa vegetación.

Características Arqueológicas: Concentración cerámica dispersa regular, desde la falda hasta la cumbre. Prueba de pala. Aparentemente se localizó una pequeña pared de 4 m de largo de E-W.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-87 (N5A1-30):

Denominación: GG I – SITIO 30.

Ubicación Geográfica (UTM): 61461 Este, 97648 Norte.

Localización: Se accede por el Km. 14 del poliducto.

Tamaño: Diámetro aproximado de 80m.

Características Naturales: Es una colina. Vegetación rastrera y media abundante. En la parte baja del sitio hay vertisoles de 1m ó más de profundidad.

Características Arqueológicas: Concentración regular de material cultural.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-88 (N5A1-31):

Denominación: GG I – SITIO 31.

Ubicación Geográfica (UTM): 61585 Este, 97646 Norte.

Localización: En la parte alta de una elevación.

Tamaño: Diámetro aproximado de 20m.

Utilización Actual: Camino de verano. En la cima un mojón del IGM.

Características Arqueológicas: Presentó cerámica dispersa irregularmente.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-89 (N5A1-32):

Denominación: GG I – SITIO 32.

Ubicación Geográfica (UTM): 61480 Este, 97653 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 80m.

Características Naturales: Elevación, abajo existen vertisoles, quemado en parte.

Características Arqueológicas: Alta concentración de material cultural. Agrupaciones de piedra que no parecen naturales.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-90 (N5A1-33):

Denominación: GG I – SITIO 33.

Ubicación Geográfica (UTM): 61530 Este, 97640 Norte.

Localización: Cerca linderos ESPOL.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10m.

Características Naturales: Vegetación escasa.

Características Arqueológicas: Poca concentración de cerámica.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-91 (N5A1-34):

Denominación: GG I – SITIO 34.

Ubicación Geográfica (UTM): 61535 Este, 97647 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10m.

Características Naturales: Cima pequeña. Con afloramientos rocosos. Quemado en partes.

Características Arqueológicas: Poca concentración de cerámica.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-92 (N5A1-35):

Denominación: GG I – SITIO 35.

Ubicación Geográfica (UTM): 61565 Este, 97643 Norte.

Localización: Cerca lindero ESPOL.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10m.

Características Naturales: Quemado en parte.

Características Arqueológicas: Escaso material cultural.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-93 (N5A1-36):

Denominación: GG I – SITIO 36.

Ubicación Geográfica (UTM): 61533 Este, 97647 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 20m.

Características Naturales: Vegetación rastrera.

Características Arqueológicas: Material cultural escaso en superficie. Quemado en parte.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-94 (N5A1-37):

Denominación: GG I – SITIO 37.

Ubicación Geográfica (UTM): 61553 Este, 97646 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10m.

Características Arqueológicas: Dispersión irregular y escaso material cultural. Parece no existo ninguna perturbación.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-95 (N5A1-38):

Denominación: GG I – SITIO 38.

Ubicación Geográfica (UTM): 61495 Este, 97640 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 15m.

Características Naturales: Poca vegetación.

Características Arqueológicas: Montículo pequeño en parte plana. Parece una tola baja con poca vegetación. Basura sin evidencia de vivienda. Material escaso.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-96 (N5A1-39):

Denominación: GG I – SITIO 39.

Ubicación Geográfica (UTM): 61586 Este, 97647 Norte.

Localización: Casi frente a sitio 31.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10m.

Características Arqueológicas: Escasa concentración cultural. Sin perturbación. Prueba de pala.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-97 (N5A1-40):

Denominación: GG I – SITIO 40.

Ubicación Geográfica (UTM): 61542 Este, 97643 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 20m.

Características Naturales: Montículo un poco más grande que el sitio 38. La vegetación es baja y poca.

Características Arqueológicas: Poca concentración de material en superficie.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-98 (N5A1-41):

Denominación: GG I – SITIO 41.

Ubicación Geográfica (UTM): 61555 Este, 97646 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10m.

Características Naturales: Escasa vegetación.

Características Arqueológicas: Elevación pequeña con características de tola. Prueba de pala. Recolección superficial. Poco material con elementos diagnósticos. Aparentemente sin perturbar.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-99 (N5A1-42):

Denominación: GG I – SITIO 42.

Ubicación Geográfica (UTM): 61540 Este, 97644 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 20m.

Características Naturales: Sin rastro de vegetación.

Características Arqueológicas: Elevación pequeña, similar a la anterior. Totalmente quemada. Con algunas piedras quemadas y fragmentadas.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-100 (N5A1-43):

Denominación: GG I – SITIO 43.

Ubicación Geográfica (UTM): 61525 Este, 97642 Norte.

Localización: Ubicado en el Km. 13 del poliducto Libertad-Pascuales.

Tamaño: Diámetro aproximado de 30m.

Características Naturales: Vegetación baja y media.

Características Arqueológicas: Afectado por el paso del poliducto y del sistema de electrificación

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-101 (N5A1-44):

Denominación: GG I – SITIO 44.

Ubicación Geográfica (UTM): 61505 Este, 97642 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 15m.

Características Naturales: Vegetación rastrera.

Utilización Actual: Aparente potrero.

Características Arqueológicas: Elevación pequeña junto a otra similar en !a que no hubo nada.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-102 (N5A1-45):

Denominación: GG I – SITIO 45.

Ubicación Geográfica (UTM): 61503 Este, 97642 Norte.

Localización: Elevación paralela al sitio 43.

Tamaño: Diámetro aproximado de 30m.

Características Naturales: Vegetación media abundante, poca alta.

Utilización Actual: Probable potrero.

Características Arqueológicas: Dispersión irregular y escasa de material cultural.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-103 (N5A1-46):

Denominación: GG I – SITIO 46.

Ubicación Geográfica (UTM): 61540 Este, 97639 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 30m.

Características Naturales: Elevación pequeña. Vegetación media, abundante rastrera.

Características Arqueológicas: Poca concentración de materiales.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-104 (N5A1-47):

Denominación: GG I – SITIO 47.

Ubicación Geográfica (UTM): 61465 Este, 97651 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10m.

Características Naturales: Elevación con vegetación densa en ciertas partes.

Características Arqueológicas: Material cerámico escaso. Sin perturbar.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-105 (N5A1-48):

Denominación: GG I – SITIO 48.

Ubicación Geográfica (UTM): 61510 Este, 97651 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10m.

Características Naturales: Pequeña elevación. Sin vegetación.

Utilización Actual: Vivienda de campo, habitada por una familia numerosa.

Características Arqueológicas: Evidencia de material cultural en superficie.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-106 (N5A1-49):

Denominación: GG I – SITIO 49.

Ubicación Geográfica (UTM): 61507 Este, 97654 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 20m.

Características Naturales: Pequeña elevación de forma oblongada (150 grados).

Utilización Actual: Preparado para sembrar, totalmente quemado.

Características Arqueológicas: Material denso en algunas partes. Variedad de tiestos diagnósticos. Afloramientos rocosos en la cima, parecen paredes de estructura.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-107 (N5A1-50):

Denominación: GG I – SITIO 50.

Ubicación Geográfica (UTM): 61502 Este, 97653 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10m.

Características Naturales: Elevación pequeña. Un ceibo en lo alto, tres árboles medios y bastante rastrera.

Utilización Actual: Cultivado y quemado previamente.

Características Arqueológicas: Concentraciones regulares de material, de los que se recogió solo material diagnóstico.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-108 (N5A1-51):

Denominación: GG I – SITIO 51.

Ubicación Geográfica (UTM): 61485 Este, 97646 Norte.

Localización: Lugar de prácticas militares del Fuerte Huancavilca, en una ladera que sube a la colina.

Tamaño: Diámetro aproximado de 80m.

Características Arqueológicas: Se recogió solo material diagnostico.

Filiación Cultural: Chorrera, Milagro-Quevedo.

N5A1-109 (N5A1-52):

Denominación: GG I – SITIO 52.

Ubicación Geográfica (UTM): 61315 Este, 97650 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 200m.

Características Naturales: Elevación grande.

Utilización Actual: Vivienda abandonada.

Características Arqueológicas: Gran cantidad de material cultural en toda la superficie. Parcialmente quemado en algunas partes.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-110 (N5A1-53):

Denominación: GG I – SITIO 53.

Ubicación Geográfica (UTM): 61135 Este, 97628 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 40m.

Características Naturales: Elevación grande.

Utilización Actual: Vivienda abandonada. Huellas de cultivos de maíz en los alrededores.

Características Arqueológicas: Dispersión cerámica regular.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-111 (N5A1-54):

Denominación: GG I – SITIO 54.

Ubicación Geográfica (UTM): 61575 Este, 97700 Norte.

Localización: En los terrenos del botadero de basura da las Iguanas, en la elevación donde se encuentran las oficinas del botadero.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10m.

Características Arqueológicas: Escaso material cultural. Perturbado por los caminos de acceso.

Filiación Cultural: Indeterminada.

N5A1-112 (N5A1-55):

Denominación: GG I – SITIO 55.

Ubicación Geográfica (UTM): 61180 Este, 97630 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 20m.

Características Naturales: Pequeña elevación, presencia de Pijios (ceibos cafes).

Utilización Actual: Sembríos de maíz.

Características Arqueológicas: Escaso material cultural.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-113 (N5A1-56):

Denominación: GG I – SITIO 56.

Ubicación Geográfica (UTM): 61143 Este, 97625 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 1m.

Características Naturales: Elevación grande. Quemado en parte y huellas de sembríos anteriores.

Utilización Actual: Usado probablemente como potrero.

Características Arqueológicas: Pruebas de pala. Ausencia de cerámica en superficie.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-114 (N5A1-57):

Denominación: GG I – SITIO 57.

Ubicación Geográfica (UTM): 61165 Este, 97615 Norte.

Localización: En la cuarta cresta de Cerro Azul.

Tamaño: Diámetro aproximado de 40m.

Características Naturales: Vegetación abundante sobre todo alta. Poco suelo. Pendiente muy inclinada. Parte superior afectada por linderos.

Características Arqueológicas: Material cultural en las laderas a unos 380 m hasta la cima (425m).

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-115 (N5A1-58):

Denominación: GG I – SITIO 58.

Ubicación Geográfica (UTM): 61175 Este, 97663 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 200m.

Características Naturales: Compuesto por tres elevaciones contiguas de 60m, totalmente quemadas.

Características Arqueológicas: Regular presencia de material cultural. Ha sido erosionado por la cuchilla de tractor y por la linderación de los terrenos.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-116 (N5A1-59):

Denominación: GG I – SITIO 59.

Ubicación Geográfica (UTM): 61195 Este, 97662 Norte.

Localización: Loma baja cercana al sitio anterior.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10m.

Características Arqueológicas: Poco material en superficie. Ha sido erosionado por la cuchilla de tractor.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-117 (N5A1-60):

Denominación: GG I – SITIO 60.

Ubicación Geográfica (UTM): 61400 Este, 97700 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 200m.

Características Arqueológicas: Conocido como el N5A1-005b. Es parte del cementerio rescatado por el INPC. Por el centro del mismo pasa el trasvase en su Tramo I, afectándolo en un 50 por cierto.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-118 (N5A1-61):

Denominación: GG I – SITIO 61.

Ubicación Geográfica (UTM): 61160 Este, 97653 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 20m.

Características Naturales: Elevación no muy alta.

Utilización Actual: Huellas de cultivo de maíz.

Características Arqueológicas: Presencia regular de material cultural. Cortado en parte por el camino de acceso conocido como Maracuya.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-119 (N5A1-62):

Denominación: GG I – SITIO 62.

Ubicación Geográfica (UTM): 61115 Este, 97654 Norte.

Localización:

Tamaño: Diámetro aproximado de 25m.

Características Naturales: Loma más o menos alta.

Utilización Actual: Sembrado con maíz, en la cima quedan vestigios de una vivienda moderna.

Características Arqueológicas: Material escaso.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-120 (N5A1-63):

Denominación: GG I – SITIO 63.

Ubicación Geográfica (UTM): 61180 Este, 97653 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10m.

Características Naturales: Pequeña colina.

Características Arqueológicas: Material disperso irregularmente. Totalmente quemado.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

M5B2-2 (N5B2-64):

Denominación: GG I – SITIO 64.

Ubicación Geográfica (UTM): 61080 Este, 97653 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 15m.

Características Naturales: Elevación.

Utilización Actual: Vivienda abandonada en superficie.

Características Arqueológicas: Poco material cultural. Afectado por el camino que pasa junto a él.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-122 (N5A1-65):

Denominación: GG I – SITIO 65.

Ubicación Geográfica (UTM): 61125 Este, 97663 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 50m.

Características Arqueológicas: Extenso con concentraciones regulares de material tanto en la cima como en las partes baja aledañas a las mismas. Pruebas de pala. Sin perturbar.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-123 (N5A1-66):

Denominación: GG I – SITIO 66.

Ubicación Geográfica (UTM): 61150 Este, 97652 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 100m.

Características Naturales: Loma baja junto a otra de similar altura.

Utilización Actual: Vestigios de viviendas modernas abandonadas.

Características Arqueológicas: Regular concentración de material. Algo erosionado, quemado. En la parte alta presenta una pequeña terraza.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-124 (N5A1-67):

Denominación: GG I – SITIO 67.

Ubicación Geográfica (UTM): 61165 Este, 97659 Norte.

Localización: En la cima de una elevación.

Tamaño: Diámetro aproximado de 100m.

Utilización Actual: Vestigios de viviendas modernas abandonadas. Potreros.

Características Arqueológicas: Notoria la presencia de fragmentos grandes de urnas y ollas gigantes. Material cultural disperso en concentraciones regulares.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-125 (N5A1-68):

Denominación: GG I – SITIO 68.

Ubicación Geográfica (UTM): 61130 Este, 97657 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10m.

Características Naturales: Loma baja, mucha vegetación media y poca rastrera.

Utilización Actual: Potreros.

Características Arqueológicas: Cerámica en poca cantidad. Prueba da pala.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-126 (N5A1-69):

Denominación: GG I – SITIO 69.

Ubicación Geográfica (UTM): 61360 Este, 97671 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 1m.

Características Naturales: Cerro grande.

Utilización Actual: Usado como cantera.

Características Arqueológicas: Cortado por el Trasvase, toda la superficie removida.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-127 (N5A1-70):

Denominación: GG I – SITIO 70.

Ubicación Geográfica (UTM): 61328 Este, 97664 Norte.

Localización: Colindante con un canal de drenaje-riego.

Tamaño: Diámetro aproximado de 20m.

Características Naturales: Pocos ceibos verdes.

Utilización Actual: Preparado para cultivo.

Características Arqueológicas: Material cultural diagnóstico. Pruebas de pala.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-128 (N5A1-71):

Denominación: GG I – SITIO 71.

Ubicación Geográfica (UTM): 61270 Este, 97667 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 40m.

Características Naturales: Parte baja que colinda con una pequeña elevación.

Características Arqueológicas: Se prolongaba por un lindero que había sido tractorado.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-129 (N5A1-72):

Denominación: GG I – SITIO 72.

Ubicación Geográfica (UTM): 61330 Este, 97671 Norte.

Localización: Queda junto a cantera.

Tamaño: Diámetro aproximado de 50m.

Características Naturales: Loma no muy alta. Vegetación rastrera.

Características Arqueológicas: Pruebas de pala. Se encuentra totalmente quemado. Erosionada por la cuchilla de tractores

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-130 (N5A1-73):

Denominación: GG I – SITIO 73.

Ubicación Geográfica (UTM): 61374 Este, 97667 Norte.

Localización: Elevación junto al trasvase.

Tamaño: Diámetro aproximado de 40m.

Utilización Actual: Algunas construcciones tipo hacienda.

Características Arqueológicas: Material cultural regular en superficie.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-131 (N5A1-74):

Denominación: GG I – SITIO 74.

Ubicación Geográfica (UTM): 61352 Este, 97660 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 5m.

Características Naturales: Loma pequeñita en el terreno plano de aluvión negro.

Utilización Actual: Preparado para cultivos y quemado totalmente.

Características Arqueológicas: Regular y escasa presencia de material cultural.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-132 (N5A1-75):

Denominación: GG I – SITIO 75.

Ubicación Geográfica (UTM): 61332 Este, 97660 Norte.

Localización: Cerro en la parte sur de la cuadrícula, con tres cimas.

Tamaño: Diámetro aproximado de 50m.

Utilización Actual: Aparente cantera.

Características Arqueológicas: Cerámica regular. Perturbaciones en su cima.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-133 (N5A1-76):

Denominación: GG I – SITIO 76.

Ubicación Geográfica (UTM): 61450 Este, 97659 Norte.

Localización: Contiguo a la caseta de entrada al trasvase por el camino de Maracuya.

Tamaño: Diámetro aproximado de 20m.

Características Arqueológicas: Pruebas de pala. Escaso material cultural. Huellas de tractor con cuchilla.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-134 (N5A1-77):

Denominación: GG I – SITIO 77.

Ubicación Geográfica (UTM): 61473 Este, 97649 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 100m.

Características Naturales: Pequeña colina.

Utilización Actual: Preparado para cultivo y quemado.

Características Arqueológicas: Escaso material cultural. Pruebas de pala.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-135 (N5A1-78):

Denominación: GG I – SITIO 78.

Ubicación Geográfica (UTM): 61453 Este, 97645 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 30m.

Características Naturales: Pequeña elevación. Parcialmente despejado de vegetación.

Utilización Actual: Preparado para cultivo y quemado.

Características Arqueológicas: Regular dispersión de material cultural. Pruebas de pala.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-136 (N5A1-79):

Denominación: GG I – SITIO 79.

Ubicación Geográfica (UTM): 61511 Este, 97662 Norte.

Localización: En la parte de abajo se encuentra la compañía Vachagnon.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10m.

Características Naturales: Elevación parcialmente quemada. Presencia de afloramiento rocoso.

Utilización Actual: Preparada para cultivo.

Características Arqueológicas: Escaso material cultural.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-137 (N5A1-80):

Denominación: GG I – SITIO 80.

Ubicación Geográfica (UTM): 61500 Este, 97666 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 200m.

Características Naturales: Elevación totalmente sin vegetación. Están delimitados sus linderos y quemado en partes.

Utilización Actual: Cultivándose.

Características Arqueológicas: Gran dispersión de cerámica.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-138 (N5A1-81):

Denominación: GG I – SITIO 81.

Ubicación Geográfica (UTM): 61495 Este, 97667 Norte.

Localización: Elevación frente al sitio anterior.

Tamaño: Diámetro aproximado de 70m.

Características Naturales:

Utilización Actual: Cultivado.

Características Arqueológicas: Se lo ubico como sitio de referencia, pero no se hizo recolección a pesar de haber material en superficie.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-139 (N5A1-82):

Denominación: GG I – SITIO 82.

Ubicación Geográfica (UTM): 61510 Este, 97667 Norte.

Localización: Pequeña elevación cercana al sitio 80.

Tamaño: Diámetro aproximado de 20m.

Características Arqueológicas: Regular concentración de material cultural. Afectado por linderos.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-140 (N5A1-83):

Denominación: GG I – SITIO 83.

Ubicación Geográfica (UTM): 61512 Este, 97667 Norte.

Localización: Elevación pequeña contigua a sitio 82.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10m.

Características Naturales: Vegetación parcialmente tupida.

Características Arqueológicas: Escaso material cultural. Afectado por linderos.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-141 (N5A1-84):

Denominación: GG I – SITIO 84.

Ubicación Geográfica (UTM): 61570 Este, 97666 Norte.

Localización: Queda cerca del poliducto.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10m.

Características Naturales: Pendiente poco inclinada.

Características Arqueológicas: Tractorado con cuchilla.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-142 (N5A1-85):

Denominación: GG I – SITIO 85.

Ubicación Geográfica (UTM): 61581 Este, 97666 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 30m.

Características Naturales: Totalmente pelado.

Características Arqueológicas: Escaso material cultural. Perturbación tremenda con tractor de cuchilla.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-143 (N5A1-86):

Denominación: GG I – SITIO 86.

Ubicación Geográfica (UTM): 61611 Este, 97666 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 55m.

Características Naturales: Elevación pequeña.

Utilización Actual: Cultivado con maíz

Características Arqueológicas: Material removido en superficie. Presencia de urnas funerarias aflorando en superficie. Perturbado por lo construcción de calles en urbanización.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-144 (N5A1-87):

Denominación: GG I – SITIO 87.

Ubicación Geográfica (UTM): 61610 Este, 97671 Norte.

Localización: Elevación pequeña contiguo y al N del sitio 86.

Tamaño: Diámetro aproximado de 30m.

Características Naturales: Vegetación baja.

Características Arqueológicas: Poca concentración de material en superficie. Tractorado y quemado en partes por los trabajos de la urbanización.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-145 (N5A1-88):

Denominación: GG I – SITIO 88.

Ubicación Geográfica (UTM): 61524 Este, 97720 Norte.

Localización: En las planicies al norte de los cerros de los Secales.

Tamaño: Diámetro aproximado de 50m.

Características Naturales: Lomita pequeña.

Utilización Actual: Una granja avícola y una parte como potrero

Características Arqueológicas: Escaso material cultural en superficie. Afectado por caminos de verano.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-146 (N5A1-89):

Denominación: GG I – SITIO 89.

Ubicación Geográfica (UTM): 61530 Este, 97711 Norte.

Localización: En las laderas sur de los Secales.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10m.

Características Arqueológicas: Poca concentración de material cultural. Afectado por el trazo del trasvase y obras anexas de desagüe.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-147 (N5A1-90):

Denominación: GG I – SITIO 90.

Ubicación Geográfica (UTM): 61244 Este, 97698 Norte.

Localización: Colina en las cercanías de los terrenos de A. Saad.

Tamaño: Diámetro aproximado de 30m.

Características Arqueológicas: Material cultural regular. Pruebas de pala.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-148 (N5A1-91):

Denominación: GG I – SITIO 91.

Ubicación Geográfica (UTM): 61234 Este, 97697 Norte.

Localización: En los terrenos de A. Saad.

Tamaño: Diámetro aproximado de 50m.

Características Naturales: Elevación más grande que el anterior.

Utilización Actual: Preparándose para cultivos

Características Arqueológicas: Material cultural en las laderas y las partes bajas y en concentraciones menores. Pruebas de pala.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-149 (N5A1-92):

Denominación: GG I – SITIO 92.

Ubicación Geográfica (UTM): 61231 Este, 97696 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10m.

Características Naturales: Loma de potrero.

Utilización Actual: Preparándose para cultivar.

Características Arqueológicas: Material cultural escaso.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-150 (N5A1-93):

Denominación: GG I – SITIO 93.

Ubicación Geográfica (UTM): 61236 Este, 97692 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10m.

Características Naturales: Elevación pequeña.

Características Arqueológicas: Material escaso. Afectado por el paso de un camino de verano y por cuchilla de tractor.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-151 (N5A1-94):

Denominación: GG I – SITIO 94.

Ubicación Geográfica (UTM): 61245 Este, 97689 Norte.

Localización: En las cercanías de casa de Finca.

Tamaño: Diámetro aproximado de 25m.

Características Naturales: Elevación pequeña.

Utilización Actual: Usado como potrero, con sus respectivos linderos.

Características Arqueológicas: Material en concentraciones regulares.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-152 (N5A1-95):

Denominación: GG I – SITIO 95.

Ubicación Geográfica (UTM): 61324 Este, 97697 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 20m.

Características Naturales: Loma alta. Cerca se había quemados baterías. La cima se encontraba pelada.

Características Arqueológicas: Regular concentración de material cultural.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-153 (N5A1-96):

Denominación: GG I – SITIO 96.

Ubicación Geográfica (UTM): 61164 Este, 97684 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 40m.

Características Naturales: Vegetación que fue densa.

Características Arqueológicas: Abundante concentración de material cultural, seleccionándose los elementos diagnósticos. Elevación afectada por remoción de la vegetación con tractor de cuchilla.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-154 (N5A1-97):

Denominación: GG I – SITIO 97.

Ubicación Geográfica (UTM): 61260 Este, 97676 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 50m.

Características Naturales: Elevación de aproximadamente 100m.

Utilización Actual: En la parte alta una pequeña terraza preparada para cultivo.

Características Arqueológicas: Prueba de pala. Regular concentración de material.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-155 (N5A1-98):

Denominación: GG I – SITIO 98.

Ubicación Geográfica (UTM): 61290 Este, 97677 Norte.

Localización: Elevación próxima a la anterior pero más alta.

Tamaño: Diámetro aproximado de 30m.

Características Naturales: La pendiente muy pronunciada en sus laderas.

Características Arqueológicas: Material cultural fue escaso. Sin perturbación.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-156 (N5A1-99):

Denominación: GG I – SITIO 99.

Ubicación Geográfica (UTM): 61300 Este, 97679 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 20m.

Características Naturales: Pequeña elevación.

Características Arqueológicas: Presentaba poca densidad en el material cultural. Esta afectado por los linderos de las fincas y por los cultivos

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-157 (N5A1-100):

Denominación: GG I – SITIO 100.

Ubicación Geográfica (UTM): 61300 Este, 97686 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10m.

Características Naturales: Pequeña elevación.

Utilización Actual: Preparado para cultivo.

Características Arqueológicas: Escaso material cultural. Pruebas de pala.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-158 (N5A1-101):

Denominación: GG I – SITIO 101.

Ubicación Geográfica (UTM): 61300 Este, 97691 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 20m.

Características Naturales: Elevación pequeña.

Utilización Actual: Sembríos de maíz en partes y en otras probable potrero.

Características Arqueológicas: Escaso material cultural.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-159 (N5A1-102):

Denominación: GG I – SITIO 102.

Ubicación Geográfica (UTM): 61268 Este, 97705 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 50m.

Características Naturales: Elevación con vegetación casi intacta.

Utilización Actual: Casa del propietario, además es usado como potrero y lugar de siembra.

Características Arqueológicas: Escaso material cultural. Afectado por el paso de caminos de verano, por la casa del propietario y los linderos que mantiene

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-160 (N5A1-103):

Denominación: GG I – SITIO 103.

Ubicación Geográfica (UTM): 61257 Este, 97711 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 50m.

Características Naturales: Pequeña elevación. Vegetación abundante.

Características Arqueológicas: Escaso material cultural disperso irregularmente. Afectado por el paso de caminos de verano, potreros y una vivienda en la parte de abajo de la elevación.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-161 (N5A1-104):

Denominación: GG I – SITIO 104.

Ubicación Geográfica (UTM): 61213 Este, 97709 Norte.

Localización: Cercano al sitio 102.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10m.

Características Naturales: Pendiente no tan pronunciada.

Características Arqueológicas: Presentó escaso material cultural. Afectado por la construcción de un camino de verano.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-162 (N5A1-105):

Denominación: GG I – SITIO 105.

Ubicación Geográfica (UTM): 61155 Este, 97706 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 30m.

Características Naturales: Elevación con poca vegetación.

Características Arqueológicas: Escaso material cultural. Afectado por linderos, potreros.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-163 (N5A1-106):

Denominación: GG I – SITIO 106.

Ubicación Geográfica (UTM): 61167 Este, 97708 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10m.

Características Naturales: Pequeña lomita por la que pasa el Sistema interconectado de electrificación.

Utilización Actual: Probablemente usado como potrero.

Características Arqueológicas: Pruebas de pala. Regular material cultural.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-164 (N5A1-107):

Denominación: GG I – SITIO 107.

Ubicación Geográfica (UTM): 61124 Este, 97708 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 40m.

Características Naturales: Elevación con vegetación semitupida.

Características Arqueológicas: Cerámica fragmentada un poco escasa.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-165 (N5A1-108):

Denominación: GG I – SITIO 108.

Ubicación Geográfica (UTM): 61150 Este, 97714 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 150m.

Características Naturales: Elevación grande. Vegetación parcialmente tupida.

Características Arqueológicas: Abundante material cultural en superficie. Pruebas de pala. Afectado con sembríos, trochas con tractor de cuchilla y viviendas abandonadas.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-166 (N5A1-109):

Denominación: GG I – SITIO 109.

Ubicación Geográfica (UTM): 61165 Este, 97717 Norte.

Localización: Elevación contigua a la anterior.

Tamaño: Diámetro aproximado de 50m.

Características Naturales: Vegetación semidensa.

Características Arqueológicas: Material cultural abundante. Afectado por la construcción de caminos y linderos.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-167 (N5A1-110):

Denominación: GG I – SITIO 110.

Ubicación Geográfica (UTM): 61158 Este, 97732 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 60m.

Características Naturales: Elevación con escasa vegetación.

Utilización Actual: En la cima se ubica una casa de campo. En la parte baja del sitio se estaba cultivando todo el entorno del sitio.

Características Arqueológicas: Escaso material cultural.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-168 (N5A1-111):

Denominación: GG I – SITIO 111.

Ubicación Geográfica (UTM): 61146 Este, 97732 Norte.

Localización: Pequeña elevación contigua a la anterior.

Tamaño: Diámetro aproximado de 40m.

Características Arqueológicas: Regular concentración de material. Afectado en parte por los sembríos sobre todo en los contornos.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-169 (N5A1-112):

Denominación: GG I – SITIO 112.

Ubicación Geográfica (UTM): 61150 Este, 97735 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 20m.

Características Naturales: Pequeña lomita. Suelo con afloramientos rocosos.

Características Arqueológicas: Escaso material cultural sumamente fragmentado. Afectado por caminos de verano y algunas casas que pertenecen a una cooperativa agrícola

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-170 (N5A1-113):

Denominación: GG I – SITIO 113.

Ubicación Geográfica (UTM): 61130 Este, 97709 Norte.

Localización: Frente a las propiedades de A. Saad.

Tamaño: Diámetro aproximado de 20m.

Características Naturales: Elevación por la que atraviesa un camino de verano.

Características Arqueológicas: Concentración regular de material.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-171 (N5A1-114):

Denominación: GG I – SITIO 114.

Ubicación Geográfica (UTM): 61495 Este, 97705 Norte.

Localización: Ubicado a un costado del camino al sitio de Las Iguanas. Elevación cerca de una casa habitada donde se seca mariscos.

Tamaño: Diámetro aproximado de 20m.

Características Arqueológicas: Escasa concentración de material cultural.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-172 (N5A1-115):

Denominación: GG I – SITIO 115.

Ubicación Geográfica (UTM): 61465 Este, 97703 Norte.

Localización: A un costado del camino da acceso a Las Iguanas.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10m.

Características Arqueológicas: Escaso material cultural. Ha sido enterrado en la construcción del trasvase por la Odebrecht.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-173 (N5A1-116):

Denominación: GG I – SITIO 116.

Ubicación Geográfica (UTM): 61518 Este, 97692 Norte.

Localización: Los Mangos.

Tamaño: Diámetro aproximado de 15m.

Características Naturales: Pequeña colina deshabitada.

Características Arqueológicas: Regular concentración de material cultural. Parte del sitio fue usado como cantera de arcilla por parte de la Odebrecht.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-174 (N5A1-117):

Denominación: GG I – SITIO 117.

Ubicación Geográfica (UTM): 61525 Este, 97704 Norte.

Localización: Ubicado en la parte baja de los linderos (SW) del botadero de Las Iguanas, a un costado de la vía de acceso.

Tamaño: Diámetro aproximado de 5m.

Características Arqueológicas: Escaso material cultural.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-175 (N5A1-118):

Denominación: GG I – SITIO 118.

Ubicación Geográfica (UTM): 61540 Este, 97707 Norte.

Localización: Ubicado en el lindero Norte del botadero de Las Iguanas.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10m.

Utilización Actual: Área aparentemente usada como potrero.

Características Arqueológicas: Poca concentración de material cultural.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-176 (N5A1-119):

Denominación: GG I – SITIO 119.

Ubicación Geográfica (UTM): 61556 Este, 97708 Norte.

Localización: En el lindero Norte del botadero de Las Iguanas.

Tamaño: Diámetro aproximado de 5m.

Características Arqueológicas: Pruebas de pala. Regular concentración de material cultural. Aparecen decorados diagnósticos y un poco no muy característicos.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-177 (N5A1-120):

Denominación: GG I – SITIO 120.

Ubicación Geográfica (UTM): 61540 Este, 97713 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 5m.

Características Naturales: Elevación pequeña.

Utilización Actual: Evidencias de que se esta usando como potrero.

Características Arqueológicas: Escaso material cultural. Esta afectado por linderos que presumimos son del botadero, pero pueden ser de otro propietario.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-178 (N5A1-121):

Denominación: GG I – SITIO 121.

Ubicación Geográfica (UTM): 61540 Este, 97715 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 5m.

Características Naturales: Elevación pequeña.

Características Arqueológicas: Regular concentración de material cultural. Pruebas de pala.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-179 (N5A1-122):

Denominación: GG I – SITIO 122.

Ubicación Geográfica (UTM): 61574 Este, 97715 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 5m.

Características Naturales: Elevación pequeña.

Características Arqueológicas: Poco material. Afectado por cultivos y trochas de linderos y por una vivienda cercana.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-180 (N5A1-123):

Denominación: GG I – SITIO 123.

Ubicación Geográfica (UTM): 61594 Este, 97691 Norte.

Localización: Elevación en el norte del asentamiento conocido como Flor de Bastión.

Tamaño: Diámetro aproximado de 5m.

Características Arqueológicas: Escaso material cultural. Afectado por el trazado de las calles, las casas y cultivos.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-181 (N5A1-124):

Denominación: GG I – SITIO 124.

Ubicación Geográfica (UTM): 61566 Este, 97695 Norte.

Localización: Pendiente en el norte del asentamiento conocido como Flor de Bastión.

Tamaño: Diámetro aproximado de 5m.

Características Arqueológicas: Escaso material cultural encontrado en una pequeña plantación de maíz. Afectado por el trazado de las calles, las casas y cultivos.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-182 (N5A1-125):

Denominación: GG I – SITIO 125.

Ubicación Geográfica (UTM): 61513 Este, 97695 Norte.

Localización: Elevación a un costado del camino de acceso a Las Iguanas.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10m.

Características Arqueológicas: Escaso material cultural. Parte del sitio fue usado como cantera de arcilla de la Odebrecht.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-183 (N5A1-126):

Denominación: GG I – SITIO 126.

Ubicación Geográfica (UTM): 61435 Este, 97772 Norte.

Localización: Esta en la parte Norte del Sifón de La Germania.

Tamaño: Diámetro aproximado de 50m.

Características Arqueológicas: Abundante material cultural en superficie. La dispersión de material se encuentra en toda la superficie. Elevación afectada por la construcción del trasvase

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-184 (N5A1-127):

Denominación: GG I – SITIO 127.

Ubicación Geográfica (UTM): 61440 Este, 97755 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 20m.

Características Naturales: Pequeña elevación.

Características Arqueológicas: Se encontró escaso material cultural. Aparentemente sin perturbar.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-185 (N5A1-128):

Denominación: GG I – SITIO 128.

Ubicación Geográfica (UTM): 61445 Este, 97761 Norte.

Localización: Parte alta de una elevación (150m).

Tamaño: Diámetro aproximado de 10m.

Utilización Actual: Probable potrero.

Características Arqueológicas: Escaso material cultural. Afectado por la construcción del trasvase y canales de desagüe adyacentes. Pruebas de pala.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-186 (N5A1-129):

Denominación: GG I – SITIO 129.

Ubicación Geográfica (UTM): 61412 Este, 97757 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10m.

Características Naturales: Elevación pequeña.

Características Arqueológicas: Concentración regular de material cultural, fraccionado y erosionado. Perturbado en parte. Pruebas de pala.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-187 (N5A1-130):

Denominación: GG I – SITIO 130.

Ubicación Geográfica (UTM): 61395 Este, 97760 Norte.

Localización: Los Mangos de Chorrillo.

Tamaño: Diámetro aproximado de 40m.

Características Arqueológicas: Concentración regular de material cultural. Perturbado por potreros, linderos y los frutales de mangos y ciruelas.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-188 (N5A1-131):

Denominación: GG I – SITIO 131.

Ubicación Geográfica (UTM): 61400 Este, 97753 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10m.

Características Naturales: Elevación alta y de mayor extensión. Con bastante vegetación.

Características Arqueológicas: Bastante material cultural. Pruebas de pala.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-189 (N5A1-132):

Denominación: GG I – SITIO 132.

Ubicación Geográfica (UTM): 61475 Este, 97754 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 50m.

Características Naturales: Elevación. Vegetación semidensa.

Características Arqueológicas: Se encontró material cultural tanto en la parte alta como en la baja, bastante material cultural.

Filiación Cultural: Chorrera, Milagro-Quevedo.

N5A1-190 (N5A1-133):

Denominación: GG I – SITIO 133.

Ubicación Geográfica (UTM): 61498 Este, 97747 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 30m.

Características Naturales: Elevación colindante con la anterior, de iguales características.

Características Arqueológicas: Pruebas de pala. Se dejaron dos metates grandes y completos.

Filiación Cultural: Chorrera, Milagro-Quevedo.

N5A1-191 (N5A1-134):

Denominación: GG I – SITIO 134.

Ubicación Geográfica (UTM): 61525 Este, 97744 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 20m.

Características Naturales: Elevación mayor que las dos anteriores y más inclinada.

Utilización Actual: Posible potrero.

Características Arqueológicas: Se encontró material cultural fragmentado y en escasa cantidad.

Filiación Cultural: Chorrera, Milagro-Quevedo.

N5A1-192 (N5A1-135):

Denominación: GG I – SITIO 135.

Ubicación Geográfica (UTM): 61370 Este, 97772 Norte.

Localización: El Perdido.

Tamaño: Diámetro aproximado de 60m.

Características Naturales: Elevaciones grandes. Mucha vegetación. Afloramientos rocosos.

Características Arqueológicas: Material variado. Sin mayor perturbación.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-193 (N5A1-136):

Denominación: GG I – SITIO 136.

Ubicación Geográfica (UTM): 61280 Este, 97773 Norte.

Localización: Parte plana de la cuadrícula.

Tamaño: Diámetro aproximado de 80m.

Características Arqueológicas: La mayor concentración apareció en la parte alta del sitio, en la parte baja no se encontró mayor evidencia cultural. Afectado por aperturas de trochas, los cultivos y las viviendas del lugar.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-194 (N5A1-137):

Denominación: GG I – SITIO 137.

Ubicación Geográfica (UTM): 61495 Este, 97753 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10m.

Características Arqueológicas: Poco material cultural en superficie. Elevación afectada por una trocha de acceso.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-195 (N5A1-138):

Denominación: GG I – SITIO 138.

Ubicación Geográfica (UTM): 61475 Este, 97753 Norte.

Localización: Elevación junto a la anterior.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10m.

Características Arqueológicas: Poco material cultural en superficie. Afectado por una trocha de acceso

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-196 (N5A1-139):

Denominación: GG I – SITIO 139.

Ubicación Geográfica (UTM): 61545 Este, 97776 Norte.

Localización: Cercano a pequeño cauce.

Tamaño: Diámetro aproximado de 20m.

Características Naturales: Elevación pequeña. Vegetación rastrera.

Utilización Actual: Utilizado para cultivos y potreros.

Características Arqueológicas: Escaso material cultural en superficie.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-197 (N5A1-140):

Denominación: GG I – SITIO 140.

Ubicación Geográfica (UTM): 61600 Este, 97702 Norte.

Localización: En una de las canteras para material de relleno en el interior del botadero da las Iguanas.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10m.

Características Arqueológicas: Regular concentración de material en superficie. Perturbado por la contera y los caminos de acceso.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

6.1.8 Proyecto Arqueología del Gran Guayaquil, FASE II (1995)

(ver mapa 4)

A continuación se describen 31 sitios, 29 sitios ubicados en esta prospección, 1 que estuvo ubicado por el Lcdo. Marco Suárez, y el último descrito mediante denuncia.

M5B4-46 (M5B4-26):

Denominación: CONCHERO.

Ubicación Geográfica (UTM): 60700 Este, 97575 Norte.

Localización: Registrado por Marco Suárez como el M5B4-26.

Tamaño: Diámetro aproximado de 220m.

Características Naturales: Conchero de unos 150 x 200m.

Utilización Actual: Explotado como cantera de concha. Actualmente la familia León argumenta ser propietaria del mismo. Viven en Puerto Hondo y continúan con esta actividad.

Características Arqueológicas: El material arqueológico que aparece es de filiación Chorrera, estamos casi seguro que existe material Guangala, en cuanto al material tardío no hay diagnósticos que nos demuestren la existencia o, de ocupación Guancavilca o, de ocupación Milagro-Quevedo. El área inicial descrita por Suárez se ha ampliado actualmente y tranquilamente se puede hablar de una superficie excavada por

los recolectores de concha de entre 500x600 m, y es seguro que existen unos 100 m mas alrededor que pueden ser conchero no excavado.

La estratificación del material en partes aparece como un solo estrato de concha y sobre este el suelo con material arqueológico, pero según los trabajadores del conchero han recogido material de entre el grueso estrato de concha, encontrando incluso enterramientos en urnas.

Al realizar un recorrido por los perfiles abiertos se evidencia la presencia de material cerámico más bien temprano. Una característica que hace más interesante al sitio es la lítica presente, existiendo variedad: desde hachas pulidas hasta toscos fragmentos de nódulos y todos están mezclados en el estrato de concha.

Filiación Cultural: Chorrera, Guangala, Guancavilca.

M5B4-55 (M5B4-35):

Denominación: ESTACION 2.

Ubicación Geográfica (UTM): 60275 Este, 97568 Norte.

Localización: Ubicado por la entrada a la comuna Casa Viejas.

Tamaño: Diámetro aproximado de 150 a 200m.

Características Naturales: Colina de 30 a 40 m de altura. Totalmente desbrozada y con superficie quemada, por lo que la visibilidad de superficie era perfecta. Además existe un carretero que atraviesa la mitad de la colina, dejando expuestos los estratos del suelo, el que en la cima de la loma es de 30 a 40cm y en las laderas llega a tener de 60 a 100cm.

Utilización Actual: Se construye una edificación en una cima.

Características Arqueológicas: El material arqueológico se encontraba diseminado por toda la superficie de la colina. Presenta características de filiación Milagro-Quevedo, incluso se ha hallado bordes de urnas. En la cima de la colina apareció una cantidad considerable de bajareque, incluso daba la impresión de tener una alineación definida. Posiblemente se trata de una pared o restos de una pared de alguna habitación.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo.

M5B4-56 (M5B4-36):

Denominación: ESTACION 10.

Ubicación Geográfica (UTM): 60414 Este, 97599 Norte.

Localización: En las laderas de la cordillera Chongón-Colonche, cercano a las canteras de la Cemento Nacional.

Tamaño: El diámetro aproximado de la concentración de material es de 150m.

Características Naturales: Afloramientos naturales de caliza o algún tipo de arenisca combinado con fragmentos de chert..

Características Arqueológicas: Se hizo un recorrido por una trocha abierta para mediciones topográficas, en la parte media se encontró un tiesto. En toda el área recorrida solo se encontraron tres fragmentos de cerámica. Desde la parte baja de la ladera, hasta un nivel medio de elevación se encuentra bastante material lítico. A primera vista el chert pasa desapercibido, pero cuando se pone atención a los fragmentos de lítica se nota claramente la actividad de la talla en toda la superficie recorrida. Se hallaron nódulos y núcleos de chert, también existen lascas más pequeñas. Se realizó una prueba de pala de 100x100x10cm, donde se recolectaron cada uno de los fragmentos de talla.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-57 (M5B4-37):

Denominación: ESTACION 11.

Ubicación Geográfica (UTM): 60405 Este, 97595 Norte.

Localización: Colina en la parte baja del sitio 036.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10m.

Características Naturales: Erosionada por una cantera presente.

Utilización Actual: Existe toda una capa de material removido, para luego resembrarla con árboles.

Características Arqueológicas: Se encontraron fragmentos pequeños de cerámica dispersos.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-58 (M5B4-38):

Denominación: ESTACION 12.

Ubicación Geográfica (UTM): 60911 Este, 97595 Norte.

Localización: Dentro del parque de reserva ecológico Cerro Blanco.

Tamaño: Diámetro aproximado de 20m.

Características Naturales: Sitio parecido al M5B4-36, bastante afloramiento rocoso.

Características Arqueológicas: Comenzó a aparecer material cerámico cerca de un letrero que se encuentra junto a un Guasmo, el cual dice “200 m”. El material no es muy abundante y es de filiación cultural Milagro-Quevedo. Por

tratarse de un área de reserva ecológica no se pudo tomar muestras del material mas que por el filo del sendero.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo.

M5B4-59 (M5B4-39):

Denominación: ESTACION 13.

Ubicación Geográfica (UTM): 60939 Este, 97599 Norte.

Localización: En el parque de Cerro Blanco, más arriba de la Estación 12. Es una de las cimas justo antes de comenzar a dar la vuelta.

Tamaño: Diámetro aproximado de 200 a 300m.

Características Naturales: Vegetación media.

Características Arqueológicas: Concentración simpática de material. Parece material Milagro. Se recoge solo los bordes. Es una dispersión cerámica combinada de material lítico en el que se puede observar el afloramiento natural como artefactos de piedra.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

M5B4-60 (M5B4-40):

Denominación: ESTACION 14.

Ubicación Geográfica (UTM): 60846 Este, 97606 Norte.

Localización: En el parque Cerro Blanco, bajando del mapa 2, por el sendero de regreso.

Tamaño: Diámetro aproximado de 150m.

Características Arqueológicas: Se recolecta material cerámico, disperso de manera esporádica.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

M5B4-61 (M5B4-41):

Denominación: ESTACION 15.

Ubicación Geográfica (UTM): 60451 Este, 97575 Norte.

Localización: Al lado este se encuentra el colegio Walt Withman.

Tamaño: Diámetro aproximado de 400m.

Características Naturales: Loma de distintos propietarios.

Características Arqueológicas: Sitio superficial, cerámica muy dispersa. No se puede definir claramente la filiación del material, aunque presenta una pasta parecida al material Milagro de Peñón del Río.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

M5B4-62 (M5B4-42):

Denominación: ESTACION 16.

Ubicación Geográfica (UTM): 60442 Este, 97578 Norte.

Localización: Loma al Norte de la Estación 15. Entramos por un camino al Norte del Walt Withman.

Tamaño: Diámetro aproximado de 200m.

Características Naturales: Pequeña elevación de unos 6m de altura. Restos de vegetación media y algunos ceibos.

Utilización Actual: Se han realizado una serie de trochas a manera de urbanización, las que prácticamente han cortado toda la superficie del sitio.

Características Arqueológicas: Abundante material cerámico y lítico, presencia de lascas (hojas) obsidianas. Sitio de posible filiación Milagro, aunque existen algunos fragmentos que nos hacen dudar y nos recuerdan formas Huancavilcas, las que también podrían ser formas más tempranas como Jambelí, Guangala, etc.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

M5B4-63 (M5B4-43):

Denominación: ESTACION 17.

Ubicación Geográfica (UTM): 60430 Este, 97576 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 200m.

Características Naturales: Loma.

Utilización Actual: Una parte se encuentra cultivada de mango y en otra está el colegio SEK y sus reservorios de agua.

Características Arqueológicas: Está seriamente afectada. El material presente esta bastante erosionado, no se puede determinar filiación alguna, casi todo el material posee características tardías.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-64 (M5B4-44):

Denominación: ESTACION 18.

Ubicación Geográfica (UTM): 60383 Este, 97588 Norte.

Localización: Loma situada al norte del colegio W. Withman y se accede por el camino de entrada de éste.

Tamaño: Diámetro aproximado de 100m.

Características Naturales: Loma, vegetación media a baja.

Características Arqueológicas: Recolección superficial. Material en concentración regular, de filiación cultural no determinada aún.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-65 (M5B4-45):

Denominación: ESTACION 19.

Ubicación Geográfica (UTM): 60393 Este, 97589 Norte.

Localización: Loma al este de E18.

Tamaño: Diámetro aproximado de 200m.

Características Naturales: Vegetación media y algunos ceibos.

Utilización Actual: Un carretero la atraviesa.

Características Arqueológicas: Material disperso en la superficie. Dispersión regular.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

M5B4-66 (M5B4-46):

Denominación: ESTACION 20.

Ubicación Geográfica (UTM): 60386 Este, 97590 Norte.

Localización: Terrenos de la familia Andrade.

Tamaño: Diámetro aproximado de 200m.

Características Naturales: Loma.

Utilización Actual: Terreno pelado para cultivo.

Características Arqueológicas: Donde hay unos tanques de agua como reservorio para cultivos. Buena presencia de material, casi todo de filiación Milagro, aunque aparecen algunos tiestos con características tempranas.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

M5B4-67 (M5B4-47):

Denominación: ESTACION 21 – PUERTO HONDO.

Ubicación Geográfica (UTM): 60850 Este, 97576 Norte.

Localización: En la escuela de Puerto Hondo, al oeste del puerto.

Características Arqueológicas: La presencia de material es evidente pero es poco el material diagnóstico, parece que alguien hizo una recolección de bordes. Al lado este de la población, material presente pero escaso, sobre todo el material diagnóstico.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-68 (M5B4-48):

Denominación: ESTACION 22.

Ubicación Geográfica (UTM): 60870 Este, 97577 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 200m.

Características Naturales: Es una loma.

Utilización Actual: Se encuentra sembrada en su totalidad de ciruelos.

Características Arqueológicas: Material disperso en la superficie, según M. Freire probablemente sea material Huancavilca, aunque en algunos tiestos se observan rasgos Guangala.

Filiación Cultural: Guangala, Guancavilca.

M5B4-69 (M5B4-49):

Denominación: ESTACION 23.

Ubicación Geográfica (UTM): 60534 Este, 97569 Norte.

Características Naturales: Pequeña elevación. Sin vegetación.

Utilización Actual: Por el centro pasa el carretero.

Características Arqueológicas: Afectado totalmente por desbroce y carretero. Casi no hay material.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-70 (M5B4-50):

Denominación: ESTACION 24.

Ubicación Geográfica (UTM): 60516 Este, 97564 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 160m.

Características Naturales: Vegetación media y baja.

Características Arqueológicas: Material disperso en superficie.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-71 (M5B4-51):

Denominación: ESTACION 25.

Ubicación Geográfica (UTM): 60485 Este, 97565 Norte.

Localización: Lectura en la cima W del sitio.

Tamaño: Diámetro aproximado de 120m.

Características Naturales: Erosionado en parte por una carretera abierta por CEDEGE.

Utilización Actual: Desbrozado, totalmente quemado. Terreno para uso agrícola.

Características Arqueológicas: Suelo poco removido. Buena concentración de material. Mucho material lítico y cerámico.

Filiación Cultural: Chorrera/Jambelí, Guangala/Guancavilca.

M5B4-72 (M5B4-52):

Denominación: ESTACION 26.

Ubicación Geográfica (UTM): 60479 Este, 97546 Norte.

Localización: Lectura GPS en una colina más baja que se conecta con la estación 27.

Características Naturales: Recién desbrozado, totalmente sin vegetación, se aplica el sistema de roza y quema.

Utilización Actual: Madriguera de oso hormiguero. Sitio al que denominamos del oso hormiguero, ya que lo encontramos a este dormido en su madriguera, lo cogimos y entregamos al parque de Cerro Blanco.

Características Arqueológicas: No aparece mucho material en superficie. Por la presencia de bordes gruesos parece existir un cementerio debajo.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-73 (M5B4-53):

Denominación: ESTACION 27.

Ubicación Geográfica (UTM): 60528 Este, 97545 Norte.

Localización: Loma pelada en medio del potrero.

Características Naturales: Afloramientos de arenisca.

Utilización Actual: Potrero.

Características Arqueológicas: Poca cerámica en superficie.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-74 (M5B4-54):

Denominación: CHONGON.

Ubicación Geográfica (UTM): 60507 Este, 97545 Norte.

Características Arqueológicas: Tomamos en cuenta este sitio por la importancia que los cronistas e historiadores le han atribuido al Mono que se encuentra en el parque de la población, está claro que la filiación cultural del mismo es netamente Guancavilca, aunque por el material en el que se

encuentra construido no se descarta que el mismo llegó de otra zona en donde aparece este tipo de conglomerado, es una variedad del material del metate encontrado en el sitio N5A3-101 (para nuestro estudio corresponde al sitio N5A3-3, ESTACION 1). Junto al mono a unos pocos metros se encuentra un pozo de agua, que ahora es ornamental, incluso en el sitio donde se hizo la lectura con el GPS, vale destacar la combinación con el Tótem del Mono, si se investiga detenidamente el pozo, puede que hasta incluso exista un vínculo con los pozos de agua de Jipijapa. Otro ambiente que vale resaltar en el lugar es la presencia de la laguna de Chongón, la que aún con la sequía de éste verano sigue manteniendo un volumen considerable de agua, en este tema no se ha ahondado, pero debe realizarse un estudio detenido para comprobar que se trata de una albarrada o de una poza natural (tembladera?).

Filiación Cultural: Guancavilca.

M5B4-75 (M5B4-55):

Denominación: CHONGONCITO.

Ubicación Geográfica (UTM): 60810 Este, 97575 Norte.

Localización: Se encuentra al costado oeste del río Chongón. El lugar se encuentra cortado en T por dos caminos, uno viene de Chongón y el otro de Adular hacia Guayaquil.

Características Arqueológicas: Se encuentra poco material en superficie, pero no se realizó recolección alguna.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-76 (M5B4-56):

Denominación: ESTACION 28.

Ubicación Geográfica (UTM): 60248 Este, 97529 Norte.

Localización: Sitio reportado por el Sr. Fernando Lucio, antiguo propietario de los terrenos donde se encuentra el sitio. Al lugar se accede por el Km. 24 vía a la costa, y luego se entra por el lado norte de la carretera hasta caminar unos 1000m. Este sitio no se encuentra graficado por cuanto fue descrito a través de denuncia, no se conoce aún su ubicación exacta, sin embargo creemos oportuno asignarle un código y le hemos dado la lectura del GPS que se hizo en el Km. 26 vía a la costa.

Características Arqueológicas: P. Valero realiza una breve descripción de los materiales encontrados por el Sr. Lucio. Si la información dada es seria, el material Valdivia III y Huancavilca que nos presentó indicaría una ocupación muy temprana de

nuestra área de estudio. Por cuanto si la información recibida es cierta, se convierte en un dato de interés histórico para la zona.

Filiación Cultural: Valdivia 3, Guancavilca.

M5B4-77 (M5B4-57):

Denominación: KM. 10 - FREIRE.

Ubicación Geográfica (UTM): 60362 Este, 97520 Norte.

Localización: Está ubicado en la parte baja de las canteras de la Sra. Violeta Freire, junto al colegio NEC.

Tamaño: Diámetro aproximado de 60 a 100m.

Características Naturales: Es una parte plana, con vegetación baja: gramalote.

Utilización Actual: El área fue tractorada con bulldozers para definir calles de una urbanización.

Características Arqueológicas: Reportado inicialmente al INPC, en el año 1992, de ocupación Milagro, da la impresión de ser un cementerio. Aparece material disperso en el área.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo.

N5A3-3 (N5A3-101):

Denominación: ESTACION 1.

Ubicación Geográfica (UTM): 61216 Este, 97591 Norte.

Localización: En el jardín de una antigua casa abandonada, construida en piedra. Queda junto a una cantera de piedra caliza, atrás del colegio Abraham Lincoln.

Características Arqueológicas: Al realizarse un recorrido de rutina por casualidad se encontraron varios fragmentos de cerámica. Incluso se recuperó un metate de doble servicio (cuyo conglomerado del cual esta elaborado, parece no ser de la zona de Cerro Azul).

Filiación Cultural: Indeterminada.

N5A3-4 (N5A3-102):

Denominación: ESTACION 3.

Ubicación Geográfica (UTM): 61676 Este, 97597 Norte.

Localización: En Cerro Azul, por antenas de canal 10.

Características Naturales: Superficie quemada, resquicios de vegetación alta, la vegetación en estos cerros es similar, algo de bosque seco combinado con árboles para madera.

Características Arqueológicas: Contiene material de filiación cultural indeterminada.

Filiación Cultural: Indeterminada.

N5A3-5 (N5A3-103):

Denominación: ESTACION 5.

Ubicación Geográfica (UTM): 61660 Este, 97591 Norte.

Localización: Subiendo la ladera de las canteras de propiedad del Ing. V. Freire, a un cerro con dos cimas.

Características Naturales: Superficie desbrozada, sin suelo.

Utilización Actual: Caminos de exploración abiertos.

Características Arqueológicas: Buena presencia de material, no definible a simple vista, esta bastante fragmentado. Se realizó una recolección superficial en toda la ladera.

Filiación Cultural: Indeterminada.

N5A3-6 (N5A3-104):

Denominación: ESTACION 6.

Ubicación Geográfica (UTM): 61556 Este, 97594 Norte.

Localización: Un poco la norte de las estaciones 5 y 7, entre colinas. Al norte de esta se divisan claramente los cerros de las antenas de Cerro Azul.

Características Naturales: Conserva buena parte de la vegetación. Atravesada por un camino y poco erosionada aún.

Características Arqueológicas: En este sitio existe la presencia de un material similar al definido como Guancavilca, aunque no son muchos los fragmentos que se han recuperado.

Filiación Cultural: Guancavilca.

N5A3-7 (N5A3-105):

Denominación: ESTACION 7.

Ubicación Geográfica (UTM): 61549 Este, 97593 Norte.

Localización: Ubicado en la ladera, queda en las propiedades del Ing. V. Freire. Esta colina se divisa desde donde queda el antiguo Country Club, lugar en el que Emilio Estrada (1957) encontró material Milagro. Por su forma de cono llama la atención a primera vista.

Características Naturales: Colina grande. La vegetación existente denota que se realizó la remoción de parte del suelo. Ahora solo existe gramalote y algunos arbustos

Características Arqueológicas: El material que se recolectó no dio mayores indicadores de su filiación cultural. Suelo alterado y prácticamente removido. Esta sumamente atravesado por caminos y trochas de sondeo.

Filiación Cultural: Indeterminada.

N5A3-8 (N5A3-106):

Denominación: ESTACION 8.

Ubicación Geográfica (UTM): 61500 Este, 97601 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 300 a 500m.

Características Naturales: Cerro grande. La vegetación es media, algo de alta.

Utilización Actual: Por el costado sur tiene una cantera en plena explotación. Por lo tanto existen caminos de acceso y sondeos geológicos. Caminos de cantera hasta la cima.

Características Arqueológicas: El material que apareció no presentó signos diagnósticos. A una parte tentativamente lo definimos como un material utilitario similar al de Milagro-Quevedo, la otra parte tiene características más tempranas y más elaboradas.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo.

N5A3-9 (N5A3-107):

Denominación: ESTACION 9.

Ubicación Geográfica (UTM): 61460 Este, 97597 Norte.

Localización: En la cima de la estación 9. Frente al SW de una de las entre-colinas que se conecta a la estación 8.

Características Naturales: Erosionado por la apertura de trochas para sondeo de la cantera..

Características Arqueológicas: Prueba de pala. Algo característico del sitio es la presencia en una de sus laderas de restos reconstruibles de vasijas grandes, a primera vista semejan urnas o tapas de urnas que se encontraron en el sitio Las Iguanas. Se considera que el material presenta filiación Milagro-Quevedo, sin descartar la presencia de material más temprano como Daule-Tejar o Guangala.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo.

6.1.9 Proyecto de Rescate Flor de Mango (1996)

Denominación: Registrado en la Fase I del Gran Guayaquil, como N5A1-116 “Los Mangos” (N5A1-171 en nuestro inventario).

Ubicación Geográfica (UTM): 61518 Este, 97692 Norte.

Localización: Flor del Bastión.

Características Naturales: Pequeña loma deshabitada.

Tamaño: Diámetro aproximado de 15m.

Utilización Actual: Arrasado por invasiones.

Características Arqueológicas: Sitio doméstico habitacional, con restos de fogón, huellas de poste y cerámica utilitaria.

6.1.10 Proyecto Arqueológico de Salvataje Imprevisto: Rescate en el Parque Los Samanes (1997) (ver mapa 4)

N5A1-196:

Denominación: SITIO SAMANES.

Ubicación Geográfica (UTM): 62245 Este, 97665 Norte.

Localización: En terrenos municipales de la Urbanización Samanes 1: El parque Los Samanes, en una pequeña loma.

Tamaño: Diámetro aproximado de 150m.

Utilización Actual: Lote deshabitado.

Características Arqueológicas: Sitio multicomponente, con artefactos de gran conservación. Contiene enterramiento.

Filiación Cultural: Chorrera / Guangala, Fase Guayaquil / Daule Tejar, Milagro Quevedo.

6.1.11 Reconocimiento del Gasoducto desde Punta Pelado hasta Pascuales, provincia del Guayas (1998) (ver mapa 3)

N5A1-197:

Denominación: GAS – SITIO 49.

Ubicación Geográfica (UTM): 61558 Este, 97660 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 110 m.

Filiación Cultural: Determinado por Período: Formativo Tardío / Desarrollo Regional.

N5A1-198:

Denominación: GAS – SITIO 87.

Ubicación Geográfica (UTM): 61544 Este, 97655 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

N5A1-199:

Denominación: GAS – SITIO 88.

Ubicación Geográfica (UTM): 61538 Este, 97650 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 40 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

N5A1-200:

Denominación: GAS – SITIO 89.

Ubicación Geográfica (UTM): 61528 Este, 97645 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 120 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

N5A1-201:

Denominación: GAS – SITIO 90.

Ubicación Geográfica (UTM): 61524 Este, 97643 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

N5A1-202:

Denominación: GAS – SITIO 91.

Ubicación Geográfica (UTM): 61580 Este, 97670 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 50 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

N5A1-203:

Denominación: GAS – SITIO 92.

Ubicación Geográfica (UTM): 61581 Este, 97670 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 180 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

N5A1-204:

Denominación: GAS – SITIO 93.

Ubicación Geográfica (UTM): 61578 Este, 97669 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 100 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

N5A1-205:

Denominación: GAS – SITIO 94.

Ubicación Geográfica (UTM): 61585 Este, 97665 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

N5A1-206:

Denominación: GAS – SITIO 100.

Ubicación Geográfica (UTM): 61178 Este, 97709 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 20 m.

Filiación Cultural: Determinado por Período: Desarrollo Regional / Integración.

N5A1-207:

Denominación: GAS – SITIO 101.

Ubicación Geográfica (UTM): 61610 Este, 97684 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 170 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

N5A1-208:

Denominación: GAS – SITIO 102.

Ubicación Geográfica (UTM): 61620 Este, 97683 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 40 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

N5A1-209:

Denominación: GAS – SITIO 103.

Ubicación Geográfica (UTM): 61638 Este, 97694 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 150 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

N5A1-210:

Denominación: GAS – SITIO 104.

Ubicación Geográfica (UTM): 61445 Este, 97725 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 100 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

N5A1-211:

Denominación: GAS – SITIO 105.

Ubicación Geográfica (UTM): 61425 Este, 97726 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

N5A1-212:

Denominación: GAS – SITIO 106.

Ubicación Geográfica (UTM): 61414 Este, 97727 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

N5A1-213:

Denominación: GAS – SITIO 107.

Ubicación Geográfica (UTM): 61408 Este, 97725 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 60 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

N5A1-214:

Denominación: GAS – SITIO 108.

Ubicación Geográfica (UTM): 61488 Este, 97724 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 50 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

N5A1-215:

Denominación: GAS – SITIO 109.

Ubicación Geográfica (UTM): 61173 Este, 97710 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

N5A1-216:

Denominación: GAS – SITIO 110.

Ubicación Geográfica (UTM): 61159 Este, 97699 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 300 m.

Filiación Cultural: Determinado por Período: Desarrollo Regional.

N5A1-217:

Denominación: GAS – SITIO 111.

Ubicación Geográfica (UTM): 61126 Este, 97705 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 50 m.

Filiación Cultural: Determinado por Período: Desarrollo Regional / Integración.

M5B2-3:

Denominación: GAS – SITIO 97.

Ubicación Geográfica (UTM): 59985 Este, 97610 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B2-4:

Denominación: GAS – SITIO 98.

Ubicación Geográfica (UTM): 59950 Este, 97612 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 20 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B2-5:

Denominación: GAS – SITIO 99.

Ubicación Geográfica (UTM): 59939 Este, 97611 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B2-6:

Denominación: GAS – SITIO 112.

Ubicación Geográfica (UTM): 61102 Este, 97703 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 20 m.

Filiación Cultural: Determinado por período: Desarrollo Regional.

M5B2-7:

Denominación: GAS – SITIO 113.

Ubicación Geográfica (UTM): 61088 Este, 97704 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B2-8:

Denominación: GAS – SITIO 114.

Ubicación Geográfica (UTM): 61064 Este, 97698 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B2-9:

Denominación: GAS – SITIO 115.

Ubicación Geográfica (UTM): 61092 Este, 97701 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B2-10:

Denominación: GAS – SITIO 121.

Ubicación Geográfica (UTM): 60341 Este, 97549 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 210 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-78:

Denominación: GAS – SITIO 73.

Ubicación Geográfica (UTM): 60025 Este, 97528 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 70 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-79:

Denominación: GAS – SITIO 74.

Ubicación Geográfica (UTM): 60164 Este, 97527 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-80:

Denominación: GAS – SITIO 75.

Ubicación Geográfica (UTM): 60035 Este, 97527 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 70 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-81:

Denominación: GAS – SITIO 76.

Ubicación Geográfica (UTM): 60373 Este, 97554 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 50 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-82:

Denominación: GAS – SITIO 77.

Ubicación Geográfica (UTM): 60329 Este, 97548 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 160 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-83:

Denominación: GAS – SITIO 78.

Ubicación Geográfica (UTM): 60365 Este, 97550 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-84:

Denominación: GAS – SITIO 79.

Ubicación Geográfica (UTM): 60374 Este, 97551 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 80 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-85:

Denominación: GAS – SITIO 80.

Ubicación Geográfica (UTM): 60425 Este, 97554 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 90 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-86

Denominación: GAS – SITIO 81.

Ubicación Geográfica (UTM): 60417 Este, 97557 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 50 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-87:

Denominación: GAS – SITIO 82.

Ubicación Geográfica (UTM): 60400 Este, 97557 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 60 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-88:

Denominación: GAS – SITIO 83.

Ubicación Geográfica (UTM): 60407 Este, 97554 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 50 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-89:

Denominación: GAS – SITIO 84.

Ubicación Geográfica (UTM): 60436 Este, 97555 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 40 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-90:

Denominación: GAS – SITIO 85.

Ubicación Geográfica (UTM): 60442 Este, 97558 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 10 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-91:

Denominación: GAS – SITIO 86.

Ubicación Geográfica (UTM): 60468 Este, 97558 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 60 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-92:

Denominación: GAS – SITIO 95.

Ubicación Geográfica (UTM): 60045 Este, 97599 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 20 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

M5B4-93:

Denominación: GAS – SITIO 96.

Ubicación Geográfica (UTM): 60112 Este, 97597 Norte.

Tamaño: Diámetro aproximado de 20 m.

Filiación Cultural: Indeterminada.

6.1.12 Proyecto Arqueología del Gran Guayaquil, FASE III (1999)

(ver mapa 4)

N5A1-218 (N5A1-200):

Denominación: Los Vergeles.

Ubicación Geográfica (UTM): 62250 Este, 97701 Norte.

Localización: Esta junto a la vía de acceso a los Vergeles que atraviesa un montículo artificial sobre el que se ha construido una vivienda que sirve también como tienda. Justamente se observó el material cultural disperso en los alrededores del montículo.

Tamaño: El tamaño del sitio aproximado es de 2,500 m^2.

Características naturales: Predominan suelos de tipo arcilloso, con una cobertura vegetal de matorrales propia de las riberas de los ríos, en este caso por el Daule que está a escasos metros de distancia.

Utilización actual: Actualmente el área del sitio se utiliza para vivienda complementando con ganadería de tipo vacuno y caprino en menor escala.

Características arqueológicas: Sitio arqueológico definido en base de la dispersión cerámica sobre y en las pendientes del montículo. Este es de altura mediana, aproximadamente unos 2m sobre la superficie con un diámetro máximo de unos 10m. El material cultural recuperado se obtuvo de la superficie.

Filiación cultural: Luego de analizar la cerámica recolectada se concluye que pertenece a la fase cultural Milagro-Quevedo.

N5A1-219 (N5A1-201):

Denominación: Los Vergeles 2.

Ubicación Geográfica (UTM): 62330 Este, 97671 Norte.

Localización: Esta ubicado al interior de una finca de propiedad del Ejército, dedicada principalmente al cultivo de arroz. Se accede desde la urbanización Samanes.

Tamaño: El tamaño del sitio aproximado es de 900 m^2.

Características naturales: Predominan suelos de tipo arcilloso, con una cobertura vegetal de matorrales propia de las riberas de los ríos, en este caso por el Daule que está a escasos metros de distancia. Además existen sectores donde

aún predominan especies maderables como algarrobos, Fernán Sánchez, entre otros.

Utilización actual: Actualmente el área del sitio se utiliza para cultivos estacionales, especialmente arroz.

Características arqueológicas: Sitio arqueológico debido en base de la dispersión cerámica en sectores removidos por maquinaria agrícola. La superficie está totalmente llana y debido a la naturaleza de los cultivos permanece anegada la mayor parte del año. El material cultural se recolectó de la superficie.

Filiación cultural: Luego de analizar la cerámica recolectada se concluye que pertenece a la fase cultural Milagro-Quevedo.

N5A1-220 (N5A1-202):

Denominación: Las Lomas-Quinto Guayas.

Ubicación Geográfica (UTM): 62098 Este, 97672 Norte.

Localización: Este sitio se localiza al interior del Fuerte Militar Huancavilca, entrando por la vía que se dirige desde Los Samanes hacia Las Orquídeas.

Tamaño: El tamaño del sitio aproximado es de 5,000 m^2.

Características naturales: Debido a las alteraciones antrópicas producidas en el sitio se ha eliminado en ciertos

sectores la capa húmica superficial quedando solamente una matriz limo arcillosa. La cobertura vegetal consiste de pastizales y matorrales estacionales.

Utilización actual: Actualmente el área del sitio se utiliza para viviendas.

Características arqueológicas: Sitio definido en base a las evidencias negativas encontradas, es decir las improntas en la matriz del suelo donde estuvieron localizadas varias urnas funerarias del tipo “fondo de pezón” definidas por Estrada (1957).

Estas urnas con todo su contenido fueron extraídas por los militares hace dos años, dejando bordes y cuerpos en los alrededores, luego rellenar los pozos excavados. A uno de estos pozos se le retiró el relleno y se comprobó que tenía un diámetro de 120cm.

La altura desde el fondo hasta el nivel actual del suelo es de 60cm, por lo que se deduce que la urna pudo tener entre 90 y 100cm de altura. Debido a estas características se define el sitio como un cementerio.

Hacia el lado Oeste de las viviendas y del sector de las urnas funerarias, se excavó un pozo de cateo de 80 x 80cm para definir la estratigrafía de esta área aparentemente no alterada.

Se desbrozó el terreno de la maleza y se excavó con barreta, pala y badilejo en niveles de 20cm, encontrándose que el nivel superficial de naturaleza húmica presentó fragmentos cerámicos, mientras que en los niveles inferiores no se evidenciaron restos culturales.

Filiación cultural: Indudablemente por el tipo de urnas que allí se enterraron pertenece a la fase cultural Milagro-Quevedo.

N5A1-221 (N5A1-203):

Denominación: Vivero - Quinto Guayas.

Ubicación Geográfica (UTM): 62029 Este, 97670 Norte.

Localización: Este sitio se localiza en los terrenos del Fuerte Militar Huancavilca, en un sector destinado a vivero forestal.

Tamaño: El tamaño del sitio aproximado es de 2,500 m^2.

Características naturales: Es una pequeña colina que debido a las alteraciones antrópicas producidas se ha eliminado en sectores la capa húmica superficial quedando solamente una matriz rocosa. La cobertura vegetal adyacente al sitio consiste de pastizales y matorrales estacionales.

Utilización actual: Actualmente el área del sitio se utiliza para cultivos de especies vegetales a ser transplantadas en otros lugares.

Características arqueológicas: Sitio arqueológico definido debido a la presencia de restos materiales en la superficie perturbada de la cota superior de una elevación natural.

Filiación cultural: Luego de analizar la cerámica recolectada se concluye que pertenece a la fase cultural Milagro-Quevedo.

N5A1-222 (N5A1-204):

Denominación: Jardín Botánico.

Ubicación Geográfica (UTM): 62152 Este, 97699 Norte.

Localización: Este sitio se localiza en el límite de los terrenos del Jardín Botánico de Guayaquil y una propiedad adyacente hacia el Este.

Tamaño: El tamaño del sitio aproximado es de 2,500 m^2.

Características naturales: Colina de elevación media, con una cima aplanada con abundante vegetación.

Utilización actual: Actualmente el área del sitio no ha sido aún alterada, siendo solamente utilizada la pendiente Oeste para la cría de abejas, dentro de los terrenos del Jardín Botánico.

Características arqueológicas: Sitio arqueológico definido debido en base a la apertura de un pozo cateo de 80 x 80cm, excavado en niveles arbitrarios de 10cm con pala y badilejo.

Se evidenció la presencia de restos materiales luego de la extracción de los primeros 5cm de la capa húmica superficial.

Filiación cultural: Analizada la cerámica recuperada se define como perteneciente a la fase cultural Milagro-Quevedo.

N5A1-223 (N5A1-205):

Denominación: Complejo de Economistas.

Ubicación Geográfica (UTM): 62080 Este, 97708 Norte.

Localización: Este sitio se localiza al pie de la vía que va desde Las Orquídeas hacia la vía Perimetral, colindando con la cantera Equitesa.

Tamaño: El tamaño del sitio aproximado es de 1,500 m^2.

Características naturales: Sitio localizado al pie de una colina que se dirige hacia el Río Daule en sentido perpendicular. Tiene una ligera pendiente Norte Sur y en época de lluvias formó canales naturales de drenaje, donde ha sido posible divisar fragmentos de cerámica.

Utilización actual: Actualmente el área del sitio ha sido perturbada a través de la construcción de la casa del guardián del complejo, complementándose con un huerto casero adyacente a la vivienda. Además a unos pocos metros se

encuentran las canchas deportivas e instalaciones del complejo del Colegio de Economistas del Guayas.

Características arqueológicas: Sitio arqueológico definido debido a la observación de fragmentos cerámicos en superficie, mismo que consisten en bordes, cuerpos, entre otros.

Filiación cultural: La cerámica una vez analizada se define como perteneciente a la fase cultural Milagro-Quevedo.

N5A1-224 (N5A1-206):

Denominación: Cantera Equitesa.

Ubicación Geográfica (UTM): 62039 Este, 97713 Norte.

Localización: Este sitio se localiza al pie de la vía que se dirige desde la Cdla. Las Orquídeas hasta la Perimetral.

Tamaño: El tamaño del sitio aproximado es de 50,000 m^2.

Características naturales: Colina de mediana elevación, con una cima aplanada con presencia de matorrales, árboles maderables así como malezas.

Utilización actual: El sector Oeste del cerro está siendo utilizado como fuente de material pétreo para la ampliación de la avenida Francisco de Orellana, así como de otros materiales.

Características arqueológicas: Toda la cima del cerro y las pendientes presenta abundantes vestigios que son indicadores

de un asentamiento permanente y extenso que allí tuvo lugar. Destacamos y notamos la presencia de grandes bordes de urnas funerarias, cuerpos de vasijas, cuencos, lascas de obsidiana y fragmentos de metales, que generalmente se encuentran en yacimientos arqueológicos del Periodo de Integración.

Por informaciones previas se esperaba encontrar un cementerio pero debido al escaso tiempo destinado a la fase de campo, no fue posible ubicarlo, pero por las características de los bordes de urnas hallados estimamos que este asentamiento debió tener un área destinada a sus prácticas funerarias.

Se excavaron cuatro cateos en la cumbre, donde se pudo corroborar que la ocupación cultural se extendió en el área de terreno antes mencionada, siendo más bien superficial, no encontrándose estratos culturales más allá de los 40cm.

Filiación cultural: Analizada la cerámica recobrada se define como perteneciente a la fase cultural Milagro-Quevedo.

N5A1-225 (N5A1-207):

Denominación: Cooperativa Limonar-Acuarela.

Ubicación Geográfica (UTM): 62460 Este, 97643 Norte.

Localización: Este sitio se localiza entre la Av. Jaime Roldós y el río Daule, a la altura de la terminal terrestre, en la cooperativa Limonar y la Cdla. Acuarela.

Vale mencionar que junto a la cooperativa Limonar, existe una elevación rocosa, con escasa cobertura vegetal conocido como Cerrito de Mapasingue.

Tamaño: El tamaño del sitio aproximado es de 10,000 m^2.

Características naturales: Planicie sujeta a inundaciones periódicas propias de las márgenes de un río, siendo muy propicia para la aparición de vegetación estacional como malezas y otras especies arbustivas de medio cenagosos.

Utilización actual: Asentamientos humanos modernos, como también ciertas áreas destinadas a la explotación de arena de río.

Características arqueológicas: El medio ambiente prehispánico ofreció condiciones de vida muy adecuados, quizá debido a factores como el acceso a diferentes recursos tanto fluviales, marinos, combinados como cultivos estacionales lo que permitió la existencia de un asentamiento continuo desde el Periodo Formativo tardío hasta Integración. Las evidencias de este sitio confirman una apropiación de recursos intensivos, dado el gran número de evidencias culturales detectadas.

Se practicó un corte estratigráfico de 1 x 1 x 0.6m de profundidad en un sector aledaño a la vía de acceso a la urbanización Sauces, ciudadela Acuarela; el mismo que evidenció cerámica cuya filiación proviene desde el periodo Formativo tardío hasta el periodo de Integración.

Posteriormente se aprovechó la existencia de un pozo de 3 x 3 x 2m de profundidad, excavado para la instalación de una cisterna, en la misma urbanización, a escasos 100m del anterior donde se pudo observar en los perfiles la presencia de evidencia cerámica similar a la encontrada en el cateo anterior.

Filiación cultural: Analizada la cerámica se define como perteneciente a las siguientes fases culturales: Chorrera, Fase Guayaquil, Daule-Tejar y Milagro-Quevedo.

N5A1-226 (N5A1-208):

Denominación: Samanes 7.

Ubicación Geográfica (UTM): 62080 Este, 97668 Norte.

Localización: Entre los terrenos pertenecientes al Batallón Quinto Guayas y la Urbanización Samanes 7, al pie de una vía de acceso a la Cooperativa de Vivienda Voluntad de Dios.

Tamaño: El tamaño del sitio aproximado es de 400 m^2.

Características naturales: El sitio está enclavado en una serie de colinas bajas, en un pequeño valle que se dirige hacia el Oeste.

Utilización actual: Asentamientos humanos modernos, apertura de vía de acceso y recinto militar.

Características arqueológicas: Sitio que probablemente sirvió para un asentamiento temporal, debido a la nula presencia de evidencias culturales en profundidad.

Se practicó una prueba de lampa para determinar la presencia de restos culturales, encontrándose escasa evidencia, lo que sugiere un sitio de ocupación estacional.

Filiación cultural: Analizada la cerámica recobrada se define como perteneciente a la Cultura Milagro-Quevedo.

N5A1-227 (N5A1-209):

Denominación: Cooperativa Unión Cívica.

Ubicación Geográfica (UTM): 62121 Este, 97660 Norte.

Localización: Este sitio se localiza entre las cooperativas de vivienda Unión Cívica Voluntad de Dios.

Tamaño: El tamaño del sitio aproximado es de 2,500 m^2.

Características naturales: Elevación entre los 50 y 60 m.s.n.m., de pendientes abruptas y suaves donde se ha

producido un asentamiento humano importante. En la cima existe una capilla católica, rodeada de calles asfaltadas. En aquellos lugares aún no cubiertos, especialmente patios y jardines se pudo detectar estratos de origen cultural.

Utilización actual: Asentamientos humanos modernos.

Características arqueológicas: Los estratos culturales se encuentran a nivel casi superficial en parte debido a trabajos de remoción de suelo que han realizado los moradores de esta cooperativa para la construcción de sus viviendas. El suelo arcilloso conserva fragmentos de cerámica que hay que extraerlos con sumo cuidado al fin de prevenir su destrucción.

Filiación cultural: La cerámica recuperada evidencia asentamientos de la cultura Daule-Tejar y Milagro-Quevedo.

N5A1-228 (N5A1-210):

Denominación: Cooperativa Estrella de Belén.

Ubicación Geográfica (UTM): 62050 Este, 97659 Norte.

Localización: Este sitio se localiza en la cooperativa de vivienda Estrella de Belén.

Tamaño: El tamaño del sitio aproximado es de 3,000 m^2.

Características naturales: Colina cuya elevación bordea los 60 m.s.n.m., de pendientes moderadas con asentamientos

marginales. En la cima de la colina se ha edificado un centro educativo solventado por la Fundación “Children Internacional”, rodeada de calles solamente cubiertas de material pétreo y otras solamente desbrozadas y niveladas por bulldozers.

Utilización actual: Asentamientos humanos modernos.

Características arqueológicas: La ocupación prehispánica principalmente se produjo en la cima, la que ha sido destruida por las edificaciones existentes, quedando evidencias del material cultural en las laderas del cerro al pie de las casas modernas.

Filiación cultural: La cerámica de este sitio nos indica una ocupación tardía o Milagro-Quevedo.

6.1.13 Proyecto Arqueología Historia para Guayaquil en el Sitio Malecón (1999-2000) (ver mapa 4)

Investigación arqueológica y etnohistórica. Existieron 3 cateos principales:

N5A3-10:

Denominación: SITIO 050.

Ubicación Geográfica (UTM): 62523 Este, 97588 Norte.

Localización: Área del antiguo muelle de Malecón y Loja.

Filiación Cultural: Colonial.

N5A3-11A:

Denominación: SITIO 051A.

Ubicación Geográfica (UTM): 62504 Este, 97588 Norte.

Localización: Dentro del Campus ESPOL Peñas.

Filiación Cultural: Colonial.

N5A3-11B:

Denominación: SITIO 051B.

Ubicación Geográfica (UTM): 62505 Este, 97588 Norte.

Localización: Dentro del Campus ESPOL Peñas.

Filiación Cultural: Colonial.

Las evidencias en los 3 sitios confirmaron filiación Colonial (no existe suficiente o clara descripción de cada uno de los sitios).

6.1.13 Determinación del Componente Arqueológico del Centro Histórico de Guayaquil (TUNELES I) (1999-2000)

(ver mapa 4)

N5A3-12:

Denominación: HOSPITAL LORENZO PONCE.

Ubicación Geográfica (UTM): 624650 Este, 9759550 Norte.

Localización: Patio Sur del Hospital, sector norte del túnel, embocadura norte-sur y salida sur-norte.

Características Arqueológicas: Cateo con material probablemente redepositado.

Filiación Cultural: Desarrollo Regional / Milagro Quevedo / Colonial.

N5A3-13:

Denominación: CALLE BOYACA.

Ubicación Geográfica (UTM): 624520 Este, 9758885 Norte.

Localización: Sector sur, en intersección de la calle Boyacá con Julián Coronel, al final de la pendiente sudoccidental del Cerro del Carmen. Embocadura de salida del túnel norte-sur.

Características Arqueológicas: Presenta evidencias probables de manglar antiguo, evidencias de incendio de Guayaquil de 1896.

Filiación Cultural: Colonial / Republicano.

N5A3-14:

Denominación: PLAZA COLON.

Ubicación Geográfica (UTM): 625150 Este, 9759015 Norte.

Localización: Sector sur, embocadura de entrada del túnel sur-norte.

Características Arqueológicas: Presenta una estructura de concreto temprano o argamasa. Posible monumento recordatorio al descubridor de América.

Filiación Cultural: Colonial / Republicano.

6.1.15 Mitigación de Impacto por Excavación en Área en el sector Teatro Juan Pueblo y Trinchera en el sector Hospital Lorenzo Ponce, de los Recursos Arqueológicos No Renovables en el diseño definitivo del Proyecto Vial Túneles de los Cerros El Carmen y Santa Ana (TUNELES II) (2000) (ver mapa 4)

N5A3-15:

Denominación: TEATRO JUAN PUEBLO.

Ubicación Geográfica (UTM): 625145 Este, 9759020 Norte.

Localización: Sector sur, embocadura de entrada del túnel sur-norte, forma parte de la Plaza Colón.

Características Arqueológicas: Contiene las evidencias más evidentes del primer asentamiento de la ciudad de Guayaquil (1547-1574).

Filiación Cultural: Colonial / Republicano.

6.1.16 Reconocimiento Arqueológico del Área de Desarrollo del Proyecto Parque Tecnológico del Ecuador (Technopark Ecuador) en el Campus Gustavo Galindo Velasco de la ESPOL (2001)

No existe informe para consultar. Sitios relacionados a filiación Milagro y Guancavilca, sobre cimas de lomas pequeñas (comunicación personal M. Suárez).

6.1.17 Proyecto de Intervención Arqueológica en un Edificio: La Cárcel Pública de Guayaquil (2001) (ver mapa 4)

N5A3-16:

Denominación: SITIO LA CARCEL.

Ubicación Geográfica (UTM): 624900 Este, 9758960 Norte.

Localización: Centro Histórico de Guayaquil.

Tamaño: Diámetro aproximado de 55m.

Utilización Actual: Edificio abandonado, en proyecto de restauración.

Características Arqueológicas: Edificio histórico colonial.

Filiación Cultural: Colonial / Republicano.

6.1.18 Reconocimiento de Área del Terminal de Almacenamiento y Distribución de Productos Limpios de Petrocomercial en Pascuales, Guayaquil (Terminal de Pascuales) (2002)

(ver mapa 3)

N5A1-229:

Denominación: SITIO 1.

Ubicación Geográfica (UTM): 61697 Este, 97714 Norte.

Localización: Loma.

Características Naturales: Loma.

Características Arqueológicas: Presencia de restos cerámicos dispersos en cima y falda, ocupación tardía.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-230:

Denominación: SITIO 2.

Ubicación Geográfica (UTM): 61602 Este, 97712 Norte.

Localización: Loma.

Características Naturales: Loma.

Características Arqueológicas: Presencia de restos cerámicos dispersos, fragmento de obsidiana.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-231:

Denominación: SITIO 3.

Ubicación Geográfica (UTM): 61650 Este, 97717 Norte.

Localización: Loma.

Características Naturales: Loma.

Características Arqueológicas: Presencia de restos cerámicos dispersos.

Filiación Cultural: Indeterminado.

N5A1-232:

Denominación: SITIO 4.

Ubicación Geográfica (UTM): 61595 Este, 97718 Norte.

Localización: Loma.

Características Naturales: Loma.

Características Arqueológicas: Presencia de restos cerámicos dispersos.

Filiación Cultural: Indeterminado.

N5A1-233:

Denominación: SITIO 5.

Ubicación Geográfica (UTM): 61652 Este, 97716 Norte.

Localización: Loma.

Características Naturales: Loma.

Características Arqueológicas: Presencia de restos cerámicos dispersos en ladera.

Filiación Cultural: Indeterminado.

N5A1-234:

Denominación: SITIO 6.

Ubicación Geográfica (UTM): 61707 Este, 97717 Norte.

Localización: Cima.

Características Naturales: Cima.

Características Arqueológicas: Restos Milagro presentes en cortes, fragmentos de bordes de olla y cuencos.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-235:

Denominación: SITIO 7.

Ubicación Geográfica (UTM): 61590 Este, 97717 Norte.

Localización: Quebrada 10.

Tamaño: Diámetro aproximado de 150m.

Características Naturales: Quebrada rodeada por varias lomas, relacionadas entre sí.

Características Arqueológicas: Sitio extenso, con restos históricos y prehistóricos. Metal y obsidiana junto con bordes de ánforas grandes.

Filiación Cultural: Guangala / Milagro Quevedo / Colonial.

6.1.19 Reconocimiento de Área del Terminal de Almacenamiento y Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) de Petrocomercial en el Salitral (Terminal el Salitral) (2002)

AUSENCIA TOTAL DE SITIOS.

6.1.20 Reconocimiento Arqueológico de las Áreas de Ampliación de las Avenidas Casuarina y Benjamín Rosales, NE de la ciudad de Guayaquil (2003) (ver mapa 4)

N5A1-236:

Denominación: PI#5.

Ubicación Geográfica (UTM): 62032 Este, 97678 Norte.

Localización: Av. Casuarina (conecta Av. Francisco de Orellana con vía a Daule), cerca del Complejo Deportivo Filanbanco.

Características Arqueológicas: Restos de cerámica.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-237:

Denominación: 1+740.

Ubicación Geográfica (UTM): 62027 Este, 97679 Norte.

Localización: Av. Casuarina (conecta Av. Francisco de Orellana con vía a Daule), cerca del Complejo Deportivo Filanbanco.

Características Arqueológicas: Restos de cerámica.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-238:

Denominación: 1+980.

Ubicación Geográfica (UTM): 62050 Este, 97681 Norte.

Localización: Av. Casuarina (conecta Av. Francisco de Orellana con vía a Daule), cerca del Complejo Deportivo Filanbanco.

Características Arqueológicas: Restos de cerámica.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

6.1.21 Inspección - Diagnóstico Arqueológico del Sistema de Poliductos Pascuales – Libertad – Manta de Petroecuador, provincias de Guayas y Manabí (2004) (ver mapa 2)

N5A1-239:

Denominación: SITIO 1.

Ubicación Geográfica (UTM): 61495 Este, 97633 Norte.

Localización: A la altura de la ESPOL Prosperita, en el Km. 118 + 250 / 12 + 215. A una altura de 94.7 m.s.n.m.

Características Arqueológicas: Restos de cerámica.

Filiación Cultural: Milagro-Quevedo, periodo de integración.

N5A1-240:

Denominación: SITIO 2.

Ubicación Geográfica (UTM): 60649 Este, 97571 Norte.

Localización: Puerto Hondo, a una altura de 44.1 m.s.n.m.

Características Arqueológicas: Restos de cerámica.

Filiación Cultural: Guancavilca, periodo de integración.

6.1.22 Reconocimiento Arqueológico desde Subestación Eléctrica Isla Trinitaria hasta Subestación Eléctrica El Salitral (2004)

AUSENCIA TOTAL DE SITIOS.

CAPITULO 7

7. ANALISIS Y DISCUSION DE DATOS

7.1 EXPLICACIÓN DE CATEGORIAS DEL INVENTARIO GENERAL DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL

La Tabla 4 "Inventario General" muestra de manera sistemática la información correspondiente a los 312 sitios arqueológicos registrados para la ciudad de Guayaquil, sus límites urbanos y el segmento del Área de Extensión Urbana Nuevo Aeropuerto-Daular. Este inventario se formó a partir de toda la información provista por los informes de registro y de proyectos que hemos analizado para nuestro estudio (ver tabla 4 y mapa 1). La información que aparece como ausente es producto de la falta de datos en aquellos documentos. Cabe destacar que en algunos casos muy puntuales (Casuarina, Malecón, Túneles) fue posible ir al lugar de los sitios y comprobar cierta información especialmente relacionada con los grados UTM.

Como se ha mencionado anteriormente en esta tesis, una de las tareas que se ha considerado muy importante y ardua ha sido la unificación de criterios descriptivos de tipo cuantitativo para los sitios registrados. De las categorías que hemos tenido que unificar, se citan: el número de sitio, el tamaño en diámetro y las coordenadas en formato de grados UTM. Existió así mismo, un cambio en cuanto a la Ubicación de sitios por Sectores. Estos cambios se detallan a continuación:

Número de Sitio.- Para este estudio, se ha cambiado la numeración original de sitios que aparecen en los informes de investigación en casi todos los casos, ya que no existe un inventario que siga una secuencia numérica lógica para sitios arqueológicos en Guayaquil. En cada registro de sitios los investigadores comenzaban con el número 1 en adelante, lo que llevó a la repetición de números para un mismo código de cartas topográficas.

El modelo que hemos retomado es el mismo que siguió la SRL-INPC a partir del proyecto Gran Guayaquil fase I (1994), para dar un inventario general de sitios para la ciudad. Consistía (como ya lo hemos detallado) en dar una secuencia numérica autónoma del

No. 1 en adelante para cada código de cada carta topográfica de Guayaquil; la que seguirían otros investigadores ordenadamente en posteriores registros. Sin embargo, en este intento, no se consideraron todos los sitios registrados anteriores al año 1994 para la ciudad, y continuó la descoordinación entre investigadores que no se informaron (o no se les informó) correctamente sobre los siguientes números que se debían tomar para sus registros posteriores.

Por lo tanto, se ha comenzado de cero, con nuestra propia propuesta de inventario para la ciudad, con el sistema explicado en el Análisis Descriptivo (Cap. 5, literal 5.1.2). El código N5A1, no comienza su numeración con el No. 1, pero a partir del número 50 (N5A1-50) por sugerencia de la SRL-INPC dado que existen “aproximadamente” 49 sitios en esta área de la ciudad reportados en décadas anteriores al año 1990 para Guayaquil (los sitios de Estrada, Huerta Rendón, sitios reportados por personal de la SRL-INPC, etc.) y que posteriormente también se deberán incluir en el inventario para Guayaquil (J. Chancay, comunicación personal). (ver tablas 4 y 5, referirse a informes respectivos para su comparación)

El cambio de Sectorización.- Como tomamos el nuevo modelo de Sectorización de la ciudad (Municipalidad de Guayaquil: 2001), fue necesario realizar cambios en la ubicación por sectores de varios de los sitios registrados anteriormente. Esto, por que en 1994 al realizar la Subdirección Regional del Litoral del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (SRL- INPC) la primera prospección arqueológica sistemática para la ciudad de Guayaquil (el Proyecto del Gran Guayaquil) dividió a la ciudad en por los cuatro cuadrantes siempre determinados para esta (Noroeste, Noreste, Suroeste y Sureste), pero tomando como eje de división Norte-Sur a la vía a Daule y como eje de división Este-Oeste a vía a la Costa[29] (comunicación personal: J. Chancay) (ver figura 6).

Por lo tanto, varios de los sitios, especialmente los registrados en el proyecto del Gran Guayaquil, se han desplazado del Sector Noroeste al Sector Noreste. (ver mapa 1, tabla 4, y referirse a informes respectivos)

Es importante señalar que el Sector Sureste no ha sido tocado en esta tesis dado que ha sido el menos investigado de la ciudad.

[29] La vía perimetral "actuaba" como el límite del perímetro urbano escogido para el cuadrante Noroeste (Sánchez: 1995), mientras el estero Salado y el Río Guayas funcionaban (como naturalmente lo hacen) como los límites urbanos de los cuadrantes Suroeste y Noreste y Sureste respectivamente.

No existe información sobre investigaciones o registros en el Sector dentro del lapso de tiempo dispuesto para esta tesis y éste es justamente el sector de la ciudad que no se completó (no se trabajó) dentro del esquema de prospección para el proyecto del Gran Guayaquil.

El Tamaño de los sitios.- Hemos unificado los criterios de medición de los investigadores que utilizaron distintas medidas del sistema métrico para determinar el tamaño de los sitios (áreas, perímetros, diámetros, etc.). El diámetro fue la medida más utilizada en los informes de investigación, por lo tanto transformamos en diámetros el resto de medidas dadas. Paro los casos en los que el diámetro contaba con números decimales, se realizó un redondeo utilizando el criterio del número inmediato superior para obtener números enteros.

La categoría “tamaño” no ha sido reportado por todos los investigadores, por lo que en muchos casos no está presente ni en la descripción de texto, ni en el inventario general. Esto, también impidió el poder incluir dicha categoría en el análisis de la sensibilidad. (ver tabla 4)

La localización georeferenciada en grados UTM.- También es un criterio unificado. Con el uso del GPS, en la actualidad los grados UTM son la referencia estándar utilizada para posicionamiento georefenrenciado. Se convirtiendo en grados UTM las localizaciones de sitios dadas en los registros a manera de grados, minutos y segundos. Para esto, se utilizó una calculadora electrónica de conversión de medidas geográficas que obtuvimos de la internet (Geographic Utility Functions: Coordinate Conversions, versión 2.2, 1993), medidas que posteriormente se verificaron con el Ms. Jorge Coronel (tutor del CEAA-ESPOL experto en Sistemas de Información Geográfica). (ver tabla 4 y referirse informes respectivos para verificar cambios)

El Estado Actual.- La definición de los términos RESCATABLE y NO RESCATABLE está basada principalmente, a partir de "supuestos teóricos" sobre la destrucción de sitios en la ciudad ya que no se ha podido hacer verificación de campo. Sin embargo, se ha utilizado principalmente información del Gobierno Municipal de la ciudad sobre su avance urbanístico; lo que en la mayoría de los casos ha sido el indicador principal para respaldar las conclusiones dadas. Así mismo, se consultó con investigadores y personal de la SRL-INPC, quienes (a través de comunicaciones

personales) facilitaron información de las últimas inspecciones, y en algunos casos, reconocimientos sobre la existencia ó desaparición de sitios anteriormente reportados. (ver tabla 4 y figura 7)

No es posible para este estudio llegar a conclusiones de magnitudes ó porcentajes de destrucción por sitios individualmente (e incluso hablar de magnitud ó porcentaje de destrucción por sectores es bastante atrevido en un estudio teórico). Por lo tanto, estos sub-criterios se valoran en función de la presencia ó ausencia, es decir: los sitios que se conoce en teoría (ó en ciertos casos en la realidad) aún existen (sea que estén presentes en una ínfima proporción ó en su totalidad), son los RESCATABLES.

Mientras que, los sitios que se conoce en teoría (ó en la realidad), han desaparecido debido a la destrucción, son los NO RESCATABLES.

7.2 LA SENSIBILIDAD ARQUEOLÓGICA EN GUAYAQUIL

7.2.1. Presentación de Resultados de Categorías del Análisis de la Sensibilidad

Se presentan a continuación los resultados de la Tabla 2 de determinación de sensibilidad arqueológica por sectores de Guayaquil. Presentaremos los resultados de cada categoría y finalmente los resultados del análisis de sensibilidad.

Se escogió el criterio de determinar sensibilidades arqueológicas por Sectores dado que cada Sector posee sus propias características urbanísticas y los sitios arqueológicos de Guayaquil (ubicados por Sectores en nuestro estudio), se han visto influenciados directa o indirectamente por estas características.

Son los cuatro Sectores para nuestro estudio:

1) Sector Noroeste
2) Sector Noreste

3) Sector Suroeste
4) Segmento de Área de Extensión urbana Nuevo Aerpuerto- Daular.

La caracterización de Sectores se dará más adelante.

La Densidad de Sitios Arqueológicos por Sectores.-

Hemos podido determinar 312 sitios arqueológicos registrados oficialmente en los registros de la SRL-INPC para la ciudad de Guayaquil, sus límites urbanos y el segmento del Área de Extensión Urbana Nuevo Aeropuerto-Daular.

La densidad de sitios por sectores indican que el Noroeste posee la mayor cantidad de sitios registrados para Guayaquil, luego el Área de Extensión Urbana, seguida por el Sector Suroeste y finalmente, el Sector Noreste. (ver tabla 2.1)

Los intervalos creados para esta categoría, se determinaron de acuerdo al criterio: a más sitios

arqueológicos existan en un Sector, mayor será la sensibilidad arqueológica del Sector. (ver tabla 3.1)

Las valoraciones dadas siguieron el mismo principio, el Sector con menor cantidad de sitios, Noreste, obtuvo la menor valoración para el análisis, mientras el Sector con mayor cantidad de sitios, Noroeste, obtuvo la mayor valoración. (ver tablas 2.2. y 2.3.) (ver grafico 2).

El Potencial Arqueológico del Sector (Número de Investigaciones por Sector).-

Las investigaciones incluyen las prospecciones / reconocimientos, estudios investigativos, rescates, etc.

Los resultados indican que han existido mayor cantidad de investigaciones en el Sector Noroeste, seguidos por el Noreste, Suroeste y Área de Extensión Urbana respectivamente. (ver tabla 2.1)

Hay que tener en consideración para estos resultados que varias investigaciones arqueológicas cubrieron el registro de sitios en más de un Sector de Guayaquil, por lo tanto,

las investigaciones por Sector se pueden repetir de uno a otro. (ver tabla 4 para mayor información).

Los intervalos se crearon con el principio: a mayor investigación en un Sector, menor la sensibilidad arqueológica en el Sector y viceversa. (ver tabla 3.2)

Las valoraciones demuestran el mismo principio, por lo tanto se invirtio el sistema de valoración, dando la menor valoración al Sector Noroeste, seguido por el Noreste, Suroeste y Area de Extensión Urbana con la mayor valoración (debido a la poca investigación en el Setor. (ver tablas 2.2 y 2.3) (Grafico 3)

La presencia o Ausencia de Rasgos Arquitectónicos Arqueológicos en el Sector.-

Se ha determinado de acuerdo a informes y reportes de distintos investigadores, la existencia o ausencia de rasgos arquitectónicos en cada Sector.

En el Sector Noroeste, desde la década de los años 50 Emilio Estrada hablaba de la existencia de montículos

parecidos a tolas en el área (Estrada: 1959). En la década de los años 90 otros investigadores que estudiaron el Sector detectaron la presencia de tolas ó posibles tolas: (Suárez: 1993, Sánchez: 1994, Chancay: 1990, 1999, 2004). Para el Sector Suroeste, se proponen así mismo la presencia de posibles tolas, así como de una posible albarrada muy conocida: la “albarrada” de Chongón. (Marcos Tobar: 2001). El Sector Noreste de la ciudad, contiene al Centro Histórico de Guayaquil, en el cual se encuentran gran cantidad de estructuras y edificios históricos. Finalmente, para el Área de Extensión Urbana Nuevo Aeropuerto-Daular no se detecta ninguna estructura ó rasgo arquitectónico, de acuerdo a los informes de investigadores que realizaron estudios en el área (Chancay: 1991, Tobar: 1992, Sánchez 1998). (ver tabla 2.1)

Para esta categoría no se proponen intervalos, tan solo se determinan dos categorías: (rasgos arquitectónicos) Presentes ó (rasgos arquitectónicos) Ausentes. (tabla 2.2)

En cuanto a la calificación, tomamos los factores presencia/ausencia como 1/0 respectivamente. (tabla 2.3)

Porcentaje de sitios rescatables.-

El principio que se tomó para determinar los sitios rescatables y los no rescatables fue el avance de la urbanización de la ciudad: A mayor avance urbanístico en un Sector, mayor destrucción de sitios arqueológicos. Al respecto, se tomó información del Informe: “Indicadores Urbanos, Ciudad de Guayaquil, 1993-2000” de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, (Econ. Alba Arias: 2002).

En este se plantea el crecimiento y los cambios que habría tenido la ciudad en 7 años pasados (1993-2000).

La Figura 7: “Plano de Crecimiento Histórico de la ciudad de Guayaquil”, demuestra claramente que el crecimiento de Guayaquil a partir de la década de los 90 hasta la actualidad, se focalizó hacia los Sectores: Noroeste y Noreste, debido a que los sectores Sureste y Suroeste se saturaron en su espacio hacia finales de los años 80. El

Sector Noroeste presenta mayor cantidad de territorio por lo que se ha poblado en mayor proporción. (ver Figura 7)

1) Sector Noroeste, El proyecto Gran Guayaquil I, prospectó el Noroeste avanzando hasta la línea del Trasvase. En la Actualidad las invasiones han avanzado mucho más allá de la línea del Trasvase.

   Considerando este planteamiento teórico, deducimos que la mayoría de los sitios del Sector Noroeste son NO RESCATABLES.

   Tan sólo se consideran 13 (trece) sitios RESCATABLES, de un total de 226 en el Sector Noroeste:

   - Los siete (7) sitios reportados en el año 2002 por M. Suárez, en terrenos del terminal de Petrocomercial de Pascuales que se sabe todavía existe la posibilidad de que no han sido destruidos por completo de acuerdo a últimas inspecciones de área. (j. Chancay: comunicación personal)

- Un (1) sitio reportado por José Chancay en el 2004 en terrenos de la Espol que se sabe todavía no han sido intervenidos (idem)

- Dos (2) sitios de la prospección del Gran Guayaquil III: Vivero-Quinto Guayas y Las Lomas Quinto , áreas que no han sido intervenidas aún en gran magnitud. (inspección de campo: A. Palacios, J, Chancay)

- Tres (3) sitios detectados por F. Fuentes y Telmo López en la Reserva del Bosque Protector Cerro Blanco (área protegida a preservarse).

2) El Sector Noreste posee 5 (cinco) sitios RESCATABLES de un total de 15 sitios.

- El Sitio Samanes (Sánchez: 1997), que de acuerdo a últimos reportes conserva todavía un 25% aproximadamente de su área sin ser destruida. (R. Chacón: comunicación personal)

- El sitio determinado como Jardín Botánico en el Gran Guayaquil III (J. Chancay, X. Véliz: 1999), que se encuentra dentro de una reserva biológica (áreas a ser preservadas).

- El sitio La Cárcel edificio histórico declara Patrimonio Cultural de la nación.

- Dos sitios del proyecto Malecón (M. Jadán: 2001), el 051a y 051b dentro del campus Espol Peñas donde no se ha intervenido. (inspección de campo, A. Palacios, J. Chancay) (ver tabla 4, y listado de descripción de sitios)

3) El Sector Suroeste de acuerdo a nuestro análisis teórico, no ha tenido mayor intervención urbanística. Sin embargo la mayoría de los sitios registrados en este sector fueron detectados en áreas de influencia de fábricas y canteras, y en comunas pequeñas como ó áreas en plan de desarrollo (ver tabla 4 y listado de descripción de sitios).

Por lo tanto se deduce en nuestro análisis existe tan solo 1 (un) sitio rescatable, de los 31 que existen: el sitio 2, único sitio para el área detectado en la inspección al Poliducto Libertad-Pascuales-Manta. (J. Chancay: 2004)

El segmento de Área de Extensión de Extensión Urbana Nuevo Aeropuerto-Daular, casi no ha sufrido intervención urbanística, sin embargo un parte de esta, está aledaño al área de influencia del Poliducto Libertad- Pascuales. De los sitios determinados en el Área de Extensión Urbana, podemos mencionar: algunos sitios del Poliducto Libertad-Pascuales y dos sitios de el proyecto Gasoducto que consideramos se encuentran en un área muy cercana al Poliducto lo que podría haber determinado su desaparición. También se encuentran los sitios del Nuevo Aeropuerto-Daular, de los cuales consideramos: 14 (catorce) son rescatables de los 40 existentes, considerando que se encuentran en lomas, aledañas al polígono del futuro Nuevo Aeropuerto y esta es

> una zona que todavía no ha sido intervenida por grandes proyectos de gestión de desarrollo, la construcción de el Nuevo Aeropuerto está frenada, y no es un sector que se ha urbanizado en gran manera. (moradores de Daular: comunicación personal) (ver tabla 4 y listado descriptivo de sitios)

Una vez que se conoce cuáles son los sitios rescatables por Sectores (ver mapa 6), se procede a sacar los porcentajes contrastando la de la densidad de sitios por sector (número de sitios), con el número de sitios rescatables para cada sector.

Los porcentajes indican que: el Área de extensión urbana posee la mayor cantidad de rescatables (35 %), seguida de el Sector Noreste (33.33%), el Noroeste (5.75%) y el Suroeste (3.23%). (ver gráfico 1 y grafico 4)

Los intervalos para esta categoría se crean a partir del mismo principio de la densidad de sitios: a mayor cantidad de sitios rescatables, mayor será la sensibilidad arqueológica en el Sector. (ver tala 3)

Por lo tanto la mayor valoración en este punto la obtuvieron los sectores Noreste y el Área de Extensión Urbana con una cantidad MEDIA, de sitios rescatables, mientras que los Sectores Noreste y Suroeste poseen una cantidad BAJA de rescatables. (ver tablas 2.2. y 2.3)

La Situación Urbanística de cada Sector.-

Tomamos en consideración esta categoría, para nuestro análisis de sensibilidad, porque creemos que influye grandemente en la en la situación de destrucción de los sitios. Como mencionamos anteriormente cada Sector posee sus propias características urbanísticas las cuales mencionamos a continuación:

1) Sector Noroeste: Limita con la Avenida Francisco de Orellana al Este y la vía Perimetral al Oeste. Por el Norte llega hasta Pascuales y por el Sur hasta la Avenida Francisco de Orellana que se empata con la vía a la Costa, donde llega hasta la altura de Chongón (km. 24). Es en gran parte una Zona Residencial Urbanizada, que se ha consolidado

mayormente por invasiones las que hasta la actualidad avanzan con rapidez en el poco espacio libre que todavía existe en el Sector. Al mismo tiempo contiene una menor cantidad de suelo no urbanizable (igualmente susceptible a invasiones) y zonas especiales de interés ecológico mayormente por sus Bosques Protectores: Cerro Blanco, Prosperina, etc. Es desde aproximadamente principios de los años 90 la zona de más alta incidencia de invasiones en la ciudad. Por lo tanto, para el análisis se caracteriza a este Sector como: Área Susceptible a Invasiones.(MI municipalidad de Guayaquil, Arias: 2002)

2) Sector Noreste: Limita hacia el Oeste con la Avenida Francisco de Orellana y al Este con los Ríos Daule y Guayas. Hacia el Norte culmina en los terrenos de la Urbanización Las Orquídeas y al Sur su limite es la avenida 9 de Octubre. Es Zona Residencial Urbanizada. Es decir, ya está poblada en su totalidad, con una planificación establecida de Ciudadelas, Cooperativas y demás planes de vivienda existentes.

Este sector de la ciudad que ya está completamente equipado y desarrollado, por lo tanto ya no hay cabida para invasiones. Los pocos espacios no urbanizables existentes forman parte de las áreas verdes dispuestas por el Municipio, así como también una parte del Fuerte Militar "Quinto Guayas" y el Jardín Botánico de la ciudad, entre los más importantes. En el Noreste también está incluido una gran parte del centro histórico de la ciudad, que representa una pequeña parte (menos del 5%) de este Sector. De manera general se denomina al Noreste: Zona Residencial Urbanizada. (M. I. Municipalidad de Guayaquil, Arias: 2002)

3) Sector Suroeste: Limita hacia el Este con las Avenidas Quito y 25 de Julio; hacia el Oeste en gran parte con el Estero Salado, aunque una parte continúa hasta el Km. 24 (Chongón). Hacia el Norte, su límite es la Calle Carlos Julio Arosemena y hacia el Sur colinda también con el Estero Salado. Es también considerado Zona Residencial Urbanizada. Fue el foco principal de invasiones en los años 60, 70

y 80. Actualmente está urbanizada y desarrollada casi en su totalidad. [30] Posee varias de las parroquias más populosas de la ciudad como la Febres Cordero y la Letamendi. Comprende sin embargo ciertos espacios de suelo no urbanizable y áreas protegidas como los manglares de la Isla Trinitaria, los cuales están en peligro desaparición, y el bosque protector El Paraíso. Se denomina para este estudio de manera general: Zona Residencial Urbanizada. (M. I. Municipalidad de Guayaquil, Arias: 2002)

4) El Área de Extensión Urbana de la Zona Aeropuerto Daular: (que comprende el área del futuro aeropuerto) comienza a partir de Chongón (Km.24) y continúa por la vía a Daular hasta unos 4 Km. antes del poblado. Es una Zona de Planificación para Desarrollo, por lo tanto, se la denomina como tal en este análisis. Los terrenos específicos del Nuevo Aeropuerto Daular se encuentran a la altura del Km. 37 de la vía a la Costa. Dichos terrenos están considerados como Zona No Urbanizable a pesar de que en la actualidad se han

[30] La saturación de espacio al Sur de la ciudad provocó el y poblamiento y crecimiento intensivo hacia el Noroeste de la ciudad.

> asentado pequeños caseríos en los cerros de sus alrededores. La zona se mantiene en su mayoría inhabitada. Esta zona de Planificación del Aeropuerto comprende una gran zona aledaña planificada a futuro para nuevas urbanizaciones, industrias, zonas francas, negocios, etc. (Romero, en El Universo: 2003)

La valoración para la situación urbanística se plantea en relación a la influencia urbanística del sector para con los sitios arqueológicos. Es decir, a mayor influencia (impacto negativo) se produzca en el Sector para los sitios, mayor sensibilidad existirá, por lo tanto mayor valoración:

1) Sector Noroeste: Es un área susceptible a invasiones, se continúa urbanizando con asentamientos ilegales hasta la actualidad. Por lo tanto le designamos la más ALTA valoración en cuanto a su situación urbanística, dada su alta incidencia de constante crecimiento urbanístico que mantiene en zozobra permanente la integridad de los sitios arqueológicos existentes en el Sector.

2) Sectores Noreste y Suroeste: Son sectores que ya han sido urbanizados casi en su totalidad. Se podría decir que los sitios que “sobrevivieron” a las intervenciones pasadas, actualmente están de alguna forma protegidos “bajo concreto”, a pesar de que no se pueda intervenirlos arqueológicamente para estudiarlos. Así mismo, intervenciones futuras en estos Sectores Residenciales Urbanizados, pueden llegar a ser controladas siempre y cuando las autoridades así lo establezcan y lo dispongan. Considerando lo anteriormente expuesto calificamos a los Sectores Noreste y Suroeste como de incidencia media con calificación MEDIA.

3) Área de Extensión Urbana: Es una Zona que al presente no esta siendo intervenida. Por lo tanto, en la actualidad consideramos que arqueológicamente es el lugar donde podría realizarse la mejor planificación a futuro para evitar la destrucción de sitios existentes. Otorgamos a este Sector, la valoración más BAJA. (ver Tabla 2)

Una vez realizado todo el análisis, determinamos los resultados posibles para la sensibilidad por Sectores de la ciudad de Guayaquil.

Los resultados posibles al sumar las categorías, que se podrían obtener oscilan entre el número 4 (siendo esta la más baja valoración) y el número 17 (siendo esta la más alta calificación).

Los sitios arqueológicos de la urbe están evidentemente afectados en todos sus Sectores (unos Sectores más que otros) y esto se visualizará con los resultados de la matriz de sensibilidades.

Los resultados por sectores fueron:

1) Noroeste – Sensibilidad Alta: A pesar de haberse ejecutado la mayor cantidad de proyectos arqueológicos en este Sector y de que posee la menor cantidad de sitios rescatables a la postre, posee una muy alta densidad de sitios arqueológicos

entre los que se incluyen posibles tolas, es un área de alta incidencia urbanística de invasiones, que causa un impacto negativo a los sitios del Sector, lo que influye de manera definitiva en el análisis.

2) Noreste - Sensibilidad Media: A pesar de poseer una gran cantidad de sitios rescatables, contener el Centro Histórico de Guayaquil y tener una cantidad de investigaciones media, posee una Baja cantidad densidad de sitios arqueológicos y una situación urbanística media con relación al impacto que esta causa a los sitios existentes.

3) Suroeste - Sensibilidad Media: Posee una cantidad de sitios rescatables de baja a media y posee una cantidad de rescatables y de investigaciones realizadas es media. Sin embargo, contiene la presencia de rasgos arquitectónicos y es un área urbanizada prácticamente en su totalidad, lo que puede minimizar el impacto a los sitios arqueológicos existentes en el Sector.

4) Área de Extensión Urbana - Sensibilidad Media: A pesar de ser una zona que no está siendo desarrollada y de no tener estructura arquitectónicas arqueológicas reportadas, posee un mediana cantidad de rescatables (la más alta de todos los sectores en nuestro análisis) y posee una baja cantidad de investigaciones y proyectos lo que aumenta su sensibilidad. (ver mapa 5 , Grafico 4, tabla 7)

Definición de Sensibilidades Alta y Media:

La Sensibilidad Alta determinada por Sector en nuestro estudio, indica: un Sector cuya alta densidad de sitios presiona hacia la intervención utilizando criterios de preservación de áreas determinadas dentro del Sector de acuerdo a la importancia de hallazgos (mayor información: The World Bank: 1994) En las áreas, cuya importancia arqueológica no sea mayor, se pueden llevar a cabo proyectos de gestión, con miras a la conservación manteniendo mantener el control a través de monitoreos permanentes. Es imperativa la intervención a través del rescate.

La Sensibilidad Media determinada por Sector: En nuestro estudio, permite más bien realizar una intervención controlada, en ciertos casos, con miras a la conservación en áreas determinadas de acuerdo a la importancia de hallazgos. La intervención por rescate se de debe de llevar a cabo, más no es tan urgente como en el Sector de sensibilidad Alta. El monitoreo es la acción más importante durante proyectos.

Cabe destacar que en el Noreste se encuentra ubicado (representando menos del 5% para el Sector) el Centro Histórico de la ciudad que es un área de Conservación Patrimonial según Ordenanza Sustitutiva de Edificaciones de Guayaquil, 2000 (a ser explicada mas adelante). Sin embargo dada su importancia y particularidad, consideramos que este se debe de manejar aisladamente de cómo se pudieran tratar a otros sitios patrimoniales (ARQUEOLOGICOS) en el Sector. Un ejemplo de esto es: la propuesta elaborada para el taller sobre arqueología de la Arquitectura, Guayaquil 2001 mayor información consultar Tabales en Sánchez: 2001)

7.3 PRESENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA REALIZADA

A continuación presentamos la evaluación realizada explicando sus componentes de análisis:

7.3.1. EL PROBLEMA DE EVALUACION

Presentamos el problema de evaluación a manera de interrogante:

¿Cual ha sido el tratamiento investigativo y legislativo municipal; así como el alcance que han tenido las gestiones realizadas en los últimos quince años transcurridos, en cuanto a la protección de los sitios arqueológicos de la ciudad?

7.3.2. LAS CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN

Del problema se extrajeron las categorías de evaluación y las explicamos a continuación:

1) El Componente Investigativo: Las investigaciones, prospecciones, reconocimientos efectuados en los últimos quince años transcurridos en la ciudad de Guayaquil.

2) El componente Legislativo Municipal: Las Ordenanzas Municipales creadas en los últimos quince años transcurridos que contemplen Esquemas de Ordenamiento Territorial y de Planificación Urbana en general donde puedan haberse incluido alguna categorización para protección de sitios arqueológicos de la ciudad.

   También Ordenanzas y reglamentos municipales que contemplen Estudios Ambientales.

3) Las gestiones: Todas las gestiones y acciones realizadas durante los últimos quince años por parte de diferentes actores interesados en el tema de la protección de los sitios arqueológicos de la ciudad en pro de crear una campaña permanente para su protección.

7.3.3. DETERMINACIÓN DEL PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El propósito de esta evaluación es develar los procedimientos investigativos, legales y de gestiones que se han dado en los últimos quince años transcurridos para proteger los sitios arqueológicos de la ciudad ante su permanente destrucción, con el fin de realizar propuestas para corregir errores pasados. En nuestro caso, proponer los términos de referencia para la elaboración de un Plan de manejo para el futuro en el que puedan actuar autoridades municipales, instituciones académicas, autoridades culturales y profesionales de la cultura; el cual contemple el mejorar la situación actual en la que “viven” los sitios de Guayaquil.

7.3.4 CARACTERIZACION DEL CONTEXTO DE LA EVALUACIÓN

Para este estudio particular el contexto ó marco contextual es el siguiente:

- El ámbito físico de la ciudad de Guayaquil, su complejo modelo de asentamientos ilegales y su

lucha por lograr un ordenamiento territorial definitivo desde la década de los años 90.

- La legislación nacional y municipal que compete a los asuntos del patrimonio cultural, su protección y conservación.

- La compleja relación entre el avance de las obras de desarrollo de la ciudad de Guayaquil y la no inclusión del componente arqueológico en la planificación de dichas obras.

- El poco ó inexistente interés por parte de organismos de poder municipal, instituciones académicas y entidades privadas en general para apoyar, gestionar y/ó ejecutar investigación arqueológica en nuestra ciudad.

- La falta de propuestas de Planes de Manejo y Contingencia para proteger y conservar los sitios arqueológicos de la ciudad; así como la falta de

Difusión de resultados de las investigaciones arqueológicas ya realizadas, ante audiencias locales.

- El poco protagonismo que ha podido alcanzar la SRL-INPC ante los organismos de poder y demás organismos que podrían ó deberían favorecer la protección del patrimonio arqueológico de la ciudad, dado a la falta de sus recursos y su débil estructura administrativa.

7.3.5. PRESENTACIÓN DE DATOS

Dividiremos en dos partes la presentación de datos de la evaluación cualitativa: 1) La evaluación de las gestiones y el componente Investigativo, 2) La evaluación de las gestiones y el componente Legislativo Municipal.

Esto, debido a que son las gestiones el factor que aparece fuertemente ligado a las otras dos categorías de evaluación y que las liga entre sí: Las gestiones se realizaron para la ejecución de investigaciones y luego de

realizadas las investigaciones se llevaron a cabo nuevas gestiones para incorporar los resultados de estas a las consideraciones de la legislación municipal en ordenanzas de la ciudad con el fin de dar a conocer y proteger el patrimonio arqueológico de Guayaquil.

1) LA EVALUACIÓN DE LAS GESTIONES Y EL COMPONENTE INVESTIGATIVO

A continuación se detallan uno por uno los Proyectos de Rescate, Prospecciones, Reconocimientos, etc. realizados desde el año 1990 hasta el 2004 y los resultados a las interrogantes acerca de las gestiones realizadas para su ejecución, resultados y propuestas de estos estudios.

La Prospección Arqueológica en el Área del Nuevo Aeropuerto de Guayaquil (1991): Surgió de un estudio de Impacto Ambiental que en el año 1991 ICP Consultores de Quito, realizó para la Dirección de Aviación Civil -DAC- y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

La consigna para la ejecución del estudio como lo explica la misiva enviada por ICP Consultores a la Dirección del INCP, era: (que al estarse realizando Estudios de Impactos en el área), "como parte de los recursos comprometidos en este proyecto consideramos que puede estar el patrimonio arqueológico de la zona, dada la importancia del potencial de la Península". (Araque a Loffredo: 1991)

Al concretarse el convenio interinstitucional, entre la SRL-INPC e ICP Consultores se realizó un reconocimiento arqueológico en el mismo año '91 que como describe Chancay: "Se realizó dentro de un área de 40 Km2 designada para la construcción del nuevo aeropuerto entre Chongón y Daular.....con la finalidad de determinar la presencia/ausencia de restos culturales prehispánicos" (Chancay: 1999 en Chancay: 2002)

El reconocimiento resultó en la detección de 18 sitios de filiación cultural Huancavilca (ver fotos grupo 2 y listado descriptivo de sitios y mapa 2) "en la zona

circundante al polígono especialmente las cimas de los cerros" (Ibid)

Chancay finalmente, hace recomendaciones de qué hacer en el futuro en cuanto a los sitios detectados en el área:

Los sitios no están directamente en el área de construcción de las pistas del aeropuerto (la cual es una zona ya muy perturbada), pero se ubican en las lomas y colinas adyacentes que servirán para obtener materiales de relleno y compactación por lo que se recomienda realizar Arqueología de Rescate antes de que sean afectados por esta obra. (Ibid)

Los resultados del reconocimiento se difundieron a nivel interinstitucional.

No fueron tomadas en cuenta las sugerencias del investigador; pero, al mismo tiempo, la construcción del Nuevo Aeropuerto no se ha comenzado hasta la actualidad y se cree que la obra no comenzará en tiempo cercano; incluso se ha comenzado la construcción de un Nuevo Aeropuerto que es simplemente la extensión del actual, ubicado al Norte

de la ciudad. Actualmente la SRL-INPC está haciendo la propuesta de realizar una prospección sistemática que cubra todo el área del Nuevo Aeropuerto en Daular y sus zonas de influencia. (Suárez: comunicación personal) .

Estudio de Impacto Ambiental de los Poliductos de la Costa, Tramo: Libertad - Pascuales, parámetros geoambientales (1992): Se realizó en 1992 gracias a un convenio Interinstitucional entre la Espol y Petrocomercial. Consistió en una prospección a lo largo del trazado y tendido de la línea de los Poliductos Libertad-Pascuales y Pascuales-Santo Domingo, “con el propósito de mitigar los daños que podrían causar (estos) al Patrimonio Arqueológico” (carta de Gerente de Petrocomercial a Yela Loffredo Subdirectora Regional INPC: 1992).

Como resultado se detectaron varios sitios en sectores aledaños a la línea del trazado, de los cuáles 21 sitios de la carta M5B4 del tramo Libertad-Pascuales, competen mayormente a los terrenos de

Área de Extensión Urbana de la ciudad de Guayaquil. (ver mapa 5) Así mismo, se detectaron sitios en el Poliducto Pascuales-Santo Domingo. De acuerdo a recuento hecho por Sánchez en informe final de fase I "Gran Guayaquil", se describe que: " La prospección del Poliducto reportó 9 sitios en el sector correspondientes a la carta N5A1 (Pascuales) de los cuales 4 son probablemente Guangala, de los 5 restantes no se posee información acerca de su filiación cultural" (Sánchez: 1994).

Suárez, en su reconocimiento de la Terminal de Pascuales (Petrocomercial) en el 2002 también cita a Tobar, 1992: " La zona de la terminal de Pascuales sería muy importante que se la considere como área de investigación arqueológica.....Loma del Gritón y Loma atravesada debería de considerársela para investigaciones" (Tobar: 1992 en Suárez: 2002) (ver mapa 2 y listado descriptivo de sitios)

Se conoce que se hicieron otras recomendaciones sobre nuevas intervenciones arqueológicas a futuro y

se recomendó un monitoreo permanente durante la construcción del Poliducto. (Tobar: comunicación personal)[31].

La empresa Petrocomercial ha permitido otras inspecciones desde entonces (cuando la SRL-INPC lo ha solicitado), aunque no se conoce de la ejecución de estudios de rescate en la zona.

Se conoce que la difusión de resultados fue a nivel interinstitucional y que no se dieron estudios posteriores como consecuencia de este reconocimiento del año 1992.

En agosto de este año 2004, Alex Castillo investigador designado por la Dirección Nacional del INPC realizó un nuevo reconocimiento arqueológico a lo largo del trazado del Poliducto Libertad-Pascuales,

[31] Debido al extravío del informe de 1992 tanto en la SRL-INPC, la Biblioteca del CEAA, Biblioteca Central Espol, Petrocomercial, etc. información sobre resultados concretos del estudio no pueden ser presentados . Lo descrito pudo ser recavado: consultando otros informes, por comunicación personales con O. Tobar investigador del estudio, y con J. Chancay de la SRL-INPC quien guardaba el inventario de sitios del Poliducto Libertad-Pascuales, carta M5B4; faltando la información de sitios de la carta N5A1, del Poliducto Pascuales-Santo Domingo.

donde confirmó la existencia de varios sitios reportados por Tobar en 1992 y detectó nuevos; la mayoría de estos en elevaciones aledañas al trazado del Poliducto. Todos los sitios registrados por A. Castillo son de filiación Guangala ó Manteño. (A. Castillo, comunicación personal).

Se espera que de aquel nuevo reconocimiento surjan estudios de rescate arqueológico donde el investigador sugiera que se ameritan.

Rescate Arqueológico en la Hacienda María Isabel, Palobamba, Chongón, Guayaquil (1993): Surgió a manera de una denuncia en 1992 de hallazgo de vestigios culturales por parte de trabajadores de la compañía La Cemento Nacional (quienes estaban adquiriendo la Hacienda) al Lcdo. Marcos Suárez Capello entonces catedrático del Centro de Estudios Arqueológicos y Antropológicos de la Espol. La hacienda en el Km. 17 vía a la Costa, estaba siendo adquirida por La Cemento principalmente para fines de explotación de sus recursos pétreos.

A través de la Dirección del CEAA-ESPOL representada por Gustavo Galindo se gestionaron fondos que La Cemento Nacional concedió para realizar un proyecto en el que Suárez concibió tres resultados principales:

familiarizar inicialmente a los alumnos de Pre-Arqueología con las habilidades y destrezas del oficio de arqueólogo, realizar un primer inventario de sitios arqueológicos en la muestra de la región de Chongón referida a la Hacienda María Isabel y realizar el rescate de las evidencias arqueológicas de los sitios Palobamba 1 y 2 detectados al interior de la hacienda". (Suárez: 1993)

Se describen en el informe final, los resultados puntuales del rescate al interior de la Hacienda, excavación dos sitios: Palobamaba 1, una urna con tapa, evidencia cultural Huancavilca y Palobamba 2 una tola, con un entierro intrusivo con material cultural de filiación Huancavilca y un depósito precedente con material cultural aparentemente de filiación Guangala. De la prospección al interior y exterior de la hacienda se detectaron 13 sitios más con evidencia de restos de cerámica, metales, obsidiana, etc., de filiaciones

Guangala, Posiblemente Jambelí y Milagro. De estos, se destaca, un conchero de aproximadamente ¼ de Ha. de extensión, cercano al Poblado de Puerto Hondo. (ver listado descriptivo , mapa 3 y fotos grupo 3)

El estudio también contribuye a la reconstrucción histórica de la hacienda con documentos del Archivo Histórico de Quito y documentos antiguos del Registro de la Propiedad de Guayaquil.

Suárez propone las siguientes recomendaciones:

En primer lugar, que se adopten medidas de salvaguarda ante posibles incursiones huaqueras en la hacienda. .....Contribuir a frenar la crisis de conservación del patrimonio de una manera permanente, por lo menos en el área de la Hacienda. .....Frente a esto destaco la relevancia del aporte de la Cemento Nacional para la recuperación de información. Continuar con esto es lo menos que puede hacerse a favor del pasado aborigen local y de sus descendientes. A este respecto estamos elaborando el planteamiento de continuidad para presentarlo a LCN.....Las características de la muestra sobrante indican la existencia de información escasamente alterada cuya recuperación trascendió los objetivos inicialmente planteados. Consideramos que la continuidad de las investigaciones es necesaria para dar cuenta de algunas

interrogantes sobre la cultura Guancavilca, sus contemporáneos y sus predecesoras. En Palobamba la muestra sobrante existente plantea así la necesidad de poner en práctica procedimientos de recuperación metodológicamente pautados propios del análisis de áreas a fin de ampliar la significación de la muestra". (Ibid).

La difusión de los resultados se dió a nivel interinstitucional.

A pesar de las recomendaciones realizadas, no se realizó otra intervención arqueológica ni en la hacienda, ni en ninguno de los terrenos pertenecientes a La Cemento Nacional al exterior de ella. Esto, se evidencia claramente en una carta enviada a la Subdirectora Regional en el año 1995 por parte de el Director Administrativo de la Fundación Pro-Bosque (LCN), donde se expresa, no existe necesidad de que (con motivo de la fase II de la prospección del Proyecto Gran Guayaquil, se vuelva a inspeccionar terrenos ya explorados por el Lcdo. Marcos Suárez en el año 1993. Sugiere así mismo a la Subdirección fijar su atención "en el área de los manglares de puerto Hondo donde se han

saqueado pilas de concha....y siempre se encuentran pedazos de barro y huesos humanos" (Horstman a Jácome: 1995). Finaliza ofreciendo ayuda para realizar trabajos en esta área "para estudiar estos sitios arqueológicos antes de que sean destruidos totalmente". (ibid)

El Proyecto de Prospección y Rescate en el Tramo 1 del Trasvase de la Península, en los Canales Cerecita, Playas y Río Daule Túnel Cerro Azul (1993):

Se realizó a partir de un proyecto planteado por la SRL-INPC a la compañía contratista de la obra "Odebretch" para realizar una "localización, rescate y preservación de los sitios arqueológicos que se encuentren en el Tramo 1 del trasvase a la península" (López: 1994)

Consistió en una prospección que se centro mayormente en el segmento del Río Daule Túnel Cerro Azul en un área aproximada de 27 km. Como parte del quehacer de la prospección se realizaron pruebas de pala, pero no existió rescate arqueológico.

Fueron detectados 22 sitios arqueológicos, de los cuáles 11 (el 50%) se ubican dentro de los límites urbanos de Guayaquil, siendo mayormente de filiación Milagro-Quevedo y existiendo un multi componente el N5A1-005 ("N5A1-054" para nuestra base de datos) de filiación Daule Tejar y Milagro-Quevedo (ver listado descriptivo y mapa 6). La mayoría de los sitios se detectaron en las cimas de lomas cercanas a la línea de trasvase, "la cota por donde pasa la trocha del canal (para el Río Daule Túnel Cerro Azul)" explica López "es de 60 metros" (Ibid). (ver listado de sitios, mapa 3)

López hizo las siguientes recomendaciones:

podemos decir que es urgente y necesario realizar: investigaciones tendientes a mitigar el impacto directo de la construcción del trasvase sobre los sitios arqueológicos, para lo cual se aconseja:

1) **Excavación total de los sitios denominados importantes: N5A1: 007 (N5A1-056).....**
2) **Excavación parcial de los sitios restantes, por medio de un muestreo aleatorio estratificado". (López: 1994)**

Los resultados fueron difundidos a nivel interinstitucional, más no se tomaron en

consideración las recomendaciones. Pocos meses más tarde, se volvería da dar una denuncia por parte de los contratistas, de un nuevo hallazgo y destrucción parcial por intervención de maquinaria a la altura del Km. 11 del tramo 1 del Trasvase.

Rescate Arqueológico en el sitio N5A1-005 (B) "Las Iguanas", Guayaquil (1994): Surge de una denuncia al la SRL- INPC por parte del personal de la compañía (Odebretch) contratista de CEDEGE para la obra de construcción del Trasvase Daule- Santa Elena; quienes a la altura del Km. 11 durante la construcción del sifón Las Iguanas, en el Tramo 1 del mismo, Canal Daule Túnel de Cerro Azul, maquinarias rompieron accidentalmente algunas urnas. Según misiva enviada del Gerente del Contrato de la Constructora Odebretch a la Subdirectora Regional, se explica: "Sin embargo, apenas sucedió esto, y según lo establece el contrato que tenemos con CEDEGE, informamos a la Fiscalización de CEDEGE sobre el hallazgo arqueológico, solicitándole contactar

a las autoridades competentes". (Mameri a Jácome: 1994).

La SRL-INPC, gestionó un proyecto de Rescate de 45 días para salvar las evidencias del testimonio arqueológico. Para esto, apeló a CEDEGE, Odebretch y otras instituciones así como a personas naturales (propietarios de terrenos donde se realizó el hallazgo) de tal forma que se pudieran obtener fondos para el rescate. El colegio Balandra interesado en apoyar "asuntos culturales" y la Constructora Odebretch proveyeron los fondos necesarios para el rescate y labores de laboratorio. Mediante acuerdo interinstitucional se llegó al entendimiento de que el Colegio Balandra recibiría en comodato las urnas y demás piezas rescatadas del lugar para su cuidado y exhibición permanentes.

El trabajo concebido como de rescate urgente, resultó en el hallazgo de una necrópolis (cementerio) de amplia extensión que cubría toda la parte media y superior de una colina con la evidencia de 16 urnas

grandes de cerámica conteniendo osamentas humanas. También se recuperaron platos como parte del ajuar funerario, así como pinzas, narigueras y otros adornos faciales de cobre y cantos rodados de sílex, entre otros objetos. (Chancay: 1994) El sitio “las Iguanas” fue denominado N5A1-005B (posteriormente se cambió su nomenclatura a N5A1-054B como aparece en nuestro trabajo), por encontrarse desde la pendiente hasta la cima de la misma loma donde en la cota 50, López reportó el N5A1-005 (N5A1-054 en nuestro trabajo) durante la prospección del trasvase. La forma y decoración de las urnas encontradas se correlacionó con el “Guayas Grueso” definido por Estrada para la filiación Milagro. Finalmente al relacionarlo con la Fase Silecio 3 (Stemper) se determinó al sitio como un cementerio de filiación Milagro temprano (probablemente transición entre Desarrollo Regional e Integración). (ver mapa 3 y foto 4D)

Chancay recuerda y recomienda:

Uno de los objetivos de la propuesta inicial fue el diseñar una muestra permanente con los restos recuperados en Las Iguanas y así difundir los resultados obtenidos. Es necesario invocar a las Instituciones involucradas en esta tarea, continuar con la misma, la cual aportará con un granito de arena en el conocimiento de nuestra Pre-historia, especialmente en las nuevas generaciones y de esta manera fortalecer nuestra Identidad como pueblo". (Chancay: 1995)

Las urnas y demás objetos recuperados, fueron analizados, y restaurados parcialmente para su exhibición. Se realizaron así mismo recomendaciones sobre su trato para cuando fueran exhibidas: "Evitar el manipuleo de las piezas; en caso de ser expuestas hacerlo a Temperatura inferior de 45ºC y realizar análisis de fluorescencia de rayos x para determinar la composición de los metales". (Morales: 1995, en Chancay 1995).

Los investigadores realizaron charlas informativas de los resultados del rescate para el Colegio Balandra. Sin embargo, el Colegio Balandra hasta la actualidad da largas al asunto de recibir las piezas para hacerse cargo de su exhibición. La Casa de Cultura en un tiempo se mostró interesada en recibir las urnas para

su exhibición pero debido al acuerdo interinstitucional firmado en el año 1994 con Balandra, no se pudo acordar ceder las piezas a otra institución. (Chancay, comunicación personal)

Al presente se pueden ver ciertas urnas colocadas en pedestales en una de las esquinas, a la entrada de las oficinas de la SRL-INPC, de lo que hasta hoy ha sido uno de los hallazgos más difundidos a través de la prensa y más relevantes del testimonio arqueológico para Guayaquil, en los años 90.

Proyecto Arqueológico "Estero Salado" (1994): Fue un proyecto auspiciado por Fundación Natura a través de uno de sus directivos de entonces, Luis Piana Bruno.

Se concibió como un proyecto de prospección de las áreas circundantes del Estero Salado (islas del Golfo, tierra adentro hasta Lorenzo del Mate, Ayalán, Playas, El Morro, Engabao, etc.) para determinar el componente cultural de dichos sectores. (Castro:

1994) Dentro de los límites urbanos de la ciudad, el Bosque Protector Cerro Blanco formó parte de la muestra a prospectarse.

Dada su naturaleza de reserva protegida, tan sólo se admitieron en Cerro Blanco reconocimientos a pie siguiendo el trazado de los senderos ya establecidos para los visitantes, realizando recolecciones superficiales, mas no pruebas de pala.

Los resultados de esta recolección fueron, la determinación de doce sitios de filiación Huancavilca detectados en seis sectores (ó senderos) diferentes.

Muy poca es la información que existe al respecto de este trabajo y de los sitios ubicados. El informe existente no cuenta con información de posicionamiento geográfico de sitios en grados, minutos, segundos ó medidas UTM, tampoco existen planos para consultar.

Castro recomienda: “Ampliar las investigaciones en Cerro Blanco, para definir la variante Huancavilca de los cerros y sus relaciones con las otras zonas culturales aledañas” (Castro: 1994)

La difusión se realizó a nivel interinstitucional. No se derivaron nuevos estudios de este proyecto.

Proyecto Arqueológico Gran Guayaquil, Fase I área Noroeste (1994): Proyecto propuesto y concebido por la Subdirección Regional del Litoral del INPC, y que estuvo gestándose desde finales de los años 80 con la colaboración de varios otros interesados en rescatar y proteger el patrimonio arqueológico de la ciudad. En 1991, a través de una carta dirigida al Director Nacional de entonces, la Subdirectora Regional manifestaba: “Quisiera dejar planteado a Ud., mi deseo de poder llevar a cabo el Proyecto Arqueológico “Gran Guayaquil”, el mismo que servirá de valiosa ayuda para salvar los vestigios arqueológicos que quedan, en la parte norte de la ciudad, hasta Chongón” (Loffredo a Ortiz: 1991)

Se inició finalmente en el año 1994, a través de un acuerdo interinstitucional del INPC y el Museo del Banco Central del Ecuador (MABCE).

Fue un proyecto pionero que se concibió como “un programa de rescate controlado, con el objetivo de identificar zonas con potencial arqueológico (dentro del perímetro urbano de la ciudad) y protegerlas mediante la adopción de mediadas conjuntas con la M.I. Municipalidad de Guayaquil”. (Sánchez: 1998)

Consistió en el registro sistemático de sitios arqueológicos en los alrededores de Guayaquil, utilizando una metodología de prospección por cuadrantes (NO, SO, NE, SE) de la ciudad. Se cubría el estudio de un cuadrante por fase del proyecto. Tres fases del proyecto cubrieron el recorrido de tres de los cuatro cuadrantes existentes en la ciudad.

Sánchez expresa en el informe final de la fase I: “El propósito final es intervenir en los sitios que así lo

requieran, por lo que esperamos el apoyo de las instituciones auspiciantes de este proyecto y otras que fueren necesarias". (Sánchez: 1995)

La fase I inició con el Cuadrante (o sector) Noroeste de la ciudad (comprendido para el proyecto por el área de terreno entre la vías a Daule y la perimetral, aprox. 107Km^2), "debido a la urgencia ocasionada por el desacelerado y desordenado crecimiento urbano poblacional, especialmente en este Sector". (Ibid) (ver fotos grupo 4, mapa 4 y listado descriptivo de sitios)

Se obtuvo como resultado de la primera fase un listado de 140 sitios arqueológicos, la mayoría de filiación Milagro y ubicados en el estrato II ó zona intermedia (en elevaciones de entre 20 y 100 metros de altura). También se encontraron unos pocos sitios multicomponentes que comprendían las filiaciones Chorrera y Milagro.

La SRL-INPC así como los investigadores involucrados en el proyecto realizaron una gran difusión de los resultados del estudio, tanto a nivel interinstitucional, como a través de charlas públicas, y comunicaciones directas con la M.I. Municipalidad de la ciudad.

De ahí surgiría una propuesta de Ordenanza para el patrimonio arqueológico de Guayaquil que presentaba una delimitación de “Zonas Arqueológicas Especiales” para la ciudad con sus normas de actuación, la que contenía la información recavada de las fases I y II del Proyecto Gran Guayaquil, y así mismo información de sitios registrados en otros proyectos para la ciudad.

Este esfuerzo tendría sus frutos al incluirse la zonificación de sitios arqueológicos en la “Ordenanza de Edificaciones de Guayaquil” , a manera de “Zonas Especiales”. (mayor información en evaluacion de gestiones y componente legislativo)

Proyecto Arqueología del Gran Guayaquil Fase II (1995): Se realizó al año siguiente de iniciada la primera fase, bajo los mismos parámetros de investigación y metodología.

Cubrió el Sector Suroeste de la ciudad, prospectándose 53 km^2.

"El área que se abarcó en el Sector Suroeste es menor a la definida inicialmente.....se ha elegido el área que es impactada más rápidamente por el avance de la ciudad, es decir, el área aledaña a la vía a la Costa desde la altura de la vía Perimetral hasta la entrada de Chongón". (Fuentes: 1996)

La fase II del "Gran Guayaquil" resultó en un esfuerzo denominado por los investigadores: "planificación de rescate" , el que fue un intento por recobrar datos de investigaciones anteriores y al mismo tiempo, recuperar la mayor cantidad de información arqueológica del Suroeste.

Se localizaron 31 sitios en el Sector. (ver listado descriptivo y mapa 4) El informe final de esta fase, no realiza recomendaciones específicas sobre los sitios, pero estos fueron también incluidos en la propuesta de Ordenanza a la protección del Patrimonio

Arqueológico de Guayaquil y el investigador principal recuerda en su informe: “con el Municipio de Guayaquil se coordina la secuencia de ejecución de cada una de las fases del proyecto para que se tome en cuenta las zonas de recursos arqueológicos en la planificación anual” (Fuentes: 1996).

Proyecto de Rescate “Flor de Mango” (1996): Nace de la iniciativa de la Arqueóloga Amelia Sánchez (con el respaldo del CEAA-ESPOL) quien en ejercicio de la cátedra “Practicas de Campo II” del programa de Estudios de Licenciatura en Arqueología toma la oportunidad de entrenar estudiantes en las labores de campo cumpliendo con el rescate de uno de los sitios registrados durante el proyecto Gran Guayaquil fase I: el N5A1-116: “Los Mangos” (N5A1-171 de acuerdo a nuestra base de datos), sitio que al momento del proyecto de rescate se lo denominó: “Flor de Mango”.

Consistía en una pequeña colina deshabitada que ya había sufrido un impacto inicial; al haber sido utilizada como cantera de arcilla por la compañía constructora

Odebretch durante la construcción del Trasvase, tramo Río Daule- Túnel Cerro Azul.

Resultó en un mes de rescate intensivo a través de excavación de diversas unidades. Al analizar los elementos recuperados se determinó que el sitio era netamente doméstico-habitacional, concluyendo que la loma había sido habita debido a la existencia de mucha cerámica doméstica con rasgos de Desarrollo Regional e Integración, un fogón y varias huellas de poste. (ver mapa 4 y listado de descripción de sitios)

Se recomienda en el informe final, la importancia de estudiar más sitios domésticos y habitacionales y no centrarse sólo en los estudios de sitios “interesantes” por su utillaje ó ajuar, porque “el modo de vida de una sociedad está reflejado en su diario vivir”. (Sánchez: 1996) Se enfatiza que el sitio tuvo relaciones interregionales evidenciadas por la presencia de obsidiana.

Se propone así mismo continuar con un sistema de rescate para sitios en la ciudad que involucre voluntarios para abaratar costos de los proyectos de investigación. Y se hace un llamado a toda institución “que se precie de dedicarse a la actividad cultural en nuestra ciudad para ayudar a recuperar la información arqueológica que se pierde a pasos agigantados” (Sánchez: 1996).

Se recomienda también el realizar estudios interdisciplinarios: “arqueológicos e históricos para entender mejor el desarrollo de las sociedades que poblaron los alrededores de Guayaquil” (Ibid)

Finalmente la investigadora, realiza un claro llamado de atención a la actitud profesional que debieran mantener las personas a las que se le encomienden los estudios arqueológicos, alegando que: “los informes y registros deben de realizarse de manera sistemática, y permanecer en alguna institución que se deba a la protección de los bienes patrimoniales”. (Ibid)

Programa Arqueológico de Salvataje Imprevisto: Rescate en el Parque Los Samanes (1997): Fue un sitio reportado por J. Chancay y M. Vargas entonces estudiantes del CEAA-ESPOL a finales de los años ochenta.

El Proyecto Samanes surgió en el año 1997 a partir de una denuncia por parte de la Dra. Irina Xomchuk del CEAA-ESPOL a la SRL-INPC, sobre la destrucción que estaba sufriendo un sitio arqueológico al Noreste de la ciudad, ubicado en terrenos municipales en la Urbanización Samanes I: el Parque Los Samanes ubicado en una pequeña loma. El sitio había sufrido varios impactos, Sánchez describe: "pero el más reciente fue efectuado por las Inmobiliarias Conbaquerizo y Guayaquil 84 quienes destrozaron el sector NW del sitio con el objetivo de preparar el terreno para construir un complejo habitacional." (Sánchez: 1998)

Inicialmente fue propuesto como un proyecto de salvataje por el CEAA-ESPOL y la SRL-INPC, pero “al no poder encontrar la manera apropiada para ejecutarlo, la directora del proyecto (A. Sánchez) buscó y obtuvo financiamiento de Dumbarton Oaks y de la SRL-INPC.” (Ibid)

El proyecto realizado se concibió como “una primera temporada corta de carácter exploratorio, cuyo objetivo principal sería proporcionar una visión más clara de la historia ocupacional del sitio”. (Ibid)

Los resultados obtenidos de esta primera fase de excavaciones de varias unidades (11.75m^2 en el área A y 2.25m^2 en el área B), revelaron un sitio multicomponente cuyas evidencias se remontaban hasta la Cultura Chorrera (Formativo Tardío), continuando con las fases Daule Tejar, Fase Guayaquil, Guangala, Milagro y probablemente Guancavilca.

De los elementos recuperados se pueden citar una gran cantidad de fragmentos cerámicos diagnósticos y no diagnósticos y algunas piezas de vasijas casi completas, de los que se determinaron 20 formas cerámicas para el sitio. Se recuperó así mismo gran cantidad, de artefactos líticos, entre los cuáles llaman la atención una gran cantidad de lascas de obsidiana. Así mismo, se obtuvo una gran cantidad de restos orgánicos: huesos fáunicos, semillas carbonizadas, carbón, etc.: fragmentos y objetos de concha y metal como agujas de cobre, estatuillas, etc. Además se rescató un enterramiento humano casi completo en un buen estado de conservación.

De los artefactos y evidencias recuperadas Sánchez concluye en el informe final: “Es claro que habitaron esta loma en épocas antiguas, aparentemente desde el Formativo Tardío hasta Integración....Las ocupaciones en el Sector A, son inminentemente domésticas. Se puede pensar (así mismo) en contextos domésticos para el Sector B, a pesar de la ausencia de rasgos, debido a la presencia de ollas

quemadas, las que junto a material más fino nos indicarían la presencia de sectores dedicados a la producción exclusiva de éste" (Ibid)

Se continúa describiendo que las evidencias de Desarrollo Regional son aún más complejas de definir en sus contextos y que con la ayuda de fechamientos futuros se esclarecerán varias interrogantes existentes.

Sánchez concluye y recomienda:

La preservación del sitio Samanes es urgente.....Samanes es un sitio único por la calidad y cantidad del material cultural presente, muestra de ello es lo que se ha recuperado, por otro lado es único por encontrarse en un sector donde ha sido posible su conservación.....Parte de esta conservación ha sido solicitar la declaratoria de Patrimonio de la Nación del sitio, acción que se encuentra en proceso. Para poder lograr este fin, también estamos actualmente tratando de ejecutar un museo de sitio donde podremos fomentar la protección de los sitios arqueológicos....Es indispensable seguir excavando y analizando el material de Samanes para poder contribuir en el conocimiento de la historia aborigen de la baja cuenca del Guayas.

Recomendamos a la Dirección Regional del Litoral del INPC, invertir más energías en la preservación de los alrededores de la ciudad, realizando activas

campañas de difusión sobre el INPC, sus deberes y sus derechos." (Ibid)

A pesar de la gran difusión que se le dio a los hallazgos del sitio Samanes, no volvió a ser intervenido arqueológicamente y ninguna gestión realizada para lograr su protección dio frutos. (mayor explicación en evaluacion de componente legislativo y de gestiones realizadas) Aunque todavía existe un remanente del sitio, su destrucción va en aumento con el paso de los años. (ver mapa 4 y listado descriptivo de sitios)

Reconocimiento del Gasoducto desde Punta Pelado hasta Pascuales, provincia del Guayas (1998): Fue un reconocimiento para determinar el componente arqueológico del estudio de impacto ambiental realizado por la Arqueóloga Amelia Sánchez para la empresa Komex international Ltd., en cumplimiento de sus obligaciones para con las disposiciones con el fin de determinar las áreas que serían directa e indirectamente impactadas por la construcción del Gasoducto Playas-Pascuales.

El estudio comprendió: “tanto la revisión de anteriores investigaciones de la zona, como resultados y recomendaciones del reconocimiento realizado en el corredor propuesto de 172km^2, en el bloque 3 donde se construirá el Gasoducto y en el canal de CEDEGE”. (Sánchez: 1998)

Se escogió un muestra representativa del 16% del área total. Como resultado, se determinaron tres sectores diferentes “en lo que se refiere a material y tipo de sitios encontrados” (Ibid). Se detectaron 45 sitios, para los sectores correspondientes de la ciudad de Guayaquil divididos entre una parte del Sector 2 y el Sector 3: el Sector 2 corresponde a San Lorenzo del Mate y Chongón (que es el área que compete al “área de extensión urbana” de nuestro estudio para Guayaquil). Es una zona con “numerosos sitios arqueológicos, básicamente habitacionales, de gran tamaño de acuerdo a las evidencias superficiales cerámicas, la mayoría de sitios son del periodo Desarrollo Regional ….. las lomas por donde se

encuentran los sitios tienen una altura de 200 m ó más.

El Sector 3 es una “zona entre Chongón y el norte de la cuenca baja del Guayas, alrededor de Pascuales (límites urbanos de la ciudad de Guayaquil). Los sitios son básicamente habitacionales, están dispersos en toda la zona, el material reportado consiste en cerámica, lítica, metal y concha. Los sitios en su mayoría pertenecen al periodo de Integración. .....Las lomas donde se encuentran los sitios tienen una altura de 200m ó más. (Ibid) (ver mapa 3)

Luego de identificarse las áreas arqueológicas sensibles por sectores en los 28.07km^2 que se recorrieron en total, “se recomienda el uso del canal en la mayoría de corredor para disminuir notablemente el impacto del gasoducto en el ambiente”. (Sánchez: 1998)

Finalmente, se propone un “Plan de mitigación Arqueológica” que contempla a cada fase del proyecto de construcción del Gasoducto estando relacionada con actividades de estudio arqueológico.

Se establece que las medidas de mitigación “estarán orientadas a llevarse adelante utilizando tres criterios: prevención, minimización de impactos y mitigación a través de la investigación”. (Ibid)

Recalca la importancia de la determinación del componente arqueológico y la ejecución del reconocimiento en las primeras fases de construcción de la obra para detectar áreas arqueológicas sensibles e inmediatamente proceder con el plan de excavación de rescate (o salvataje). Pero aclara que el monitoreo debe continuar mientras continúe la obra, y de encontrarse nuevas evidencias culturales se debe proceder con igual procedimiento: “detener la actividad, realizar el reconocimiento y en caso de ser positivo el resultado, proceder con investigación”. (Ibid)

Los resultados se difundieron a nivel institucional para con la empresa constructora-responsable de la obra. Sin embargo, la construcción del Gasoducto se traslado ala Provincia de El Oro (sector Bajo Alto) por lo que no se dio el impacto de la obra de infraestructura, ni se realizaron otros estudios en los sitios detectados.

Proyecto Arqueología del Gran Guayaquil Fase III (1999): Se realizó tres años después de concluida la segunda fase y corresponde hasta el día de hoy la última fase del proyecto "Gran Guayaquil", debido a que la prospección del Sureste de la ciudad nunca se concretó.

Correspondió a una prospección de 9Km^2 que cubrió la parte Noreste de la ciudad de la cuáles un 90% del área ya estaba urbanizada para entonces, lo que obligó a emplear un estrategia de prospección hacia los terrenos no urbanizados ó en construcción de lotizaciones y urbanizaciones ya establecidas y en

terrenos no urbanizados cercanos a los límites urbanos de la ciudad en este Sector.

Como resultado de esta pequeña prospección se detectaron 11 sitios arqueológicos la mayoría de filiación cultural Milagro, y dos sitios multicomponentes: uno, el N5A1-207 (N5A1-227 en nuestra base de datos) en la ciudadela Limonal-Acuarela con evidencias tan tempranas como Chorrera y luego Fase Guayaquil y Daule Tejar ; uno, el N5A1-209 (N5A1-229 en nuestra base de datos) en la Cooperativa Unión Cívica con evidencias de Daule Tejar y Milagro Quevedo. (ver listado descriptivo y mapa 4 y fotos grupo 5)

Véliz y Chancay concluyen su informe recomendando de manera general: "...queda pendiente la realización de mayores y profundos análisis que nos clarifiquen el pasado de nuestra región" (Véliz, Chancay: 1999)

Luego hacen un llamado de atención: "Esperamos que los resultados aportados conlleven a una mayor

preocupación por parte de las entidades encargadas de velar por la protección del patrimonio cultural de la ciudad, especialmente de las autoridades tanto municipales como provinciales, las que ejecutan innumerables obras sin considerar los estudios de impacto ambiental y arqueológicos" (Ibid)

Se difundieron los resultados a nivel interinstitucional tanto para la SRL-INPC, MABCE y gremio de profesionales de arqueología en general, mas estos últimos sitios no fueron incluidos en ordenanza alguna por parte de la Municipalidad de Guayaquil.

Proyecto Arqueología Histórica para Guayaquil en el Sitio Malecón, Valoración Cultural y Contribución Turística (1999-2000): Fue un proyecto propuesto y gestionado por el CEAA-ESPOL con el aval y auspicio financiero del Museo del Banco Central, para realizar un estudio de valoración cultural arqueológica e histórica del Malecón Simón Bolívar.

Dicho estudio dirigido por la Arqueóloga Mary Jadán se realizó en los terrenos donde se construiría el MAAC (Nuevo Museo del Banco Central), donde antiguamente se encontraba el muelle de las calles Malecón y Loja.

Consistió en “una investigación arqueológica y etnohistórica para realizar la reconstrucción del proceso histórico de formación del Malecón de Guayaquil”. (Jadán: 2000)

El estudio arqueológico fue de rescate. Se determinaron dos sitios principales: el 050 en el área del antiguo muelle de Malecón y Loja y el 051 en la ESPOL Campus Peñas, de donde se recuperaron evidencias coloniales muy representativas: mayólica de diversos diseños, junto con cerámica utilitaria de tipo “aborigen” como la denomina la investigadora, también varios objetos de metal, tejas, vidrio, hueso, lítica, loza, porcelana, concha, etc. (ver mapa 4 y listado descriptivo de sitios)

La investigadora concluye mostrando evidencias arqueológicas de diversas etapas construcciones del Malecón.

Así mismo se presentan los resultados de un análisis modal de la cerámica vs. la mayólica, sin embargo para el resto de artefactos de otros materiales no existe una clara descripción ó análisis.

Luego de realizada la fase de rescate arqueológico, se realizó una segunda fase de investigación de tipo bibliográfica donde se describen las seis distintas etapas de construcción del Malecón de Guayaquil, desde la primera construcción del Malecón de Madera en el Siglo XVII, hasta la última reconstrucción en los años 1950. Se emplean como evidencias el estudio de varias crónicas y otros documentos del Archivos Municipal de la ciudad, así como las citas de varios otros autores.

Jadán concluye y recomienda: “Reconocemos que podemos reforzar este trabajo. Por lo tanto es

necesario analizar un poco más la información arqueológica recuperada y realizar excavaciones arqueológicas en otras áreas de interés para enriquecer los datos obtenidos hasta el momento". (Ibid)

No se realizaron otras investigaciones arqueológicas en el Malecón de Guayaquil luego de este estudio. El sitio Malecón quedó bajo concreto con la construcción del Malecón 2000.

Determinación del Componente Arqueológico del Centro Histórico de Guayaquil (Túneles I) (1999): Proyecto gestionado y concebido desde el año 1996 por la SRL-INPC en la gestión administrativa de la Arq. María Elena Jácome, quien el 15 de julio de 1996 envió una carta al entonces alcalde de Guayaquil Ing. León Febres Cordero expresándole: "hemos conocido por la prensa, que la M.I. Municipalidad ha seleccionado la alternativa de diseño para los Túneles de los cerros del Carmen y Santa Ana....." (Jácome al Alcalde de Guayaquil: 1996)

Jácome expresaba al alcalde de la ciudad, que la zona de desarrollo del eje sur-norte, específicamente la entrada del túnel “constituye el asentamiento más antiguo de la ciudad” (Ibid) y que por lo tanto se debía realizar un estudio de prospección y arqueología de rescate para recuperar y estudiar la zona que sería impactada del Centro Histórico de la ciudad.

Así mismo expresaba: “Si bien la síntesis del informe (del EIA para el Proyecto de Construcción de los Túneles) presentado, plantea que el impacto sobre el sitio histórico es secundario y controlable, consideramos que todavía existen temas que sería saludable fuesen discutidos y analizados previo a entrar en la fase de diseños definitivos” (Ibid) (ver anexo 4)

El Alcalde de Guayaquil, respondió a este llamado y delegó al Ing. Mario Semiglia Director Técnico de la Unidad PDM para intercambiar ideas al respecto de

un estudio arqueológico en el área que sería impactada.

De estas conversaciones y negociaciones entre el Ing. Semiglia, contratistas de la obra y la Consultora Stipe SpA. encargada de los Estudios de Factibilidad y Diseños Definitivos del proyecto vial surgió el planteamiento de este Proyecto, el cual contemplaba un cronograma de 4 meses para la fase de campo previa a la fase de construcción de la obra. (prospección y excavación).

Sin embargo, debido a situaciones de financiamiento la Municipalidad no logró realizar la construcción de la obra bajo la dirección de la Unidad PDM, por lo que en el año 1999 se retomó el proyecto bajo el financiamiento y dirección de la Unidad CAF-BEDE. Durante este periodo la SRL-INPC insistió a la Municipalidad sobre el proyecto ya planteado en años anteriores, logrando su ejecución con el apoyo de la CAF-BEDE (que se rige bajo las políticas ambientales planteadas por el BID y resolvió no financiar la obra

mientras no se realizaran los estudios arqueológicos). (comunicación personal: Sr. Pinoargote-CAF-BEDE; J. Chancay y M. Suárez-SRL-INPC)[32]

Este consistió en la excavación de cuatro cateos ubicados en las denominadas áreas sensibles a la Intervención del proyecto Túneles. "Esta selección se realizó en correspondencia con las áreas de impacto directo de las embocaduras d entrada y salida, localizadas al noreste, y sudeste del sector del cerro santa Ana, y sudoeste del cerro del Carmen". (Suárez: 2000)

Los cateos se abrieron en los siguientes sectores:

Sector Norte:
- **Patio sur del Hospital Psiquiátrico Lorenzo Ponce, embocadura norte-sur y salida sur-norte.**

Sector Sur:
- **Calle Boyacá: embocadura de salida norte-sur, corresponde a la intersección de la calle Boyacá con Julián Coronel, al final de la pendiente sudoccidental del cerro de El Carmen.**
- **Plaza Colón: embocadura de entrada sur-norte, corresponde al (cateo realizado en) Teatro**

[32] Para mayor información consultar la "Política de Medio Ambiente y cumplimiento de Salvaguardias" BID:2004

Juan Pueblo y al (cateo realizado en) Parque del Bombero". (Suárez: 2000) (VER MAPA 4 y fotos grupo 6)

El trabajo de investigación corrobora y compensa la evidencia arqueológica con un abordaje histórico a través de crónicas, y archivos municipales de la ciudad. El estudio estuvo centrado mayormente en la evidencia colonial y en su coexistencia con las evidencias aborígenes, intentando encontrar así mismo evidencias sobre Chonos ó Guancavilcas. Sin embargo evidencias del periodo republicano, también son discutidas y analizadas.

De acuerdo a las evidencias arqueológicas corroboradas con fuentes de información históricas,

se presenta una división del periodo Colonial de "Cerrito Verde" en cinco fases principales (se tomó como criterio de división actividades constructivas.

Tanto la fase 1 como la 3 se subdividen en dos subfases:

Fase I: Fase 1a: 1547-1574; Fase 1b. 1574-1588; Fase 2: 1588-1624; Fase 3.- Fase 3a temprana: 1624-1693; Fase 3b tardía: 1693-1794; Fase 4: 1764 en adelante, Para la primera y la última fase la información es algo confusa.

Los resultados arqueológicos (teniendo en cuenta las limitaciones de la muestra excavada indican que hay indicios de un proceso de ocupación y uso paulatino, por lo menos desde 1b (1574-1588). Las primeras actividades de los hispanos se localizan hacia la cabecera de la falda (Teatro Juan Pueblo).” (Ibid)

En esta primera ocupación detectada se evidencian claramente elementos de la cultura indígena, tales como obsidiana y vasijas comunes, que aparecen asociadas a fragmentos de mayólicas del tipo fino Guayas bicolor blanco sobre azul, un fragmento de aro de coral con inscripción en español, maclas de arcilla, etc. Lo que indica una clara convivencia entre ambos grupos durante la colonia.

Otro elemento importante en el registro arqueológico de este estudio lo compone una capa con evidencias de carbón en polvo, cenizas y trozos sobre una matriz arcillo-arenosa. Lo que sugiere, se trataría del incendio de 1896, que fue de grandes proporciones.

Se localiza también en la Plaza Colón “remoción de depósitos arcillo limosos orgánicos, fuertemente

compactos.....Se trataría de lodos de orilla que luego fueron fumigados con alquitrán.” (Ibid) Denotando que fue posible que la quebrada del estero haya sido tapada con rellenos sucesivos y compactos sobre los que se desarrollaban actividades de espacios públicos como la vialidad. También fueron encontrados en los depósitos profundos de la calle Boyacá y Julián Coronel lodos de manglar arcillo-limosos con restos cerámicos y de mayólicas, ladrillos, cristal y porcelana.

En el corte realizado en el Hospital Lorenzo Ponce existen evidencias de cerámica de Desarrollo Regional y de Integración (elementos milagroides y bahióides), pero debido a la naturaleza de los depósitos hallados no se descartó la posibilidad de que se tratara de una redeposición de materiales.

Suárez, director del proyecto concluye, se sugiere que la falda norte del Cerro era estancia indígena; no existieron evidencias contundentes que denotaran la

presencia de Chonos ó Guancavilcas, mas la presencia indígena se mostró como sólo colonial.

El investigador también realiza un recopilación bibliográfica de todos los sitios arqueológicos estudiados de Guayaquil ubicados alrededor de los cerros Santa Ana y del Carmen.

Se dio una gran difusión a través de la prensa sobre estos hallazgos. Inmediatamente culminada la primera fase del estudio arqueológico se propuso una segunda fase de excavación en área del sector que se determinó como el más representativo del componente arqueológico del centro histórico.

Mitigación de Impacto por Excavación en Área en el Sector Teatro Juan Pueblo y Trinchera en el Sector Hospital Lorenzo Ponce, de los Recursos Arqueológicos No Renovables en el diseño definitivo del Proyecto Vial Túneles de los Cerros El Carmen y Santa Ana (Túneles II) (2000): Mejor conocido como el Proyecto Túneles II, se trató de una propuesta de

excavación en área en el Teatro Juan Pueblo, para recuperara la mayor cantidad de información posible de los primeros asentamientos de la ciudad, antes del impacto inminente que sufriría el lugar una vez comenzada la construcción de los túneles. Así mismo se excavó una trinchera en el Sector Hospital Lorenzo Ponce para mejor la información sobre el Sector Norte.

Los vestigios examinados confirman y amplían los hallazgos iniciales obtenidos en la primera fase.

El planteamiento del estudio fue contribuir con la excavación en área para complementar la "información de las fuentes escritas concernientes al proceso colonial del Bajo Santiago de Guayaquil, sobre todo lo relativo a su formación inicial a finales del siglo XVI, su posterior intensificación a partir del abandono de la alta ciudad inicial y el reasentamiento hispánico en los bajos a partir del siglo XVII, hasta su temprano colapso hacia finales del siglo XVII, que

concluye con el desarrollo de la Ciudad Nueva". (Suárez: 2001 en Chancay 2002)

Este trabajo también ayudó una vez más a confirmar la "composición multiétnica de los primeros tiempos a través de asociaciones entre restos hispanos y aborígenes..." (Ibid)

Se describen los resultados de la intervención en área del Teatro Juan Pueblo,

> **se reportan indicios que permiten sostener que estamos frente a los vestigios de la ancestral Plaza de Santo Domingo, la que sufriría los estragos del reasentamiento hispano posterior, perdiendo importancia frente a la Plaza de la Concepción, consecuencia de este reasentamiento.**
>
> **En la grava más profunda del cerro, mezclada con humus, restos indígenas están mezclados con cerámica colonial temprana....Los depósitos destapados señalan la existencia de indígenas que consumían productos cerámicos de la cuenca del Guayas.....Los primeros hispanos nobles y plebeyos, estos últimos los "vecinos colonos" eran los consumidores de los productos traídos de ultramar, Nueva España y Nueva Castilla . . . Mayólica, artefactos de cobre, monedas de plata, botijas, clavos de hierro y cobre por un lado y por otro, obsidiana, ollas de barro, torteros, chaquiras y hueso trabajado marcan las huellas de la servidumbre indígena coexistiendo con los hispanos....A partir de 1693 (fuentes escritas**

indican se desarrolla el "barrio" de Santo Domingo alrededor del testimonio perenne del muro colonial, del convento engarzado sobre él, y de la primera cruz baja, mantenida por los fieles a pesar de su profundo deterioro....Bajo la actual construcción del teatro fue expuesta una de las últimas ocupaciones residenciales urbanas del área: puesta de manifiesto por un lado con: postes, elementos de cobre e implementos de loza para las instalaciones eléctricas, y por otro, rezagos de una tradición artesanal de hierro forjado . . . todos ellos asociado a vestigios domésticos tales como platos y tazas de loza, hierro enlozado y forjado y envases de latón. Bajo la cerrajería, irrumpió con gran fuerza el depósito del incendio de 1896 (que terminaría con los últimos restos de madera de la baja Ciudad Vieja)". (ibid)

De especial atención fue el hallazgo de un canal de drenaje hecho por el científico alemán Teodoro Wolf alrededor de los años 1870.

Los proyectos Túneles I y II constituyen hasta la actualidad la investigación de arqueología histórica más trascendente sobre la reconstrucción de la historia de los primeros asentamientos de Guayaquil. Los hallazgos de este estudio aportaron de una manera incalculable al conocimiento del pasado de nuestra ciudad.

Se planteó un monitoreo durante la construcción, que no fue tomado en cuenta. Tan sólo horas después de culminada la excavación en el Teatro Juan Pueblo, maquinas excavadoras procedieron al inicio de la construcción de los túneles, arrasando con todo lo que se pudiera encontrar en el subsuelo del área intervenida. Sin embargo, lo que se pudo notar de manera general y a simple vista (sin poderlo confirmar) de los vestigios que afloraban con las remociones de tierra realizadas, redundó en cuanto a información que ya había sido obtenida. (Suárez: comunicación personal)

El Ing. Rubén Coronel, Director de la CAF-BEDE manifestó a través de la prensa que los vestigios encontrados en la investigación serían expuestos y se mantendrían en exposición permanente en el Museo Municipal de la ciudad, (Diario Expreso: 2001) algo que hasta la actualidad no se ha realizado.

El Director del proyecto Lcdo. M. Suárez y demás involucrados en la investigación presentaron una

propuesta a la Municipalidad para realizar el desvío de la obra de construcción a unos cuantos metros fuera del trazado original para conservar el área histórica estudiada; sugerencia que no fue atendida. Sin embargo, se falló en la difusión inmediata de los resultados a través de la cual se pudo haber presionado para lograr conservar el sitio histórico (Suárez: comunicación personal)

El Arq. Luis Pérez Merino y el Arq. Melvin Hoyos (Directores de las Dirección de Urbanismo, Avalúos y Registros y Dirección de Cultura y Promoción Cívica respectivamente) también realizaron una propuesta de desviar el trazado unos metros para dejar expuesta la estructura del canal de drenaje de T. Wolf. como testimonio histórico, pero su petición tampoco fue escuchada. (L. Pérez Merino: comunicación personal)

El proyecto acaparó un gran interés en la prensa local.

Proyecto de Arqueología Histórica “La Cárcel Pública de Guayaquil” (2001): Proyecto de Arqueología Histórica realizado por la Lcda. Amelia Sánchez bajo la asesoría del Dr. Miguel Angel Tabales (Universidad de Sevilla) con la colaboración de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Católica de Guayaquil y autorización y apoyo institucional de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, Ministerio de bienestar Social y la Fundación Tercer Milenio.

Fue un proyecto pionero en el país en cuanto al planteamiento de la metodología de la “Arqueología de la Arquitectura” (y estudio de paramentos) aplicada.

Se planteó inicialmente como un proyecto cuyo objetivo final es el estudio de la historia de construcción y trasformaciones sufridas a través del tiempo de un edificio histórico (parte del patrimonio histórico de la ciudad) para una vez comprendido en su estructura y su historia de construcción pudiera ser “puesto en valor” de tal forma que se asegurara su

preservación como bien inmueble patrimonial; y sirviera a los intereses del turismo cultural de la ciudad (bajo parámetros de control y monitoreo) que generaría divisas e interés por el pasado histórico de la ciudad. (ver mapa 4)

El Plan propuesto para el estudio de la Antigua Cárcel de Guayaquil consistía de cuatro fases principales: I. Investigación II. Restauración III. Rehabilitación y IV. Monitoreo (Sánchez: 2002)

El informe citado, corresponde a la primera fase del Plan: fase de campo: para la cual se propusieron varios estudios de tipo evolutivo (estratigráficos y parciales) y de tipo estructural (patológicos, tipológicos y descriptivos) y fase de laboratorio. En general los tres análisis principales realizados fueron: el histórico (arqueológico y formal, define la naturaleza del elemento objeto de estudio), tecnológico (revela la estructura técnica de la obra) y etiológico (estudios de las causas de alteración). Para el estudio se mantuvo la numeración de áreas

(estructuras) determinada por Pablo Lee (Universidad Católica de Guayaquil: 1989 en Sánchez:2001) en su propuesta de restauración (Ibid)

La investigadora enfatiza en la falta de apoyo económico que tuvo este estudio por lo cual, contemplándose otros tipos de estudios como el geotécnico, socio-económico e histórico no se realizaron. Sin embargo, establece que sí se realizó el trabajo histórico en el Archivo Municipal Camilo Destruge, dando lectura a las Actas del Cabildo desde 1634 (primeros indicios de existencia de necesidad de una cárcel para la ciudad vieja) hasta 1800 y luego se investigan otros documentos hasta el año 1967 (últimas evidencias de utilización de la Antigua cárcel).

Se tiene como resultados de los análisis que se dieron tan sólo en la planta baja del edificio, que la cárcel tuvo tres grandes fases de construcción:

1) en 1095 (cuando fue inaugurada),

2) entre 1907-1910,
3) después de 1910, probablemente en la década de los 50.

Se establecieron tipologías de vano de ventanas y puertas, de rejas, enlucido, piso y aparejos.

Se definen así mismo los distintos eventos y momentos de actividad para la cárcel a partir de las evidencias arqueológicas:

1) **Entre 1890-1905 que es cuando se encontraba el matadero de reses en este mismo terreno. Las evidencias son claras y están expuestas como los hallazgos de los cortes, esos son los ganchos de hierro.**
2) **Entre 1905-1940 existen varios eventos que más que constructivos fueron mas bien de reformas y cambios. El más conocido es el realizado en 1910 (tapiar las ventanas para evitar fugas).**
3) **Entre 1940-1960 que corresponde básicamente a la construcción de la parte alta y unos pocos elementos de la planta baja.**
4) **Posterior a 1960, se notan varios arreglos de la planta baja, especialmente en las puertas 207, 127, 128 y ventanas 208 y 209.**

La investigadora concluye enfatizando en la ejecución de nuevos estudios así como de las otras fases del proyecto.

Este trabajo fue difundido a nivel local con charlas públicas a la comunidad; también los resultados fueron entregados a la Municipalidad de Guayaquil para ser tomados en cuenta en el plan de restauración y puesta en valor del edificio.

Se conoce que hasta hoy la Antigua Cárcel Pública no ha sido restaurada, aunque existe una propuesta ve convertirla en un centro turístico de compras (y probablemente de expendio de alimentos).

Las sugerencias realizadas en este estudio no han sido tomadas en cuenta.

Reconocimiento Arqueológico del Área de Desarrollo del Proyecto Parque Tecnológico del Ecuador (Technopark Ecuador) en el Campus Gustavo Galindo Velasco de la ESPOL: En el año 2001, el

Lcdo. Marcos Suárez realizo este reconocimiento donde se detectó el mismo patrón de asentamiento en cimas de lomas de los otros reconocimientos en los alrededores de Guayaquil. El material encontrado fue Milagro y Guancavilca, existieron también posibles rasgos de Guangala.
(Marcos Suárez C. : comunicación personal)

Reconocimiento del Área del Terminal de Almacenamiento y Distribución de Productos Líquidos de Petrocomercial en Pascuales, Guayaquil (Terminal de Pascuales) (2002): Reconocimiento Arqueológico realizado por el Lcdo. Marcos Suárez Capello para el CEMA-ESPOL, entidad encargada de ejecutar el Estudio y Plan de manejo Ambiental del Terminal de Pascuales (Petrocomercial)

Se realiza un recuento de investigaciones anteriores que hayan detectado sitios en la zona, entre ellas: la fase I del proyecto “Gran Guayaquil”. El reconocimiento arqueológico realizado para el Gasoducto en el área de Pascuales y sitios del

reconocimiento realizado para en el Trasvase – CEDEGE.

Se obtiene como resultado un “patrón de asentamiento esperado que utilizaba las cimas de lomas para su instalación: el modelado de terrazas fluviales, con pendiente hacia el cauce de quebradas”. (Suárez: 2002)

Se definen 7 sitios principales de los cuales el sitio No. 7 es el de mayor extensión siendo una quebrada rodeada por varias lomas todas relacionadas entre sí y con restos culturales. Se definen filiaciones para esta quebrada: Guangala, Milagro y periodo Colonial. El resto de sitios (del 1 al 6) son de filiación Milagro. Todos los restos arqueológicos fueron localizados en las partes altas de colinas. (ver mapa 3)

Suárez concluye y recomienda:

hay que tener en cuenta que los impactos en el área se inscriben en un contexto de impactos no controlados, históricamente acumulados y geográficamente concurrentes en toda la región.....En la etapa de construcción y operación

de la actual instalación, el impacto sobre los recursos arqueológicos fue negativo, irreversible, puntual, alto, directo, agregado, continuo, crítico y de larga duración, tanto sobre yacimientos de suelo, como de subsuelo, sin considerar ninguna medida de mitigación en la etapa de construcción en el informe de Ecualimpia (Estudio de Impacto Ambiental del Terminal Pascuales ,1995).

Se recomienda mitigación por excavación y compensación. Esta última consideración es válida frente al agotamiento de los recursos arqueológicos en el área de implantación de las actuales instalaciones provocados por la construcción y operación". (Ibid)

Luego se recomienda "proceder de manera inmediata a la excavación del yacimiento de arqueología prehistórica e histórica: Sitio 7" (Ibid) y alude que el resto del área de expansión del Terminal Pascuales "debe de ser mitigada por prospección subsuperficial intensiva" (Ibid)

Suárez finaliza acotando: "El no cumplimiento de la ley y Reglamento puede acarrear un eventual conflicto entre Petrocomercial y el INPC.

Se dio la debida difusión interinstitucional, pero no tenemos conocimiento de que se haya intervenido arqueológicamente en las áreas recomendadas.

Reconocimiento de Área del Terminal de Almacenamiento y Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) de Petrocomercial en el Salitral (2002): Reconocimiento realizado por el Arqueólogo Marcos Suárez Capello para el CEMA-ESPOL, entidad encargada de ejecutar el Estudio y Plan de manejo Ambiental del Terminal de Almacenamiento y Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) de Petrocomercial en Salitral, al Norte de Guayaquil (Parroquia Tarqui, a orillas del Estero Salado).

Fue un reconocimiento por los sectores sin infraestructura para determinar evidencia de materiales culturales en el suelo, también se realizaron pequeños sondeos para determinar evidencias culturales en el subsuelo. (Suárez: 2002)

El investigador determinó la ausencia total de materiales culturales arqueológicos en el área, por lo que se concluye, se puede proceder con la obra sin

inconveniente de estorbar sitios arqueológicos en el lugar.

Reconocimiento Arqueológico de las Areas de Amplificación de las Avenidas Casuarina y Benjamín Rosales, NE de la Ciudad de Guayaquil. (2003): Fue un reconocimiento arqueológico realizado como parte de los Estudios de Impacto Ambiental para la ampliación de las Avenidas Casuarina y Benjamín Rosales en la ciudad de Guayaquil.

Se caracteriza en el estudio el área NE de la ciudad de Guayaquil, donde se ubicaron las dos avenidas que se encuentra: La Avenida Casuarina desde la Avenida Francisco de Orellana hacia el Oeste, cuyo tramo ampliado comprendía un ancho de vía de 14 metros por 2690 metros que “son los que hacen falta para unir la Francisco de Orellana con la vía a Daule”. (Sánchez: 2003)[33] (ver mapa 4)

[33] En nuestra propuesta, utilizando la división de cuatro cuadrantes del Plano de Guayaquil publicado por la MI Municipalidad de Guayaquil en el año 2001 la Avenida Casuarina se ubica al Noroeste de la ciudad.

La Avenida Benjamín Rosales “se encuentra entre el Puente de la Unidad Nacional y el Terminal Terrestre, el tramo ampliado comprende a 800 metros aproximadamente hacia la ribera del río Daule”. (Ibid)

Como resultado del estudio, se reconocieron tres sitios en la Avenida Casuarina con cerámica de tipo utilitaria de filiación Milagro, de $40m^2$ aproximadamente cada uno. (ver listado descriptivo y mapa 7) Luego de realizado el análisis de sensibilidad e impactos se determinó que los sitios poseían una sensibilidad de tipo 2 (significante), definida como “áreas a conservarse donde se puede llevar adelante el proyecto muy controladamente”. (Ibid)

La Avenida Benjamín Rosales no dio resultados positivos en cuanto a poseer vestigios arqueológicos.

Se realizan en el estudio recomendaciones similares a las hechas para el estudio del Gasoducto Punta El Pelado-Pascuales. Enfatizando en el monitoreo

permanente de la Avenida Casuarina durante sus varias etapas de intervención y construcción.

La Avenida Casuarina ya está totalmente construida en la actualidad.

Se realizó la debida difusión de resultados a nivel interinstitucional, mas no tenemos conocimiento de que se hayan llevado a cabo las recomendaciones de monitoreo permanente por parte de la entidad constructora.

Reconocimiento Poliducto Pascuales-Libertad Manta (2004): Consistió en un pequeño reconocimiento e inspección realizada por José Chancay del INPC, como parte de la “Propuesta para el Diagnóstico Arqueológico del Sistema de Poliductos Pascuales-Libertad-Manta a cargo de la Dra. María del Carmen Molestina (informa aún no presentado). Se recorrió el tramo Pascuales-Libertad, “partiendo de el Terminal de Pacuales, siguiendo la línea del trazado, atravesando sectores recientemente urbanizados

ubicados al pie del Poliducto, tales como Flor de Bastión, El Fortín, etc." (Chancay: 2004 comunicación personal)

Para los límites urbanos de la ciudad se detectaron dos sitios: "A la altura de la ESPOL Prosperina, se encontró un sitio en el km. 118+250/12+215 en una colina a una altura de 94.7 msnm, cuyo componente principal es de filiación Milagro. El segundo, pasando por Puerto Hondo, sitio con cerámica de filiación Guancavilca a 44.1 msnm. (ver mapa 2)

Luego, de haber registrado los sitios encontrados, Chancay concluye: "debo indicar que de las medidas de mitigación que se solicitaron en los trabajos anteriores, ninguna se cumplió, en los lugares donde se hicieron, postfacto; por lo que esperamos que en la presente evaluación, sean efectivas..." (Ibid)

Reconocimiento Arqueológico desde la Sub-estación Eléctrica Isla Trinitaria, a la Subestación Eléctrica el Salitral: En Octubre del año 2004 Byron Camino y

Fernando Mejía realizaron un reconocimiento arqueológico, parte de un estudio de determinación de Impactos para Traselectric S.A. ,por motivos de la construcción de una nueva línea de transmisión eléctrica que comprendería los terrenos desde la Sub-estación Eléctrica Isla Trinitaria, a la Subestación Eléctrica el Salitral (cercano a Puerto Azul), no se halló ningún tipo de evidencias arqueológicas. (comunicación personal F. Mejía) No se toma en cuenta este estudio para ninguno de nuestros análisis.

BREVE DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La tabla 8, “Tabla de evaluación del componente Investigativo y de las Gestiones realizadas” Presenta los 22 Proyectos, Estudios, Reconocimientos, etc. que se realizaron desde el año 1990-2004. (ver tabla 6)

En la mayor cantidad de casos, los gestores de los estudios realizados, son los contratistas encargados

de la obras de desarrollo que provocan gran destrucción de sitios. A continuación detallamos los resultados: De los estudios realizados,

- 9 son Estudio de Impacto Ambiental gestionados por empresas que realizaban proyectos de Gran envergadura: Petrocomercial, Odebretch, Cedege. Siendo Petrocomercial la compañía con más estudios a su haber.

- 7 son Estudios de Arqueología de Rescate propuestos la mayoría por la SRL-INPC otros por el Centro de Estudios Arqueológicos y Antropológicos de la ESPOL

- 3 fueron estudios de investigación para determinación del componente arqueológico con planificación de intervenciones en los sitios a futuro: Gran Guayaquil I, II y III.

- 1 de determinación de componente arqueológico sin planificaciones específicas de intervención arqueológica a futuro (El salado)

- 1 fue de investigación de arqueología (histórica) básica. A pesar de lo corto del tiempo del proyecto, este contempló un manejo y planificación de intervención a futuro: proyecto de Arqueología Histórica “La Cárcel”, gestión individual de A. Sánchez

De los resultados que se obtuvieron en los estudios ó investigaciones detallados, hemos obtenido el registro de todos los sitios de nuestro inventario general. Este demuestra la existencia de 312 sitios identificados y registrados; de estos muy pocos fueron intervenidos arqueológicamente posterior al primer reconocimiento donde se los registró.

Es irónico que las compañías que gestionan los Estudios de Impacto Ambiental , como Petrocomercial por ejemplo, una vez realizados los estudios y dadas

las recomendaciones por parte de los investigadores, jamás han permitido ni siquiera considerado la intervención arqueológica posterior. Ni siquiera el monitoreo se ha dado. Se ve en estos hechos, claramente el único interés de cumplir con un requisito legal para la obtención de licencias ambientales.

Por otro lado debemos reconocer que esta es la realidad: la arqueología de Guayaquil coexistirá siempre con los proyectos de desarrollo. Por esto, es necesario darle un lugar importante a la Arqueología Rescate en nuestro medio.

Esta no debe porqué ser “anticientífica”, por el contrario puede ser un mecanismo que lleve a descubrir la mayor cantidad de vestigios arqueológicos en nuestra ciudad. La evidencia es muy clara en 15 años de transcurrido solo 1 estudio de investigación de arqueología histórica “básica”, que se propuso se realizara para cumplir con objetivos de preguntas de investigación específica para tal edificio.

Hay que enfatizar también en la difusión de resultados a nivel de comunidad. Algo en lo que se ha fallado mucho.

En resumen los estudios se dieron mayormente por la necesidad de los contratistas por realizar estudios de impacto ambiental para cumplir con la ley. A culminar los estudios, los investigadores hicieron sugerencias a los encargados de las obras, que generalmente se resumían a decir, se debía hacer monitoreo, ó excavación de rescate en uno u otro sitio. Sin embargo, en estos proyectos los planes de intervención y manejo a futuro con propuestas de cómo proceder casi nunca se dieron. Luego, la difusión de los sitios y sus hallazgos fue muy leve en la mayoría de proyectos y no paso la barrera de la información entregada en papel para leer resultados. Finalmente, los contratistas no tomaron en cuenta dichas recomendaciones.

2) LA EVALUACIÓN DE LAS GESTIONES Y EL COMPONENTE LEGISLATIVO MUNICIPAL

En esta se detallan en orden cronológico diversas gestiones realizadas por diversos interesados en la protección y conservación del Patrimonio Cultural Arqueológico de la ciudad, para desarrollar mecanismos de ley y protección municipal que lo favorecieran. Específicamente trataremos tres casos que consideramos han sido los más puntuales y relevantes al respecto.

Al tratar este punto, se debe de primeramente presentar el escenario de la Legislación Nacional y Municipal que compete al Patrimonio Cultural (arqueológico, en nuestro caso particular). Es sobre este Marco Legal que se sustentó y sustenta toda intención por promulgar y mejor la protección de sitios arqueológicos e históricos en nuestra ciudad.

La Carta Magna del Estado, Constitución de la República del Ecuador es el ejemplo primordial de

sustento a la protección y conservación patrimonial, esta establece en la Sección Séptima, artículos 62), 64) y 97):

DE LA CULTURA

Art. 62.- La cultura es patrimonio del pueblo y constituye elemento esencial de su identidad. El estado promoverá y estimulará la cultura, la creación, la formación artística y la investigación científica. Establecerá políticas permanentes para la conservación, restauración, protección y respeto del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza artística, histórica, lingüística y arqueológica de la nación, así como del conjunto de valores y manifestaciones diversas que configuran la identidad nacional, pluricultural y multiétnica. El estado fomentará la interculturalidad, inspirará sus políticas e integrará sus instituciones según los principios de equidad e igualdad de las culturas.

Art 64.- Los bienes del estado que integran el patrimonio cultural serán inalienables, inembargables e imprescriptibles. Los de propiedad particular que sean parte del patrimonio cultural, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley.

Art. 97, numeral 19.- Todos los ciudadanos tendrán los siguientes deberes y responsabilidades, sin perjuicio de otros previstos en esta constitución y la ley:
Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos, tanto los de uso general, como aquellos que le hayan sido expresamente confiados.

En 1978, el Estado aprobó La Ley de Patrimonio Cultural del Ecuador que es la carta de Legislación Principal del Patrimonio Cultural de la Nación. En los artículos 7) literales a) y j); artículos 9), 14) 28), 29) y 30) se establece:

Ley de Patrimonio Cultural:

Art. 7.- Declárense bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del Estado los comprendidos en las siguientes categorías:

a) Los monumentos arqueológicas muebles e inmuebles, tales como objetos de cerámica, metal o piedra o cualquier otro material pertenecientes ala época prehispánica o colonial; ruinas de fortificaciones, edificaciones, cementerios y yacimientos arqueológicos en general; así como restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con las mismas épocas.

j) Las obras de la naturaleza cuyas características o valores hayan sido resaltados por la intervención del hombre o que tengan interés científico para el estudio de la flora, la fauna y la paleontología;

Art. 9.- A partir de la fecha de vigencia de la presente Ley, el Estado se hace y es dueño de los bienes arqueológicos que se encuentren en el suelo o subsuelo y en el fondo marino del territorio ecuatoriano, sean estos objetos de cerámica, metal, piedra o cualquier otro material perteneciente a las épocas prehispánica y colonial incluyéndose restos humanos o de flora y de la fauna relacionados con las mismas

épocas, no obstante el dominio que tuvieren las instituciones públicas o privadas, comprendiendo a las sociedades de toda naturaleza o particulares sobre la superficie de tierra donde estuvieran o hubieren sido encontrados deliberadamente o casualmente.

Este dominio exclusivo por parte del Estado se extiende a los bienes mencionados en el inciso anterior que estuvieren en manos de las instituciones públicas o privadas o de las personas naturales con anterioridad a la vigencia de la presente Ley cuya existencia no hubiera sido de sus actuales detentadores, dentro de los comunicada al Instituto de Patrimonio Cultural de acuerdo con el Artículo anterior o no llegará a hacerlo, sin culpa plazos que para el efecto determine el mencionado Instituto en publicaciones de prensa.

A fin de evitar confusiones, las copias actuales de objetos arqueológicos deberán estar grabadas con sellos en relieve que las identifique como tales.
En el caso de objetos de cerámica, los sellos serán marcados antes de la cocción.
El derecho de propiedad del Estado se ejercitará a través del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, el cual podrá retener para usos culturales los bienes arqueológicos antedichos, o entregar la custodia de los mismos a los demás importantes museos públicos del país.

Art. 14.- <u>Las municipalidades y los organismos estatales no pueden ordenar ni autorizar derrocamientos, restauraciones o reparaciones de los bienes inmuebles que pertenezcan al Patrimonio Cultural de la Nación</u> sin previo permiso del Instituto siendo responsable de la infracción el funcionario que dio la orden o extendió la autorización quien será penado con la multa que señale el Reglamento.

Art. 28.- Ninguna persona o entidad pública o privada puede realizar en el Ecuador trabajos de excavación arqueológicas o paleontológicas, sin autorización escrita del Instituto de Patrimonio Cultural. Las autoridades militares, de policía o aduanas harán respetar las disposiciones que se dicten en relación a estos trabajos.
El incumplimiento de este Artículo será sancionado con prisión de hasta dos años, la confiscación de los objetos extraídos, de los vehículos e implementos utilizados para tal fin y con las multas reglamentarias.

Art. 29.- El Instituto de Patrimonio Cultural solo podrá conceder el permiso a que se refiere el Artículo anterior precedente a las personas o instituciones que a su juicio reúnan las condiciones necesarias para hacerlo técnica y debidamente y siempre que lo crea oportuno deberá vigilar por medio de las personas que designe sobre el curso de las excavaciones de acuerdo con los Reglamentos que se expidieren al respecto.

Art. 30.- En toda clase de exploraciones mineras, de movimientos de tierra para edificaciones, para construcciones viales o de otra naturaleza, lo mismo que en demoliciones de edificios, quedan a salvo los derechos del Estado sobre los monumentos históricos, objetos de interés arqueológico y paleontológico que puedan hallarse en la superficie o subsuelo al realizarse los trabajos. Para estos casos, el contratista, administrador o inmediato responsable dará cuenta al Instituto de Patrimonio Cultural y suspenderás las labores en el sitio donde se haya verificado el hallazgo.
En el caso de que el aviso del hallazgo se lo haga ante cualquiera de los Presidentes de los Núcleos Provinciales de la Casa de la Cultura, pondrá inmediatamente en conocimiento del Instituto, el cual ordenará el reconocimiento técnico correspondiente, a fin de decidir sobre la

importancia o mérito del descubrimiento y dictar las providencias respectivas.

El reglamento General de la Ley de Patrimonio Cultural establece las normativas bajo las cuales se debe llevar a cabo esta protección y conservación del Patrimonio Cultural de la Nación. En los artículos 39 y 73 establece:

REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL

Art. 39.- Si la ejecución de una obra de cualquier índole puede causar daño o afectar a un bien perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación, a su área de influencia o a los Centro Históricos de las ciudades que lo posean, el Director Nacional de Patrimonio Cultural solicitará a los Municipios o entidades públicas o privadas, la suspensión de la obra y, si fuere necesario, su derrocamiento.
En caso de que la obra haya destruido elementos de un bien perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación o que forme parte de un entorno ambiental estos deberán ser restituidos.

Art. 73.- Quienes dañen, adulteren ó atenten en contra de un bien que pertenezca al patrimonio cultural de la nación, sea de propiedad pública ó privada, serán sancionados con multa de uno a diez salarios mínimos vitales y el decomiso de las herramientas, semovientes, equipos, medios de transporte y demás instrumentos utilizados en el cometimiento del ilícito, sin perjuicio de la acción penal a que hubiere lugar.

Las sanciones al incumplimiento de estas leyes, están así mismo contempladas en el Código Penal del Estado, que en el Capítulo VII A, artículos 415 A), 415 B) y 415 C) establece:

Capítulo VII A

DE LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL

(Capítulo agregado por el art. 1 de la Ley 99-49, R.O. 2, 25-I-2000)

Art. 415 A.- El que destruya o dañe bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de nación, será reprimido con prisión de uno a tres años sin perjuicio de las indemnizaciones debidas a terceros de buena fe y de que el juez, de ser factible, ordene la reconstrucción, restauración o restitución del bien, a costa del autor de la destrucción o deterioro.
Con la misma pena será sancionado el que cause daños en un archivo, registro, museo, biblioteca, centro docente, gabinete científico, institución análoga, yacimientos arqueológicos ó cualquier bien perteneciente al patrimonio cultural, sin perjuicio de que el juez ordene la adopción de medidas encaminadas a restaurar en lo posible el bien dañado a costa del autor del daño.

Si la infracción fuere culposa, la pena será de tres meses a un año.

El daño será punible cuando no provenga del uso normal que debió haberse dado al bien, según su naturaleza y características.

Art. 415 B.- La misma pena prevista en el artículo anterior, si el hecho no constituyere un delito más severamente reprimido, se aplicará al funcionario ó empleado público que actuando por si mismo ó como miembro de un cuerpo colegiado, autorice ó permita, contra derecho, modificaciones, alteraciones o derrocamiento que causen la destrucción ó dañen bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación; así como al funcionario ó empleado cuyo informe u opinión hayan conducido al mismo resultado.

No constituye infracción la autorización dada para que se intervenga en el bien patrimonial a fin de asegurar su conservación, si se adoptan las precauciones para que en la ejecución se respeten las normas técnicas internacionalmente aceptadas.

Art 415 C.- Igual pena será aplicable a quienes con violación de las leyes y demás disposiciones jurídicas sobre la materia, trafiquen, comercialicen o saquen fuera del país piezas u objetos arqueológicos, bienes de interés histórico ó pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación.

También incluidas en este marco legal están las leyes nacionales y regulaciones municipales que competen a la protección del Ambiente, por estar incluido lo cultural como uno de sus componentes. Se presentan a continuación las leyes y regulaciones que demarcan la obligatoriedad de realizar estudios Impacto Ambiental para determinar la incidencia que

las obras, producto de la gestión y el desarrollo tendrán en el ambiente.

Primeramente, la Ley Nacional de Gestión Ambiental en su artículo 23) literales a), b), c) establece:

LEY DE GESTION AMBIENTAL

Ley No. 37. RO/ 245 de 30 de Julio de 1999.

Art. 23.- La evaluación del impacto ambiental comprenderá:

a) La estimación de los efectos causados a la población humana, la biodiversidad, el suelo, el aire, el agua, el paisaje y la estructura y función del los ecosistemas presentes en el área previsiblemente afectada;

b) Las condiciones de tranquilidad públicas, tales como: ruido, vibraciones, olores, emisiones luminosas, cambios térmicos y cualquier otro perjuicio ambiental derivado de su ejecución; y,

c) La incidencia que el proyecto, obra o actividad tendrá en los elementos que componen el patrimonio histórico, escénico y cultural.

La Municipalidad de Guayaquil rige los Asuntos de Gestión Ambiental de acuerdo a dos ordenanzas que creó en el año 2001: "Ordenanza que Regula la Obligación de Realizar Estudios Ambientales a las

Obras Civiles, y a los Establecimientos Industriales, Comerciales y de Otros Servicios, Ubicados dentro del Cantón Guayaquil" y la "Ordenanza Reformatoria que Regula la Obligación de Realizar Estudios Ambientales a las Obras Civiles, y a los Establecimientos Industriales, Comerciales y de Otros Servicios, Ubicados dentro del Cantón Guayaquil" .

Ambas establecen la obligatoriedad de realizar Estudios Ambientales y sanciona lo contrario. (ver anexos 5 y 6) También establece que todo estudio ambiental se guiará de acuerdo a las "Directrices para Elaboración de Estudios Ambientales" dispuestas por la Dirección de Medio Ambiente de la Municipalidad de Guayaquil, que fueron realizadas de acuerdo a los parámetros internacionales de los Estudios de Impacto Ambiental. Dentro de aquellas directrices se contemplan: I. Estudios Ambientales, II. Auditorias Ambientales y III. Diagnósticos Ambientales.

En los tres tipos de estudios está contemplada la Caracterización, Evaluación y Plan de Manejo y Medidas Correctivas para el denominado: “Medio Socio-Económico y Cultural” (ver anexo 7).

En el año 2004 se emitió una nueva Ordenanza en favor de la protección del Ambiente dentro de la Ejecución de obras del Sector Público y Privado: “Ordenanza que Establece los Requisitos para el Otorgamiento de las Licencias Ambientales a las Entidades del Sector Público y Privado que Efectúen Obras y/o Desarrollen Proyectos de Inversión Públicos o Privados dentro del Cantón Guayaquil.” En ella se demarca claramente las condiciones para otorgar las licencias ambientales y las sanciones para quienes incumplan con aquellas condiciones. (ver anexo 8)

Finalmente, en cuanto a Planteamientos y Planificaciones Urbanas, La Ley Orgánica de Régimen Municipal establece, en el Título VI, DEL PLANTEAMIENTO FÍSICO Y URBANÍSTICO Y DE

LAS OBRAS PUBLICAS: Capítulo I DE LOS PLANES REGULADORES DE DESARROLLO FISICO Y URBANÍSTICO, en su artículo 217):

Art. 217.- [Estudios parciales del plan regulador de desarrollo urbano].- El plan regulador de desarrollo urbano podrá contemplar estudios parciales para la conservación y ordenamiento de ciudades o zonas de ciudad de gran valor artístico e histórico ó protección del paisaje urbano.

Para los efectos expresados podrán dictarse normas especiales para la conservación, restauración y mejora de los edificios y elementos naturales y urbanísticos.

Hemos dejado en evidencia que existen organismos de Ley suficientes (así como sanciones para el incumplimiento de estos) para sustentar y respaldar las principales acciones propuestas por autoridades e investigadores culturales a las autoridades de la ciudad Guayaquil. A continuación presentamos tres casos de gestiones realizadas para .

La Presentación del Proyecto de Ordenanza de Protección del Patrimonio Cultural Arqueológico de la

ciudad de Guayaquil (1995): Proyecto Gestionado y realizado por la SRL-INPC que siempre estuvo insistiendo a autoridades municipales para que se incluyera en componente arqueológico en los planes de ordenamiento territorial de la Municipalidad de Guayaquil. En el año 1994 el Director de D-Plan de la MI Municipalidad de Guayaquil, a través de una comunicación personal escrita responde a los petitorios que por tantas ocasiones la SRL-INPC hubiera hecho a la Municipalidad para trabajar un plan en conjunto que favoreciera la protección de sitios arqueológicos en la ciudad.

La carta extendía una petición para proveer información sobre, prospecciones arqueológicas realizadas en la Zona Noroeste de la ciudad “a la altura de Flor de Bastión y áreas de relleno Sanitario, y eventuales condicionamientos que las mismas imponieran al ordenamiento urbano en curso.” (Orellana Falconí a Jácome: 1994). Esto, debido a se estaban realizando estudios de regulación urbanística en la zona Noroeste de la ciudad.

Como respuesta a esta petición, la SRL-INPC presentó a la Municipalidad de Guayaquil en el año 1995, el “Proyecto de Ordenanza de Protección del Patrimonio Cultural Arqueológico de la ciudad de Guayaquil”.

Este documento se basaba sobre el principio de que: “las evidencias y sitios arqueológicos constituían recursos no renovables, por lo tanto, se debían conservar” (The World Bank: 1994)

Alegaba tenía el respaldo de la Ley de Patrimonio Cultural y su Reglamento General , así como del artículo 217 de la Ley de Régimen Municipal (arriba expuesta) para ser creado.

La ordenanza disponía dos puntos básicos: ella sería la norma para tratar toso asunto relacionado a la protección del patrimonio arqueológico de la ciudad, así como el funcionamiento de una Comisión para la

Protección del Patrimonio Arqueológico Urbano de parte de la SRL-INPC.

Se presentó una Zonificación de Zonas Arqueológicas Especiales que contemplaba 4 áreas. Estas áreas fueron incluidos sitios registrados en el Proyecto Gran Guayaquil I y II, y algunos otros sitios registrados durante la década de los años 90.

Las 4 áreas se dividían en:

Area I: Sitios arqueológicos Monumentales, con 4 sitios; Area 2: Sitios con alta densidad de material cultural: con 2 sitios, Area 3: Sitios con media densidad de material cultural: con 5 sitios; Area 4: sitios con baja densidad de material cultural: con 26 sitios[34].

[34] Para este proyecto de Ordenanza se cambió la numeración de sitios que aparecía en cada uno de los informes de registros. En la actualidad, personal de la SRL-INPC, no reconoce claramente aquella numeración que ellos mismos plantearon, por lo que es difícil determinar cuales fueron específicamente los sitios determinados para cada área arqueológica, salvo casos muy puntuales como la Necrópolis Iguanas, entre otros.

Se dieron recomendaciones específicas de Uso de Suelo para el área de los sitios y sus áreas de influencia, con permisiones así como prohibiciones.

Por último, se daban las disposiciones finales de tareas a cumplirse por parte de la Dirección de Planificación Urbana y la SRL-INPC, para lograr la protección de los sitios. (ver anexo 9)

Este proyecto de Ordenanza nunca fue aprobado, más el alcance que tuvo fue reflejado en la inclusión de las denominadas Zonas Especiales (ZE) en la "Ordenanza de Edificaciones en la Ciudad de Guayaquil" del año 1995. Estas eran definidas como: "Constituyen áreas de características particulares o únicas, por lo que debe establecerse normas de excepción para cada caso". (Mi Municipalidad de Guayaquil: 1995) (ver anexo 10). La Zonas Especiales se reflejaban en el plano anexo principal de la ordenanza de dos maneras diferentes, (sin ser estas explicadas): 1) a manera de áreas focalizadas en distintos Sectores de la ciudad (con rayas de color

celeste) y a manera de grandes Áreas de terreno coloreadas de color verde claro, en áreas del Noroeste, pero mayormente Suroeste (lo que aparenta ser Zonas Especiales de manglares). (figura 8)

En la simbología sin embargo, tan solo aparecen como ZE (Zonas especiales) las áreas con rayas de color celeste, las de color verde no están explicadas. En las extensiones de terreno coloreadas como Zonas Especiales (tanto las de rayas celestes, como de color verde), se reflejaban, áreas donde habían sido registrados sitios arqueológicos de la cuidad en los Sectores: Noroeste (especialmente), Noreste y Suroeste (ver figura 8)

Un año más tarde en el 1996, La MI Municipalidad de Guayaquil, desarrolla el “Esquema Urbano para el Cantón Guayaquil, donde establece una vez más las Zonas Especiales utilizando el mismo concepto anterior, pero, esta vez Las ZE, aparecían en el plano anexo como una sola gran área coloreada de

color verde que cubría grandes áreas de los Sectores Suroeste (especialmente) y Noroeste. Por lo que se deduce, en estas áreas se incluían todos los componentes de manejo especial: biológicos, ecológicos, culturales, etc. (ver figura 9) Las Zonas Especiales sin embargo, no se caracterizaban en la simbología del Plano.

Para el año 2000, la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, expide: la "Ordenanza Sustitutiva de Edificaciones y Construcciones del Cantón Guayaquil" la que contempla una vez más las Zonas Especiales, afinando una clasificación de 6 (seis) zonas especiales las cuales se mencionan más no se definen:

Zona Protegida, Zona Extractiva, Zona Recreacional y Turística, Zona de Conservación Patrimonial , Zona de Equipamiento Urbano y Zona de Riesgo y Vulnerabilidad. (ver anexo 11)

Al observar dichas zonas en el Plano anexo, podemos constatar que las Zonas de Conservación Patrimonial, tan solo corresponden al Barrio “Las Peñas”, avanzando aproximadamente hasta el proyectado Puerto Santa Ana (comunicación personal: Arq. Ortiz D-Plan). El resto de Zonas Especiales corresponden a los componentes biológico, turístico, etc. (ver mapa 10, mayor información referirse a la “Ordenanza Sustitutiva de Edificaciones y Construcciones del Cantón Guayaquil”: 2002 de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, actualmente vigente)

Es interesante observar a través de los años la evolución que tuvo dicho Proyecto de Ordenanza creado por la SRL-INPC, con la zonificación planteada a la municipalidad. Actualmente no se contempla en ninguna Ordenanza Municipal la protección a áreas arqueológicas determinadas y zonificadas.

Las Gestiones y Acciones realizadas para lograr la conservación “in situ” del Sitio Samanes (Parque Samanes) (1997 y 1998).-

El sitio Samanes es hasta hoy, uno de los sitios de mayor importancia arqueológica en nuestra ciudad. A ser excavado se determinó ser un sitio multicomponente con una gran cantidad hallazgos cuya grado de preservación sorprendía. (ver descripción de investigación del Sitio Samanes).

En el año 1998 culminada la primera fase de campo, se contemplaban otras fases de investigación y difusión de los hallazgos del Sitio. La Lcda. Amelia Sánchez apoyada por el comité cívico de la Urbanización Samanes I comienza a gestionar propuestas de preservación para el sitio . Se planteó la ejecución de un parque ecocultural, que preservara al sitio y a todo sus hallazgos a través de un museo de sitio. Se realizaron propuestas y petitorios a la Municipalidad de la ciudad par declara la construcción del “Parque Eco Cultural Samanes” y se esperó a obtener una respuesta. Mientras se

esperaba, la investigadora una vez más con el total apoyo del Comité Cívico, comenzó a gestionar la Declaratoria del Parque como Patrimonio Cultural de la nación. Tan solo basta dar un vistazo a los archivos oficiales de la SRL-INPC para darse cuenta que fue un agestión que movió a muchas personas: entidades culturales, Comité Cívico, Museo Municipal, SRL-INPC, INEFAN, etc., todos presentaron cartas de apoyo a la Declaratoria.

Una vez que se logró tener el Documento del Ministerio de Educación y Cultura de la Declaratorio del Sitio, este fue dejado en despacho del Sr. Ministro para su firma y aprobación. (ver anexo 12)

Luego de haber realizado tantas gestiones y movido tantos actores para lograr la Declaratoria, el documento se traspapeló en despacho ministerial y se sugirió hacer los trámites una vez más.

La gestión quedó en stand by hasta la actualidad y El Parque Samanes que pudo brillar como un sitio estrella ahora solo es un sitio semi- destruido más.

La presentación de la Propuesta y Plan de Rescate de Nuestras Raíces Guayaquileñas (1999-2000).-

Consistió en un proyecto presentado por la Arqueóloga Amelia Sánchez en dos ocasiones a la Municipalidad de Guayaquil. En 1999 fue presentada directamente al Alcalde Ing. León Febres Cordero y en el 2000 al Alcalde Abg. Jaime Nebot Saadi, a través de una carta que expresa haber presentado esta propuesta al Arq. Melvin Hoyos (Director de la Dirección de Cultura) quien afirmó la apoyaría de ser aceptada; y solicita al Abg. Nebot tomar en cuenta este Plan como parte del programa Más Cultura. (Sánchez a Febres Cordero: 1999; Sánchez a Nebot Saadi: 2000)

La propuesta se delinea claramente puntos y pautas de cómo “lidiar” con los recursos culturales urbanos, dentro del contexto de obras de desarrollo de la

ciudad. Establece primeramente la premisa de que: “los recursos culturales no son renovables” por lo que es fundamental la importancia de su estudio. Por lo tanto, dependiendo del proyecto y localización, podría ser necesario realizar estudios.

Se establecen los puntos principales de un plan que se origine a partir de:

1) La firmeza del Municipio en obligar a los contratistas de los proyectos y obras para realizar dichos estudios.

2) La obligatoriedad del contratista de realizar el estudio del componente cultural dentro de los Estudios Ambientales que por régimen municipal se deben realizar.

3) La responsabilidad de los contratistas de trabajar con personal calificado para estos estudios, para lo cual el Municipio debería de contar con su

unidad de rescate cultural (adscrita pero independiente).

4) Esta unidad debería de trabajar asociada al museo Municipal (adscrita pero autónoma)

5) Esta unidad debería responder de manera inmediata ante la Dirección de Educación y Cultura de la MI Municipalidad de la ciudad.

Se contemplan los pasos a considerarse en el estudio del componente cultural: predicción, diagnóstico, reconocimiento, plan de mitigación, medidas, correctivas, manejo y monitoreo, todos estos ejecutados en cada una de las distintas fases del proyecto. Además se presenta un presupuesto base a ser considerado por los proyectos a realizarse para estos estudios. Enfatiza la entrega de todo vestigio cultural encontrado en los estudios, al Museo Municipal para que formen parte de reserva.

Se aclara que en este plan no existen gastos para la Municipalidad, si se obliga a los contratistas. Además se establece que los criterios a emplearse para los estudios del componente cultural deberán estar regidos por los estándares internacionales de entidades como el Banco Mundial y Bid que clasifica hallazgos culturales de acuerdo con su importancia. (Bid: 1994, TWB: 2004)

Esta propuesta, fundamentada en las leyes arriba expuestas fue presentada a dos diferentes administraciones municipales, con la expectativa de que fuera acogido como una “oportunidad” sin costos para que la Municipalidad de Guayaquil exigiera la ejecución y presentación de resultados de estudios de impacto al componente cultural en los proyectos de desarrollo. Sin embargo, ninguna de las dos administraciones respondió positivamente a la propuesta y no se pronunciaron al respecto. (ver tabla 9)

BREVE DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La Tabla 9, “Tabla de Evaluación del Componente Legislativo y Gestiones Realizadas”, demuestra esquemáticamente quienes fueron los gestores, cual fue el alcance de la gestión realizada y cuales los resultados de estos alcances.

1) En cuanto a la Presentación del Proyecto de Ordenanza para Ordenanza de Protección del Patrimonio Cultural Arqueológico de la ciudad de Guayaquil (1995).- Es una coincidencia muy fuerte que exista incoherencia en la Simbología de los planos de ambas ordenanzas de años diferentes en el mismo punto: No esta bien caracterizada la simbología para dichas Zonas Especiales. (figuras 8 y 9)

   La Municipalidad demostró claramente en aquellas dos ocasiones no haber prestado mucha atención al determinar estas Zonas. Es que acaso no las comprendieron bien?

Algo que cabe destacar es que una vez que la SRL-INPC entregó el Proyecto de Ordenanza con Planos de Zonificación, no existió mas comunicación entre ambas entidades. La SRL-INPC vio los planos a través de una publicación del Diario El Universo. (comunicación personal J. Chancay)

2) En cuanto a la Gestión para declarar al Parque Samanes Patrimonio Cultural podríamos comparar este incidente al de otros sitios para los cuales se realizaron en un principio grandes planes (Iguanas: 1994), pero después de la primera efervescencia los comprometidos a apoyar la causa de proteger los sitios, difundir los resultados, dar continuidad a los proyectos de investigación se olvidan de esto, y se abandonan las gestiones y las acciones.

Las autoridades deben tener conciencia de que los impactos negativos no esperan a la

realización de los largos trámites de declaratorias de patrimonio cultural y mucho van a esperar a que aparezcan los documentos de la gestión, luego de haber sido traspapelados en el despacho de la autoridad Ministerial, lo que retrasó más el proceso.

Deben de existir niveles de coordinación más elevados entre las diferentes autoridades que gestionan la Protección al Patrimonio Cultural, de lo contrario, esta descoordinación será otra causante más de la destrucción del patrimonio arqueológico.

3) El poco interés prestado a la propuesta de “Rescate a nuestras raíces Guayaquileñas” por parte de administración Municipal, así como a tener cualquier vínculo con la SRL-INPC u otras entidades culturales que sustenten la protección al patrimonio arqueológico; demuestra que la Municipalidad porteño no posee una clara política Cultural.

Sin embargo, cabe recalcar que se debieran de dar más acercamientos con la iniciativa de los interesados en el Patrimonio Cultural Arqueológicos hacia la MI Municipalidad de Guayaquil para presentar propuestas de programas y proyectos culturales.

7.4 EL DELINEAMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MANEJO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS EN LA CIUDAD.

Se presentan a continuación los términos de referencia y directrices que consideramos pertinentes para una futura elaboración de un plan de manejo para sitios arqueológicos en la ciudad de Guayaquil.

No pretendemos inventar algo nuevo, por e contrario retomaremos varias de las propuestas que en el pasado se pudieron haber realizado para favorecer la protección de sitios arqueológicos en la ciudad.

El plan de manejo es una construcción colectiva, sobre la cual deben de participar todos los organismos interesados ó involucrados en el objeto o área de estudio. Es decir, todos los "actores" institucionales, legales, profesionales y demás interesados en el tema, de tal forma que se asegure su legitimidad social, su continuidad política y de gestión (Barriga: 2003)

7.4.1 Objetivo del Plan de Manejo para sitios arqueológicos de Guayaquil

Lograr la protección, preservación, conservación, restauración, revalorización y puesta en función social del valioso patrimonio cultural arqueológico de la ciudad de Guayaquil (SRL-INPC: 1994)

7.4.2 Determinación de los Actores involucrados en el Plan

Es esencial comenzar por dar a conocer los actores que deberían estar involucrados en el Plan, dentro de los cuales deben de contarse todos los interesados y demás personas naturales, entidades, instituciones que puedan favorecer la planificación y operación del mismo. Todos los actores

trabajarán de manera colectiva en la elaboración de este Plan.

Dentro de nuestro contexto los actores que deberían involucrarse en el plan son:

1) La Municipalidad de la ciudad.- sus Direcciones Administrativas que puedan favorecer el Plan: Dirección de Educación y Cultura, la Dirección de Medio Ambiente; también las Dirección de Planificación Urbana y Dirección de Urbanismo colaborarían a manera de apoyo externo.

2) La Subdirección Regional del Litoral del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, como apoyo institucional cumpliendo su función de fiscalización cultural.

3) Las Instituciones Académicas (colegios, universidades, institutos, etc.)

4) El gremio de Arqueólogos local

5) Las instituciones Culturales: Casa de la Cultura, Museos, Fundaciones culturales.

7.4.3 Las Viabilidades del Plan

A continuación se terminan las viabilidades del Plan:

Viabilidad Política: El plan para la protección de sitios arqueológicos de Guayaquil tiene suficiente base legal nacional y municipal para sustentar su creación (ver evaluación del componente legislativo municipal).

Posee en el medio local el suficiente entorno institucional (con infraestructura propia) como para sustentar su ejecución y operación: Dirección de Cultura de la Municipalidad de Guayaquil y Museo Municipal, La Dirección de Planificación Urbana, Fundaciones de Cultura, la SRL-INPC, las instituciones académicas, etc.

Viabilidad Económica: Para darle viabilidad económica al plan, las diferentes etapas e instancias del mismo deberían de ser cubiertas económicamente por las diversas entidades participantes.

La Municipalidad posee un presupuesto establecido para cada una de sus Direcciones, lo que viabilizaría la ejecución y el mantenimiento de varios Programas a través de la Dirección de Cultura. Cuando los estudios sean de impacto ó rescate los costos serán cubiertos por los mismos proyectos.

Además se debe utilizar el porcentaje que reciben las municipalidades para programas culturales y de protección patrimonial para la ciudad de Guayaquil, para crear un fondo permanente de recursos que haga factible la ejecución y el mantenimiento del Plan.

Otra puerta abierta para encontrar viabilidad económica podría ser luchar por recuperar el FONSAL (Fondo de Salvamento) que poseen los municipios para ser utilizado en restaurar, recuperar y salvaguardar el Patrimonio Cultural

arqueológico e Histórico de sus ciudades. Actualmente el FONSAL de Guayaquil se encuentra en manos de instituciones que nada tienen que ver con la Protección del Patrimonio Cultural. (sugerencia: M. Suárez, Sánchez, Chancay, comunicación personal).

Las instituciones Académicas deberían apoyar la gestión y ejecución de investigación científica, para lo que poseen un presupuesto específico (la mayoría de estas) que no se utiliza para esta función.

Viabilidad Social: El Plan se enmarca perfectamente dentro de las realidades sociales, y culturales y de valores de nuestra sociedad, que busca y necesita encontrar su identidad propia como pueblo.

Viabilidad Ecológica: El Plan indiscutiblemente contempla la viabilidad ecológica, ya que los recursos culturales arqueológicos son uno de componentes no renovable de el entorno Ambiental y por lo tanto, se debe manejar con cuidado como cualquier recurso no renovable del ambiente.

7.4.4 Estrategias de Funcionamiento

Para asegurar la operación y funcionamiento del Plan permanentes, se deben de crear estrategias que aseguren su ejecución.

Proponemos como estrategias:

1) El Plan debe funcionar a través una entidad autónoma.- Se pueden emplear varias posibilidades, entre ellas, retomamos lo propuesto por A. Sánchez: 1999-2000:

   - La creación de una Unidad de Rescate Arqueológico adscrita (pero autónoma) a la Dirección de Educación y Cultura Municipal y que trabaje directamente en conjunción con el Museo Municipal (Sánchez: 1999-2000)

     De esta manera se aseguraría no tan solo la realización de estudios de rescate, sino que también se contaría con una institución cultural que acoja los

materiales culturales que se extraigan de los estudios.

- La creación de una Fundación sin fines de lucro, para la Protección del Patrimonio Cultural Urbano de la ciudad, que este adscrita a la Municipalidad de la ciudad y así mismo trabaje en colaboración interinstitucional con el Museo Municipal.

- A partir de estas entidades creadas (sea la una o la otra) , se realicen alianzas de cooperación mutua con entidades culturales, instituciones académicas, etc. para trabajar en las distintas instancias operativas del Plan como: Educación, Difusión, Investigación, etc.

- Colaboración por parte de la Municipalidad de la ciudad, derivando impuestos para favorecer (en el caso de la Fundación cultural) el cumplimiento de los objetivos del Plan.

7.4.5 Componentes que debe contener el Plan

A partir de que se definen los actores, las Viabilidades y las Estrategias del Plan, se determina su participación dentro de cada uno de los componentes del Plan de manejo definiendo su campo de acción y obligaciones específicas.

Componente Descriptivo.- A ejecutarse por los expertos en el área de estudio: el gremio de arqueólogos locales y por la SRL-INPC con la ayuda técnica de las autoridades Municipales de Planificación Urbana.

Consiste en describir el objeto de protección y/o las áreas protegidas en el plan. Para esto, no será suficiente determinar las áreas con información ya recavada en años anteriores, sino que se deberán de realizar estudios sistemáticos de determinación del componente arqueológico para toda la ciudad (Nueva Prospección de Guayaquil).

La tarea principal y punto de partida de este componente es determinar la Zonificación y Caracterización de las áreas protegidas.

Para esto se deben emplear conceptos de zonificación y caracterización estándares establecidos por organismos internacionales que se ocupen de normar los estudios y programas de protección del Patrimonio Cultural. (mayor descripción en 7.4.5.1)

Componente Normativo.- Establece las normas bajo las cuales se va a guiar la protección de las Áreas Arqueológicas. Determina la protocolización del Plan. Se establecen los estándares bajo los cuales se van a dar todas operaciones. Esto comprende no tan solo las áreas arqueológicas identificadas, sino también sus áreas de influencia y entornos.

Toda norma dictada para la protección de áreas arqueológicas, deberá estar en plena concordancia con el Marco Legal Nacional y Nacional Patrimonial Cultural.

Componente Operativo.- Dentro del Componente Operativo se determinan las diversas instancias de operación del Plan. Cada actor participante debe ocuparse de una parte de la Operación del Plan, para que este se mantenga

funcionando. Para esto, creará programas y proyectos que se llevarán a la ejecución.

En el nivel Operativo la comunicación entre los participantes es esencial, debe de existir retroalimentación permanente de lo que se está ejecutando.

Se proponen los siguientes niveles de Operación:

1) Investigación.- Comprende los estudios investigativos de campo y gabinete que ayudarán a expandir la información sobre las áreas protegidas. Estos estudios pueden ser: de Arqueología Básica, de Rescate ó de Inventarios de Sitios (Prospecciones).

   Sea cual sea la figura administrativa e institucional a través de la cual se desarrolle el Plan, éste debe orientar la ejecución de investigaciones permanentes.

   Los estudios de rescate deben tomarse como una tarea urgente sin esperar a que surjan proyectos de desarrollo que podrían causar impactos negativos a los sitios para proponer los estudios. Se enfatizara en el

rescate ya que, dada la realidad urbanística de nuestra ciudad, es con este tipo de estudios que se podrá en gran manera conocer mas de la arqueología local.

La ejecución de Proyectos de investigación, debe ser gestionada a través de las entidades Académicas, Fundaciones Culturales, etc. Los estudios de Rescate, cuando surjan partir de un estudio de Impacto Ambiental deberán ser financiados por la entidad ejecutora de la obra, como lo manda la Ley de Gestión Ambiental: 1999.

La investigación ayudará a darle nuevos rumbos al Plan de acuerdo a las nuevas interrogantes que se deriven de los estudios más profundos de las áreas protegidas.

2) Monitoreo.- Es una tarea principal y permanente que se debe llevar a cabo, en conjunción con la SRL-INPC a partir de este apoyo interinstitucional. El monitoreo arqueológico puede llegar a frenar por completo un proyecto propuesto. Es una acción principal en todo Plan de Manejo de áreas a ser protegidas.

3) Difusión.- Es un punto crucial, para exteriorizar los resultados que está teniendo el Plan ante la comunidad.

Se deben difundir públicamente los resultados de las investigaciones y de los estudios de rescate. La difusión debe ser escalonada, comenzando por el contacto con la Municipalidad de la ciudad, para mantener una comunicación permanente de intercambio de información que oriente a la toma de decisiones a favor de la protección de las áreas arqueológicas.

Apuntar hacia el grupo de personas que son los que llevan a cabo las obras de desarrollo, a traves de charlas educativas, talleres sobre protección de Patrimonio, Arqueología de Rescate, Monitoreo, etc. será otra meta.

Luego, a las universidades donde se debiera de apuntar hacia captar la atención de los futuros

gestores y ejecutores de proyectos de desarrollo y gestión, para expandir su visión sobre la importancia de la conservación del patrimonio arqueológico de la ciudad y concientizar (sensibilizar) a este elemento estudiantil a actuar cumpliendo con las normativas ambientales y de protección patrimonial en general.

Luego se debe de extender a la comunidad a través de campañas educativas auspiciadas por la M.I. Municipalidad, las entidades académicas, la empresa privada, etc. para que se conozca más sobre la protección al Patrimonio Cultural.

4) Evaluación.- Actúan todos los involucrados en el Plan. Comprende los planes de monitoreo, esquemas de seguimiento, evaluación y ajuste de lo planeado. Deben existir esquemas de seguimiento y evaluación a corto, mediano y largo plazo (Correa Cortez: 2000)

7.4.5.1 Criterios de Zonificación

Se determinarán las áreas arqueológicas a protegerse de acuerdo a su sensibilidad arqueológica, la que debería de dar como resultado, tres categorías principales:

1) Áreas a Preservarse.- Son aquellas que deben mantenerse en la forma original en la que existen, el objetivo principal es retrasar su deterioro. Esto se aplica generalmente a sitios arqueológicos con gran significancia, de acuerdo a sus estructuras ó hallazgos. Los sitios arqueológicos en esta categoría son generalmente: cementerios, estructuras arquitectónicas prehispánicas, paisajes arqueológicos ó históricos, rutas pre-hispánicas, sitios de ingeniería prehispánica, etc.

2) Areas a Conservarse (Sensibilidad Media).- Se les provee de todos los aspectos y mecanismos para proteger sitios culturales patrimoniales. Dependiendo de la significancia

de los sitios, también pueden involucrar: preservación, así como podrían ser intervenidas pero de una manera muy controlada, que no implique su destrucción. Generalmente son sitios arqueológicos sin estructuras significativas, conteniendo de una alta a media densidad de materiales culturales.

3) Áreas de intervención Controladas (Sensibilidad Media a Baja).- Son Areas con testimonios arqueológicos no tan significativos (generalmente conteniendo una densidad media a baja de material cultural), donde se emplea principalmente le concepto de permitir el “desarrollo controlado”. El monitoreo es la tarea que más se emplea en estas áreas. (Banco Mundial: 1994)

7.4.6 Programas y Proyectos contemplados en el Plan de Manejo

Los principales Programas y Proyectos que debieran contemplarse en el Plan son:

1) “Programa de Reconocimiento y Rescate Arqueológico Continuo” que se encargará de hacer cumplir los estudios de Impacto a los contratistas de las obras.

   La Unidad de Rescate buscará los estándares necesarios para normar el quehacer de la Arqueología de Rescate y exigirá altos niveles de profesionalismo a los investigadores que realicen investigación arqueológica en conjunto con ella.

   De este Programa surgiría con la colaboración de la SRL-INPC y alguna otra entidad cultural, un “Proyecto de Prospección Arqueológica para la ciudad de Guayaquil” que verifique lo prospectado en años anteriores y continúe con el resto de la ciudad, enfocándose hacia los límites urbanos y áreas de planificación a futuro que todavía no han sido intervenidas con mucha intensidad por el desarrollo.

De este Proyecto surgiría la información base la para la caracterización y determinación de la Zonificación de Áreas Arqueológicas para Guayaquil. Este sería un proyecto de Prospección Intensiva donde intervendrían diferentes investigadores con sus equipos. Por lo tanto, se hará imperativo el normar los estándares de trabajo de campo, laboratorio y presentación de resultados para unificar información y tener coherencia en todos los niveles de difusión de resultados. (Guía de estándares propuesta por el CEAA-ESPOL : 2004)

También a este estará ligado un "Programa de Monitoreo Permanente"

2) A través de la Dirección de Educación y Cultura Municipal se creará un "Programa de Difusión y Educación" que trabaje con escuelas colegio, universidades, comunidad en general. Presentando en un léxico sencillo a través de trípticos, folletos informativos, campañas de información y educación, etc., información sobre el Patrimonio Cultural Arqueológico de Guayaquil y su protección.

CAPITULO 8

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se ha expuesto un estudio sobre el impacto que han tenido de los sitios arqueológicos de la ciudad de Guayaquil frente al desordenado avance de la ciudad y la falta de planes de manejo para normar su protección. Se empleó para esto una visión retrospectiva de los últimos quince años transcurridos (1990-2004) planteando que ha sido durante este lapso de tiempo cuando más investigaciones y gestiones se dieron para lograr su protección, preservación, conservación y puesta en valor de ellos, en nuestra ciudad.

Se realizaron dos instancias de análisis: una, para demostrar la indiscriminada destrucción de sitios arqueológicos y la alta sensibilidad arqueológica que estos enfrentan y otra para evaluar cuál ha sido el tratamiento investigativo y legislativo municipal, que estos recibieron ante su alarmante condición de desaparición.

El resultado de ambas instancias de análisis corrobora nuestra hipótesis: Es inexplicable que existiendo un marco legal tan vasto para favorecer el Patrimonio Cultural local y nacional y habiéndose realizado suficiente investigación y gestiones ante la Municipalidad; para lograr la implementación de mecanismos legales y formales para la protección del patrimonio arqueológico de la ciudad, las autoridades Municipales todavía lo ignoren en sus planificaciones urbanas y los investigadores y demás autoridades culturales no presionen hacia un cambio insistiendo en propuestas de manejo para estos.

Existen 312 sitios arqueológicos identificados y registrados oficialmente en la ciudad de Guayaquil, sus límites urbanos y el segmento de área de extensión urbana Nuevo Aeropuerto- Daular.

De 226 sitios en el Sector Noroeste, 13 son rescatable; de 15 sitios en el Sector Noreste, 5 son rescatable; de 31 sitios en el Sector Suroeste, 1 es rescatable y de 40 sitios en el Área Extensión Na-Daular 14 son rescatables.

El Sector Noroeste teniendo la mayor cantidad de sitios, ha sido el más afectado con la destrucción debido a caracterizarse por los asentamientos ilegales que continúan aflorando en su territorio. Mientras que, los

Sectores Noreste y Suroeste son Zonas ya Urbanizadas y Residenciales en su mayor extensión lo que hasta cierto punto provocaría una intervención más controlada en sitios que aún “sobreviven” bajo concreto a la destrucción de décadas pasadas. Finalmente el segmento de Area de Extensión Urbana Nuevo Aeropuerto-Daular posee la mayor cantidad de rescatables por ser todavía una Zona de Planificación para Desarrollo a futuro.

La sensibilidad determinada para cada Sector fue:

NOROESTE	ALTA
NORESTE	MEDIA
SUROESTE	MEDIA
AREA EXT. URB.	MEDIA

Es decir, el Sector Noroeste debe ser intervenida urgentemente, se deben de seleccionar área a preservarse, si es que fueren existentes. Los estudios de rescate son imperativos. Los Sectores Noreste, Suroeste y Area de Extensión NA-Daular son Sectores donde deben emplearse criterios de conservación, llevando a cabo un desarrollo controlado y monitoreo permanente.

El Centro Histórico de Guayaquil en el Sector Noreste, es (o debería) de ser un caso de excepción para el Sector. Dada su importancia histórica, debería de ser área de preservación en una gran extensión, sin embargo de acuerdo a la última "Ordenanza de Edificaciones y Construcciones" (MI Municipalidad de Guayaquil: 2000), este es el único punto de toda la ciudad que se considera "Zona de Conservación Patrimonial". Por lo tanto, teóricamente entra en el criterio de conservación de la Sensibilidad Media para el Sector.

Irónicamente en la década de los 90, luego de realizado el Proyecto Gran Guayaquil fases I y II, la Municipalidad de la ciudad con la información provista por la SRL-INPC sobre áreas arqueológicas especificas en la ciudad, declaró Zonas Especiales a varias áreas de los Sectores Noroeste, Noreste y Suroeste. A pesar de que el concepto gráfico de estas Zonas Especiales no era muy claro, lo que si era claro es que existían sitios arqueológicos dentro de aquellas mencionadas.

Es claro que las gestiones realizadas para lograr la protección del patrimonio cultural mediante la inclusión de este en Ordenanzas Municipales, no dio fruto. Los conceptos de Zonas especiales quedaron en papeles y nuca se llevó acabo una normativa especial para su manejo. Es más, en el año 2000 con el cambio de administración municipal el

concepto de Conservación Patrimonial se focaliza solamente en el Barrio “Las Peñas”. (MI Municipalidad de Guayaquil: 2000)

Algo parecido sucede con las gestiones realizadas para la ejecución de Proyectos Arqueológicos. Una gran parte de estudio realizados en sitios arqueológicos para la ciudad de Guayaquil, surgieron como Estudios de impacto Ambiental. En un principio los gestores de los proyectos se puede decir, son los contratistas que propusieron los estudios. Pero una vez que los estudios se realizaron, NUNCA más existió intervención arqueológica en el Sector. No se tomaron en cuenta las sugerencias de los investigadores, ni las dadas por la SRL-INPC. Simplemente fue un procedimiento más para obtener la licencia ambiental que es necesaria para llevar a cabo los proyectos.

Pero ¿Cuál ha sido el papel de los investigadores de la Cultura, los más interesados en la protección del Patrimonio Cultural Urbano?

A nivel de gremio de profesionales no hemos sabido presionar para que la situación cambie. No podemos ponernos a hablar de la protección de sitios arqueológicos en Guayaquil sin presentar ninguna propuesta ó alternativa para su manejo. Tres (en quince años) han sido las gestiones más conocidas que se realizaron ante la Municipalidad, con propuestas

puntuales sobre protección y conservación a los sitios arqueológicos de Guayaquil. Por otro lado, todas las investigaciones realizadas proponen hacer monitoreos, mitigación de impactos, rescates, etc. Pero no se aprecian propuestas contundentes de manejo, con puntos claros y pasos a seguir durante las etapas de ejecución de las obras. Pocos son los casos que presentan planes concretos para rescatar sitios.

En consecuencia, los responsables de las obras y proyectos rechazan las recomendaciones porque las interpreta como algo general que se puede como no se puede hacer. Luego, al no cumplir los contratistas con estas recomendaciones, el arqueólogo no vuelve a insistir (en la gran mayoría de casos).

La presentación de directrices para un futuro Plan de Manejo en este estudio, contempla Niveles de Operación donde los interesados en el Patrimonio Cultural Arqueológico deben actuar de manera profesional y responsable a través de programas de Investigación, Rescate, Monitoreo, Difusión y Educación.

Consideramos que la Difusión ha sido lo que más ha fallado en los estudios realizados en la ciudad de Guayaquil. Los niveles de comunicación son solamente a nivel interinstitucional y la comunidad no

participa de los resultados del estudio (salvo casos puntuales). Por lo tanto recomendamos aumentar y mejorar la difusión de todo estudio arqueológico, la comunidad no va a proteger lo que no sabe que existe. Al mejorar la difusión se educará a la comunidad (sociedad en general) acerca del cuidado al Patrimonio Arqueológico de Guayaquil.

Los arqueólogos debemos aprender a desarrollar una arqueología pública (López: 2001). Debemos emplear un léxico común que todos puedan entender al momento de presentar y difundir resultados. Pero al mismo tiempo debemos mejorar nuestro profesionalismo. Hablamos mucho de la falta de Política Cultural existente en la Municipalidad de Guayaquil, pero no facilitamos la comunicación con ellos, utilizando su mismo lenguaje cartográfico y Zonal, a momento de presentar propuestas.

La unificación de estándares es imperativa para facilitar la tarea de poner en conjunción datos de diversas investigaciones y hablar con bases de datos sistematizadas de información clara, que cualquiera pueda consultar. (López: 2001)

En pleno siglo 21, el Patrimonio Cultural Arqueológico de la ciudad de Guayaquil necesita arqueólogos de Gestión que hablen con propuestas “en mano” acerca de Planes de manejo, Planes de alianzas estratégicas

con otras instituciones, Planes de Contingencia ante la destrucción, Planes que sean reales, ejecutables y adaptables a nuestra realidad y a la de nuestro Patrimonio Arqueológico.

Guayaquil es una ciudad que se expande a pasos agigantados y sus áreas de extensión ó expansión urbanas ya están proyectadas hasta el año 2020 (ver figura. 3). Es este nuestro nuevo desafío, el Guayaquil del futuro que todavía no se construye, aquellas áreas de terreno que todavía contienen un sinnúmero de sitios arqueológicos por descubrir. Planifiquemos a tiempo y no permitamos que la historia se repita.

A continuación se presenta una lista de sitios arqueológicos que aparecen en nuestra base de datos, los cuales debieran de ser intervenidos con urgencia para evitar su completa destrucción:

1) Sitios M5B4-2, 3, 4, 5, 7, 8, 9,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 del Nuevo Aeropuerto, especialmente el 9. Sitios Huancavilca. (detectados año 1991)

2) Los últimos sitios detectados a los lados de la línea del trazado del Poliducto Libertad Pascuales . Sitios Guangala y Manteño. (consultar, Castillo: 2004).

3) Sitio M5B4-46 (sitio 26 Palobamba), conchero. (detectado año 1993)

4) Sitio N5A1-196, Samanes. Sitio multicomponente. (estudiado año 1997).

5) Sitio N5A1-224, Cantera Equitesa, Cerro Colorado y sus alrededores. Sitio Milagro. (detectado año 1999)

6) Sitio N5A1-225, Cooperativa Limonal-Acuarela; sitio multicomponente. (detectados año 1999)

7) Sitio N5A3-16, La Cárcel Pública de Guayaquil debe ser restaurado con urgencia. (estudiado en año 2001)

8) Sitio N5A1-235, sitio 7 de la Terminal de Almacenamiento de Productos Líquidos de Petrocomercial en Pascuales. Sitio multicomponente. (detectado año 2002)

9) Sitios N5A1-239 y 240 cercanos al trazado del Poliducto Libertad Manta. Sitios Milagro Quevedo y Guancavilca, respectivamente. (detectados año 2004).

Así mismo, cabe destacar que existen otros sitios arqueológicos en la ciudad que no fueron incluidos en el análisis de este estudio por no haber sido registrados como información oficial y pública hasta el momento de culminación de esta tesis. Sin embargo, estos deben ser igualmente recuperados con máxima urgencia:

-un sitio en el Cerro El Paraíso que aún habiendo sido denunciado hace varias décadas atrás, nunca fue registrado oficialmente, no constando en los registros de la SRL-INPC. SE encuentra en terrenos de jurisdicción municipal donde se construirá próximamente el teleférico de la ciudad.

-un cementerio Milagro pasando Pascuales en sectores aledaños a la Penitenciaría del Litoral.

-un montículo artificial ó tola dentro de los terrenos de un Parque en la Cooperativa San Filipo del Guasmo Sur la cual ha sido denunciada por varios investigadores desde hace varias décadas, pero que nunca ha Sido estudiada. Al presente, se conoce está ya prácticamente aplanada.

A P E N D I C E S

T A B L A S

TABLA 1

DISEÑO COMPORATIVO DE LA ARQUEOLOGIA BASICA Y DE RESCATE

ARQUEOLOGIA BASICA	ARQUEOLOGIA DE RESCATE
DISEÑO	**DISEÑO**
Formular pregunta de investigación que se pueda resolver desde la Arqueología.	Insertar alguna pregunta de investigación que quepa dentro de los términos de referencia de la obra a ejecutarse.
OBJETIVOS	**OBJETIVOS**
La pregunta y los objetivos nos llevan a la formulación de un programa de investigación como es entendido desde las perspectivas de Binford, Trigger, Bate entre otros.	Los términos de referencia y los objetivos nos obligan a pensar en una unidad de análisis que posiblemente no abarca el nivel de las preguntas más sencillas de investigación, ya que el área y el tiempo de ejecución son delimitados y muy rígidos.
METODOLOGIA	**METODOLOGIA**
La definición de las variables a investigar (elementos o correlatos de una actividad definida) dependen de la pregunta y los objetivos; éstas implican una metodología precisa que es puesta a prueba y que se evalúa en las diferentes fases de investigación.	En este caso las variables a investigar dependen de las llamadas “problemáticas regionales”, las cuales están basadas en el desarrollo de investigaciones anteriores que no han sido evaluadas críticamente por nuevos diseños de investigación.
TECNICAS	**TECNICAS**
La evaluación de los sitios o yacimientos que deben ser investigados se realiza a partir de sus características, de la pregunta de investigación y de los objetivos propuestos.	La evaluación de los sitios o yacimientos que deben ser investigados se realiza a partir de puntajes arbitrarios que tienen que ver con densidades y estados de los sitios, no con las preguntas de investigación.
CONCLUSIONES	**CONCLUSIONES**
Generación de hipótesis de trabajo múltiple, retroalimentación positiva y gestación de nuevos proyectos de investigación.	Corroboración de conclusiones de otros trabajos de rescate realizados en el área de influencia, inventarios de datos relacionados pero no contextualizados con las preguntas de investigación de otros proyectos.

DIOGENES PATIÑO, Arqueología, Patrimonio y Sociedad, 2001

TABLA 2

TABLA DE DETERMINACION DE SENSIBILIDAD ARQUEOLOGICA POR SECTORES DE GUAYAQUIL

TABLA 2.1: RESULTADOS DE LAS BASE DE DATOS

SECTOR	DENSIDAD (SITIOS REG.)	INVESTIGACIONES EN EL SECTOR	RASGO ARQUITECTONICO	SITIOS RESCATABLES	SITUACION URBANISTICA
NOROESTE	226	13	Posibles tolas	5.75%	Área de invasiones
NORESTE	15	5	Estructuras históricas	33.33%	Área Residencial Urbanizada
SUROESTE	31	4	Albarradas	3.23%	Área Residencial Urbanizada
AREA EXT.	40	3	No existen reportadas	35.00%	Área de desarrollo

TABLA 2.2: VALORACIONES CUALITATIVAS

SECTOR	DENSIDAD (SITIOS REG.)	INVESTIGACIONES EN EL SECTOR	RASGO ARQUITEC. (PRESEN./AUSEN.)	SITIOS RESCATABLES	SITUACION URBANISTICA
NOROESTE	MUY ALTA	ALTA	PRESENCIA	BAJA	ALTA
NORESTE	BAJA	MEDIA	PRESENCIA	MEDIANA	MEDIA
SUROESTE	BAJA-MEDIANA	MEDIA	PRESENCIA	BAJA	MEDIA
AREA EXT.	BAJA-MEDIANA	BAJA	AUSENCIA	MEDIANA	BAJA

TABLA 2.3: VALORACIONES NUMERICAS

SECTOR	DENSIDAD (SITIOS REG.)	INVESTIGACIONES EN EL SECTOR	RASGO ARQUITEC. (PRESEN./AUSEN.)	SITIOS RESCATABLES	SITUACION URBANISTICA
NOROESTE	6	1	1	1	3
NORESTE	1	2	1	2	2
SUROESTE	2	2	1	1	2
AREA EXT.	2	3	0	2	1

TABLA 2.4: RESULTADOS

SENSIBILIDAD	
NUMERICA	CUALITATIVA
12	**ALTA**
8	**MEDIA**
8	**MEDIA**
8	**MEDIA**

TABLA 3

TABLAS DE INTERVALOS Y VALORACION PARA ANALISIS DE SENSIBILIDAD ARQUEOLOGICA POR SECTORES

Tabla 3.1: Calificación por la Densidad de Sitios Registrados

INTERVALOS (Número de Sitios)	CLASES (Densidad)	CALIFICACION
1 – 20	Baja	1
21 – 40	Baja – Mediana	2
41 – 60	Mediana	3
61 – 80	Mediana – Alta	4
81 – 100	Alta	5
101 en adelante	Muy Alta	6

Tabla 3.2: Calificación por el número de Investigaciones Realizadas

INTERVALOS (Inventarios)	CLASES (Cantidad de Inventarios)	CALIFICACION
0 – 3	Baja	3
4 – 7	Mediana	2
8 en adelante	Alta	1

Tabla 3.3: Calificación por la "Presencia/Ausencia" de Rasgos Arquitectónicos

FACTOR	CALIFICACION
Presencia	1
Ausencia	0

Tabla 3.4: Tabla de Calificación para el porcentaje de Sitios Rescatables

INTERVALOS (% Rescatables)	CLASES (Cantidad)	CALIFICACION
0%	Ausencia	0
> 0% – 25%	Baja	1
26% – 50%	Mediana	2
51% – 75%	Alta	3
76% – 100%	Muy Alta	4

Tabla 3.5: Tabla de Calificación para Situación Urbanística

SECTOR	SITUACION URB. (Zona)	CLASE	CALIF.
Noroeste	Susceptible a Invasiones	Alta	3
Noreste	Residencial Urbanizada	Media	2
Suroeste	Residencial Urbanizada	Media	2
Área de Ext. Urb.	Planificación para Desarrollo	Baja	1

TABLA 4

INVENTARIO GENERAL DE SITIOS ARQUEOLOGICOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, SUS LIMITES URBANOS Y AREA DE EXTENSION URBANA: ZONA AEROPUERTO EN DAULAR

PROYECTO: NUEVO AEROPUERTO (1991)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO	SENSIBILIDAD	ESTADO ACTUAL
					Diam. (m)	ESTE	NORTE				
1	NA 1	M5B4-	1	AREA EXT.		59850	97472	GUANCAVILCA	INTEGRACION	MEDIA	NO RESCATABLE
2	NA 2	M5B4-	2	AREA EXT.		59845	97480	GUANCAVILCA	INTEGRACION	MEDIA	RESCATABLE
3	NA 3	M5B4-	3	AREA EXT.		59640	97448	GUANCAVILCA	INTEGRACION	MEDIA	RESCATABLE
4	NA 4	M5B4-	4	AREA EXT.		59665	97452	GUANCAVILCA	INTEGRACION	MEDIA	RESCATABLE
5	NA 5	M5B4-	5	AREA EXT.		59760	97464	GUANCAVILCA	INTEGRACION	MEDIA	RESCATABLE
6	NA 6	M5B4-	6	SUROESTE		60620	97575	GUANCAVILCA	INTEGRACION	MEDIA	NO RESCATABLE
7	NA 7	M5B4-	7	AREA EXT.		60360	97508	GUANCAVILCA	INTEGRACION	MEDIA	RESCATABLE
8	NA 8	M5B4-	8	AREA EXT.		60390	97506	GUANCAVILCA	INTEGRACION	MEDIA	NO RESCATABLE
9	NA 9	M5B4-	9	AREA EXT.	87	60385	97511	GUANCAVILCA	INTEGRACION	MEDIA	RESCATABLE
10	NA 10	M5B4-	10	AREA EXT.		60140	97494	GUANCAVILCA	INTEGRACION	MEDIA	RESCATABLE
11	NA 11	M5B4-	11	AREA EXT.		60202	97504	GUANCAVILCA	INTEGRACION	MEDIA	RESCATABLE
12	NA 12	M5B4-	12	AREA EXT.		60390	97402	GUANCAVILCA	INTEGRACION	MEDIA	RESCATABLE
13	NA 13	M5B4-	13	AREA EXT.		59860	97490	GUANCAVILCA	INTEGRACION	MEDIA	NO RESCATABLE
14	NA 14	M5B4-	14	AREA EXT.	252	59840	97492	GUANCAVILCA	INTEGRACION	MEDIA	RESCATABLE
15	NA 15	M5B4-	15	AREA EXT.		59860	97506	GUANCAVILCA	INTEGRACION	MEDIA	RESCATABLE
16	NA 16	M5B4-	16	AREA EXT.		59840	97507	GUANCAVILCA	INTEGRACION	MEDIA	RESCATABLE
17	NA 17	M5B4-	17	AREA EXT.		59800	97515	GUANCAVILCA	INTEGRACION	MEDIA	RESCATABLE
18	NA 18	M5B4-	18	AREA EXT.		60145	97474	GUANCAVILCA	INTEGRACION	MEDIA	RESCATABLE

PROYECTO: POLIDUCTO LIBERTAD-PASCUALES (1992)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO	SENSIBILIDAD	ESTADO ACTUAL
					Diam. (m)	ESTE	NORTE				
19	POL LIB-PASC 1	M5B4-	19	AREA EXT.		58604	97454	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
20	POL LIB-PASC 2	M5B4-	20	AREA EXT.		58639	97455	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
21	POL LIB-PASC 3	M5B4-	21	AREA EXT.		58698	97459	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
22	POL LIB-PASC 4	M5B4-	22	AREA EXT.		59113	97474	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
23	POL LIB-PASC 5	M5B4-	23	AREA EXT.		59194	97479	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
24	POL LIB-PASC 6	M5B4-	24	AREA EXT.		59219	97480	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
25	POL LIB-PASC 7	M5B4-	25	AREA EXT.		59309	97482	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
26	POL LIB-PASC 8	M5B4-	26	AREA EXT.		59324	97482	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
27	POL LIB-PASC 9	M5B4-	27	AREA EXT.		59339	97482	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
28	POL LIB-PASC 10	M5B4-	28	AREA EXT.		59369	97482	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
29	POL LIB-PASC 11	M5B4-	29	AREA EXT.		59448	97489	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
30	POL LIB-PASC 12	M5B4-	30	AREA EXT.		59467	97493	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
31	POL LIB-PASC 13	M5B4-	31	AREA EXT.		59546	97507	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE

TABLA 4

INVENTARIO GENERAL DE SITIOS ARQUEOLOGICOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, SUS LIMITES URBANOS Y AREA DE EXTENSION URBANA: ZONA AEROPUERTO EN DAULAR

PROYECTO: POLIDUCTO LIBERTAD-PASCUALES (1992) (CONTINUACION . . .)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO	SENSIBI	ESTADO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE			LIDAD	ACTUAL
32	POL LIB-PASC 14	M5B4-	32	AREA EXT.		59570	97507	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
33	POL LIB-PASC 15	M5B4-	33	AREA EXT.		59669	97506	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
34	POL LIB-PASC 16	M5B4-	34	AREA EXT.		59696	97510	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
35	POL LIB-PASC 17	M5B4-	35	AREA EXT.		59766	97513	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
36	POL LIB-PASC 18	M5B4-	36	AREA EXT.		59771	97513	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
37	POL LIB-PASC 19	M5B4-	37	AREA EXT.		59836	97518	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
38	POL LIB-PASC 20	M5B4-	38	AREA EXT.		59856	97519	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
39	POL LIB-PASC 21	M5B4-	39	AREA EXT.		59863	97520	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE

PROYECTO: PALOBAMBA (1993)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO	SENSIBI	ESTADO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE			LIDAD	ACTUAL
40	PALOBAMBA 1	M5B4-	40	NOROESTE	24	60789	97589	GUANGALA / GUANCAVILCA	DESARROLLO REGIONAL / INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
41	PALOBAMBA 2	M5B4-	41	NOROESTE		60795	97590	GUANGALA / GUANCAVILCA	DESARROLLO REGIONAL / INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
42	ALGARROBOS 1	M5B4-	42	SUROESTE	250	60600	97570	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
43	SITIO 23	M5B4-	43	SUROESTE	160	60400	97550	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
44	SITIO 24	M5B4-	44	SUROESTE		60300	97525	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
45	SITIO 25	M5B4-	45	SUROESTE		60200	97520	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
46	SITIO 26	M5B4-	46	SUROESTE	220	60750	97575	CHORRERA / GUANGALA / GUANCAVILCA	FORM. TARDIO/D. REGIONAL/INTEGRACION	MEDIA	NO RESCATABLE
47	PALOBAMBA 3	M5B4-	47	NOROESTE		60790	97587	GUANGALA / GUANCAVILCA	DESARROLLO REGIONAL / INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
48	PALOBAMBA 4	M5B4-	48	NOROESTE	2	60790	97588	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
49	PALOBAMBA 5	M5B4-	49	NOROESTE		60840	97588	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
50	PALOBAMBA 6	M5B4-	50	NOROESTE		60850	97588	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
51	PALOBAMBA 7	M5B4-	51	NOROESTE		60855	97588	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
52	PALOBAMBA 8	M5B4-	52	NOROESTE		60870	97589	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
53	PALOBAMBA 9	M5B4-	53	NOROESTE		60890	97588	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
54	PALOBAMBA 10	M5B4-	54	NOROESTE	5	60870	97587	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE

PROYECTO: TRAMO I TRASVASE (1993)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO	SENSIBI	ESTADO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE			LIDAD	ACTUAL
55	TRASV 1	N5A1-	50	NOROESTE	50	61543	97725	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
56	TRASV 2	N5A1-	51	NOROESTE	25	61540	97723	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
57	TRASV 3	N5A1-	52	NOROESTE	45	61520	97718	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE

TABLA 4

INVENTARIO GENERAL DE SITIOS ARQUEOLOGICOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, SUS LIMITES URBANOS Y AREA DE EXTENSION URBANA: ZONA AEROPUERTO EN DAULAR

PROYECTO: TRAMO I TRASVASE (1993) (CONTINUACION . . .)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO	SENSIBI	ESTADO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE			LIDAD	ACTUAL
58	TRASV 4	N5A1-	53	NOROESTE	15	61516	97717	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
59	TRASV 5 (1)	N5A1-	54	NOROESTE	25	61400	97701	DAULE TEJAR / MILAGRO QUEVEDO	DESARROLLO REGIONAL / INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
60	TRASV 6	N5A1-	55	NOROESTE	30	61402	97702	DAULE TEJAR	DESARROLLO REGIONAL	ALTA	NO RESCATABLE
61	TRASV 7	N5A1-	56	NOROESTE	45	61588	97747	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
62	TRASV 8	N5A1-	57	NOROESTE	50	61400	97772	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
63	TRASV 9	N5A1-	58	NOROESTE	60	61331	97647	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
64	TRASV 10	N5A1-	59	NOROESTE	20	61448	97704	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
65	TRASV 11	M5B2-	1	NOROESTE	300	60975	97644	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE

PROYECTO: RESCATE "IGUANAS" (1994)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO	SENSIBI	ESTADO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE			LIDAD	ACTUAL
66	SITIO IGUANAS	N5A1-	54B	NOROESTE	680	61399	97700	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE

PROYECTO: GRAN GUAYAQUIL, FASE I (1994)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO	SENSIBI	ESTADO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE			LIDAD	ACTUAL
67	GG I - SITIO 1	N5A1-	60	NOROESTE	20	61638	97615	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
68	GG I - SITIO 2	N5A1-	61	NOROESTE	10	61625	97615	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
69	GG I - SITIO 3	N5A1-	62	NOROESTE	100	61608	97622	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
70	GG I - SITIO 4	N5A1-	63	NOROESTE	60	61603	97619	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
71	GG I - SITIO 5	N5A1-	64	NOROESTE	50	61605	97621	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
72	GG I - SITIO 6	N5A1-	65	NOROESTE	60	61570	97616	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
73	GG I - SITIO 7	N5A1-	66	NOROESTE	60	61559	97617	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
74	GG I - SITIO 8	N5A1-	67	NOROESTE	50	61481	97611	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
75	GG I - SITIO 9	N5A1-	68	NOROESTE	50	61532	97613	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
76	GG I - SITIO 10	N5A1-	69	NOROESTE	20	61570	97615	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
77	GG I - SITIO 11	N5A1-	70	NOROESTE	100	61541	97615	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
78	GG I - SITIO 12	N5A1-	71	NOROESTE	60	61550	97617	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE

(1) ASOCIADO AL 54B (SITIO IGUANAS)

TABLA 4

INVENTARIO GENERAL DE SITIOS ARQUEOLOGICOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, SUS LIMITES URBANOS Y AREA DE EXTENSION URBANA: ZONA AEROPUERTO EN DAULAR

PROYECTO: GRAN GUAYAQUIL, FASE I (1994) (CONTINUACION . . .)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO	SENSIBI	ESTADO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE			LIDAD	ACTUAL
79	GG I - SITIO 13	N5A1-	72	NOROESTE	70	61500	97616	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
80	GG I - SITIO 14	N5A1-	73	NOROESTE	100	61519	97618	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
81	GG I - SITIO 15	N5A1-	74	NOROESTE	50	61598	97623	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
82	GG I - SITIO 16	N5A1-	75	NOROESTE	20	61544	97622	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
83	GG I - SITIO 17	N5A1-	76	NOROESTE	20	61570	97625	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
84	GG I - SITIO 18	N5A1-	77	NOROESTE	10	61552	97628	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
85	GG I - SITIO 19	N5A1-	78	NOROESTE	20	61538	97627	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
86	GG I - SITIO 20	N5A3-	1	NOROESTE	40	61724	97601	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
87	GG I - SITIO 21	N5A3-	2	NOROESTE	30	61712	97602	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
88	GG I - SITIO 22	N5A1-	79	NOROESTE	10	61332	97632	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
89	GG I - SITIO 23	N5A1-	80	NOROESTE	10	61325	97635	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
90	GG I - SITIO 24	N5A1-	81	NOROESTE	100	61371	97633	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
91	GG I - SITIO 25	N5A1-	82	NOROESTE	10	61350	97644	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
92	GG I - SITIO 26	N5A1-	83	NOROESTE	50	61372	97638	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
93	GG I - SITIO 27	N5A1-	84	NOROESTE	20	61404	97638	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
94	GG I - SITIO 28	N5A1-	85	NOROESTE	30	61411	97638	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
95	GG I - SITIO 29	N5A1-	86	NOROESTE	70	61552	97649	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
96	GG I - SITIO 30	N5A1-	87	NOROESTE	80	61461	97648	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
97	GG I - SITIO 31	N5A1-	88	NOROESTE	20	61585	97646	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
98	GG I - SITIO 32	N5A1-	89	NOROESTE	80	61480	97653	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
99	GG I - SITIO 33	N5A1-	90	NOROESTE	10	61530	97640	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
100	GG I - SITIO 34	N5A1-	91	NOROESTE	10	61535	97647	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
101	GG I - SITIO 35	N5A1-	92	NOROESTE	10	61565	97643	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
102	GG I - SITIO 36	N5A1-	93	NOROESTE	20	61533	97647	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
103	GG I - SITIO 37	N5A1-	94	NOROESTE	10	61553	97646	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
104	GG I - SITIO 38	N5A1-	95	NOROESTE	15	61495	97640	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
105	GG I - SITIO 39	N5A1-	96	NOROESTE	10	61586	97647	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
106	GG I - SITIO 40	N5A1-	97	NOROESTE	20	61542	97643	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
107	GG I - SITIO 41	N5A1-	98	NOROESTE	10	61555	97646	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
108	GG I - SITIO 42	N5A1-	99	NOROESTE	20	61540	97644	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
109	GG I - SITIO 43	N5A1-	100	NOROESTE	30	61525	97642	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
110	GG I - SITIO 44	N5A1-	101	NOROESTE	15	61505	97642	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
111	GG I - SITIO 45	N5A1-	102	NOROESTE	30	61503	97642	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
112	GG I - SITIO 46	N5A1-	103	NOROESTE	30	61540	97639	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
113	GG I - SITIO 47	N5A1-	104	NOROESTE	10	61465	97651	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
114	GG I - SITIO 48	N5A1-	105	NOROESTE	10	61510	97651	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE

TABLA 4

INVENTARIO GENERAL DE SITIOS ARQUEOLOGICOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, SUS LIMITES URBANOS Y AREA DE EXTENSION URBANA: ZONA AEROPUERTO EN DAULAR

PROYECTO: GRAN GUAYAQUIL, FASE I (1994) (CONTINUACION . . .)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO	SENSIBI	ESTADO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE			LIDAD	ACTUAL
115	GG I - SITIO 49	N5A1-	106	NOROESTE	20	61507	97654	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
116	GG I - SITIO 50	N5A1-	107	NOROESTE	10	61502	97653	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
117	GG I - SITIO 51	N5A1-	108	NOROESTE	80	61485	97646	CHORRERA / MILAGRO QUEVEDO	FORMATIVO TARDIO / INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
118	GG I - SITIO 52	N5A1-	109	NOROESTE	200	61315	97650	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
119	GG I - SITIO 53	N5A1-	110	NOROESTE	40	61135	97628	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
120	GG I - SITIO 54	N5A1-	111	NOROESTE	10	61575	97700	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
121	GG I - SITIO 55	N5A1-	112	NOROESTE	20	61180	97630	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
122	GG I - SITIO 56	N5A1-	113	NOROESTE	1	61143	97625	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
123	GG I - SITIO 57	N5A1-	114	NOROESTE	40	61165	97615	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
124	GG I - SITIO 58	N5A1-	115	NOROESTE	200	61175	97663	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
125	GG I - SITIO 59	N5A1-	116	NOROESTE	10	61195	97662	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
66	GG I - SITIO 60 (2)	N5A1-	54B	NOROESTE	200	61400	97700	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
126	GG I - SITIO 61	N5A1-	117	NOROESTE	20	61160	97653	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
127	GG I - SITIO 62	N5A1-	118	NOROESTE	25	61115	97654	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
128	GG I - SITIO 63	N5A1-	119	NOROESTE	10	61180	97653	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
129	GG I - SITIO 64	M5B2-	2	NOROESTE	15	61080	97653	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
130	GG I - SITIO 65	N5A1-	120	NOROESTE	50	61125	97663	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
131	GG I - SITIO 66	N5A1-	121	NOROESTE	100	61150	97652	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
132	GG I - SITIO 67	N5A1-	122	NOROESTE	100	61165	97659	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
133	GG I - SITIO 68	N5A1-	123	NOROESTE	10	61130	97657	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
134	GG I - SITIO 69	N5A1-	124	NOROESTE	1	61360	97671	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
135	GG I - SITIO 70	N5A1-	125	NOROESTE	20	61328	97664	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
136	GG I - SITIO 71	N5A1-	126	NOROESTE	40	61270	97667	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
137	GG I - SITIO 72	N5A1-	127	NOROESTE	50	61330	97671	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
138	GG I - SITIO 73	N5A1-	128	NOROESTE	40	61374	97667	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
139	GG I - SITIO 74	N5A1-	129	NOROESTE	5	61352	97660	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
140	GG I - SITIO 75	N5A1-	130	NOROESTE	50	61332	97660	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
141	GG I - SITIO 76	N5A1-	131	NOROESTE	20	61450	97659	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
142	GG I - SITIO 77	N5A1-	132	NOROESTE	100	61473	97649	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
143	GG I - SITIO 78	N5A1-	133	NOROESTE	30	61453	97645	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
144	GG I - SITIO 79	N5A1-	134	NOROESTE	10	61511	97662	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE

(2) ES EL MISMO SITIO REGISTRADO ANTERIORMENTE COMO LAS IGUANAS.

TABLA 4

INVENTARIO GENERAL DE SITIOS ARQUEOLOGICOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, SUS LIMITES URBANOS Y AREA DE EXTENSION URBANA: ZONA AEROPUERTO EN DAULAR

PROYECTO: GRAN GUAYAQUIL, FASE I (1994) (CONTINUACION . . .)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO	SENSIBI	ESTADO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE			LIDAD	ACTUAL
145	GG I - SITIO 80	N5A1-	135	NOROESTE	200	61500	97666	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
146	GG I - SITIO 81	N5A1-	136	NOROESTE	70	61495	97667	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
147	GG I - SITIO 82	N5A1-	137	NOROESTE	20	61510	97667	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
148	GG I - SITIO 83	N5A1-	138	NOROESTE	10	61512	97667	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
149	GG I - SITIO 84	N5A1-	139	NOROESTE	10	61570	97666	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
150	GG I - SITIO 85	N5A1-	140	NOROESTE	30	61581	97666	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
151	GG I - SITIO 86	N5A1-	141	NOROESTE	55	61611	97666	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
152	GG I - SITIO 87	N5A1-	142	NOROESTE	30	61610	97671	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
153	GG I - SITIO 88	N5A1-	143	NOROESTE	50	61524	97720	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
154	GG I - SITIO 89	N5A1-	144	NOROESTE	10	61530	97711	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
155	GG I - SITIO 90	N5A1-	145	NOROESTE	30	61244	97698	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
156	GG I - SITIO 91	N5A1-	146	NOROESTE	50	61234	97697	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
157	GG I - SITIO 92	N5A1-	147	NOROESTE	10	61231	97696	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
158	GG I - SITIO 93	N5A1-	148	NOROESTE	10	61236	97692	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
159	GG I - SITIO 94	N5A1-	149	NOROESTE	25	61245	97689	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
160	GG I - SITIO 95	N5A1-	150	NOROESTE	20	61324	97697	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
161	GG I - SITIO 96	N5A1-	151	NOROESTE	40	61164	97684	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
162	GG I - SITIO 97	N5A1-	152	NOROESTE	50	61260	97676	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
163	GG I - SITIO 98	N5A1-	153	NOROESTE	30	61290	97677	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
164	GG I - SITIO 99	N5A1-	154	NOROESTE	20	61300	97679	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
165	GG I - SITIO 100	N5A1-	155	NOROESTE	10	61300	97686	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
166	GG I - SITIO 101	N5A1-	156	NOROESTE	20	61300	97691	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
167	GG I - SITIO 102	N5A1-	157	NOROESTE	50	61268	97705	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
168	GG I - SITIO 103	N5A1-	158	NOROESTE	50	61257	97711	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
169	GG I - SITIO 104	N5A1-	159	NOROESTE	10	61213	97709	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
170	GG I - SITIO 105	N5A1-	160	NOROESTE	30	61155	97706	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
171	GG I - SITIO 106	N5A1-	161	NOROESTE	10	61167	97708	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
172	GG I - SITIO 107	N5A1-	162	NOROESTE	40	61124	97708	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
173	GG I - SITIO 108	N5A1-	163	NOROESTE	150	61150	97714	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
174	GG I - SITIO 109	N5A1-	164	NOROESTE	50	61165	97717	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
175	GG I - SITIO 110	N5A1-	165	NOROESTE	60	61158	97732	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
176	GG I - SITIO 111	N5A1-	166	NOROESTE	40	61146	97732	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
177	GG I - SITIO 112	N5A1-	167	NOROESTE	20	61150	97735	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
178	GG I - SITIO 113	N5A1-	168	NOROESTE	20	61130	97709	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
179	GG I - SITIO 114	N5A1-	169	NOROESTE	20	61495	97705	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
180	GG I - SITIO 115	N5A1-	170	NOROESTE	10	61465	97703	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE

TABLA 4

INVENTARIO GENERAL DE SITIOS ARQUEOLOGICOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, SUS LIMITES URBANOS Y AREA DE EXTENSION URBANA: ZONA AEROPUERTO EN DAULAR

PROYECTO: GRAN GUAYAQUIL, FASE I (1994) (CONTINUACION . . .)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO	SENSIBI	ESTADO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE			LIDAD	ACTUAL
181	GG I - SITIO 116	N5A1-	171	NOROESTE	15	61518	97692	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
182	GG I - SITIO 117	N5A1-	172	NOROESTE	5	61525	97704	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
183	GG I - SITIO 118	N5A1-	173	NOROESTE	10	61540	97707	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
184	GG I - SITIO 119	N5A1-	174	NOROESTE	5	61556	97708	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
185	GG I - SITIO 120	N5A1-	175	NOROESTE	5	61540	97713	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
186	GG I - SITIO 121	N5A1-	176	NOROESTE	5	61540	97715	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
187	GG I - SITIO 122	N5A1-	177	NOROESTE	5	61574	97715	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
188	GG I - SITIO 123	N5A1-	178	NOROESTE	5	61594	97691	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
189	GG I - SITIO 124	N5A1-	179	NOROESTE	5	61566	97695	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
190	GG I - SITIO 125	N5A1-	180	NOROESTE	10	61513	97695	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
191	GG I - SITIO 126	N5A1-	181	NOROESTE	50	61435	97772	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
192	GG I - SITIO 127	N5A1-	182	NOROESTE	20	61440	97755	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
193	GG I - SITIO 128	N5A1-	183	NOROESTE	10	61445	97761	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
194	GG I - SITIO 129	N5A1-	184	NOROESTE	10	61412	97757	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
195	GG I - SITIO 130	N5A1-	185	NOROESTE	40	61395	97760	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
196	GG I - SITIO 131	N5A1-	186	NOROESTE	10	61400	97753	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
197	GG I - SITIO 132	N5A1-	187	NOROESTE	50	61475	97754	CHORRERA / MILAGRO QUEVEDO	FORMATIVO TARDIO / INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
198	GG I - SITIO 133	N5A1-	188	NOROESTE	30	61498	97747	CHORRERA / MILAGRO QUEVEDO	FORMATIVO TARDIO / INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
199	GG I - SITIO 134	N5A1-	189	NOROESTE	20	61525	97744	CHORRERA / MILAGRO QUEVEDO	FORMATIVO TARDIO / INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
200	GG I - SITIO 135	N5A1-	190	NOROESTE	60	61370	97772	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
201	GG I - SITIO 136	N5A1-	191	NOROESTE	80	61280	97773	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
202	GG I - SITIO 137	N5A1-	192	NOROESTE	10	61495	97753	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
203	GG I - SITIO 138	N5A1-	193	NOROESTE	10	61475	97753	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
204	GG I - SITIO 139	N5A1-	194	NOROESTE	20	61545	97776	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
205	GG I - SITIO 140	N5A1-	195	NOROESTE	10	61600	97702	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE

PROYECTO: GRAN GUAYAQUIL, FASE II (1995)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO	SENSIBI	ESTADO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE			LIDAD	ACTUAL
46	CONCHERO [3]	M5B4-	46	SUROESTE	220	60700	97575	CHORRERA / GUANGALA / GUANCAVILCA	FORM. TARDIO/D. REGIONAL/INTEGRACION	MEDIA	NO RESCATABLE

(3) REGISTRADO ANTERIORMENTE COMO SITIO 26, POR MARCO SUAREZ EN LA PROSPECCION AL EXTERIOR DEL SITIO PALOBAMBA.

TABLA 4

INVENTARIO GENERAL DE SITIOS ARQUEOLOGICOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, SUS LIMITES URBANOS Y AREA DE EXTENSION URBANA: ZONA AEROPUERTO EN DAULAR

PROYECTO: GRAN GUAYAQUIL, FASE II (1995) (CONTINUACION . . .)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO	SENSIBI	ESTADO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE			LIDAD	ACTUAL
206	ESTACION 2	M5B4-	55	NOROESTE	200	60275	97568	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
207	ESTACION 10	M5B4-	56	NOROESTE	150	60414	97599	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
208	ESTACION 11	M5B4-	57	NOROESTE	10	60405	97595	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
209	ESTACION 12	M5B4-	58	NOROESTE	20	60911	97595	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	RESCATABLE
210	ESTACION 13	M5B4-	59	NOROESTE	300	60939	97599	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	RESCATABLE
211	ESTACION 14	M5B4-	60	NOROESTE	150	60846	97606	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	RESCATABLE
212	ESTACION 15	M5B4-	61	NOROESTE	400	60451	97575	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
213	ESTACION 16	M5B4-	62	NOROESTE	200	60442	97578	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
214	ESTACION 17	M5B4-	63	NOROESTE	200	60430	97576	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
215	ESTACION 18	M5B4-	64	NOROESTE	100	60383	97588	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
216	ESTACION 19	M5B4-	65	NOROESTE	200	60393	97589	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
217	ESTACION 20	M5B4-	66	NOROESTE	200	60386	97590	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
218	ESTACION 21-PTO. HONDO	M5B4-	67	SUROESTE		60850	97576	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
219	ESTACION 22	M5B4-	68	SUROESTE	200	60870	97577	GUANGALA / GUANCAVILCA	DESARROLLO REGIONAL / INTEGRACION	MEDIA	NO RESCATABLE
220	ESTACION 23	M5B4-	69	SUROESTE		60534	97569	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
221	ESTACION 24	M5B4-	70	SUROESTE	160	60516	97564	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
222	ESTACION 25	M5B4-	71	SUROESTE	120	60485	97565	CHORRERA/JAMBELI, GUANGALA/GUANCAVILCA	FORM. TARDIO/D. REGIONAL/INTEGRACION	MEDIA	NO RESCATABLE
223	ESTACION 26	M5B4-	72	SUROESTE		60479	97546	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
224	ESTACION 27	M5B4-	73	SUROESTE		60528	97545	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
225	CHONGON	M5B4-	74	SUROESTE		60507	97545	GUANCAVILCA	INTEGRACION	MEDIA	NO RESCATABLE
226	CHONGONCITO	M5B4-	75	SUROESTE		60810	97575	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
227	ESTACION 28	M5B4-	76	SUROESTE		60248	97529	VALDIVIA 3 / GUANCAVILCA	FORMATIVO TARDIO / INTEGRACION	MEDIA	NO RESCATABLE
228	KM. 10 - FREIRE	M5B4-	77	SUROESTE	100	60362	97520	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	MEDIA	NO RESCATABLE
229	ESTACION 1	N5A3-	3	NOROESTE		61216	97591	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
230	ESTACION 3	N5A3-	4	NOROESTE		61676	97597	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
231	ESTACION 5	N5A3-	5	NOROESTE		61660	97591	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
232	ESTACION 6	N5A3-	6	NOROESTE		61556	97594	GUANCAVILCA	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
233	ESTACION 7	N5A3-	7	NOROESTE		61549	97593	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
234	ESTACION 8	N5A3-	8	NOROESTE	500	61500	97601	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
235	ESTACION 9	N5A3-	9	NOROESTE		61460	97597	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE

PROYECTO: SAMANES (1997)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO	SENSIBI	ESTADO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE			LIDAD	ACTUAL
236	SAMANES	N5A1-	196	NORESTE	150	62245	97665	CHORRERA/GUANGALA,FASE GQUIL/DAULE TEJAR,MILAGRO	FORM. TARDIO/D. REGIONAL/INTEGRACION	MEDIA	RESCATABLE

TABLA 4

INVENTARIO GENERAL DE SITIOS ARQUEOLOGICOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, SUS LIMITES URBANOS Y AREA DE EXTENSION URBANA: ZONA AEROPUERTO EN DAULAR

PROYECTO: GASODUCTO PUNTA PELADO-PASCUALES (1998)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO	SENSIBI	ESTADO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE			LIDAD	ACTUAL
237	GAS - SITIO 49	N5A1-	197	NOROESTE	110	61558	97660	DETERMINADO POR PERIODO	FORMATIVO TARDIO / D. REGIONAL	ALTA	NO RESCATABLE
238	GAS - SITIO 87	N5A1-	198	NOROESTE	10	61544	97655	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
239	GAS - SITIO 88	N5A1-	199	NOROESTE	40	61538	97650	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
240	GAS - SITIO 89	N5A1-	200	NOROESTE	120	61528	97645	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
241	GAS - SITIO 90	N5A1-	201	NOROESTE	10	61524	97643	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
242	GAS - SITIO 91	N5A1-	202	NOROESTE	50	61580	97670	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
243	GAS - SITIO 92	N5A1-	203	NOROESTE	180	61581	97670	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
244	GAS - SITIO 93	N5A1-	204	NOROESTE	100	61578	97669	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
245	GAS - SITIO 94	N5A1-	205	NOROESTE	10	61585	97665	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
246	GAS - SITIO 100	N5A1-	206	NOROESTE	20	61178	97709	DETERMINADO POR PERIODO	DESARROLLO REGIONAL / INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
247	GAS - SITIO 101	N5A1-	207	NOROESTE	170	61610	97684	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
248	GAS - SITIO 102	N5A1-	208	NOROESTE	40	61620	97683	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
249	GAS - SITIO 103	N5A1-	209	NOROESTE	150	61638	97694	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
250	GAS - SITIO 104	N5A1-	210	NOROESTE	100	61445	97725	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
251	GAS - SITIO 105	N5A1-	211	NOROESTE	10	61425	97726	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
252	GAS - SITIO 106	N5A1-	212	NOROESTE	10	61414	97727	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
253	GAS - SITIO 107	N5A1-	213	NOROESTE	60	61408	97725	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
254	GAS - SITIO 108	N5A1-	214	NOROESTE	50	61488	97724	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
255	GAS - SITIO 109	N5A1-	215	NOROESTE	10	61173	97710	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
256	GAS - SITIO 110	N5A1-	216	NOROESTE	300	61159	97699	DETERMINADO POR PERIODO	DESARROLLO REGIONAL	ALTA	NO RESCATABLE
257	GAS - SITIO 111	N5A1-	217	NOROESTE	50	61126	97705	DETERMINADO POR PERIODO	DESARROLLO REGIONAL / INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
258	GAS - SITIO 97	M5B2-	3	NOROESTE	10	59985	97610	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
259	GAS - SITIO 98	M5B2-	4	NOROESTE	20	59950	97612	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
260	GAS - SITIO 99	M5B2-	5	NOROESTE	10	59939	97611	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
261	GAS - SITIO 112	M5B2-	6	NOROESTE	20	61102	97703	DETERMINADO POR PERIODO	DESARROLLO REGIONAL	ALTA	NO RESCATABLE
262	GAS - SITIO 113	M5B2-	7	NOROESTE	10	61088	97704	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
263	GAS - SITIO 114	M5B2-	8	NOROESTE	10	61064	97698	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
264	GAS - SITIO 115	M5B2-	9	NOROESTE	10	61092	97701	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
265	GAS - SITIO 121	M5B2-	10	SUROESTE	210	60341	97549	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
266	GAS - SITIO 73	M5B4-	78	AREA EXT.	70	60025	97528	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
267	GAS - SITIO 74	M5B4-	79	SUROESTE	10	60164	97527	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
268	GAS - SITIO 75	M5B4-	80	AREA EXT.	70	60035	97527	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
269	GAS - SITIO 76	M5B4-	81	SUROESTE	50	60373	97554	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
270	GAS - SITIO 77	M5B4-	82	SUROESTE	160	60329	97548	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
271	GAS - SITIO 78	M5B4-	83	SUROESTE	10	60365	97550	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
272	GAS - SITIO 79	M5B4-	84	SUROESTE	80	60374	97551	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE

TABLA 4

INVENTARIO GENERAL DE SITIOS ARQUEOLOGICOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, SUS LIMITES URBANOS Y AREA DE EXTENSION URBANA: ZONA AEROPUERTO EN DAULAR

PROYECTO: GASODUCTO PUNTA PELADO-PASCUALES (1998) (CONTINUACION . . .)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO	SENSIBI	ESTADO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE			LIDAD	ACTUAL
273	GAS - SITIO 80	M5B4-	85	SUROESTE	90	60425	97554	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
274	GAS - SITIO 81	M5B4-	86	SUROESTE	50	60417	97557	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
275	GAS - SITIO 82	M5B4-	87	SUROESTE	60	60400	97557	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
276	GAS - SITIO 83	M5B4-	88	SUROESTE	50	60407	97554	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
277	GAS - SITIO 84	M5B4-	89	SUROESTE	40	60436	97555	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
278	GAS - SITIO 85	M5B4-	90	SUROESTE	10	60442	97558	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
279	GAS - SITIO 86	M5B4-	91	SUROESTE	60	60468	97558	INDETERMINADO	INDETERMINADO	MEDIA	NO RESCATABLE
280	GAS - SITIO 95	M5B4-	92	NOROESTE	20	60045	97599	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE
281	GAS - SITIO 96	M5B4-	93	NOROESTE	20	60112	97597	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	NO RESCATABLE

PROYECTO: GRAN GUAYAQUIL, FASE III (1999)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO	SENSIBI	ESTADO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE			LIDAD	ACTUAL
282	LOS VERGELES	N5A1-	218	NORESTE	60	62250	97701	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	MEDIA	NO RESCATABLE
283	LOS VERGELES II	N5A1-	219	NORESTE	35	62330	97671	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	MEDIA	NO RESCATABLE
284	LAS LOMAS - QUINTO GUAYAS	N5A1-	220	NOROESTE	80	62098	97672	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	RESCATABLE
285	VIVERO - QUINTO GUAYAS	N5A1-	221	NOROESTE	60	62029	97670	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	RESCATABLE
286	JARDIN BOTANICO	N5A1-	222	NORESTE	60	62152	97699	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	MEDIA	RESCATABLE
287	COMPLEJO DE ECONOMISTAS	N5A1-	223	NORESTE	45	62080	97708	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	MEDIA	NO RESCATABLE
288	CANTERA EQUITESA	N5A1-	224	NORESTE	250	62039	97713	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	MEDIA	NO RESCATABLE
289	COOP. LIMONAL - ACUARELA	N5A1-	225	NORESTE	110	62460	97643	CHORRERA/FASE GUAYAQUIL, DAULE TEJAR/MILAGRO	FORM. TARDIO/D. REGIONAL/INTEGRACION	MEDIA	NO RESCATABLE
290	SAMANES 7	N5A1-	226	NOROESTE	20	62080	97668	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
291	COOP. UNION CIVICA	N5A1-	227	NOROESTE	60	62121	97660	DAULE TEJAR / MILAGRO QUEVEDO	DESARROLLO REGIONAL / INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
292	COOP. ESTRELLA DE BELEN	N5A1-	228	NOROESTE	60	62050	97659	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE

PROYECTO: MALECON (1999-2000)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO	SENSIBI	ESTADO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE			LIDAD	ACTUAL
293	050	N5A3-	10	NORESTE		62523	97588	COLONIAL	COLONIAL	MEDIA	NO RESCATABLE
294	051A	N5A3-	11A	NORESTE		62504	97588	COLONIAL	COLONIAL	MEDIA	RESCATABLE
295	051B	N5A3-	11B	NORESTE		62505	97588	COLONIAL	COLONIAL	MEDIA	RESCATABLE

TABLA 4

INVENTARIO GENERAL DE SITIOS ARQUEOLOGICOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, SUS LIMITES URBANOS Y AREA DE EXTENSION URBANA: ZONA AEROPUERTO EN DAULAR

PROYECTO: TUNELES I Y II (1999-2000)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO	SENSIBILIDAD	ESTADO ACTUAL
					Diam. (m)	ESTE	NORTE				
296	HOSP. LORENZO PONCE	N5A3-	12	NORESTE		624650	9759550	D. REGIONAL / MILAGRO QUEVEDO / COLONIAL	D. REGIONAL / INTEGRACION / COLONIAL	MEDIA	NO RESCATABLE
297	CALLE BOYACA	N5A3-	13	NORESTE		624520	9758885	COLONIAL / REPUBLICANO	COLONIAL / REPUBLICANO	MEDIA	NO RESCATABLE
298	PLAZA COLON	N5A3-	14	NORESTE		625150	9759015	COLONIAL / REPUBLICANO	COLONIAL / REPUBLICANO	MEDIA	NO RESCATABLE
299	TEATRO JUAN PUEBLO	N5A3-	15	NORESTE		625145	9759020	COLONIAL / REPUBLICANO	COLONIAL / REPUBLICANO	MEDIA	NO RESCATABLE

PROYECTO: LA CARCEL (2001)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO	SENSIBILIDAD	ESTADO ACTUAL
					Diam. (m)	ESTE	NORTE				
300	SITIO LA CARCEL	N5A3-	16	NORESTE	55	624900	9758960	COLONIAL / REPUBLICANO	COLONIAL / REPUBLICANO	MEDIA	RESCATABLE

PROYECTO: RECONCIMIENTO TERM. ALM. Y DIST. PROD. LIMPIOS DE PETROCOMERCIAL EN PASCUALES (2002)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO	SENSIBILIDAD	ESTADO ACTUAL
					Diam. (m)	ESTE	NORTE				
301	PETRO-PASC SITIO 1	N5A1-	229	NOROESTE		61697	97714	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	RESCATABLE
302	PETRO-PASC SITIO 2	N5A1-	230	NOROESTE		61602	97712	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	RESCATABLE
303	PETRO-PASC SITIO 3	N5A1-	231	NOROESTE		61650	97717	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	RESCATABLE
304	PETRO-PASC SITIO 4	N5A1-	232	NOROESTE		61595	97718	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	RESCATABLE
305	PETRO-PASC SITIO 5	N5A1-	233	NOROESTE		61652	97716	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ALTA	RESCATABLE
306	PETRO-PASC SITIO 6	N5A1-	234	NOROESTE		61707	97717	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	RESCATABLE
307	PETRO-PASC SITIO 7	N5A1-	235	NOROESTE	150	61590	97717	GUANGALA / MILAGRO / COLONIAL	D. REGIONAL / INTEGRACION / COLONIAL	ALTA	RESCATABLE

PROYECTO: RECONOCIMIENTO AV. CASUARINA Y BENJAMIN ROSALES (2003)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO	SENSIBILIDAD	ESTADO ACTUAL
					Diam. (m)	ESTE	NORTE				
308	PI#5	N5A1-	236	NOROESTE		62032	97678	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
309	1+740	N5A1-	237	NOROESTE		62027	97679	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE
310	1+980	N5A1-	238	NOROESTE		62050	97681	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	NO RESCATABLE

PROYECTO: INSPECCION POLIDUCTO PASCUALES-LIBERTAD-MANTA (2004)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO	SENSIBILIDAD	ESTADO ACTUAL
					Diam. (m)	ESTE	NORTE				
311	SITIO 1	N5A1-	239	NOROESTE		61495	97633	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION	ALTA	RESCATABLE
312	SITIO 2	N5A1-	240	SUROESTE		60649	97571	GUANCAVILCA	INTEGRACION	MEDIA	RESCATABLE

TABLA 5

INVENTARIO DE SITIOS ARQUEOLOGICOS REGISTRADOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL POR ORDEN DE CUADRANTES GEOGRAFICOS

PROYECTO: TRAMO I TRASVASE (1993)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE		
55	TRASV 1	N5A1-	50	NOROESTE	50	61543	97725	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
56	TRASV 2	N5A1-	51	NOROESTE	25	61540	97723	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
57	TRASV 3	N5A1-	52	NOROESTE	45	61520	97718	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
58	TRASV 4	N5A1-	53	NOROESTE	15	61516	97717	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
59	TRASV 5 (1)	N5A1-	54	NOROESTE	25	61400	97701	DAULE TEJAR / MILAGRO QUEVEDO	DESARROLLO REGIONAL / INTEGRACION
60	TRASV 6	N5A1-	55	NOROESTE	30	61402	97702	DAULE TEJAR	DESARROLLO REGIONAL
61	TRASV 7	N5A1-	56	NOROESTE	45	61588	97747	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
62	TRASV 8	N5A1-	57	NOROESTE	50	61400	97772	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
63	TRASV 9	N5A1-	58	NOROESTE	60	61331	97647	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
64	TRASV 10	N5A1-	59	NOROESTE	20	61448	97704	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION

PROYECTO: RESCATE "IGUANAS" (1994)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE		
66	SITIO IGUANAS	N5A1-	54B	NOROESTE	680	61399	97700	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION

PROYECTO: GRAN GUAYAQUIL, FASE I (1994)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE		
67	GG I - SITIO 1	N5A1-	60	NOROESTE	20	61638	97615	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
68	GG I - SITIO 2	N5A1-	61	NOROESTE	10	61625	97615	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
69	GG I - SITIO 3	N5A1-	62	NOROESTE	100	61608	97622	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
70	GG I - SITIO 4	N5A1-	63	NOROESTE	60	61603	97619	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION

(1) ASOCIADO AL 54B (SITIO IGUANAS)

TABLA 5

INVENTARIO DE SITIOS ARQUEOLOGICOS REGISTRADOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL POR ORDEN DE CUADRANTES GEOGRAFICOS

PROYECTO: GRAN GUAYAQUIL, FASE I (1994) (CONTINUACION . . .)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE		
71	GG I - SITIO 5	N5A1-	64	NOROESTE	50	61605	97621	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
72	GG I - SITIO 6	N5A1-	65	NOROESTE	60	61570	97616	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
73	GG I - SITIO 7	N5A1-	66	NOROESTE	60	61559	97617	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
74	GG I - SITIO 8	N5A1-	67	NOROESTE	50	61481	97611	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
75	GG I - SITIO 9	N5A1-	68	NOROESTE	50	61532	97613	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
76	GG I - SITIO 10	N5A1-	69	NOROESTE	20	61570	97615	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
77	GG I - SITIO 11	N5A1-	70	NOROESTE	100	61541	97615	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
78	GG I - SITIO 12	N5A1-	71	NOROESTE	60	61550	97617	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
79	GG I - SITIO 13	N5A1-	72	NOROESTE	70	61500	97616	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
80	GG I - SITIO 14	N5A1-	73	NOROESTE	100	61519	97618	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
81	GG I - SITIO 15	N5A1-	74	NOROESTE	50	61598	97623	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
82	GG I - SITIO 16	N5A1-	75	NOROESTE	20	61544	97622	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
83	GG I - SITIO 17	N5A1-	76	NOROESTE	20	61570	97625	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
84	GG I - SITIO 18	N5A1-	77	NOROESTE	10	61552	97628	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
85	GG I - SITIO 19	N5A1-	78	NOROESTE	20	61538	97627	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
88	GG I - SITIO 22	N5A1-	79	NOROESTE	10	61332	97632	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
89	GG I - SITIO 23	N5A1-	80	NOROESTE	10	61325	97635	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
90	GG I - SITIO 24	N5A1-	81	NOROESTE	100	61371	97633	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
91	GG I - SITIO 25	N5A1-	82	NOROESTE	10	61350	97644	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
92	GG I - SITIO 26	N5A1-	83	NOROESTE	50	61372	97638	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
93	GG I - SITIO 27	N5A1-	84	NOROESTE	20	61404	97638	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
94	GG I - SITIO 28	N5A1-	85	NOROESTE	30	61411	97638	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
95	GG I - SITIO 29	N5A1-	86	NOROESTE	70	61552	97649	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
96	GG I - SITIO 30	N5A1-	87	NOROESTE	80	61461	97648	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
97	GG I - SITIO 31	N5A1-	88	NOROESTE	20	61585	97646	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
98	GG I - SITIO 32	N5A1-	89	NOROESTE	80	61480	97653	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
99	GG I - SITIO 33	N5A1-	90	NOROESTE	10	61530	97640	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
100	GG I - SITIO 34	N5A1-	91	NOROESTE	10	61535	97647	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
101	GG I - SITIO 35	N5A1-	92	NOROESTE	10	61565	97643	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
102	GG I - SITIO 36	N5A1-	93	NOROESTE	20	61533	97647	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION

TABLA 5

INVENTARIO DE SITIOS ARQUEOLOGICOS REGISTRADOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL POR ORDEN DE CUADRANTES GEOGRAFICOS

PROYECTO: GRAN GUAYAQUIL, FASE I (1994) (CONTINUACION . . .)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE		
103	GG I - SITIO 37	N5A1-	94	NOROESTE	10	61553	97646	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
104	GG I - SITIO 38	N5A1-	95	NOROESTE	15	61495	97640	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
105	GG I - SITIO 39	N5A1-	96	NOROESTE	10	61586	97647	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
106	GG I - SITIO 40	N5A1-	97	NOROESTE	20	61542	97643	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
107	GG I - SITIO 41	N5A1-	98	NOROESTE	10	61555	97646	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
108	GG I - SITIO 42	N5A1-	99	NOROESTE	20	61540	97644	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
109	GG I - SITIO 43	N5A1-	100	NOROESTE	30	61525	97642	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
110	GG I - SITIO 44	N5A1-	101	NOROESTE	15	61505	97642	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
111	GG I - SITIO 45	N5A1-	102	NOROESTE	30	61503	97642	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
112	GG I - SITIO 46	N5A1-	103	NOROESTE	30	61540	97639	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
113	GG I - SITIO 47	N5A1-	104	NOROESTE	10	61465	97651	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
114	GG I - SITIO 48	N5A1-	105	NOROESTE	10	61510	97651	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
115	GG I - SITIO 49	N5A1-	106	NOROESTE	20	61507	97654	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
116	GG I - SITIO 50	N5A1-	107	NOROESTE	10	61502	97653	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
117	GG I - SITIO 51	N5A1-	108	NOROESTE	80	61485	97646	CHORRERA / MILAGRO QUEVEDO	FORMATIVO TARDIO / INTEGRACION
118	GG I - SITIO 52	N5A1-	109	NOROESTE	200	61315	97650	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
119	GG I - SITIO 53	N5A1-	110	NOROESTE	40	61135	97628	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
120	GG I - SITIO 54	N5A1-	111	NOROESTE	10	61575	97700	INDETERMINADO	INDETERMINADO
121	GG I - SITIO 55	N5A1-	112	NOROESTE	20	61180	97630	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
122	GG I - SITIO 56	N5A1-	113	NOROESTE	1	61143	97625	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
123	GG I - SITIO 57	N5A1-	114	NOROESTE	40	61165	97615	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
124	GG I - SITIO 58	N5A1-	115	NOROESTE	200	61175	97663	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
125	GG I - SITIO 59	N5A1-	116	NOROESTE	10	61195	97662	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
66	GG I - SITIO 60[(2)]	N5A1-	54B	NOROESTE	200	61400	97700	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
126	GG I - SITIO 61	N5A1-	117	NOROESTE	20	61160	97653	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION

(2) ES EL MISMO SITIO REGISTRADO ANTERIORMENTE COMO LAS IGUANAS.

TABLA 5

INVENTARIO DE SITIOS ARQUEOLOGICOS REGISTRADOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL POR ORDEN DE CUADRANTES GEOGRAFICOS

PROYECTO: GRAN GUAYAQUIL, FASE I (1994) (CONTINUACION . . .)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE		
127	GG I - SITIO 62	N5A1-	118	NOROESTE	25	61115	97654	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
128	GG I - SITIO 63	N5A1-	119	NOROESTE	10	61180	97653	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
130	GG I - SITIO 65	N5A1-	120	NOROESTE	50	61125	97663	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
131	GG I - SITIO 66	N5A1-	121	NOROESTE	100	61150	97652	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
132	GG I - SITIO 67	N5A1-	122	NOROESTE	100	61165	97659	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
133	GG I - SITIO 68	N5A1-	123	NOROESTE	10	61130	97657	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
134	GG I - SITIO 69	N5A1-	124	NOROESTE	1	61360	97671	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
135	GG I - SITIO 70	N5A1-	125	NOROESTE	20	61328	97664	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
136	GG I - SITIO 71	N5A1-	126	NOROESTE	40	61270	97667	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
137	GG I - SITIO 72	N5A1-	127	NOROESTE	50	61330	97671	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
138	GG I - SITIO 73	N5A1-	128	NOROESTE	40	61374	97667	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
139	GG I - SITIO 74	N5A1-	129	NOROESTE	5	61352	97660	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
140	GG I - SITIO 75	N5A1-	130	NOROESTE	50	61332	97660	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
141	GG I - SITIO 76	N5A1-	131	NOROESTE	20	61450	97659	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
142	GG I - SITIO 77	N5A1-	132	NOROESTE	100	61473	97649	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
143	GG I - SITIO 78	N5A1-	133	NOROESTE	30	61453	97645	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
144	GG I - SITIO 79	N5A1-	134	NOROESTE	10	61511	97662	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
145	GG I - SITIO 80	N5A1-	135	NOROESTE	200	61500	97666	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
146	GG I - SITIO 81	N5A1-	136	NOROESTE	70	61495	97667	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
147	GG I - SITIO 82	N5A1-	137	NOROESTE	20	61510	97667	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
148	GG I - SITIO 83	N5A1-	138	NOROESTE	10	61512	97667	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
149	GG I - SITIO 84	N5A1-	139	NOROESTE	10	61570	97666	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
150	GG I - SITIO 85	N5A1-	140	NOROESTE	30	61581	97666	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
151	GG I - SITIO 86	N5A1-	141	NOROESTE	55	61611	97666	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
152	GG I - SITIO 87	N5A1-	142	NOROESTE	30	61610	97671	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
153	GG I - SITIO 88	N5A1-	143	NOROESTE	50	61524	97720	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
154	GG I - SITIO 89	N5A1-	144	NOROESTE	10	61530	97711	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
155	GG I - SITIO 90	N5A1-	145	NOROESTE	30	61244	97698	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
156	GG I - SITIO 91	N5A1-	146	NOROESTE	50	61234	97697	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
157	GG I - SITIO 92	N5A1-	147	NOROESTE	10	61231	97696	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION

TABLA 5

INVENTARIO DE SITIOS ARQUEOLOGICOS REGISTRADOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL POR ORDEN DE CUADRANTES GEOGRAFICOS

PROYECTO: GRAN GUAYAQUIL, FASE I (1994) (CONTINUACION . . .)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE		
158	GG I - SITIO 93	N5A1-	148	NOROESTE	10	61236	97692	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
159	GG I - SITIO 94	N5A1-	149	NOROESTE	25	61245	97689	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
160	GG I - SITIO 95	N5A1-	150	NOROESTE	20	61324	97697	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
161	GG I - SITIO 96	N5A1-	151	NOROESTE	40	61164	97684	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
162	GG I - SITIO 97	N5A1-	152	NOROESTE	50	61260	97676	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
163	GG I - SITIO 98	N5A1-	153	NOROESTE	30	61290	97677	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
164	GG I - SITIO 99	N5A1-	154	NOROESTE	20	61300	97679	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
165	GG I - SITIO 100	N5A1-	155	NOROESTE	10	61300	97686	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
166	GG I - SITIO 101	N5A1-	156	NOROESTE	20	61300	97691	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
167	GG I - SITIO 102	N5A1-	157	NOROESTE	50	61268	97705	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
168	GG I - SITIO 103	N5A1-	158	NOROESTE	50	61257	97711	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
169	GG I - SITIO 104	N5A1-	159	NOROESTE	10	61213	97709	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
170	GG I - SITIO 105	N5A1-	160	NOROESTE	30	61155	97706	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
171	GG I - SITIO 106	N5A1-	161	NOROESTE	10	61167	97708	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
172	GG I - SITIO 107	N5A1-	162	NOROESTE	40	61124	97708	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
173	GG I - SITIO 108	N5A1-	163	NOROESTE	150	61150	97714	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
174	GG I - SITIO 109	N5A1-	164	NOROESTE	50	61165	97717	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
175	GG I - SITIO 110	N5A1-	165	NOROESTE	60	61158	97732	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
176	GG I - SITIO 111	N5A1-	166	NOROESTE	40	61146	97732	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
177	GG I - SITIO 112	N5A1-	167	NOROESTE	20	61150	97735	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
178	GG I - SITIO 113	N5A1-	168	NOROESTE	20	61130	97709	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
179	GG I - SITIO 114	N5A1-	169	NOROESTE	20	61495	97705	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
180	GG I - SITIO 115	N5A1-	170	NOROESTE	10	61465	97703	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
181	GG I - SITIO 116	N5A1-	171	NOROESTE	15	61518	97692	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
182	GG I - SITIO 117	N5A1-	172	NOROESTE	5	61525	97704	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
183	GG I - SITIO 118	N5A1-	173	NOROESTE	10	61540	97707	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
184	GG I - SITIO 119	N5A1-	174	NOROESTE	5	61556	97708	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
185	GG I - SITIO 120	N5A1-	175	NOROESTE	5	61540	97713	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
186	GG I - SITIO 121	N5A1-	176	NOROESTE	5	61540	97715	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
187	GG I - SITIO 122	N5A1-	177	NOROESTE	5	61574	97715	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION

TABLA 5

INVENTARIO DE SITIOS ARQUEOLOGICOS REGISTRADOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL POR ORDEN DE CUADRANTES GEOGRAFICOS

PROYECTO: GRAN GUAYAQUIL, FASE I (1994) (CONTINUACION . . .)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE		
188	GG I - SITIO 123	N5A1-	178	NOROESTE	5	61594	97691	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
189	GG I - SITIO 124	N5A1-	179	NOROESTE	5	61566	97695	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
190	GG I - SITIO 125	N5A1-	180	NOROESTE	10	61513	97695	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
191	GG I - SITIO 126	N5A1-	181	NOROESTE	50	61435	97772	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
192	GG I - SITIO 127	N5A1-	182	NOROESTE	20	61440	97755	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
193	GG I - SITIO 128	N5A1-	183	NOROESTE	10	61445	97761	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
194	GG I - SITIO 129	N5A1-	184	NOROESTE	10	61412	97757	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
195	GG I - SITIO 130	N5A1-	185	NOROESTE	40	61395	97760	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
196	GG I - SITIO 131	N5A1-	186	NOROESTE	10	61400	97753	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
197	GG I - SITIO 132	N5A1-	187	NOROESTE	50	61475	97754	CHORRERA / MILAGRO QUEVEDO	FORMATIVO TARDIO / INTEGRACION
198	GG I - SITIO 133	N5A1-	188	NOROESTE	30	61498	97747	CHORRERA / MILAGRO QUEVEDO	FORMATIVO TARDIO / INTEGRACION
199	GG I - SITIO 134	N5A1-	189	NOROESTE	20	61525	97744	CHORRERA / MILAGRO QUEVEDO	FORMATIVO TARDIO / INTEGRACION
200	GG I - SITIO 135	N5A1-	190	NOROESTE	60	61370	97772	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
201	GG I - SITIO 136	N5A1-	191	NOROESTE	80	61280	97773	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
202	GG I - SITIO 137	N5A1-	192	NOROESTE	10	61495	97753	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
203	GG I - SITIO 138	N5A1-	193	NOROESTE	10	61475	97753	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
204	GG I - SITIO 139	N5A1-	194	NOROESTE	20	61545	97776	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
205	GG I - SITIO 140	N5A1-	195	NOROESTE	10	61600	97702	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION

PROYECTO: SAMANES (1997)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE		
236	SAMANES	N5A1-	196	NORESTE	150	62245	97665	CHORRERA/GUANGALA,FASE GQUIL/DAULE TEJAR,MILAGRO	FORM. TARDIO/D. REGIONAL/INTEGRACION

PROYECTO: GASODUCTO PUNTA PELADO-PASCUALES (1998)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE		
237	GAS - SITIO 49	N5A1-	197	NOROESTE	110	61558	97660	DETERMINADO POR PERIODO	FORMATIVO TARDIO / D. REGIONAL

TABLA 5

INVENTARIO DE SITIOS ARQUEOLOGICOS REGISTRADOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL POR ORDEN DE CUADRANTES GEOGRAFICOS

PROYECTO: GASODUCTO PUNTA PELADO-PASCUALES (1998) (CONTINUACION . . .)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE		
238	GAS - SITIO 87	N5A1-	198	NOROESTE	10	61544	97655	INDETERMINADO	INDETERMINADO
239	GAS - SITIO 88	N5A1-	199	NOROESTE	40	61538	97650	INDETERMINADO	INDETERMINADO
240	GAS - SITIO 89	N5A1-	200	NOROESTE	120	61528	97645	INDETERMINADO	INDETERMINADO
241	GAS - SITIO 90	N5A1-	201	NOROESTE	10	61524	97643	INDETERMINADO	INDETERMINADO
242	GAS - SITIO 91	N5A1-	202	NOROESTE	50	61580	97670	INDETERMINADO	INDETERMINADO
243	GAS - SITIO 92	N5A1-	203	NOROESTE	180	61581	97670	INDETERMINADO	INDETERMINADO
244	GAS - SITIO 93	N5A1-	204	NOROESTE	100	61578	97669	INDETERMINADO	INDETERMINADO
245	GAS - SITIO 94	N5A1-	205	NOROESTE	10	61585	97665	INDETERMINADO	INDETERMINADO
246	GAS - SITIO 100	N5A1-	206	NOROESTE	20	61178	97709	DETERMINADO POR PERIODO	DESARROLLO REGIONAL / INTEGRACION
247	GAS - SITIO 101	N5A1-	207	NOROESTE	170	61610	97684	INDETERMINADO	INDETERMINADO
248	GAS - SITIO 102	N5A1-	208	NOROESTE	40	61620	97683	INDETERMINADO	INDETERMINADO
249	GAS - SITIO 103	N5A1-	209	NOROESTE	150	61638	97694	INDETERMINADO	INDETERMINADO
250	GAS - SITIO 104	N5A1-	210	NOROESTE	100	61445	97725	INDETERMINADO	INDETERMINADO
251	GAS - SITIO 105	N5A1-	211	NOROESTE	10	61425	97726	INDETERMINADO	INDETERMINADO
252	GAS - SITIO 106	N5A1-	212	NOROESTE	10	61414	97727	INDETERMINADO	INDETERMINADO
253	GAS - SITIO 107	N5A1-	213	NOROESTE	60	61408	97725	INDETERMINADO	INDETERMINADO
254	GAS - SITIO 108	N5A1-	214	NOROESTE	50	61488	97724	INDETERMINADO	INDETERMINADO
255	GAS - SITIO 109	N5A1-	215	NOROESTE	10	61173	97710	INDETERMINADO	INDETERMINADO
256	GAS - SITIO 110	N5A1-	216	NOROESTE	300	61159	97699	DETERMINADO POR PERIODO	DESARROLLO REGIONAL
257	GAS - SITIO 111	N5A1-	217	NOROESTE	50	61126	97705	DETERMINADO POR PERIODO	DESARROLLO REGIONAL / INTEGRACION

PROYECTO: GRAN GUAYAQUIL, FASE III (1999)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE		
282	LOS VERGELES	N5A1-	218	NORESTE	60	62250	97701	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
283	LOS VERGELES II	N5A1-	219	NORESTE	35	62330	97671	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
284	LAS LOMAS - QUINTO GUAYAS	N5A1-	220	NOROESTE	80	62098	97672	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
285	VIVERO - QUINTO GUAYAS	N5A1-	221	NOROESTE	60	62029	97670	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION

TABLA 5

INVENTARIO DE SITIOS ARQUEOLOGICOS REGISTRADOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL POR ORDEN DE CUADRANTES GEOGRAFICOS

PROYECTO: GRAN GUAYAQUIL, FASE III (1999) (CONTINUACION . . .)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE		
286	JARDIN BOTANICO	N5A1-	222	NORESTE	60	62152	97699	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
287	COMPLEJO DE ECONOMISTAS	N5A1-	223	NORESTE	45	62080	97708	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
288	CANTERA EQUITESA	N5A1-	224	NORESTE	250	62039	97713	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
289	COOP. LIMONAL - ACUARELA	N5A1-	225	NORESTE	110	62460	97643	CHORRERA/FASE GUAYAQUIL, DAULE TEJAR/MILAGRO	FORM. TARDIO/D. REGIONAL/INTEGRACION
290	SAMANES 7	N5A1-	226	NOROESTE	20	62080	97668	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
291	COOP. UNION CIVICA	N5A1-	227	NOROESTE	60	62121	97660	DAULE TEJAR / MILAGRO QUEVEDO	DESARROLLO REGIONAL / INTEGRACION
292	COOP. ESTRELLA DE BELEN	N5A1-	228	NOROESTE	60	62050	97659	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION

PROYECTO: RECONCIMIENTO TERM. ALM. Y DIST. PROD. LIMPIOS DE PETROCOMERCIAL EN PASCUALES (2002)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE		
301	PETRO-PASC SITIO 1	N5A1-	229	NOROESTE		61697	97714	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
302	PETRO-PASC SITIO 2	N5A1-	230	NOROESTE		61602	97712	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
303	PETRO-PASC SITIO 3	N5A1-	231	NOROESTE		61650	97717	INDETERMINADO	INDETERMINADO
304	PETRO-PASC SITIO 4	N5A1-	232	NOROESTE		61595	97718	INDETERMINADO	INDETERMINADO
305	PETRO-PASC SITIO 5	N5A1-	233	NOROESTE		61652	97716	INDETERMINADO	INDETERMINADO
306	PETRO-PASC SITIO 6	N5A1-	234	NOROESTE		61707	97717	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
307	PETRO-PASC SITIO 7	N5A1-	235	NOROESTE	150	61590	97717	GUANGALA / MILAGRO / COLONIAL	D. REGIONAL / INTEGRACION / COLONIAL

PROYECTO: RECONOCIMIENTO AV. CASUARINA Y BENJAMIN ROSALES (2003)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE		
308	PI#5	N5A1-	236	NOROESTE		62032	97678	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
309	1+740	N5A1-	237	NOROESTE		62027	97679	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
310	1+980	N5A1-	238	NOROESTE		62050	97681	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION

TABLA 5

INVENTARIO DE SITIOS ARQUEOLOGICOS REGISTRADOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL POR ORDEN DE CUADRANTES GEOGRAFICOS

PROYECTO: INSPECCION POLIDUCTO PASCUALES-LIBERTAD-MANTA (2004)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE		
311	SITIO 1	N5A1-	239	NOROESTE		61495	97633	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
312	SITIO 2	N5A1-	240	SUROESTE		60649	97571	GUANCAVILCA	INTEGRACION

TABLA 5

INVENTARIO DE SITIOS ARQUEOLOGICOS REGISTRADOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL POR ORDEN DE CUADRANTES GEOGRAFICOS

PROYECTO: GRAN GUAYAQUIL, FASE I (1994)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE		
86	GG I - SITIO 20	N5A3-	1	NOROESTE	40	61724	97601	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
87	GG I - SITIO 21	N5A3-	2	NOROESTE	30	61712	97602	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION

PROYECTO: GRAN GUAYAQUIL, FASE II (1995)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE		
229	ESTACION 1	N5A3-	3	NOROESTE		61216	97591	INDETERMINADO	INDETERMINADO
230	ESTACION 3	N5A3-	4	NOROESTE		61676	97597	INDETERMINADO	INDETERMINADO
231	ESTACION 5	N5A3-	5	NOROESTE		61660	97591	INDETERMINADO	INDETERMINADO
232	ESTACION 6	N5A3-	6	NOROESTE		61556	97594	GUANCAVILCA	INTEGRACION
233	ESTACION 7	N5A3-	7	NOROESTE		61549	97593	INDETERMINADO	INDETERMINADO
234	ESTACION 8	N5A3-	8	NOROESTE	500	61500	97601	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
235	ESTACION 9	N5A3-	9	NOROESTE		61460	97597	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION

PROYECTO: MALECON (1999-2000)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE		
293	050	N5A3-	10	NORESTE		62523	97588	COLONIAL	COLONIAL
294	051A	N5A3-	11A	NORESTE		62504	97588	COLONIAL	COLONIAL
295	051B	N5A3-	11B	NORESTE		62505	97588	COLONIAL	COLONIAL

TABLA 5

INVENTARIO DE SITIOS ARQUEOLOGICOS REGISTRADOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL POR ORDEN DE CUADRANTES GEOGRAFICOS

PROYECTO: TUNELES I Y II (1999-2000)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE		
296	HOSP. LORENZO PONCE	N5A3-	12	NORESTE		624650	9759550	D. REGIONAL / MILAGRO QUEVEDO / COLONIAL	D. REGIONAL / INTEGRACION / COLONIAL
297	CALLE BOYACA	N5A3-	13	NORESTE		624520	9758885	COLONIAL / REPUBLICANO	COLONIAL / REPUBLICANO
298	PLAZA COLON	N5A3-	14	NORESTE		625150	9759015	COLONIAL / REPUBLICANO	COLONIAL / REPUBLICANO
299	TEATRO JUAN PUEBLO	N5A3-	15	NORESTE		625145	9759020	COLONIAL / REPUBLICANO	COLONIAL / REPUBLICANO

PROYECTO: LA CARCEL (2001)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE		
300	SITIO LA CARCEL	N5A3-	16	NORESTE	55	624900	9758960	COLONIAL / REPUBLICANO	COLONIAL / REPUBLICANO

TABLA 5

INVENTARIO DE SITIOS ARQUEOLOGICOS REGISTRADOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL POR ORDEN DE CUADRANTES GEOGRAFICOS

PROYECTO: TRAMO I TRASVASE (1993)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE		
65	TRASV 11	M5B2-	1	NOROESTE	300	60975	97644	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION

PROYECTO: GRAN GUAYAQUIL, FASE I (1994)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE		
129	GG I - SITIO 64	M5B2-	2	NOROESTE	15	61080	97653	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION

PROYECTO: GASODUCTO PUNTA PELADO-PASCUALES (1998)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE		
258	GAS - SITIO 97	M5B2-	3	NOROESTE	10	59985	97610	INDETERMINADO	INDETERMINADO
259	GAS - SITIO 98	M5B2-	4	NOROESTE	20	59950	97612	INDETERMINADO	INDETERMINADO
260	GAS - SITIO 99	M5B2-	5	NOROESTE	10	59939	97611	INDETERMINADO	INDETERMINADO
261	GAS - SITIO 112	M5B2-	6	NOROESTE	20	61102	97703	DETERMINADO POR PERIODO	DESARROLLO REGIONAL
262	GAS - SITIO 113	M5B2-	7	NOROESTE	10	61088	97704	INDETERMINADO	INDETERMINADO
263	GAS - SITIO 114	M5B2-	8	NOROESTE	10	61064	97698	INDETERMINADO	INDETERMINADO
264	GAS - SITIO 115	M5B2-	9	NOROESTE	10	61092	97701	INDETERMINADO	INDETERMINADO
265	GAS - SITIO 121	M5B2-	10	SUROESTE	210	60341	97549	INDETERMINADO	INDETERMINADO

TABLA 5

INVENTARIO DE SITIOS ARQUEOLOGICOS REGISTRADOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL POR ORDEN DE CUADRANTES GEOGRAFICOS

PROYECTO: NUEVO AEROPUERTO (1991)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE		
1	NA 1	M5B4-	1	AREA EXT.		59850	97472	GUANCAVILCA	INTEGRACION
2	NA 2	M5B4-	2	AREA EXT.		59845	97480	GUANCAVILCA	INTEGRACION
3	NA 3	M5B4-	3	AREA EXT.		59640	97448	GUANCAVILCA	INTEGRACION
4	NA 4	M5B4-	4	AREA EXT.		59665	97452	GUANCAVILCA	INTEGRACION
5	NA 5	M5B4-	5	AREA EXT.		59760	97464	GUANCAVILCA	INTEGRACION
6	NA 6	M5B4-	6	SUROESTE		60620	97575	GUANCAVILCA	INTEGRACION
7	NA 7	M5B4-	7	AREA EXT.		60360	97508	GUANCAVILCA	INTEGRACION
8	NA 8	M5B4-	8	AREA EXT.		60390	97506	GUANCAVILCA	INTEGRACION
9	NA 9	M5B4-	9	AREA EXT.	87	60385	97511	GUANCAVILCA	INTEGRACION
10	NA 10	M5B4-	10	AREA EXT.		60140	97494	GUANCAVILCA	INTEGRACION
11	NA 11	M5B4-	11	AREA EXT.		60202	97504	GUANCAVILCA	INTEGRACION
12	NA 12	M5B4-	12	AREA EXT.		60390	97402	GUANCAVILCA	INTEGRACION
13	NA 13	M5B4-	13	AREA EXT.		59860	97490	GUANCAVILCA	INTEGRACION
14	NA 14	M5B4-	14	AREA EXT.	252	59840	97492	GUANCAVILCA	INTEGRACION
15	NA 15	M5B4-	15	AREA EXT.		59860	97506	GUANCAVILCA	INTEGRACION
16	NA 16	M5B4-	16	AREA EXT.		59840	97507	GUANCAVILCA	INTEGRACION
17	NA 17	M5B4-	17	AREA EXT.		59800	97515	GUANCAVILCA	INTEGRACION
18	NA 18	M5B4-	18	AREA EXT.		60145	97474	GUANCAVILCA	INTEGRACION

PROYECTO: POLIDUCTO LIBERTAD-PASCUALES (1992)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE		
19	POL LIB-PASC 1	M5B4-	19	AREA EXT.		58604	97454	INDETERMINADO	INDETERMINADO
20	POL LIB-PASC 2	M5B4-	20	AREA EXT.		58639	97455	INDETERMINADO	INDETERMINADO
21	POL LIB-PASC 3	M5B4-	21	AREA EXT.		58698	97459	INDETERMINADO	INDETERMINADO
22	POL LIB-PASC 4	M5B4-	22	AREA EXT.		59113	97474	INDETERMINADO	INDETERMINADO
23	POL LIB-PASC 5	M5B4-	23	AREA EXT.		59194	97479	INDETERMINADO	INDETERMINADO
24	POL LIB-PASC 6	M5B4-	24	AREA EXT.		59219	97480	INDETERMINADO	INDETERMINADO
25	POL LIB-PASC 7	M5B4-	25	AREA EXT.		59309	97482	INDETERMINADO	INDETERMINADO

TABLA 5

INVENTARIO DE SITIOS ARQUEOLOGICOS REGISTRADOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL POR ORDEN DE CUADRANTES GEOGRAFICOS

PROYECTO: POLIDUCTO LIBERTAD-PASCUALES (1992) (CONTINUACION . . .)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE		
26	POL LIB-PASC 8	M5B4-	26	AREA EXT.		59324	97482	INDETERMINADO	INDETERMINADO
27	POL LIB-PASC 9	M5B4-	27	AREA EXT.		59339	97482	INDETERMINADO	INDETERMINADO
28	POL LIB-PASC 10	M5B4-	28	AREA EXT.		59369	97482	INDETERMINADO	INDETERMINADO
29	POL LIB-PASC 11	M5B4-	29	AREA EXT.		59448	97489	INDETERMINADO	INDETERMINADO
30	POL LIB-PASC 12	M5B4-	30	AREA EXT.		59467	97493	INDETERMINADO	INDETERMINADO
31	POL LIB-PASC 13	M5B4-	31	AREA EXT.		59546	97507	INDETERMINADO	INDETERMINADO
32	POL LIB-PASC 14	M5B4-	32	AREA EXT.		59570	97507	INDETERMINADO	INDETERMINADO
33	POL LIB-PASC 15	M5B4-	33	AREA EXT.		59669	97506	INDETERMINADO	INDETERMINADO
34	POL LIB-PASC 16	M5B4-	34	AREA EXT.		59696	97510	INDETERMINADO	INDETERMINADO
35	POL LIB-PASC 17	M5B4-	35	AREA EXT.		59766	97513	INDETERMINADO	INDETERMINADO
36	POL LIB-PASC 18	M5B4-	36	AREA EXT.		59771	97513	INDETERMINADO	INDETERMINADO
37	POL LIB-PASC 19	M5B4-	37	AREA EXT.		59836	97518	INDETERMINADO	INDETERMINADO
38	POL LIB-PASC 20	M5B4-	38	AREA EXT.		59856	97519	INDETERMINADO	INDETERMINADO
39	POL LIB-PASC 21	M5B4-	39	AREA EXT.		59863	97520	INDETERMINADO	INDETERMINADO

PROYECTO: PALOBAMBA (1993)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE		
40	PALOBAMBA 1	M5B4-	40	NOROESTE	24	60789	97589	GUANGALA / GUANCAVILCA	DESARROLLO REGIONAL / INTEGRACION
41	PALOBAMBA 2	M5B4-	41	NOROESTE		60795	97590	GUANGALA / GUANCAVILCA	DESARROLLO REGIONAL / INTEGRACION
42	ALGARROBOS 1	M5B4-	42	SUROESTE	250	60600	97570	INDETERMINADO	INDETERMINADO
43	SITIO 23	M5B4-	43	SUROESTE	160	60400	97550	INDETERMINADO	INDETERMINADO
44	SITIO 24	M5B4-	44	SUROESTE		60300	97525	INDETERMINADO	INDETERMINADO
45	SITIO 25	M5B4-	45	SUROESTE		60200	97520	INDETERMINADO	INDETERMINADO
46	SITIO 26	M5B4-	46	SUROESTE	220	60750	97575	CHORRERA / GUANGALA / GUANCAVILCA	FORM. TARDIO/D. REGIONAL/INTEGRACION
47	PALOBAMBA 3	M5B4-	47	NOROESTE		60790	97587	GUANGALA / GUANCAVILCA	DESARROLLO REGIONAL / INTEGRACION
48	PALOBAMBA 4	M5B4-	48	NOROESTE	2	60790	97588	INDETERMINADO	INDETERMINADO
49	PALOBAMBA 5	M5B4-	49	NOROESTE		60840	97588	INDETERMINADO	INDETERMINADO
50	PALOBAMBA 6	M5B4-	50	NOROESTE		60850	97588	INDETERMINADO	INDETERMINADO

TABLA 5

INVENTARIO DE SITIOS ARQUEOLOGICOS REGISTRADOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL POR ORDEN DE CUADRANTES GEOGRAFICOS

PROYECTO: PALOBAMBA (1993) (CONTINUACION . . .)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE		
51	PALOBAMBA 7	M5B4-	51	NOROESTE		60855	97588	INDETERMINADO	INDETERMINADO
52	PALOBAMBA 8	M5B4-	52	NOROESTE		60870	97589	INDETERMINADO	INDETERMINADO
53	PALOBAMBA 9	M5B4-	53	NOROESTE		60890	97588	INDETERMINADO	INDETERMINADO
54	PALOBAMBA 10	M5B4-	54	NOROESTE	5	60870	97587	INDETERMINADO	INDETERMINADO

PROYECTO: GRAN GUAYAQUIL, FASE II (1995)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE		
46	CONCHERO [3]	M5B4-	46	SUROESTE	220	60700	97575	CHORRERA / GUANGALA / GUANCAVILCA	FORM. TARDIO/D. REGIONAL/INTEGRACION
206	ESTACION 2	M5B4-	55	NOROESTE	200	60275	97568	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
207	ESTACION 10	M5B4-	56	NOROESTE	150	60414	97599	INDETERMINADO	INDETERMINADO
208	ESTACION 11	M5B4-	57	NOROESTE	10	60405	97595	INDETERMINADO	INDETERMINADO
209	ESTACION 12	M5B4-	58	NOROESTE	20	60911	97595	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
210	ESTACION 13	M5B4-	59	NOROESTE	300	60939	97599	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
211	ESTACION 14	M5B4-	60	NOROESTE	150	60846	97606	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
212	ESTACION 15	M5B4-	61	NOROESTE	400	60451	97575	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
213	ESTACION 16	M5B4-	62	NOROESTE	200	60442	97578	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
214	ESTACION 17	M5B4-	63	NOROESTE	200	60430	97576	INDETERMINADO	INDETERMINADO
215	ESTACION 18	M5B4-	64	NOROESTE	100	60383	97588	INDETERMINADO	INDETERMINADO
216	ESTACION 19	M5B4-	65	NOROESTE	200	60393	97589	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
217	ESTACION 20	M5B4-	66	NOROESTE	200	60386	97590	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
218	ESTACION 21-PTO. HONDO	M5B4-	67	SUROESTE		60850	97576	INDETERMINADO	INDETERMINADO
219	ESTACION 22	M5B4-	68	SUROESTE	200	60870	97577	GUANGALA / GUANCAVILCA	DESARROLLO REGIONAL / INTEGRACION
220	ESTACION 23	M5B4-	69	SUROESTE		60534	97569	INDETERMINADO	INDETERMINADO

(3) REGISTRADO ANTERIORMENTE COMO SITIO 26, POR MARCO SUAREZ EN LA PROSPECCION AL EXTERIOR DEL SITIO PALOBAMBA.

TABLA 5

INVENTARIO DE SITIOS ARQUEOLOGICOS REGISTRADOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL POR ORDEN DE CUADRANTES GEOGRAFICOS

PROYECTO: GRAN GUAYAQUIL, FASE II (1995) (CONTINUACION . . .)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE		
221	ESTACION 24	M5B4-	70	SUROESTE	160	60516	97564	INDETERMINADO	INDETERMINADO
222	ESTACION 25	M5B4-	71	SUROESTE	120	60485	97565	CHORRERA/JAMBELI, GUANGALA/GUANCAVILCA	FORM. TARDIO/D. REGIONAL/INTEGRACION
223	ESTACION 26	M5B4-	72	SUROESTE		60479	97546	INDETERMINADO	INDETERMINADO
224	ESTACION 27	M5B4-	73	SUROESTE		60528	97545	INDETERMINADO	INDETERMINADO
225	CHONGON	M5B4-	74	SUROESTE		60507	97545	GUANCAVILCA	INTEGRACION
226	CHONGONCITO	M5B4-	75	SUROESTE		60810	97575	INDETERMINADO	INDETERMINADO
227	ESTACION 28	M5B4-	76	SUROESTE		60248	97529	VALDIVIA 3 / GUANCAVILCA	FORMATIVO TARDIO / INTEGRACION
228	KM. 10 - FREIRE	M5B4-	77	SUROESTE	100	60362	97520	MILAGRO QUEVEDO	INTEGRACION
266	GAS - SITIO 73	M5B4-	78	AREA EXT.	70	60025	97528	INDETERMINADO	INDETERMINADO
267	GAS - SITIO 74	M5B4-	79	SUROESTE	10	60164	97527	INDETERMINADO	INDETERMINADO
268	GAS - SITIO 75	M5B4-	80	AREA EXT.	70	60035	97527	INDETERMINADO	INDETERMINADO
269	GAS - SITIO 76	M5B4-	81	SUROESTE	50	60373	97554	INDETERMINADO	INDETERMINADO
270	GAS - SITIO 77	M5B4-	82	SUROESTE	160	60329	97548	INDETERMINADO	INDETERMINADO
271	GAS - SITIO 78	M5B4-	83	SUROESTE	10	60365	97550	INDETERMINADO	INDETERMINADO
272	GAS - SITIO 79	M5B4-	84	SUROESTE	80	60374	97551	INDETERMINADO	INDETERMINADO

PROYECTO: GASODUCTO PUNTA PELADO-PASCUALES (1998)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	SECTOR	TAMAÑO	UTM		FILIACION CULTURAL	PERIODO
					Diam. (m)	ESTE	NORTE		
273	GAS - SITIO 80	M5B4-	85	SUROESTE	90	60425	97554	INDETERMINADO	INDETERMINADO
274	GAS - SITIO 81	M5B4-	86	SUROESTE	50	60417	97557	INDETERMINADO	INDETERMINADO
275	GAS - SITIO 82	M5B4-	87	SUROESTE	60	60400	97557	INDETERMINADO	INDETERMINADO
276	GAS - SITIO 83	M5B4-	88	SUROESTE	50	60407	97554	INDETERMINADO	INDETERMINADO
277	GAS - SITIO 84	M5B4-	89	SUROESTE	40	60436	97555	INDETERMINADO	INDETERMINADO
278	GAS - SITIO 85	M5B4-	90	SUROESTE	10	60442	97558	INDETERMINADO	INDETERMINADO
279	GAS - SITIO 86	M5B4-	91	SUROESTE	60	60468	97558	INDETERMINADO	INDETERMINADO
280	GAS - SITIO 95	M5B4-	92	NOROESTE	20	60045	97599	INDETERMINADO	INDETERMINADO
281	GAS - SITIO 96	M5B4-	93	NOROESTE	20	60112	97597	INDETERMINADO	INDETERMINADO

TABLA 6

TABLA DE SENSIBILIDAD Y ESTADO ACTUAL POR SECTOR (NOROESTE)

PROYECTO: PALOBAMBA (1993)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	TAMAÑO	UTM		SENSIBILIDAD	ESTADO ACTUAL
				Diam. (m)	ESTE	NORTE		
40	PALOBAMBA 1	M5B4-	40	24	60789	97589	ALTA	NO RESCATABLE
41	PALOBAMBA 2	M5B4-	41		60795	97590	ALTA	NO RESCATABLE
47	PALOBAMBA 3	M5B4-	47		60790	97587	ALTA	NO RESCATABLE
48	PALOBAMBA 4	M5B4-	48	2	60790	97588	ALTA	NO RESCATABLE
49	PALOBAMBA 5	M5B4-	49		60840	97588	ALTA	NO RESCATABLE
50	PALOBAMBA 6	M5B4-	50		60850	97588	ALTA	NO RESCATABLE
51	PALOBAMBA 7	M5B4-	51		60855	97588	ALTA	NO RESCATABLE
52	PALOBAMBA 8	M5B4-	52		60870	97589	ALTA	NO RESCATABLE
53	PALOBAMBA 9	M5B4-	53		60890	97588	ALTA	NO RESCATABLE
54	PALOBAMBA 10	M5B4-	54	5	60870	97587	ALTA	NO RESCATABLE

PROYECTO: TRAMO I TRASVASE (1993)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	TAMAÑO	UTM		SENSIBILIDAD	ESTADO ACTUAL
				Diam. (m)	ESTE	NORTE		
55	TRASV 1	N5A1-	50	50	61543	97725	ALTA	NO RESCATABLE
56	TRASV 2	N5A1-	51	25	61540	97723	ALTA	NO RESCATABLE
57	TRASV 3	N5A1-	52	45	61520	97718	ALTA	NO RESCATABLE
58	TRASV 4	N5A1-	53	15	61516	97717	ALTA	NO RESCATABLE
59	TRASV 5 (1)	N5A1-	54	25	61400	97701	ALTA	NO RESCATABLE
60	TRASV 6	N5A1-	55	30	61402	97702	ALTA	NO RESCATABLE
61	TRASV 7	N5A1-	56	45	61588	97747	ALTA	NO RESCATABLE
62	TRASV 8	N5A1-	57	50	61400	97772	ALTA	NO RESCATABLE
63	TRASV 9	N5A1-	58	60	61331	97647	ALTA	NO RESCATABLE
64	TRASV 10	N5A1-	59	20	61448	97704	ALTA	NO RESCATABLE
65	TRASV 11	M5B2-	1	300	60975	97644	ALTA	NO RESCATABLE

PROYECTO: RESCATE "IGUANAS" (1994)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	TAMAÑO	UTM		SENSIBILIDAD	ESTADO ACTUAL
				Diam. (m)	ESTE	NORTE		
66	SITIO IGUANAS	N5A1-	54B	680	61399	97700	ALTA	NO RESCATABLE

(1) ASOCIADO AL 54B (SITIO IGUANAS)

TABLA 6

TABLA DE SENSIBILIDAD Y ESTADO ACTUAL POR SECTOR (NOROESTE)

PROYECTO: GRAN GUAYAQUIL, FASE I (1994)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	TAMAÑO	UTM		SENSIBI	ESTADO
				Diam. (m)	ESTE	NORTE	LIDAD	ACTUAL
67	GG I - SITIO 1	N5A1-	60	20	61638	97615	ALTA	NO RESCATABLE
68	GG I - SITIO 2	N5A1-	61	10	61625	97615	ALTA	NO RESCATABLE
69	GG I - SITIO 3	N5A1-	62	100	61608	97622	ALTA	NO RESCATABLE
70	GG I - SITIO 4	N5A1-	63	60	61603	97619	ALTA	NO RESCATABLE
71	GG I - SITIO 5	N5A1-	64	50	61605	97621	ALTA	NO RESCATABLE
72	GG I - SITIO 6	N5A1-	65	60	61570	97616	ALTA	NO RESCATABLE
73	GG I - SITIO 7	N5A1-	66	60	61559	97617	ALTA	NO RESCATABLE
74	GG I - SITIO 8	N5A1-	67	50	61481	97611	ALTA	NO RESCATABLE
75	GG I - SITIO 9	N5A1-	68	50	61532	97613	ALTA	NO RESCATABLE
76	GG I - SITIO 10	N5A1-	69	20	61570	97615	ALTA	NO RESCATABLE
77	GG I - SITIO 11	N5A1-	70	100	61541	97615	ALTA	NO RESCATABLE
78	GG I - SITIO 12	N5A1-	71	60	61550	97617	ALTA	NO RESCATABLE
79	GG I - SITIO 13	N5A1-	72	70	61500	97616	ALTA	NO RESCATABLE
80	GG I - SITIO 14	N5A1-	73	100	61519	97618	ALTA	NO RESCATABLE
81	GG I - SITIO 15	N5A1-	74	50	61598	97623	ALTA	NO RESCATABLE
82	GG I - SITIO 16	N5A1-	75	20	61544	97622	ALTA	NO RESCATABLE
83	GG I - SITIO 17	N5A1-	76	20	61570	97625	ALTA	NO RESCATABLE
84	GG I - SITIO 18	N5A1-	77	10	61552	97628	ALTA	NO RESCATABLE
85	GG I - SITIO 19	N5A1-	78	20	61538	97627	ALTA	NO RESCATABLE
86	GG I - SITIO 20	N5A3-	1	40	61724	97601	ALTA	NO RESCATABLE
87	GG I - SITIO 21	N5A3-	2	30	61712	97602	ALTA	NO RESCATABLE
88	GG I - SITIO 22	N5A1-	79	10	61332	97632	ALTA	NO RESCATABLE
89	GG I - SITIO 23	N5A1-	80	10	61325	97635	ALTA	NO RESCATABLE
90	GG I - SITIO 24	N5A1-	81	100	61371	97633	ALTA	NO RESCATABLE
91	GG I - SITIO 25	N5A1-	82	10	61350	97644	ALTA	NO RESCATABLE
92	GG I - SITIO 26	N5A1-	83	50	61372	97638	ALTA	NO RESCATABLE
93	GG I - SITIO 27	N5A1-	84	20	61404	97638	ALTA	NO RESCATABLE
94	GG I - SITIO 28	N5A1-	85	30	61411	97638	ALTA	NO RESCATABLE
95	GG I - SITIO 29	N5A1-	86	70	61552	97649	ALTA	NO RESCATABLE
96	GG I - SITIO 30	N5A1-	87	80	61461	97648	ALTA	NO RESCATABLE
97	GG I - SITIO 31	N5A1-	88	20	61585	97646	ALTA	NO RESCATABLE
98	GG I - SITIO 32	N5A1-	89	80	61480	97653	ALTA	NO RESCATABLE
99	GG I - SITIO 33	N5A1-	90	10	61530	97640	ALTA	NO RESCATABLE
100	GG I - SITIO 34	N5A1-	91	10	61535	97647	ALTA	NO RESCATABLE
101	GG I - SITIO 35	N5A1-	92	10	61565	97643	ALTA	NO RESCATABLE
102	GG I - SITIO 36	N5A1-	93	20	61533	97647	ALTA	NO RESCATABLE
103	GG I - SITIO 37	N5A1-	94	10	61553	97646	ALTA	NO RESCATABLE
104	GG I - SITIO 38	N5A1-	95	15	61495	97640	ALTA	NO RESCATABLE

TABLA 6

TABLA DE SENSIBILIDAD Y ESTADO ACTUAL POR SECTOR (NOROESTE)

PROYECTO: GRAN GUAYAQUIL, FASE I (1994) (CONTINUACION . . .)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	TAMAÑO	UTM		SENSIBI	ESTADO
				Diam. (m)	ESTE	NORTE	LIDAD	ACTUAL
105	GG I - SITIO 39	N5A1-	96	10	61586	97647	ALTA	NO RESCATABLE
106	GG I - SITIO 40	N5A1-	97	20	61542	97643	ALTA	NO RESCATABLE
107	GG I - SITIO 41	N5A1-	98	10	61555	97646	ALTA	NO RESCATABLE
108	GG I - SITIO 42	N5A1-	99	20	61540	97644	ALTA	NO RESCATABLE
109	GG I - SITIO 43	N5A1-	100	30	61525	97642	ALTA	NO RESCATABLE
110	GG I - SITIO 44	N5A1-	101	15	61505	97642	ALTA	NO RESCATABLE
111	GG I - SITIO 45	N5A1-	102	30	61503	97642	ALTA	NO RESCATABLE
112	GG I - SITIO 46	N5A1-	103	30	61540	97639	ALTA	NO RESCATABLE
113	GG I - SITIO 47	N5A1-	104	10	61465	97651	ALTA	NO RESCATABLE
114	GG I - SITIO 48	N5A1-	105	10	61510	97651	ALTA	NO RESCATABLE
115	GG I - SITIO 49	N5A1-	106	20	61507	97654	ALTA	NO RESCATABLE
116	GG I - SITIO 50	N5A1-	107	10	61502	97653	ALTA	NO RESCATABLE
117	GG I - SITIO 51	N5A1-	108	80	61485	97646	ALTA	NO RESCATABLE
118	GG I - SITIO 52	N5A1-	109	200	61315	97650	ALTA	NO RESCATABLE
119	GG I - SITIO 53	N5A1-	110	40	61135	97628	ALTA	NO RESCATABLE
120	GG I - SITIO 54	N5A1-	111	10	61575	97700	ALTA	NO RESCATABLE
121	GG I - SITIO 55	N5A1-	112	20	61180	97630	ALTA	NO RESCATABLE
122	GG I - SITIO 56	N5A1-	113	1	61143	97625	ALTA	NO RESCATABLE
123	GG I - SITIO 57	N5A1-	114	40	61165	97615	ALTA	NO RESCATABLE
124	GG I - SITIO 58	N5A1-	115	200	61175	97663	ALTA	NO RESCATABLE
125	GG I - SITIO 59	N5A1-	116	10	61195	97662	ALTA	NO RESCATABLE
66	GG I - SITIO 60 [(2)]	N5A1-	54B	200	61400	97700	ALTA	NO RESCATABLE
126	GG I - SITIO 61	N5A1-	117	20	61160	97653	ALTA	NO RESCATABLE
127	GG I - SITIO 62	N5A1-	118	25	61115	97654	ALTA	NO RESCATABLE
128	GG I - SITIO 63	N5A1-	119	10	61180	97653	ALTA	NO RESCATABLE
129	GG I - SITIO 64	M5B2-	2	15	61080	97653	ALTA	NO RESCATABLE
130	GG I - SITIO 65	N5A1-	120	50	61125	97663	ALTA	NO RESCATABLE
131	GG I - SITIO 66	N5A1-	121	100	61150	97652	ALTA	NO RESCATABLE
132	GG I - SITIO 67	N5A1-	122	100	61165	97659	ALTA	NO RESCATABLE
133	GG I - SITIO 68	N5A1-	123	10	61130	97657	ALTA	NO RESCATABLE
134	GG I - SITIO 69	N5A1-	124	1	61360	97671	ALTA	NO RESCATABLE
135	GG I - SITIO 70	N5A1-	125	20	61328	97664	ALTA	NO RESCATABLE
136	GG I - SITIO 71	N5A1-	126	40	61270	97667	ALTA	NO RESCATABLE

(2) ES EL MISMO SITIO REGISTRADO ANTERIORMENTE COMO LAS IGUANAS.

TABLA 6

TABLA DE SENSIBILIDAD Y ESTADO ACTUAL POR SECTOR (NOROESTE)

PROYECTO: GRAN GUAYAQUIL, FASE I (1994) (CONTINUACION . . .)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	TAMAÑO	UTM		SENSIBI	ESTADO
				Diam. (m)	ESTE	NORTE	LIDAD	ACTUAL
137	GG I - SITIO 72	N5A1-	127	50	61330	97671	ALTA	NO RESCATABLE
138	GG I - SITIO 73	N5A1-	128	40	61374	97667	ALTA	NO RESCATABLE
139	GG I - SITIO 74	N5A1-	129	5	61352	97660	ALTA	NO RESCATABLE
140	GG I - SITIO 75	N5A1-	130	50	61332	97660	ALTA	NO RESCATABLE
141	GG I - SITIO 76	N5A1-	131	20	61450	97659	ALTA	NO RESCATABLE
142	GG I - SITIO 77	N5A1-	132	100	61473	97649	ALTA	NO RESCATABLE
143	GG I - SITIO 78	N5A1-	133	30	61453	97645	ALTA	NO RESCATABLE
144	GG I - SITIO 79	N5A1-	134	10	61511	97662	ALTA	NO RESCATABLE
145	GG I - SITIO 80	N5A1-	135	200	61500	97666	ALTA	NO RESCATABLE
146	GG I - SITIO 81	N5A1-	136	70	61495	97667	ALTA	NO RESCATABLE
147	GG I - SITIO 82	N5A1-	137	20	61510	97667	ALTA	NO RESCATABLE
148	GG I - SITIO 83	N5A1-	138	10	61512	97667	ALTA	NO RESCATABLE
149	GG I - SITIO 84	N5A1-	139	10	61570	97666	ALTA	NO RESCATABLE
150	GG I - SITIO 85	N5A1-	140	30	61581	97666	ALTA	NO RESCATABLE
151	GG I - SITIO 86	N5A1-	141	55	61611	97666	ALTA	NO RESCATABLE
152	GG I - SITIO 87	N5A1-	142	30	61610	97671	ALTA	NO RESCATABLE
153	GG I - SITIO 88	N5A1-	143	50	61524	97720	ALTA	NO RESCATABLE
154	GG I - SITIO 89	N5A1-	144	10	61530	97711	ALTA	NO RESCATABLE
155	GG I - SITIO 90	N5A1-	145	30	61244	97698	ALTA	NO RESCATABLE
156	GG I - SITIO 91	N5A1-	146	50	61234	97697	ALTA	NO RESCATABLE
157	GG I - SITIO 92	N5A1-	147	10	61231	97696	ALTA	NO RESCATABLE
158	GG I - SITIO 93	N5A1-	148	10	61236	97692	ALTA	NO RESCATABLE
159	GG I - SITIO 94	N5A1-	149	25	61245	97689	ALTA	NO RESCATABLE
160	GG I - SITIO 95	N5A1-	150	20	61324	97697	ALTA	NO RESCATABLE
161	GG I - SITIO 96	N5A1-	151	40	61164	97684	ALTA	NO RESCATABLE
162	GG I - SITIO 97	N5A1-	152	50	61260	97676	ALTA	NO RESCATABLE
163	GG I - SITIO 98	N5A1-	153	30	61290	97677	ALTA	NO RESCATABLE
164	GG I - SITIO 99	N5A1-	154	20	61300	97679	ALTA	NO RESCATABLE
165	GG I - SITIO 100	N5A1-	155	10	61300	97686	ALTA	NO RESCATABLE
166	GG I - SITIO 101	N5A1-	156	20	61300	97691	ALTA	NO RESCATABLE
167	GG I - SITIO 102	N5A1-	157	50	61268	97705	ALTA	NO RESCATABLE
168	GG I - SITIO 103	N5A1-	158	50	61257	97711	ALTA	NO RESCATABLE
169	GG I - SITIO 104	N5A1-	159	10	61213	97709	ALTA	NO RESCATABLE
170	GG I - SITIO 105	N5A1-	160	30	61155	97706	ALTA	NO RESCATABLE
171	GG I - SITIO 106	N5A1-	161	10	61167	97708	ALTA	NO RESCATABLE
172	GG I - SITIO 107	N5A1-	162	40	61124	97708	ALTA	NO RESCATABLE
173	GG I - SITIO 108	N5A1-	163	150	61150	97714	ALTA	NO RESCATABLE
174	GG I - SITIO 109	N5A1-	164	50	61165	97717	ALTA	NO RESCATABLE

TABLA 6

TABLA DE SENSIBILIDAD Y ESTADO ACTUAL POR SECTOR (NOROESTE)

PROYECTO: GRAN GUAYAQUIL, FASE I (1994) (CONTINUACION . . .)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	TAMAÑO	UTM		SENSIBI	ESTADO
				Diam. (m)	ESTE	NORTE	LIDAD	ACTUAL
175	GG I - SITIO 110	N5A1-	165	60	61158	97732	ALTA	NO RESCATABLE
176	GG I - SITIO 111	N5A1-	166	40	61146	97732	ALTA	NO RESCATABLE
177	GG I - SITIO 112	N5A1-	167	20	61150	97735	ALTA	NO RESCATABLE
178	GG I - SITIO 113	N5A1-	168	20	61130	97709	ALTA	NO RESCATABLE
179	GG I - SITIO 114	N5A1-	169	20	61495	97705	ALTA	NO RESCATABLE
180	GG I - SITIO 115	N5A1-	170	10	61465	97703	ALTA	NO RESCATABLE
181	GG I - SITIO 116	N5A1-	171	15	61518	97692	ALTA	NO RESCATABLE
182	GG I - SITIO 117	N5A1-	172	5	61525	97704	ALTA	NO RESCATABLE
183	GG I - SITIO 118	N5A1-	173	10	61540	97707	ALTA	NO RESCATABLE
184	GG I - SITIO 119	N5A1-	174	5	61556	97708	ALTA	NO RESCATABLE
185	GG I - SITIO 120	N5A1-	175	5	61540	97713	ALTA	NO RESCATABLE
186	GG I - SITIO 121	N5A1-	176	5	61540	97715	ALTA	NO RESCATABLE
187	GG I - SITIO 122	N5A1-	177	5	61574	97715	ALTA	NO RESCATABLE
188	GG I - SITIO 123	N5A1-	178	5	61594	97691	ALTA	NO RESCATABLE
189	GG I - SITIO 124	N5A1-	179	5	61566	97695	ALTA	NO RESCATABLE
190	GG I - SITIO 125	N5A1-	180	10	61513	97695	ALTA	NO RESCATABLE
191	GG I - SITIO 126	N5A1-	181	50	61435	97772	ALTA	NO RESCATABLE
192	GG I - SITIO 127	N5A1-	182	20	61440	97755	ALTA	NO RESCATABLE
193	GG I - SITIO 128	N5A1-	183	10	61445	97761	ALTA	NO RESCATABLE
194	GG I - SITIO 129	N5A1-	184	10	61412	97757	ALTA	NO RESCATABLE
195	GG I - SITIO 130	N5A1-	185	40	61395	97760	ALTA	NO RESCATABLE
196	GG I - SITIO 131	N5A1-	186	10	61400	97753	ALTA	NO RESCATABLE
197	GG I - SITIO 132	N5A1-	187	50	61475	97754	ALTA	NO RESCATABLE
198	GG I - SITIO 133	N5A1-	188	30	61498	97747	ALTA	NO RESCATABLE
199	GG I - SITIO 134	N5A1-	189	20	61525	97744	ALTA	NO RESCATABLE
200	GG I - SITIO 135	N5A1-	190	60	61370	97772	ALTA	NO RESCATABLE
201	GG I - SITIO 136	N5A1-	191	80	61280	97773	ALTA	NO RESCATABLE
202	GG I - SITIO 137	N5A1-	192	10	61495	97753	ALTA	NO RESCATABLE
203	GG I - SITIO 138	N5A1-	193	10	61475	97753	ALTA	NO RESCATABLE
204	GG I - SITIO 139	N5A1-	194	20	61545	97776	ALTA	NO RESCATABLE
205	GG I - SITIO 140	N5A1-	195	10	61600	97702	ALTA	NO RESCATABLE

PROYECTO: GRAN GUAYAQUIL, FASE II (1995)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	TAMAÑO	UTM		SENSIBI	ESTADO
				Diam. (m)	ESTE	NORTE	LIDAD	ACTUAL
206	ESTACION 2	M5B4-	55	200	60275	97568	ALTA	NO RESCATABLE
207	ESTACION 10	M5B4-	56	150	60414	97599	ALTA	NO RESCATABLE

TABLA 6

TABLA DE SENSIBILIDAD Y ESTADO ACTUAL POR SECTOR (NOROESTE)

PROYECTO: GRAN GUAYAQUIL, FASE II (1995) (CONTINUACION . . .)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	TAMAÑO	UTM		SENSIBI	ESTADO
				Diam. (m)	ESTE	NORTE	LIDAD	ACTUAL
208	ESTACION 11	M5B4-	57	10	60405	97595	ALTA	NO RESCATABLE
209	ESTACION 12	M5B4-	58	20	60911	97595	ALTA	RESCATABLE
210	ESTACION 13	M5B4-	59	300	60939	97599	ALTA	RESCATABLE
211	ESTACION 14	M5B4-	60	150	60846	97606	ALTA	RESCATABLE
212	ESTACION 15	M5B4-	61	400	60451	97575	ALTA	NO RESCATABLE
213	ESTACION 16	M5B4-	62	200	60442	97578	ALTA	NO RESCATABLE
214	ESTACION 17	M5B4-	63	200	60430	97576	ALTA	NO RESCATABLE
215	ESTACION 18	M5B4-	64	100	60383	97588	ALTA	NO RESCATABLE
216	ESTACION 19	M5B4-	65	200	60393	97589	ALTA	NO RESCATABLE
217	ESTACION 20	M5B4-	66	200	60386	97590	ALTA	NO RESCATABLE
229	ESTACION 1	N5A3-	3		61216	97591	ALTA	NO RESCATABLE
230	ESTACION 3	N5A3-	4		61676	97597	ALTA	NO RESCATABLE
231	ESTACION 5	N5A3-	5		61660	97591	ALTA	NO RESCATABLE
232	ESTACION 6	N5A3-	6		61556	97594	ALTA	NO RESCATABLE
233	ESTACION 7	N5A3-	7		61549	97593	ALTA	NO RESCATABLE
234	ESTACION 8	N5A3-	8	500	61500	97601	ALTA	NO RESCATABLE
235	ESTACION 9	N5A3-	9		61460	97597	ALTA	NO RESCATABLE

PROYECTO: GASODUCTO PUNTA PELADO-PASCUALES (1998)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	TAMAÑO	UTM		SENSIBI	ESTADO
				Diam. (m)	ESTE	NORTE	LIDAD	ACTUAL
237	GAS - SITIO 49	N5A1-	197	110	61558	97660	ALTA	NO RESCATABLE
238	GAS - SITIO 87	N5A1-	198	10	61544	97655	ALTA	NO RESCATABLE
239	GAS - SITIO 88	N5A1-	199	40	61538	97650	ALTA	NO RESCATABLE
240	GAS - SITIO 89	N5A1-	200	120	61528	97645	ALTA	NO RESCATABLE
241	GAS - SITIO 90	N5A1-	201	10	61524	97643	ALTA	NO RESCATABLE
242	GAS - SITIO 91	N5A1-	202	50	61580	97670	ALTA	NO RESCATABLE
243	GAS - SITIO 92	N5A1-	203	180	61581	97670	ALTA	NO RESCATABLE
244	GAS - SITIO 93	N5A1-	204	100	61578	97669	ALTA	NO RESCATABLE
245	GAS - SITIO 94	N5A1-	205	10	61585	97665	ALTA	NO RESCATABLE
246	GAS - SITIO 100	N5A1-	206	20	61178	97709	ALTA	NO RESCATABLE
247	GAS - SITIO 101	N5A1-	207	170	61610	97684	ALTA	NO RESCATABLE
248	GAS - SITIO 102	N5A1-	208	40	61620	97683	ALTA	NO RESCATABLE
249	GAS - SITIO 103	N5A1-	209	150	61638	97694	ALTA	NO RESCATABLE
250	GAS - SITIO 104	N5A1-	210	100	61445	97725	ALTA	NO RESCATABLE
251	GAS - SITIO 105	N5A1-	211	10	61425	97726	ALTA	NO RESCATABLE
252	GAS - SITIO 106	N5A1-	212	10	61414	97727	ALTA	NO RESCATABLE

TABLA 6

TABLA DE SENSIBILIDAD Y ESTADO ACTUAL POR SECTOR (NOROESTE)

PROYECTO: GASODUCTO PUNTA PELADO-PASCUALES (1998) (CONTINUACION . . .)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	TAMAÑO	UTM		SENSIBI	ESTADO
				Diam. (m)	ESTE	NORTE	LIDAD	ACTUAL
253	GAS - SITIO 107	N5A1-	213	60	61408	97725	ALTA	NO RESCATABLE
254	GAS - SITIO 108	N5A1-	214	50	61488	97724	ALTA	NO RESCATABLE
255	GAS - SITIO 109	N5A1-	215	10	61173	97710	ALTA	NO RESCATABLE
256	GAS - SITIO 110	N5A1-	216	300	61159	97699	ALTA	NO RESCATABLE
257	GAS - SITIO 111	N5A1-	217	50	61126	97705	ALTA	NO RESCATABLE
258	GAS - SITIO 97	M5B2-	3	10	59985	97610	ALTA	NO RESCATABLE
259	GAS - SITIO 98	M5B2-	4	20	59950	97612	ALTA	NO RESCATABLE
260	GAS - SITIO 99	M5B2-	5	10	59939	97611	ALTA	NO RESCATABLE
261	GAS - SITIO 112	M5B2-	6	20	61102	97703	ALTA	NO RESCATABLE
262	GAS - SITIO 113	M5B2-	7	10	61088	97704	ALTA	NO RESCATABLE
263	GAS - SITIO 114	M5B2-	8	10	61064	97698	ALTA	NO RESCATABLE
264	GAS - SITIO 115	M5B2-	9	10	61092	97701	ALTA	NO RESCATABLE
280	GAS - SITIO 95	M5B4-	92	20	60045	97599	ALTA	NO RESCATABLE
281	GAS - SITIO 96	M5B4-	93	20	60112	97597	ALTA	NO RESCATABLE

PROYECTO: GRAN GUAYAQUIL, FASE III (1999)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	TAMAÑO	UTM		SENSIBI	ESTADO
				Diam. (m)	ESTE	NORTE	LIDAD	ACTUAL
284	LAS LOMAS - QUINTO GUAYAS	N5A1-	220	80	62098	97672	ALTA	RESCATABLE
285	VIVERO - QUINTO GUAYAS	N5A1-	221	60	62029	97670	ALTA	RESCATABLE
290	SAMANES 7	N5A1-	226	20	62080	97668	ALTA	NO RESCATABLE
291	COOP. UNION CIVICA	N5A1-	227	60	62121	97660	ALTA	NO RESCATABLE
292	COOP. ESTRELLA DE BELEN	N5A1-	228	60	62050	97659	ALTA	NO RESCATABLE

PROYECTO: RECONCIMIENTO TERM. ALM. Y DIST. PROD. LIMPIOS PETRO. PASC. (2002)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	TAMAÑO	UTM		SENSIBI	ESTADO
				Diam. (m)	ESTE	NORTE	LIDAD	ACTUAL
301	PETRO-PASC SITIO 1	N5A1-	229		61697	97714	ALTA	RESCATABLE
302	PETRO-PASC SITIO 2	N5A1-	230		61602	97712	ALTA	RESCATABLE
303	PETRO-PASC SITIO 3	N5A1-	231		61650	97717	ALTA	RESCATABLE
304	PETRO-PASC SITIO 4	N5A1-	232		61595	97718	ALTA	RESCATABLE
305	PETRO-PASC SITIO 5	N5A1-	233		61652	97716	ALTA	RESCATABLE
306	PETRO-PASC SITIO 6	N5A1-	234		61707	97717	ALTA	RESCATABLE
307	PETRO-PASC SITIO 7	N5A1-	235	150	61590	97717	ALTA	RESCATABLE

TABLA 6

TABLA DE SENSIBILIDAD Y ESTADO ACTUAL POR SECTOR (NOROESTE)

PROYECTO: RECONOCIMIENTO AV. CASUARINA Y BENJAMIN ROSALES (2003)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	TAMAÑO	UTM		SENSIBI	ESTADO
				Diam. (m)	ESTE	NORTE	LIDAD	ACTUAL
308	PI#5	N5A1-	236		62032	97678	ALTA	NO RESCATABLE
309	1+740	N5A1-	237		62027	97679	ALTA	NO RESCATABLE
310	1+980	N5A1-	238		62050	97681	ALTA	NO RESCATABLE

PROYECTO: INSPECCION POLIDUCTO PASCUALES-LIBERTAD-MANTA (2004)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	TAMAÑO	UTM		SENSIBI	ESTADO
				Diam. (m)	ESTE	NORTE	LIDAD	ACTUAL
311	SITIO 1	N5A1-	239		61495	97633	ALTA	RESCATABLE

RESUMEN:

# DE SITIOS REGISTRADOS:	226	100.00%
# DE SITIOS RESCATABLES:	13	5.75%
# DE SITIOS NO RESCATABLES:	213	94.25%
# DE SITIOS CON SENSIBILIDAD ALTA:	226	
# DE SITIOS CON SENSIBILIDAD MEDIA:	0	

TABLA 6

TABLA DE SENSIBILIDAD Y ESTADO ACTUAL POR SECTOR (NORESTE)

PROYECTO: SAMANES (1997)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	TAMAÑO	UTM		SENSIBI	ESTADO
				Diam. (m)	ESTE	NORTE	LIDAD	ACTUAL
236	SAMANES	N5A1-	196	150	62245	97665	MEDIA	RESCATABLE

PROYECTO: GRAN GUAYAQUIL, FASE III (1999)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	TAMAÑO	UTM		SENSIBI	ESTADO
				Diam. (m)	ESTE	NORTE	LIDAD	ACTUAL
282	LOS VERGELES	N5A1-	218	60	62250	97701	MEDIA	NO RESCATABLE
283	LOS VERGELES II	N5A1-	219	35	62330	97671	MEDIA	NO RESCATABLE
286	JARDIN BOTANICO	N5A1-	222	60	62152	97699	MEDIA	RESCATABLE
287	COMPLEJO DE ECONOMISTAS	N5A1-	223	45	62080	97708	MEDIA	NO RESCATABLE
288	CANTERA EQUITESA	N5A1-	224	250	62039	97713	MEDIA	NO RESCATABLE
289	COOP. LIMONAL - ACUARELA	N5A1-	225	110	62460	97643	MEDIA	NO RESCATABLE

PROYECTO: MALECON (1999-2000)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	TAMAÑO	UTM		SENSIBI	ESTADO
				Diam. (m)	ESTE	NORTE	LIDAD	ACTUAL
293	050	N5A3-	10		62523	97588	MEDIA	NO RESCATABLE
294	051A	N5A3-	11A		62504	97588	MEDIA	RESCATABLE
295	051B	N5A3-	11B		62505	97588	MEDIA	RESCATABLE

PROYECTO: TUNELES I Y II (1999-2000)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	TAMAÑO	UTM		SENSIBI	ESTADO
				Diam. (m)	ESTE	NORTE	LIDAD	ACTUAL
296	HOSP. LORENZO PONCE	N5A3-	12		624650	9759550	MEDIA	NO RESCATABLE
297	CALLE BOYACA	N5A3-	13		624520	9758885	MEDIA	NO RESCATABLE
298	PLAZA COLON	N5A3-	14		625150	9759015	MEDIA	NO RESCATABLE
299	TEATRO JUAN PUEBLO	N5A3-	15		625145	9759020	MEDIA	NO RESCATABLE

PROYECTO: LA CARCEL (2001)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	TAMAÑO	UTM		SENSIBI	ESTADO
				Diam. (m)	ESTE	NORTE	LIDAD	ACTUAL
300	SITIO LA CARCEL	N5A3-	16	55	624900	9758960	MEDIA	RESCATABLE

TABLA 6

TABLA DE SENSIBILIDAD Y ESTADO ACTUAL POR SECTOR (NORESTE)

RESUMEN:

# DE SITIOS REGISTRADOS:	15	100.00%
# DE SITIOS RESCATABLES:	5	33.33%
# DE SITIOS NO RESCATABLES:	10	66.67%
# DE SITIOS CON SENSIBILIDAD ALTA:	0	
# DE SITIOS CON SENSIBILIDAD MEDIA:	15	

TABLA 6

TABLA DE SENSIBILIDAD Y ESTADO ACTUAL POR SECTOR (SUROESTE)

PROYECTO: NUEVO AEROPUERTO (1991)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	TAMAÑO	UTM		SENSIBI	ESTADO
				Diam. (m)	ESTE	NORTE	LIDAD	ACTUAL
6	NA 6	M5B4-	6		60620	97575	MEDIA	NO RESCATABLE

PROYECTO: PALOBAMBA (1993)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	TAMAÑO	UTM		SENSIBI	ESTADO
				Diam. (m)	ESTE	NORTE	LIDAD	ACTUAL
42	ALGARROBOS 1	M5B4-	42	250	60600	97570	MEDIA	NO RESCATABLE
43	SITIO 23	M5B4-	43	160	60400	97550	MEDIA	NO RESCATABLE
44	SITIO 24	M5B4-	44		60300	97525	MEDIA	NO RESCATABLE
45	SITIO 25	M5B4-	45		60200	97520	MEDIA	NO RESCATABLE
46	SITIO 26	M5B4-	46	220	60750	97575	MEDIA	NO RESCATABLE

PROYECTO: GRAN GUAYAQUIL, FASE II (1995)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	TAMAÑO	UTM		SENSIBI	ESTADO
				Diam. (m)	ESTE	NORTE	LIDAD	ACTUAL
46	CONCHERO [3]	M5B4-	46	220	60700	97575	MEDIA	NO RESCATABLE
218	ESTACION 21-PTO. HONDO	M5B4-	67		60850	97576	MEDIA	NO RESCATABLE
219	ESTACION 22	M5B4-	68	200	60870	97577	MEDIA	NO RESCATABLE
220	ESTACION 23	M5B4-	69		60534	97569	MEDIA	NO RESCATABLE
221	ESTACION 24	M5B4-	70	160	60516	97564	MEDIA	NO RESCATABLE
222	ESTACION 25	M5B4-	71	120	60485	97565	MEDIA	NO RESCATABLE
223	ESTACION 26	M5B4-	72		60479	97546	MEDIA	NO RESCATABLE
224	ESTACION 27	M5B4-	73		60528	97545	MEDIA	NO RESCATABLE
225	CHONGON	M5B4-	74		60507	97545	MEDIA	NO RESCATABLE
226	CHONGONCITO	M5B4-	75		60810	97575	MEDIA	NO RESCATABLE
227	ESTACION 28	M5B4-	76		60248	97529	MEDIA	NO RESCATABLE
228	KM. 10 - FREIRE	M5B4-	77	100	60362	97520	MEDIA	NO RESCATABLE

(3) REGISTRADO ANTERIORMENTE COMO SITIO 26, POR MARCO SUAREZ EN LA PROSPECCION AL EXTERIOR DEI

TABLA 6

TABLA DE SENSIBILIDAD Y ESTADO ACTUAL POR SECTOR (SUROESTE)

PROYECTO: GASODUCTO PUNTA PELADO-PASCUALES (1998)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	TAMAÑO	UTM		SENSIBI	ESTADO
				Diam. (m)	ESTE	NORTE	LIDAD	ACTUAL
265	GAS - SITIO 121	M5B2-	10	210	60341	97549	MEDIA	NO RESCATABLE
267	GAS - SITIO 74	M5B4-	79	10	60164	97527	MEDIA	NO RESCATABLE
269	GAS - SITIO 76	M5B4-	81	50	60373	97554	MEDIA	NO RESCATABLE
270	GAS - SITIO 77	M5B4-	82	160	60329	97548	MEDIA	NO RESCATABLE
271	GAS - SITIO 78	M5B4-	83	10	60365	97550	MEDIA	NO RESCATABLE
272	GAS - SITIO 79	M5B4-	84	80	60374	97551	MEDIA	NO RESCATABLE
273	GAS - SITIO 80	M5B4-	85	90	60425	97554	MEDIA	NO RESCATABLE
274	GAS - SITIO 81	M5B4-	86	50	60417	97557	MEDIA	NO RESCATABLE
275	GAS - SITIO 82	M5B4-	87	60	60400	97557	MEDIA	NO RESCATABLE
276	GAS - SITIO 83	M5B4-	88	50	60407	97554	MEDIA	NO RESCATABLE
277	GAS - SITIO 84	M5B4-	89	40	60436	97555	MEDIA	NO RESCATABLE
278	GAS - SITIO 85	M5B4-	90	10	60442	97558	MEDIA	NO RESCATABLE
279	GAS - SITIO 86	M5B4-	91	60	60468	97558	MEDIA	NO RESCATABLE

PROYECTO: INSPECCION POLIDUCTO PASCUALES-LIBERTAD-MANTA (2004)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	TAMAÑO	UTM		SENSIBI	ESTADO
				Diam. (m)	ESTE	NORTE	LIDAD	ACTUAL
312	SITIO 2	N5A1-	240		60649	97571	MEDIA	RESCATABLE

RESUMEN:

# DE SITIOS REGISTRADOS:	31	100.00%
# DE SITIOS RESCATABLES:	1	3.23%
# DE SITIOS NO RESCATABLES:	30	96.77%
# DE SITIOS CON SENSIBILIDAD ALTA:	0	
# DE SITIOS CON SENSIBILIDAD MEDIA:	31	

TABLA 6

TABLA DE SENSIBILIDAD Y ESTADO ACTUAL POR SECTOR (AREA EXT. URB.)

PROYECTO: NUEVO AEROPUERTO (1991)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	TAMAÑO	UTM		SENSIBI	ESTADO
				Diam. (m)	ESTE	NORTE	LIDAD	ACTUAL
1	NA 1	M5B4-	1		59850	97472	MEDIA	NO RESCATABLE
2	NA 2	M5B4-	2		59845	97480	MEDIA	RESCATABLE
3	NA 3	M5B4-	3		59640	97448	MEDIA	RESCATABLE
4	NA 4	M5B4-	4		59665	97452	MEDIA	RESCATABLE
5	NA 5	M5B4-	5		59760	97464	MEDIA	RESCATABLE
7	NA 7	M5B4-	7		60360	97508	MEDIA	RESCATABLE
8	NA 8	M5B4-	8		60390	97506	MEDIA	NO RESCATABLE
9	NA 9	M5B4-	9	87	60385	97511	MEDIA	RESCATABLE
10	NA 10	M5B4-	10		60140	97494	MEDIA	RESCATABLE
11	NA 11	M5B4-	11		60202	97504	MEDIA	RESCATABLE
12	NA 12	M5B4-	12		60390	97402	MEDIA	RESCATABLE
13	NA 13	M5B4-	13		59860	97490	MEDIA	NO RESCATABLE
14	NA 14	M5B4-	14	252	59840	97492	MEDIA	RESCATABLE
15	NA 15	M5B4-	15		59860	97506	MEDIA	RESCATABLE
16	NA 16	M5B4-	16		59840	97507	MEDIA	RESCATABLE
17	NA 17	M5B4-	17		59800	97515	MEDIA	RESCATABLE
18	NA 18	M5B4-	18		60145	97474	MEDIA	RESCATABLE

PROYECTO: POLIDUCTO LIBERTAD-PASCUALES (1992)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	TAMAÑO	UTM		SENSIBI	ESTADO
				Diam. (m)	ESTE	NORTE	LIDAD	ACTUAL
19	POL LIB-PASC 1	M5B4-	19		58604	97454	MEDIA	NO RESCATABLE
20	POL LIB-PASC 2	M5B4-	20		58639	97455	MEDIA	NO RESCATABLE
21	POL LIB-PASC 3	M5B4-	21		58698	97459	MEDIA	NO RESCATABLE
22	POL LIB-PASC 4	M5B4-	22		59113	97474	MEDIA	NO RESCATABLE
23	POL LIB-PASC 5	M5B4-	23		59194	97479	MEDIA	NO RESCATABLE
24	POL LIB-PASC 6	M5B4-	24		59219	97480	MEDIA	NO RESCATABLE
25	POL LIB-PASC 7	M5B4-	25		59309	97482	MEDIA	NO RESCATABLE
26	POL LIB-PASC 8	M5B4-	26		59324	97482	MEDIA	NO RESCATABLE
27	POL LIB-PASC 9	M5B4-	27		59339	97482	MEDIA	NO RESCATABLE
28	POL LIB-PASC 10	M5B4-	28		59369	97482	MEDIA	NO RESCATABLE
29	POL LIB-PASC 11	M5B4-	29		59448	97489	MEDIA	NO RESCATABLE
30	POL LIB-PASC 12	M5B4-	30		59467	97493	MEDIA	NO RESCATABLE
31	POL LIB-PASC 13	M5B4-	31		59546	97507	MEDIA	NO RESCATABLE
32	POL LIB-PASC 14	M5B4-	32		59570	97507	MEDIA	NO RESCATABLE
33	POL LIB-PASC 15	M5B4-	33		59669	97506	MEDIA	NO RESCATABLE
34	POL LIB-PASC 16	M5B4-	34		59696	97510	MEDIA	NO RESCATABLE

TABLA 6

TABLA DE SENSIBILIDAD Y ESTADO ACTUAL POR SECTOR (AREA EXT. URB.)

PROYECTO: POLIDUCTO LIBERTAD-PASCUALES (1992) (CONTINUACION . . .)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	TAMAÑO	UTM		SENSIBI	ESTADO
				Diam. (m)	ESTE	NORTE	LIDAD	ACTUAL
35	POL LIB-PASC 17	M5B4-	35		59766	97513	MEDIA	NO RESCATABLE
36	POL LIB-PASC 18	M5B4-	36		59771	97513	MEDIA	NO RESCATABLE
37	POL LIB-PASC 19	M5B4-	37		59836	97518	MEDIA	NO RESCATABLE
38	POL LIB-PASC 20	M5B4-	38		59856	97519	MEDIA	NO RESCATABLE
39	POL LIB-PASC 21	M5B4-	39		59863	97520	MEDIA	NO RESCATABLE

PROYECTO: GASODUCTO PUNTA PELADO-PASCUALES (1998)

	NOMBRE DEL SITIO	COD.	NUM.	TAMAÑO	UTM		SENSIBI	ESTADO
				Diam. (m)	ESTE	NORTE	LIDAD	ACTUAL
266	GAS - SITIO 73	M5B4-	78	70	60025	97528	MEDIA	NO RESCATABLE
268	GAS - SITIO 75	M5B4-	80	70	60035	97527	MEDIA	NO RESCATABLE

RESUMEN:

# DE SITIOS REGISTRADOS:	40	100.00%
# DE SITIOS RESCATABLES:	14	35.00%
# DE SITIOS NO RESCATABLES:	26	65.00%
# DE SITIOS CON SENSIBILIDAD ALTA:	0	
# DE SITIOS CON SENSIBILIDAD MEDIA:	40	

TABLA 7

PROYECTOS ARQUEOLOGICOS REALIZADOS DESDE 1990 AL 2004 (POR AÑO DE PROYECTO)

No.	D E S C R I P C I O N	AÑO
1	Prospección Arqueológica en el Área del Nuevo Aeropuerto de Guayaquil	1991
2	Estudio de Impacto Ambiental de los Poliductos de la Costa, Tramo: Libertad – Pascuales, Parámetros Geoambientales	1992
3	Rescate Arqueológico en la Hacienda María Isabel, Palobamba, Chongón, Guayaquil	1993
4	Proyecto Prospección y Rescate en el Tramo 1 del Trasvase La Península, en los canales Cerecita-Playas y Río Daule-Túnel Cerro Azul	1993
5	Rescate Arqueológico en el Sitio Las Iguanas	1994
6	Proyecto Arqueológico Estero Salado	1994
7	Proyecto Arqueología del Gran Guayaquil, FASE I	1994
8	Proyecto Arqueología del Gran Guayaquil, FASE II	1995
9	Proyecto de Rescate Flor de Mango	1996
10	Proyecto Arqueológico de Salvataje Imprevisto: Rescate en el Parque Los Samanes	1997
11	Reconocimiento del Gasoducto desde Punta Pelado hasta Pascuales, provincia del Guayas	1998
12	Proyecto Arqueología del Gran Guayaquil, FASE III	1999
13	Proyecto Arqueología Historia para Guayaquil en el Sitio Malecón	1999-2000
14	Determinación del Componente Arqueológico del Centro Histórico de Guayaquil (TUNELES I)	1999-2000

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGUINA . . .

TABLA 7

PROYECTOS ARQUEOLOGICOS REALIZADOS DESDE 1990 AL 2004 (POR AÑO DE PROYECTO)

No.	D E S C R I P C I O N	AÑO
15	Mitigación de Impacto por Excavación en Área en el sector Teatro Juan Pueblo y Trinchera en el sector Hospital Lorenzo Ponce, de los Recursos Arqueológicos No Renovables en el diseño definitivo del Proyecto Vial Túneles de los Cerros El Carmen y Santa Ana (TUNELES II)	2000
16	Reconocimiento Arqueológico del Área de Desarrollo del Proyecto Parque Tecnológico del Ecuador (Technopark Ecuador) en el Campus Gustavo Galindo Velasco de la ESPOL	2001
17	Proyecto de Intervención Arqueológica en un Edificio: La Cárcel Pública de Guayaquil	2001
18	Reconocimiento de Área del Terminal de Almacenamiento y Distribución de Productos Limpios de Petrocomercial en Pascuales, Guayaquil (Terminal de Pascuales)	2002
19	Reconocimiento de Área del Terminal de Almacenamiento y Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) de Petrocomercial en el Salitral (Terminal el Salitral)	2002
20	Reconocimiento Arqueológico de las Áreas de Ampliación de las Avenidas Casuarina y Benjamín Rosales, NE de la ciudad de Guayaquil	2003
21	Inspección–Diagnóstico Arqueológico del Sistema de Poliductos Pascuales–Libertad–Manta de Petroecuador, provincias de Guayas y Manabí	2004
22	Reconocimiento Arqueológico desde Subestación Eléctrica Isla Trinitaria hasta Subestación Eléctrica El Salitral	2004

TABLA 8

TABLA DE EVALUACION DEL COMPONENTE INVESTIGATIVO Y LAS GESTIONES REALIZADAS

No.	PROYECTO	AÑO	INICIATIVA DE ESTUDIO	GESTORES	RECOMENDACIONES
1	Nuevo Aeropuerto	1991	Estudio de Impacto Ambiental	- Direccion Civil de Aviación, - Programa de Desarrollo ONU	Mayor estudio, rescate de sitios
2	Poliducto Libertad-Pascuales	1992	Estudio de Impacto Ambiental	Petrocomercial / ESPOL	Rescate de Sitios
3	Palobamba	1993	Arqueología de Rescate	- Investigador particular (M. Suárez), - CEAA-ESPOL	Mayor estudio, rescate de sitios
4	Tramo I Trasvase	1993	Estudio de Impacto Ambiental	CEDEGE / ODEBRECHT	Rescate de Sitios
5	Rescate Iguanas	1994	Arqueología de Rescate	- ODEBRECHT, - SRL-INPC, - Colegio Balandra	Mayor estudio en área, llamado de atención a instituciones para realizar exposición de objetos recuperados
6	Estero Salado	1994	Determinación de Componente Arqueológico	Fundación Natura (Luis Piana Bruno)	Mayor estudio en área
7	Gran Guayaquil, Fase I	1994	Prospección con Planificación a futuro	SRL-INPC	Inclusión de sitios en ordenanzas y planos municipales
8	Gran Guayaquil, Fase II	1995	Prospección con Planificación a futuro	SRL-INPC	Inclusión de sitios en ordenanzas y planos municipales
9	Flor del Mango	1996	Arqueología de Rescate	- Investigador particular (A. Sánchez), - CEAA-ESPOL	Mayor estudio en sitios del noroeste
10	Samanes	1997	Arqueología de Rescate	- SRL-INPC, - Investigador particular (A. Sánchez), - Comité Cívico de Samanes	Gestión para preservación de sitio
11	Gasoducto P.Pelado-Pascuales	1998	Estudio de Impacto Ambiental	PETROCOMERCIAL	Utilización del canal del Trasvase para evitar impactos
12	Gran Guayaquil, Fase III	1999	Prospección con Planificación a futuro	SRL-INPC	Inclusión de sitios en ordenanzas y planos municipales
13	Malecón	1999-2000	Arqueología de Rescate	CEAA-ESPOL, MABCE	Mayor estudio en Malecón 2000

TABLA 8

TABLA DE EVALUACION DEL COMPONENTE INVESTIGATIVO Y LAS GESTIONES REALIZADAS

No.	PROYECTO	AÑO	INICIATIVA DE ESTUDIO	GESTORES	RECOMENDACIONES
14	Túneles I	1999-2000	Arqueología de Rescate	SRL-INPC	Mayor estudio en Centro Histórico y desvío del trazado del túnel
15	Túneles II	2000	Arqueología de Rescate	SRL-INPC	Mayor estudio en Centro Histórico y desvío del trazado del túnel
16	Technopark	2001	Determinación de Componente Arqueológico	ESPOL	Intervención controlada
17	La Cárcel	2001	Arqueología Histórica con planificación a futuro	Investigador particular (A. Sánchez)	Restauración de edificio considerando sus estructuras iniciales
18	Term. Alimentos Petrocomercial Pascuales	2002	Estudio de Impacto Ambiental	PETROCOMERCIAL	Arqueología de rescate e intervención controlada
19	Term. Almac. GLP Petrocomercial Salitral	2002	Estudio de Impacto Ambiental	PETROCOMERCIAL	NO
20	Av. Casuarina y Benjamín Rosales	2003	Estudio de Impacto Ambiental	CONSTRUCTORA CONTRATISTA	Intervención controlada
21	Poliducto Pascuales-Libertad-Manta	2004	Estudio de Impacto Ambiental	PETROCOMERCIAL	Tomar en cuenta sugerencias de mitigación de impactos por Petrocomercial
22	S/E Isla Trinitaria y S/E El Salitral	2004	Estudio de Impacto Ambiental	TRANSELECTRIC	NO

TABLA 8

TABLA DE EVALUACION DEL COMPONENTE INVESTIGATIVO Y LAS GESTIONES REALIZADAS

No.	PROYECTO	DIFUSION	RESULTADOS DE LA GESTION
1	Nuevo Aeropuerto	Nivel interinstitucional	No intervención arqueológico posterior
2	Poliducto Libertad-Pascuales	Nivel interinstitucional	No intervención arqueológico posterior
3	Palobamba	Nivel interinstitucional, ponencias en congreso	No intervención arqueológico posterior
4	Tramo I Trasvase	Nivel interinstitucional	No intervención arqueológico posterior
5	Rescate Iguanas	Prensa, ponencias públicas, nivel interinstitucional	No intervención arqueológico posterior
6	Estero Salado	Nivel interinstitucional	No intervención arqueológico posterior
7	Gran Guayaquil, Fase I	Intercambio de información con municipalidad	Rescate de sitio Flor de Mango, Inclusión de zonas especiales en ordenanzas 1995-1996
8	Gran Guayaquil, Fase II	Intercambio de información con municipalidad	No intervención arqueológico posterior
9	Flor del Mango	Nivel interinstitucional	No intervención arqueológico posterior
10	Samanes	Prensa, ponencias públicas, nivel interinstitucional, Comité Cívico Samanes, Ministerio de Eduación y Cultura	No intervención arqueológico posterior
11	Gasoducto P.Pelado-Pascuales	Nivel interinstitucional	No intervención arqueológico posterior
12	Gran Guayaquil, Fase III	Nivel interinstitucional	No intervención arqueológico posterior
13	Malecón	Nivel interinstitucional	No intervención arqueológico posterior

TABLA 8

TABLA DE EVALUACION DEL COMPONENTE INVESTIGATIVO Y LAS GESTIONES REALIZADAS

No.	PROYECTO	DIFUSION	RESULTADOS DE LA GESTION
14	Túneles I	Prensa, ponencias públicas, intercambio de información con municipalidad	No intervención arqueológico posterior
15	Túneles II	Prensa, ponencias públicas, intercambio de información con municipalidad	No intervención arqueológico posterior
16	Technopark	Nivel interinstitucional	No intervención arqueológico posterior
17	La Cárcel	Ponencias, intercambio de información con municipalidad	No intervención arqueológico posterior
18	Term. Alimentos Petrocomercial Pascuales	Nivel interinstitucional	No intervención arqueológico posterior
19	Term. Almac. GLP Petrocomercial Salitral	Nivel interinstitucional	No intervención arqueológico posterior
20	Av. Casuarina y Benjamín Rosales	Nivel interinstitucional	No intervención arqueológico posterior
21	Poliducto Pascuales-Libertad-Manta	Nivel interinstitucional	No intervención arqueológico posterior
22	S/E Isla Trinitaria y S/E El Salitral	Nivel interinstitucional	No intervención arqueológico posterior

TABLA 9

TABLA DE EVALUACION DE COMPONENTE LEGISLATIVO Y GESTIONES REALIZADAS

GESTION	AÑO	GESTORES	ALCANCE DE GESTION	RESULTADOS
Presentación de Proyecto de Ordenanza de Protección del Patrimonio Cultural Arqueológico de la ciudad de Guayaquil	1995	SRL-INPC	Inclusión del componente arqueológico a manera de zonas especiales en ordenanzas de 1995-1996	Ordenanza no acatada en la práctica
Gestiones y acciones para lograr la conservación "in situ" del sitio Samanes	1997-1998	- Investigador particular (A. Sánchez), - Comité Cívico Samanes, - SRL-INPC	Trámite de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación, planificación con municipalidad para ejecución de Eco-parque Samanes	No hubo declaratoria, no existe Eco-parque
Presentación de la propuesta y plan de rescate de nuestra raíces guayaquileñas	1999-2000	Investigador particular (A. Sánchez)	Intercambio de información y apoyo de idea por parte de Dirección de Cultura, Municipalidad de Guayaquil	Dos administraciones municipales rechazaron la propuesta

G R A F I C O S

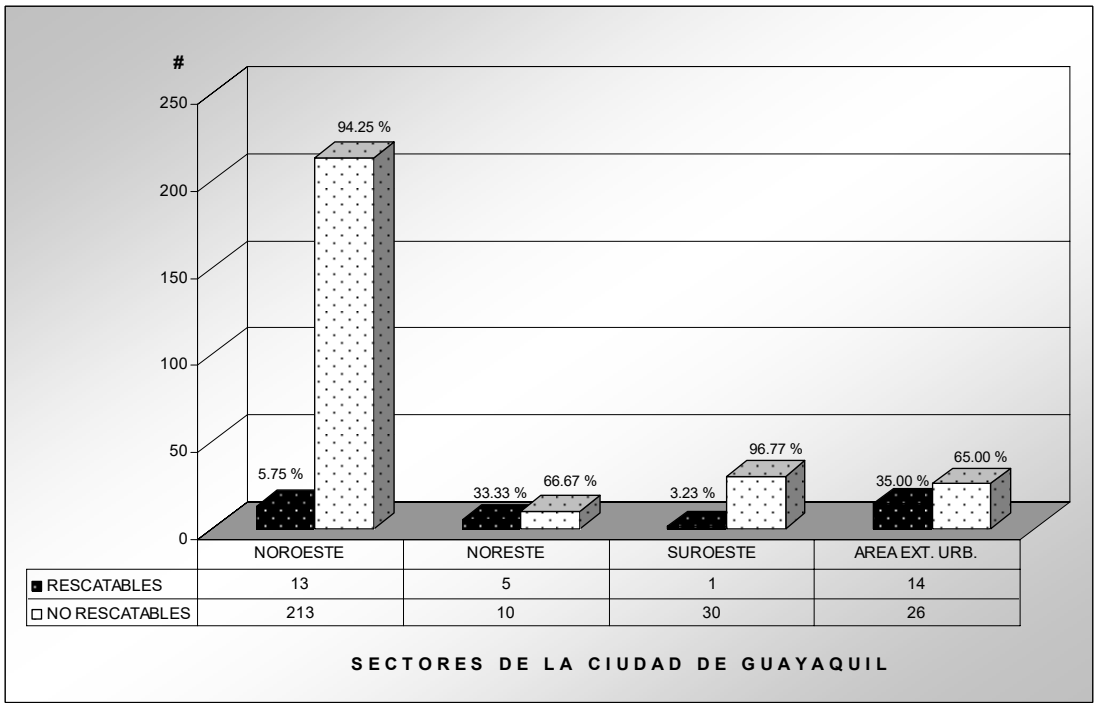


GRAFICO 1: FRECUENCIAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS DE DENSIDAD DE SITIOS RESCATABLES Y NO RESCATABLES POR SECTORES.

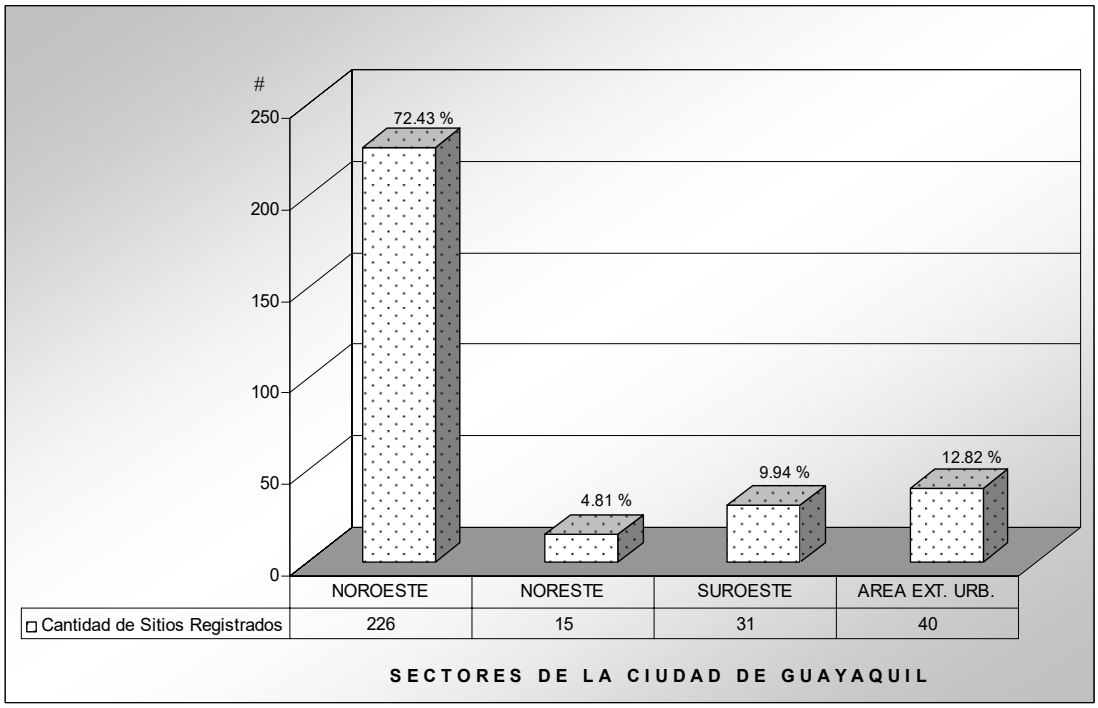


GRAFICO 2: FRECUENCIAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS DE DENSIDAD DE SITIOS POR SECTORES.

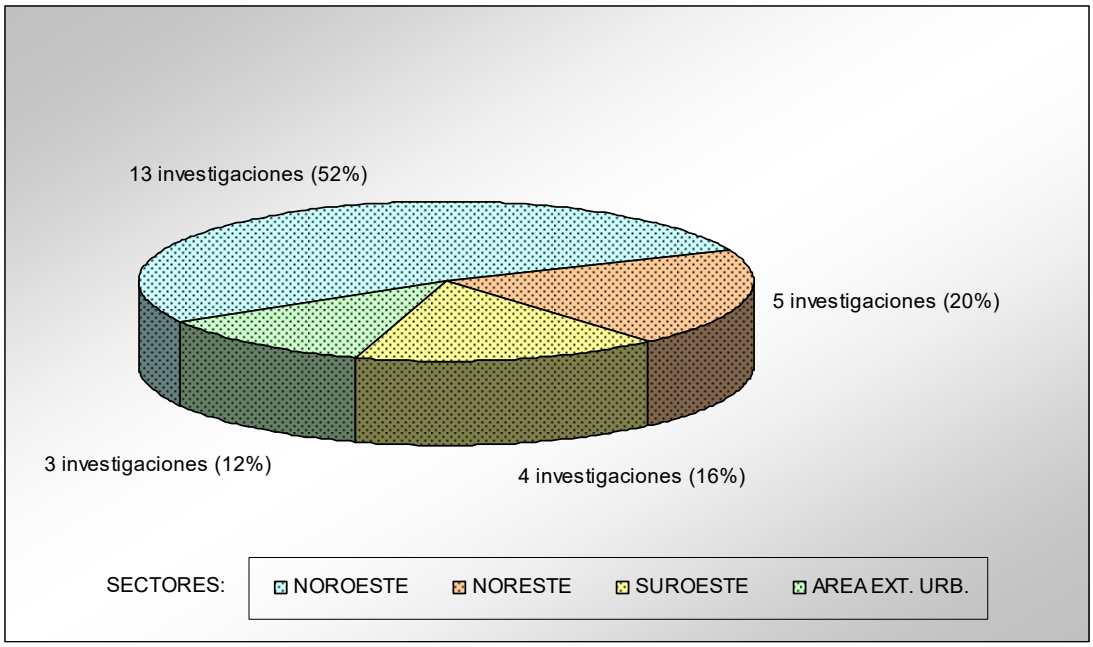


GRAFICO 3: PORCENTAJES DE INVESTIGACIONES REALIZADAS POR SECTORES, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

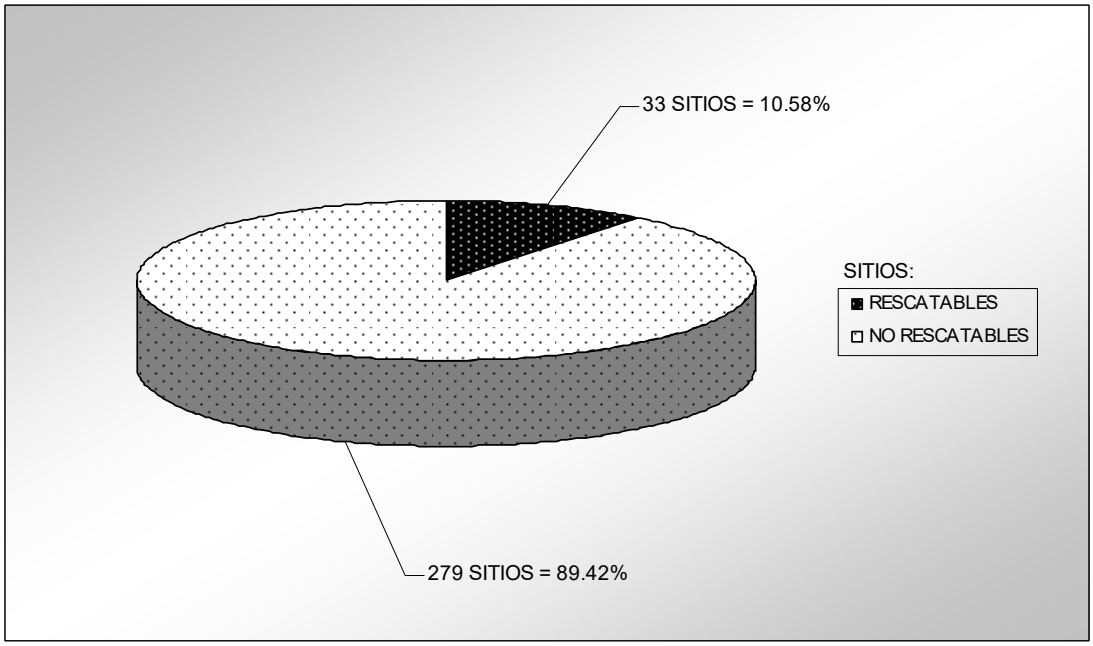


GRAFICO 4: PORCENTAJES DE SITIOS RESCATABLES Y NO RESCATABLES PARA GUAYAQUIL.

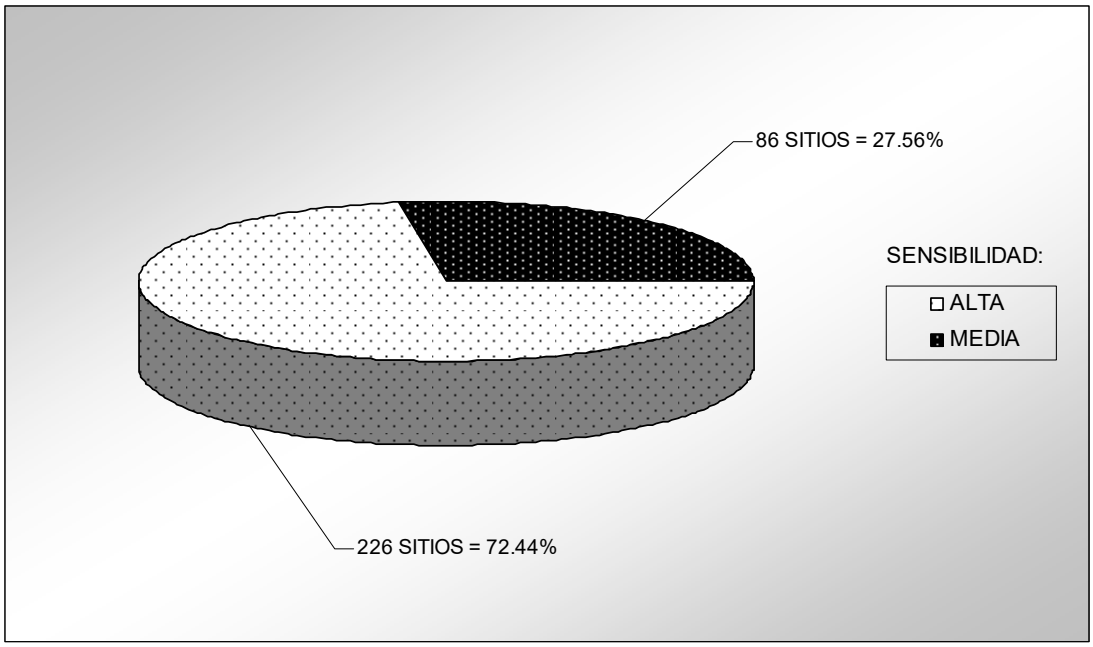


GRAFICO 5: PORCENTAJES DE SITIOS ARQUEOLOGICOS REGISTRADOS CON SENSIBILIDAD ALTA Y MEDIA, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

F I G U R A S



FIGURA 1: PERFIL DEL ECUADOR CON UBICACIÓN DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL (ENCARTA: 2003)

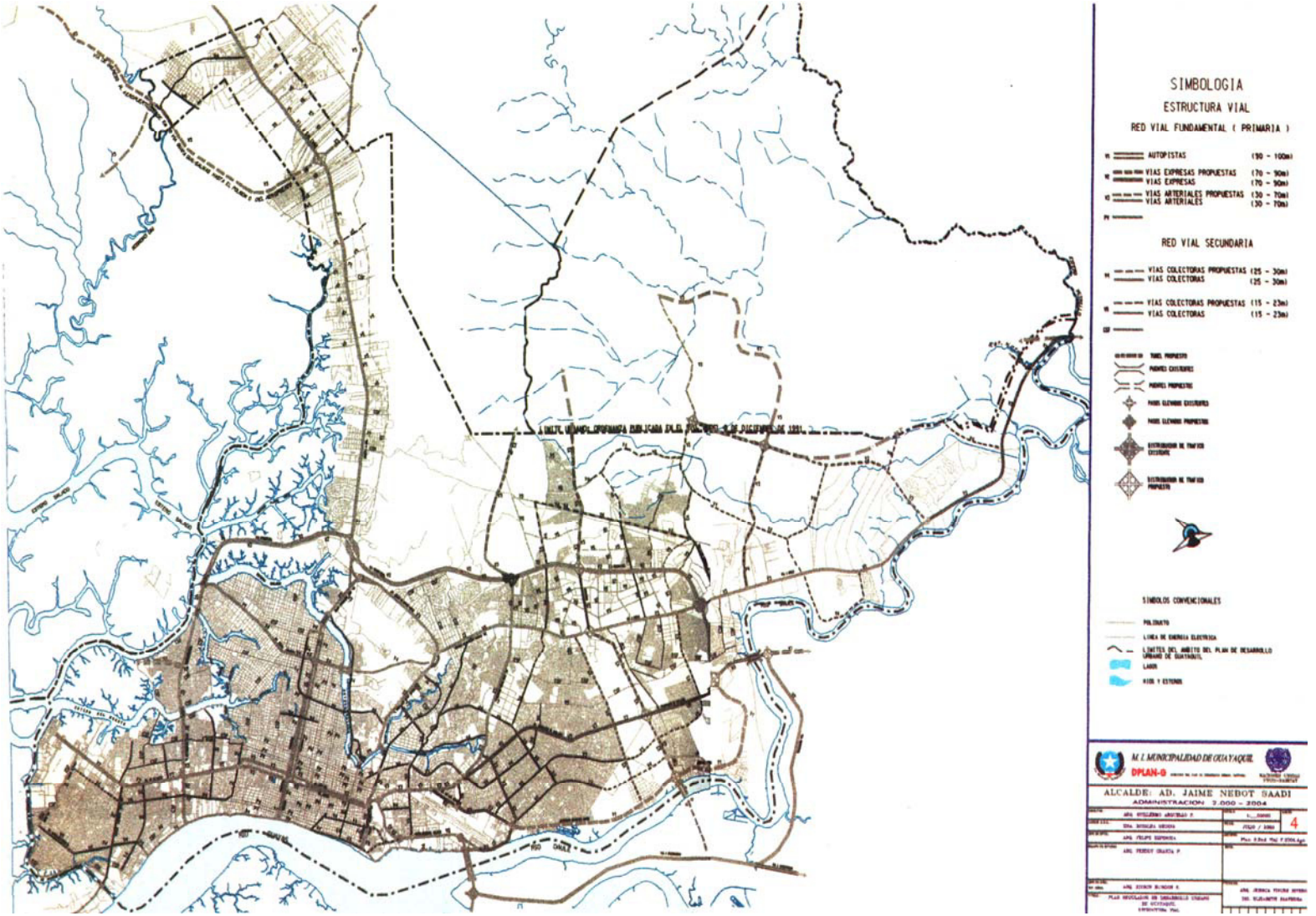


Figura 2: Mapa de límites Urbanos de la ciudad de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil, 2000).

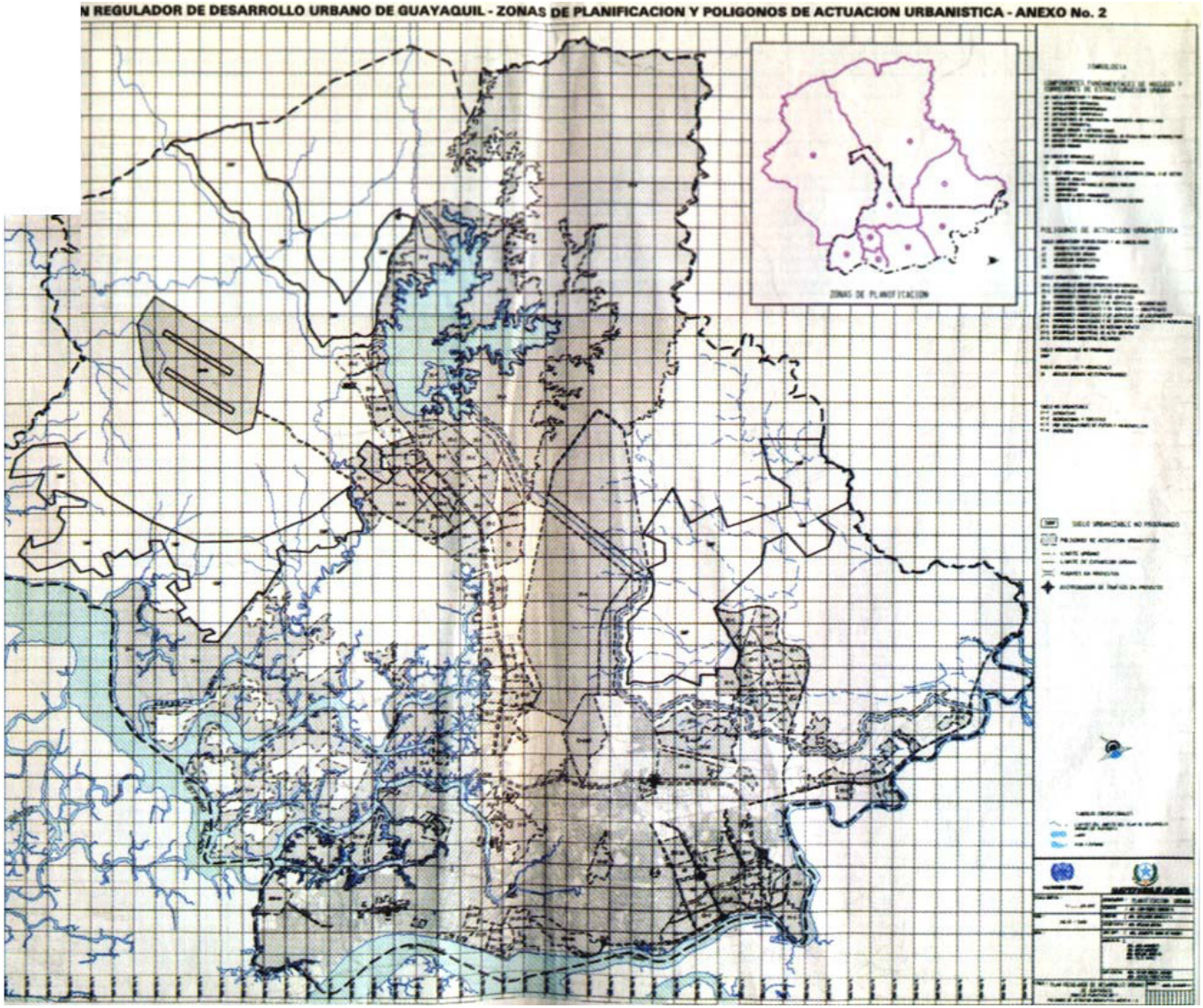


Figura 3: Zonas de planificación y polígonos de actuación urbanística, Plan Regulador de Desarrollo Urbano de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil, 2000).

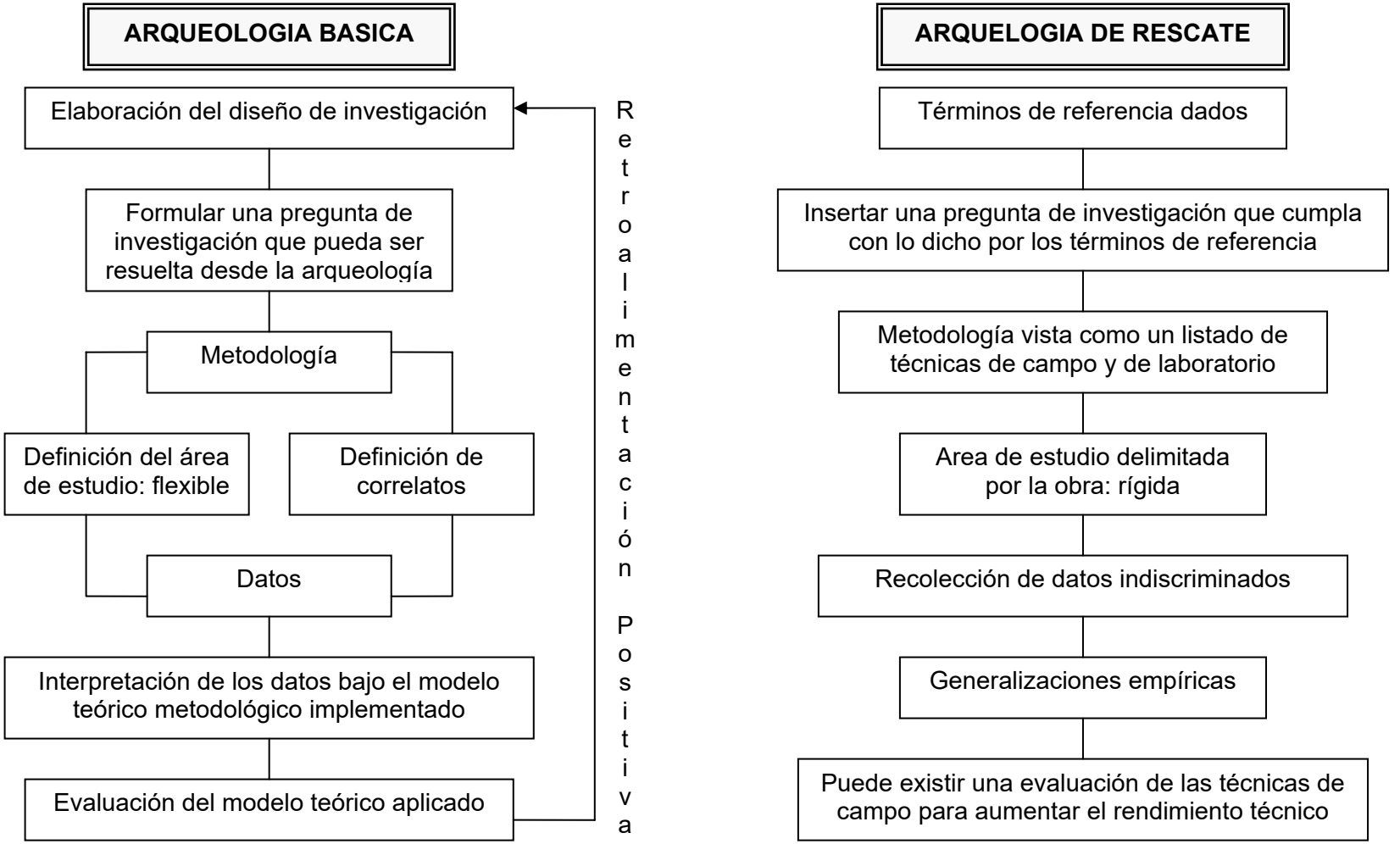


FIGURA 4. ESQUEMA COMPARATIVO ENTRE LA ARQUEOLOGIA BASICA Y LA ARQUEOLOGIA DE RESCATE (DIOGENES PATIÑO, Arqueología, Patrimonio y Sociedad, 2001).



Figura 5A: Plano de Guayaquil con sectores de la ciudad (M.I. Municipalidad de Guayaquil, 2001).

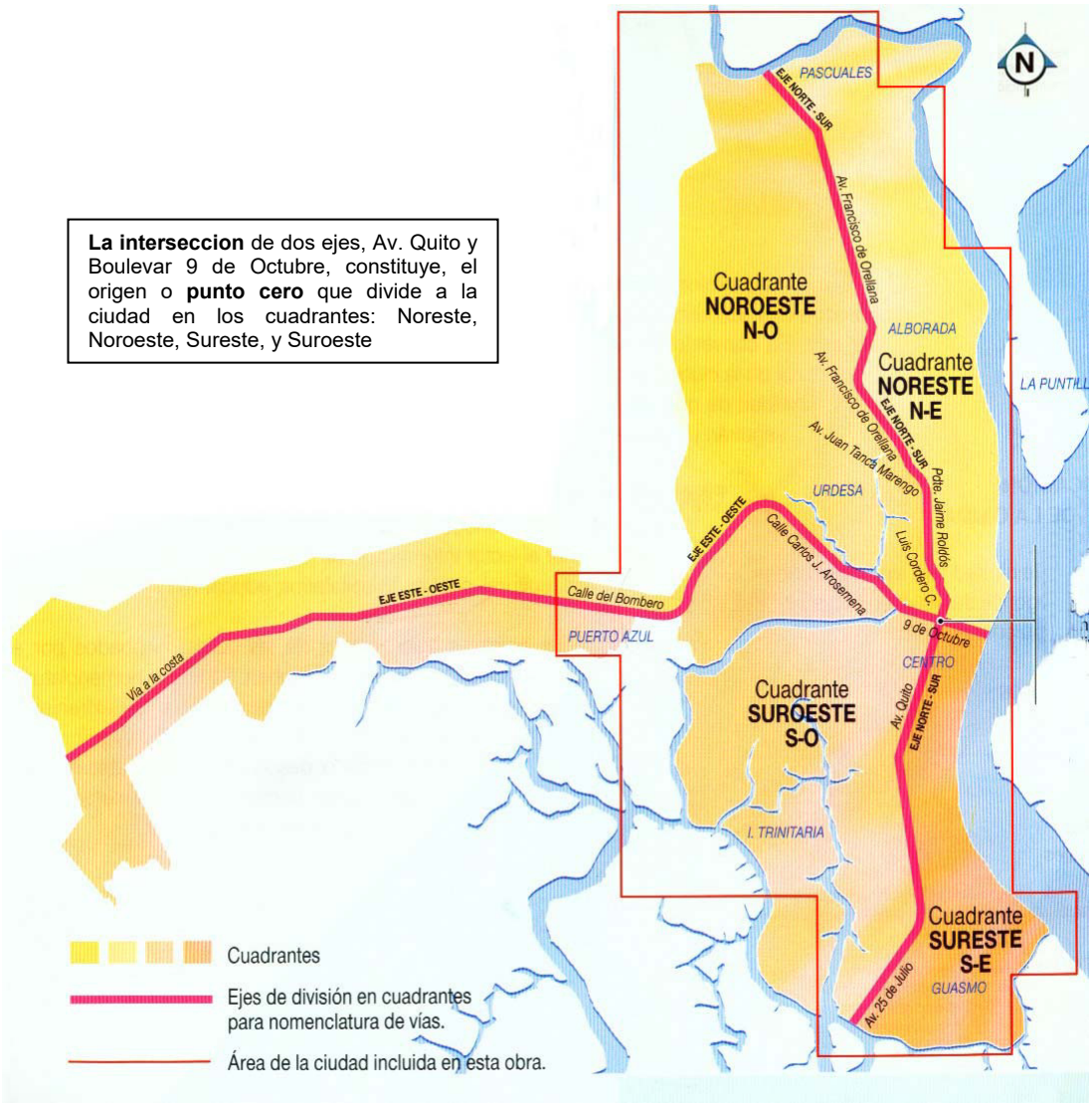


Figura 5B: Detalle de sectorización de la ciudad de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil, 2001).



Figura 6: Plano de Guayaquil con sectores de la ciudad, y explicación de división utilizada para proyecto “Gran Guayaquil”
(M. I. Municipalidad de Guayaquil, 2001).

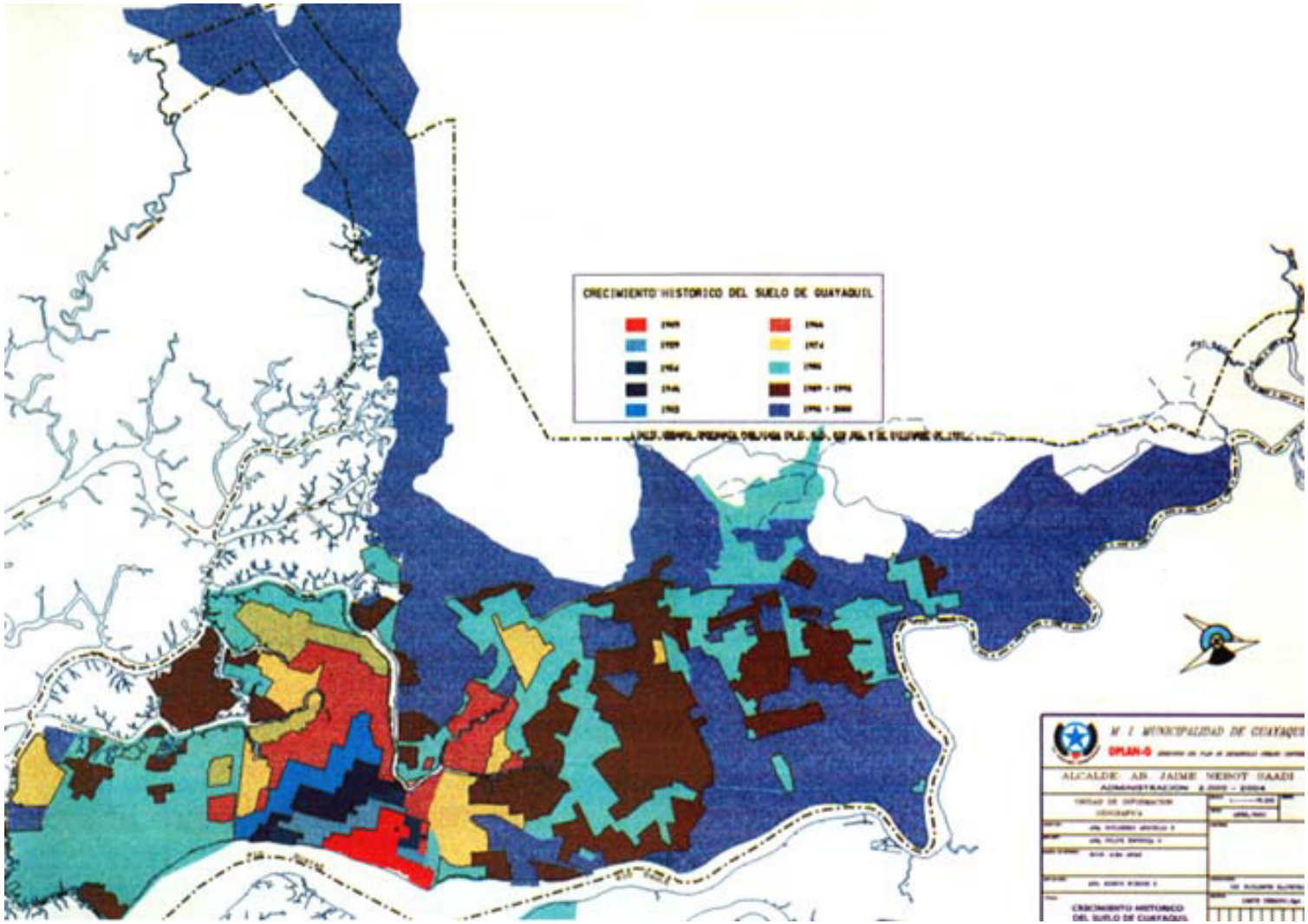


Figura 7: Plano de Crecimiento Histórico de Guayaquil hasta el año 2000 (Indicadores urbanos ciudad de Guayaquil, 1993 – 2000, Econ. Alba Arias, M. I. Municipalidad de Guayaquil, 2002).

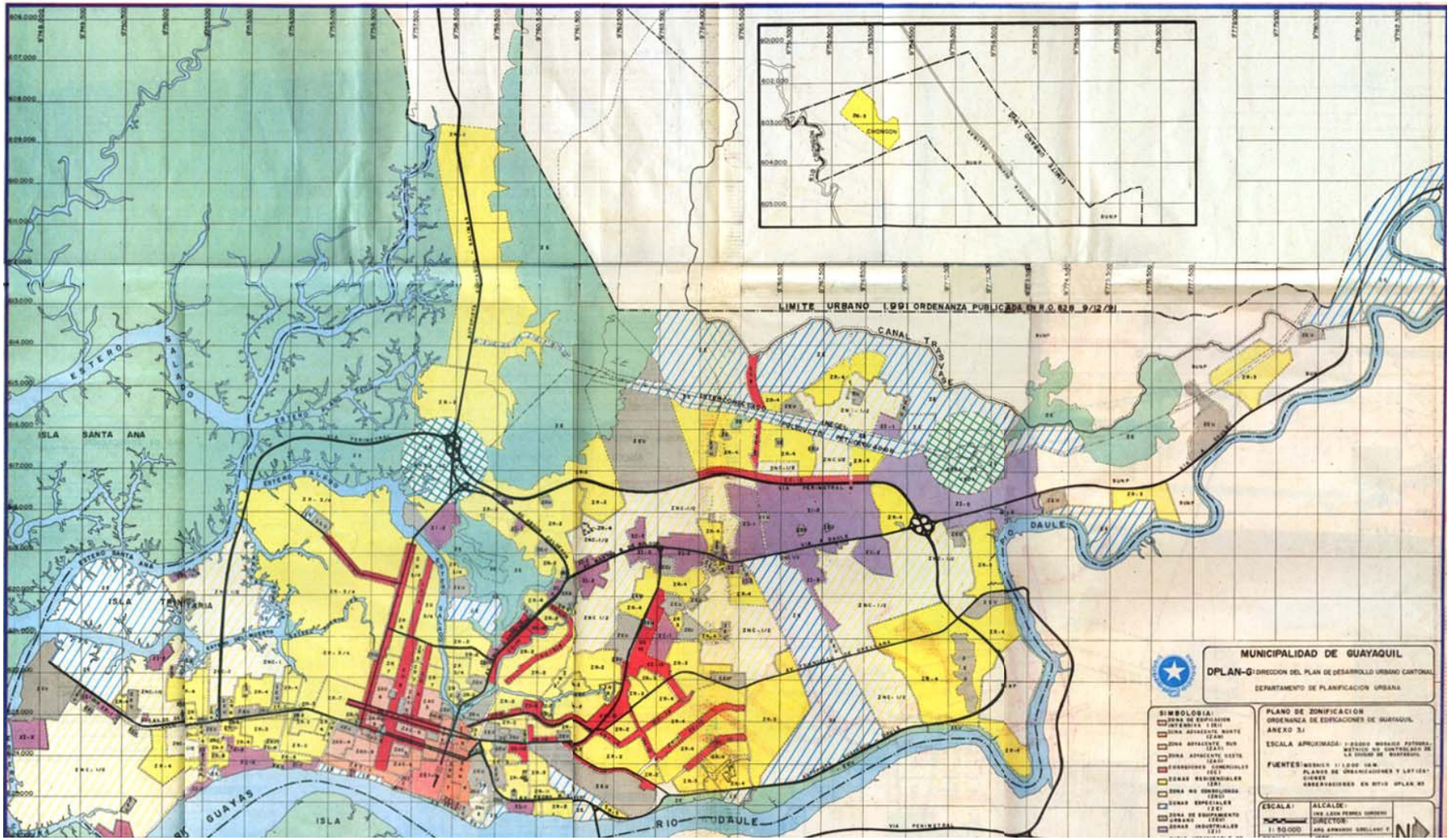


Figura 8: Plano de Zonificación de Guayaquil, ordenanza de edificaciones (M. I. Municipalidad de Guayaquil, 1995).

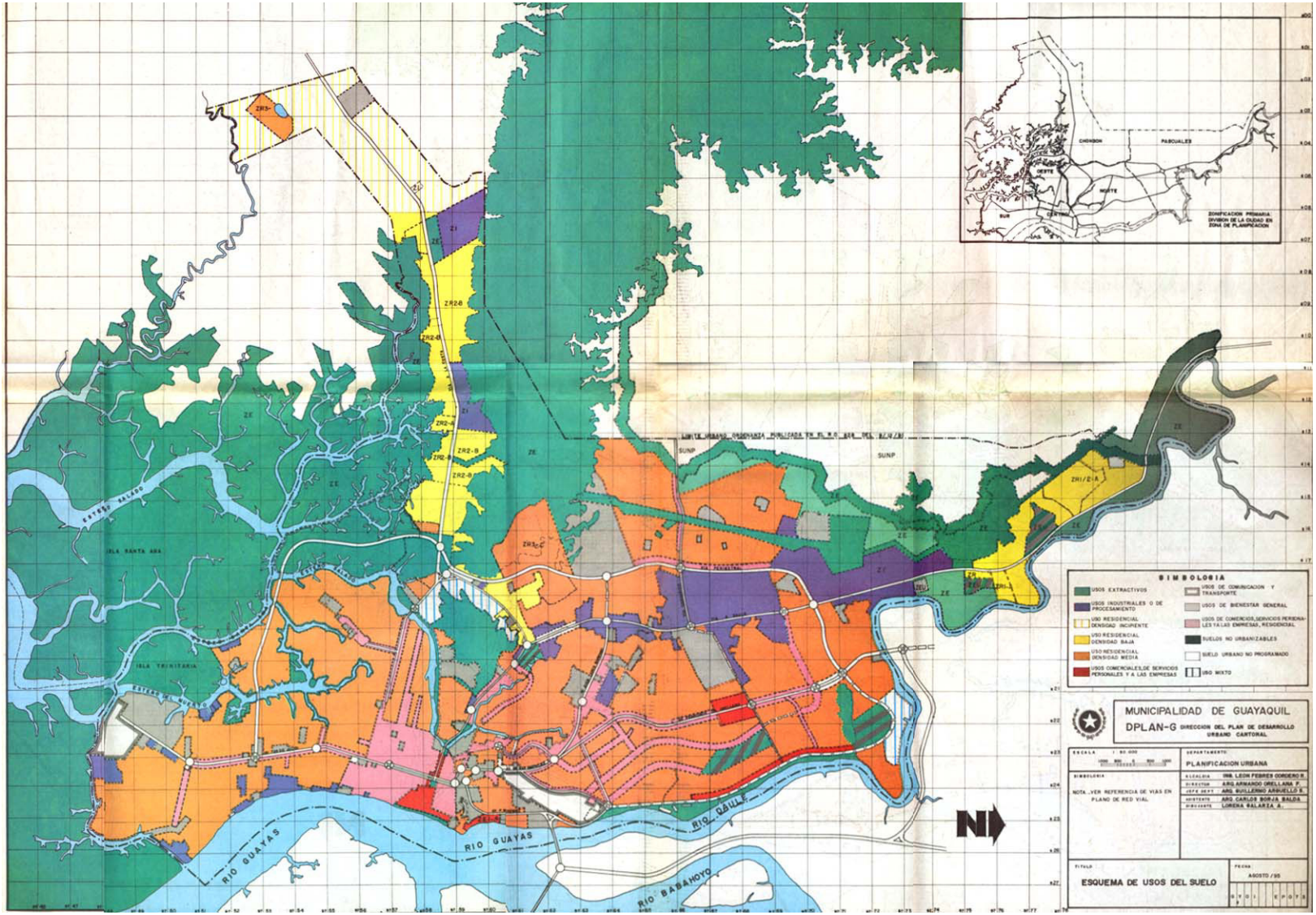


Figura 9: Plano de la Ordenanza de Esquema Urbano del Cantón Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil, 1996).

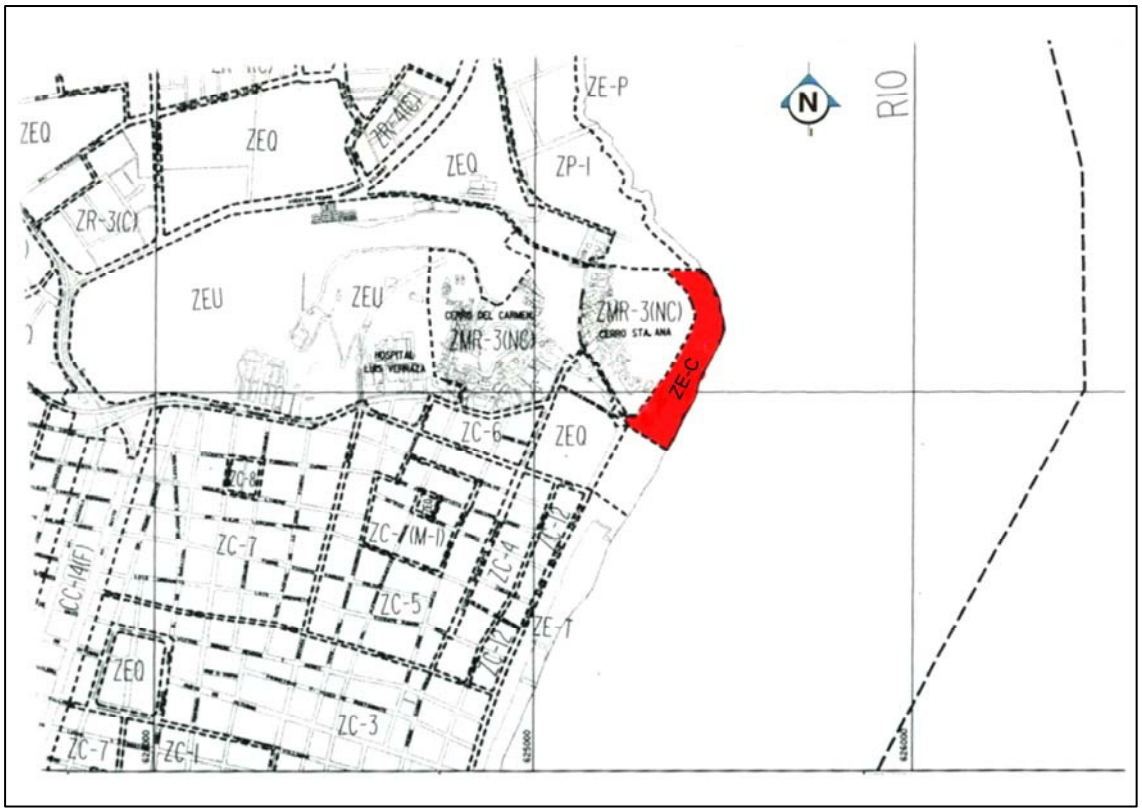


Figura 10: Ampliación de Plano de la ordenanza sustitutiva de edificaciones y construcciones del Cantón Guayaquil, mostrando la zona especial de conservación patrimonial (M. I. Municipalidad de Guayaquil, 2000).

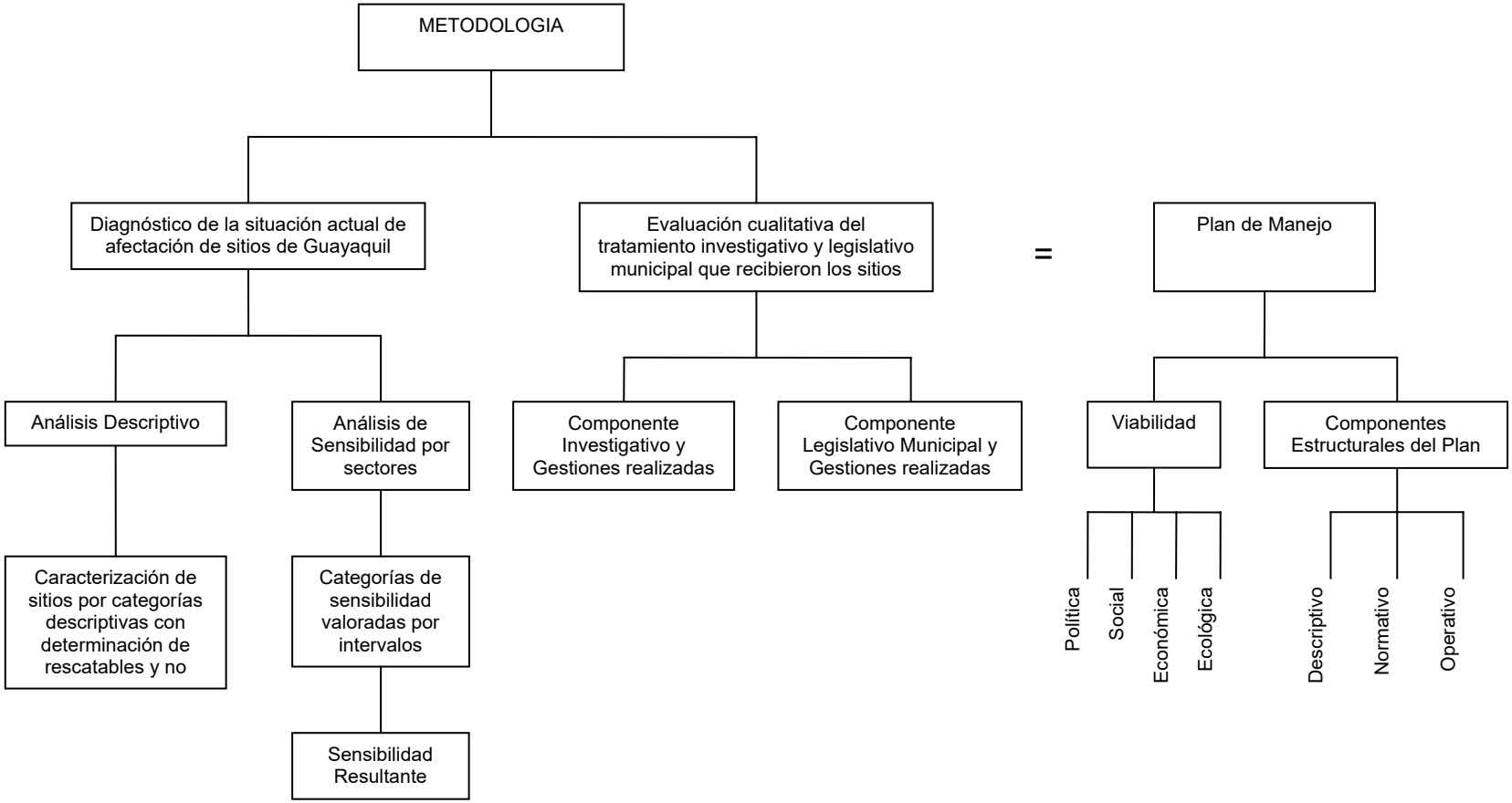
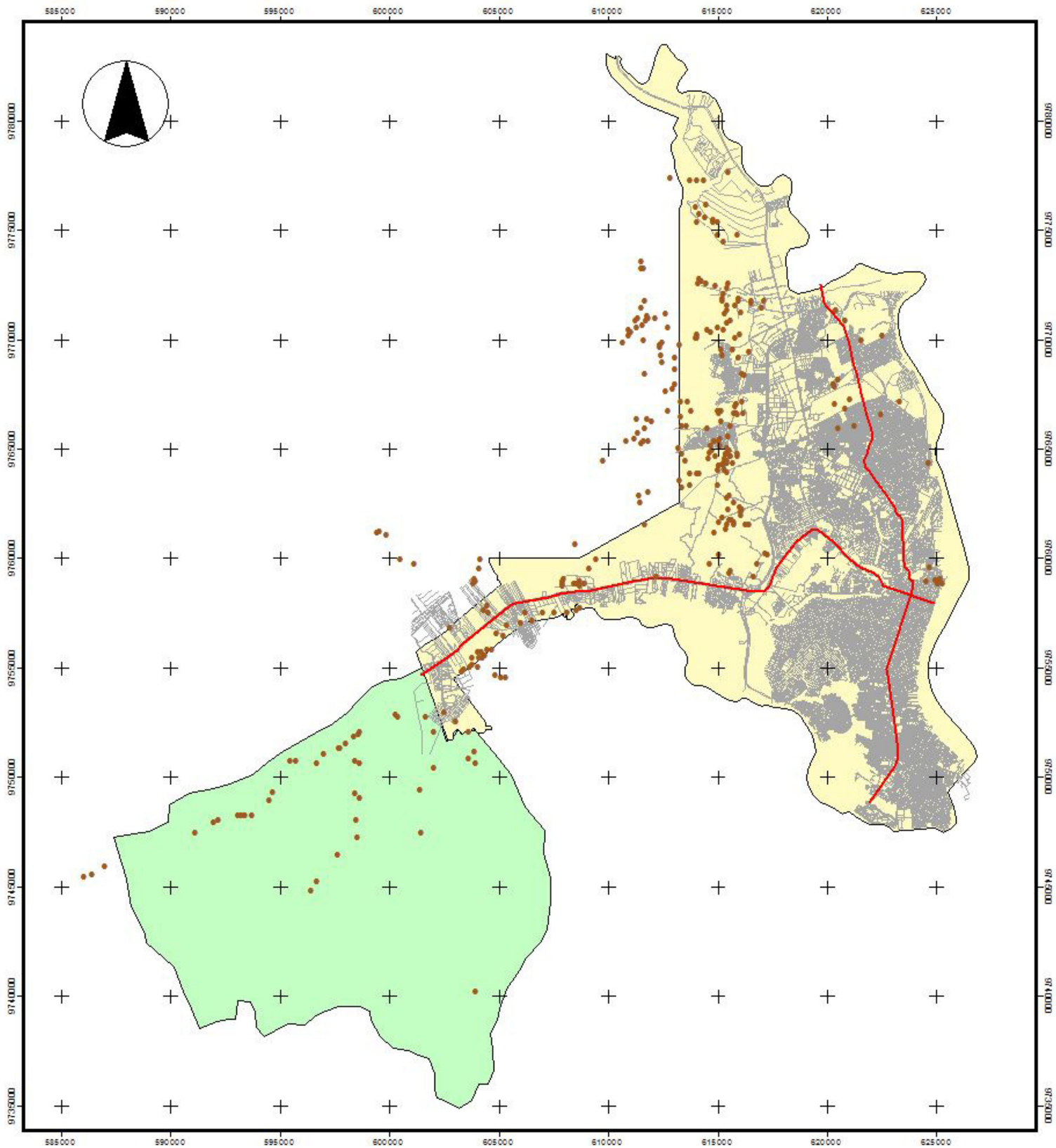


FIGURA 11: DIAGRAMA DE METODOLOGIA

M A P A S



MAPA 1

VISTA DE INVENTARIO GENERAL DE SITIOS ARQUEOLOGICOS REGISTRADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, SUS LIMITES URBANOS Y AREA DE EXTENSION URBANA NUEVO AEROPUERTO-DAULAR

SIMBOLOGIA

- Puntos Registrados
- División Sectorizada
- Manzaneros
- Límite Urbano Actual
- Extensión Urbana Nuevo Aeropuerto Daular

4000 0 4000 8000 m

CEAA - ESPOL

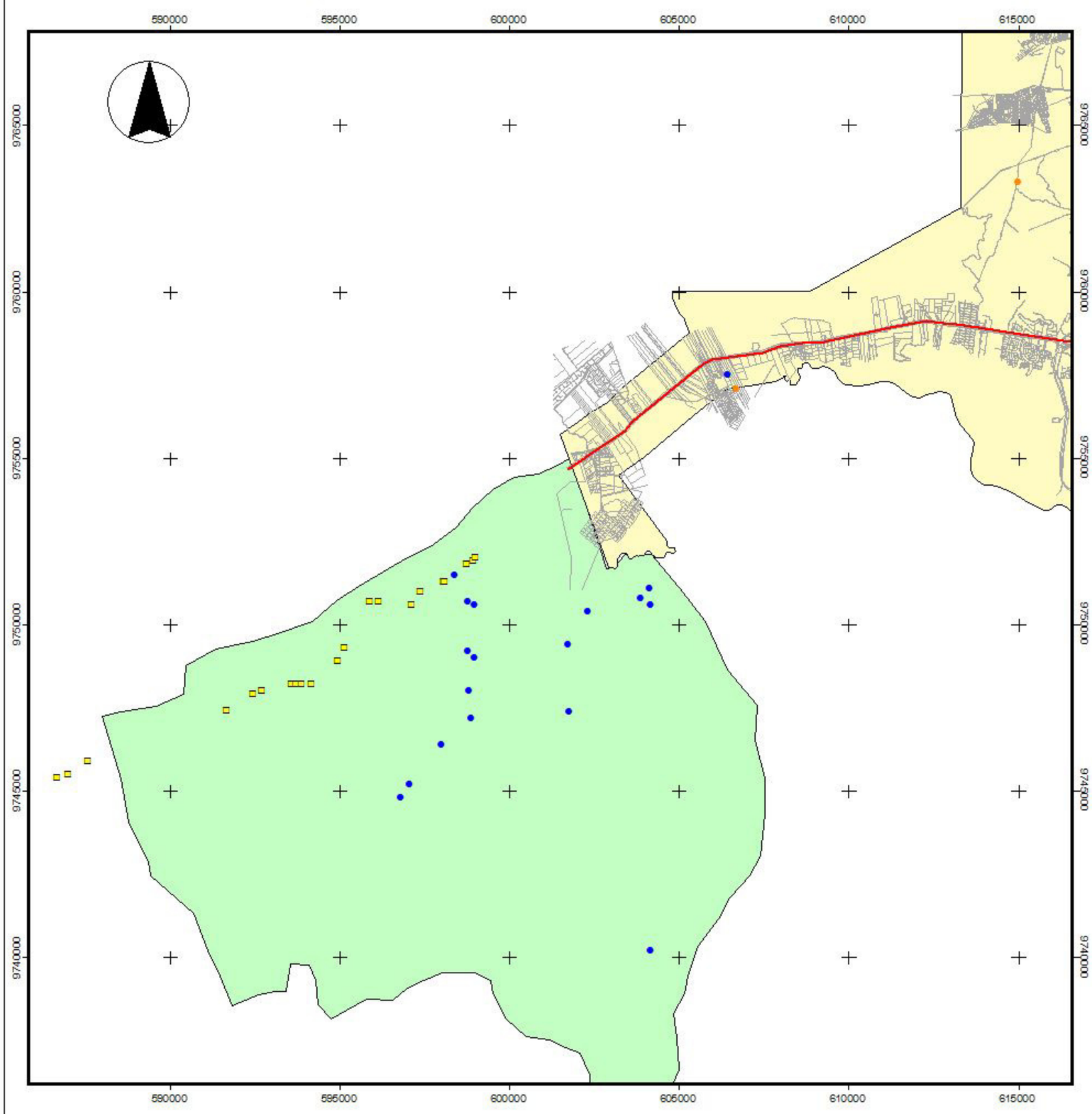
TESIS DE GRADO:
DIAGNOSTICO DE IMPACTOS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS IDENTIFICADOS PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, 1990 HASTA 2004

ELABORADA POR:
ANDREA PALACIOS MARUSSICH

FECHA: ENERO 2005

MAPA 2

VISTA 1 DE SITIOS ARQUEOLOGICOS REGISTRADOS POR PROYECTOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y SUS LIMITES URNBANOS



SIMBOLOGIA

- InspeccionPoliducto Pasc-Lib-Manta
- Proyecto Poliducto Libertad-Pascuales
- Proyecto Nuevo aeropuerto
- Divison Sectorizada
- Manzaneros
- Limite Urbano Actual
- Extension Urbana Nuevo Aeropuerto-Daular

4000 0 4000 8000 m

CEAA - ESPOL

TESIS DE GRADO:
DIAGNOSTICO DE IMPACTOS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS IDENTIFICADOS PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, 1990 HASTA 2004

ELABORADA POR:
ANDREA PALACIOS MARUSSICH

FECHA: ENERO 2005

600000
605000
610000
615000
977000
970000
965000
960000
955000
977000
970000
965000
960000
955000

MAPA 3

VISTA 2 DE SITIOS ARQUEOLOGICOS REGISTRADOS POR PROYECTOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y LIMITES URBANOS

SIMBOLOGIA

- Reconocimineto en PetroPascules
- Prospeccion Trasvase
- Rescate Iguanas
- Proyecto Palobamba
- Proyecto Gasoducto
- Division Sectorizada
- Manzaneros
- Limite Urbano Actual
- Extension Urbana Nuevo Aeropuerto-Daular

2000 0 2000 4000 Meters

CEAA - ESPOL

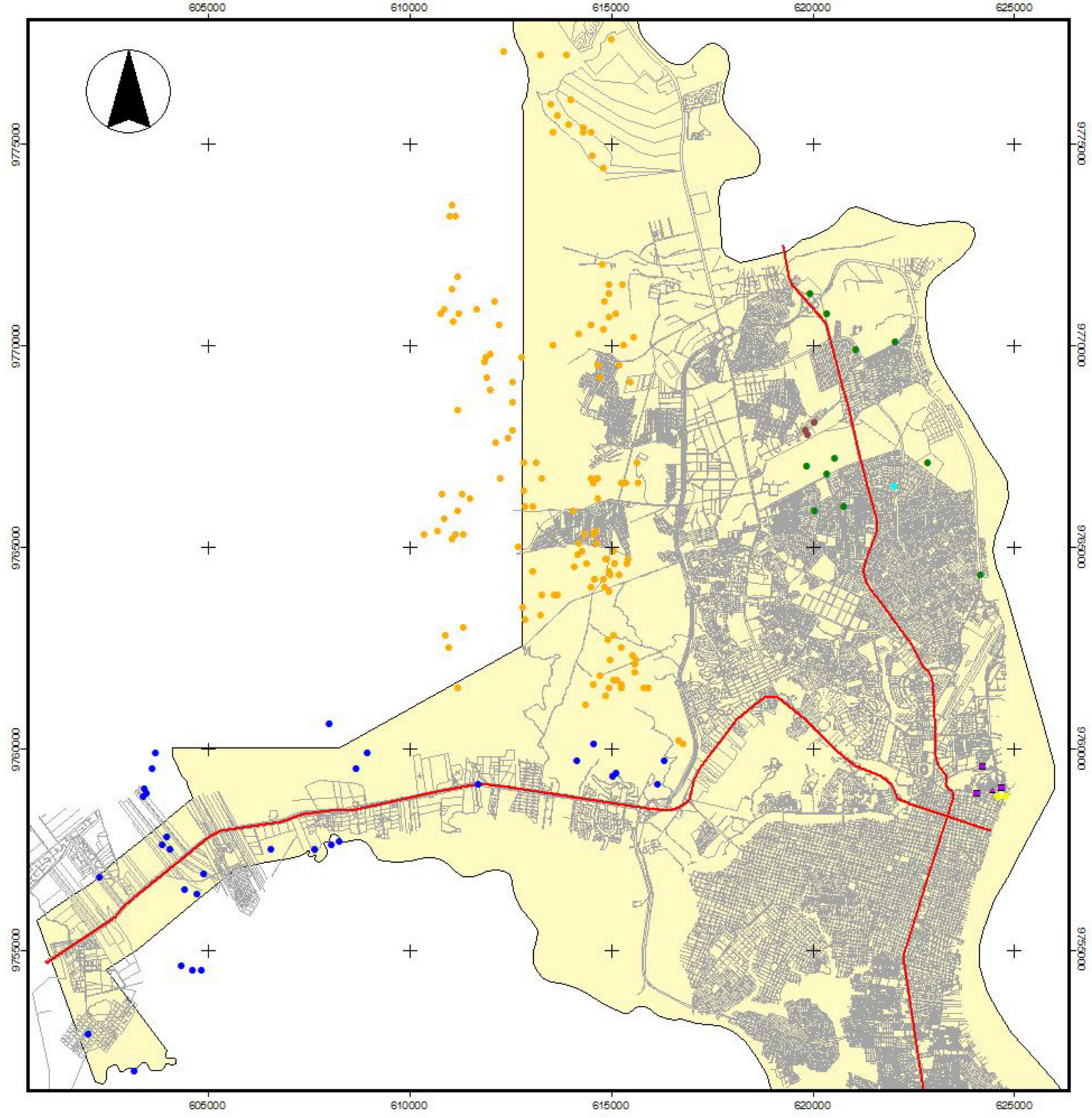
TESIS DE GRADO:
DIAGNOSTICO DE IMPACTOS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS IDENTIFICADOS PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, 1990 HASTA 2004

ELABORADA POR:
ANDREA PALACIOS MARUSSICH

FECHA: ENERO 2005

MAPA 4

VISTA 3 DE SITIOS ARQUEOLOGICOS REGISTRADOS POR PROYECTOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y SUS LIMITES URNBANOS



SIMBOLOGIA

- Proyecto Tuneles 1 y 2
- Proyecto Samanes
- Proyecto Malecon
- Proyecto La carcel
- Reconocimiento Casuarina
- Proyecto Gran guayaquil fase 1
- Proyecto Gran guayaquil fase 2
- Proyecto Gran guayaquil fase 3
- Divisio Sectorizada
- Manzaneros
- Limite Urbano Actual

2000 0 2000 4000 m

CEAA - ESPOL

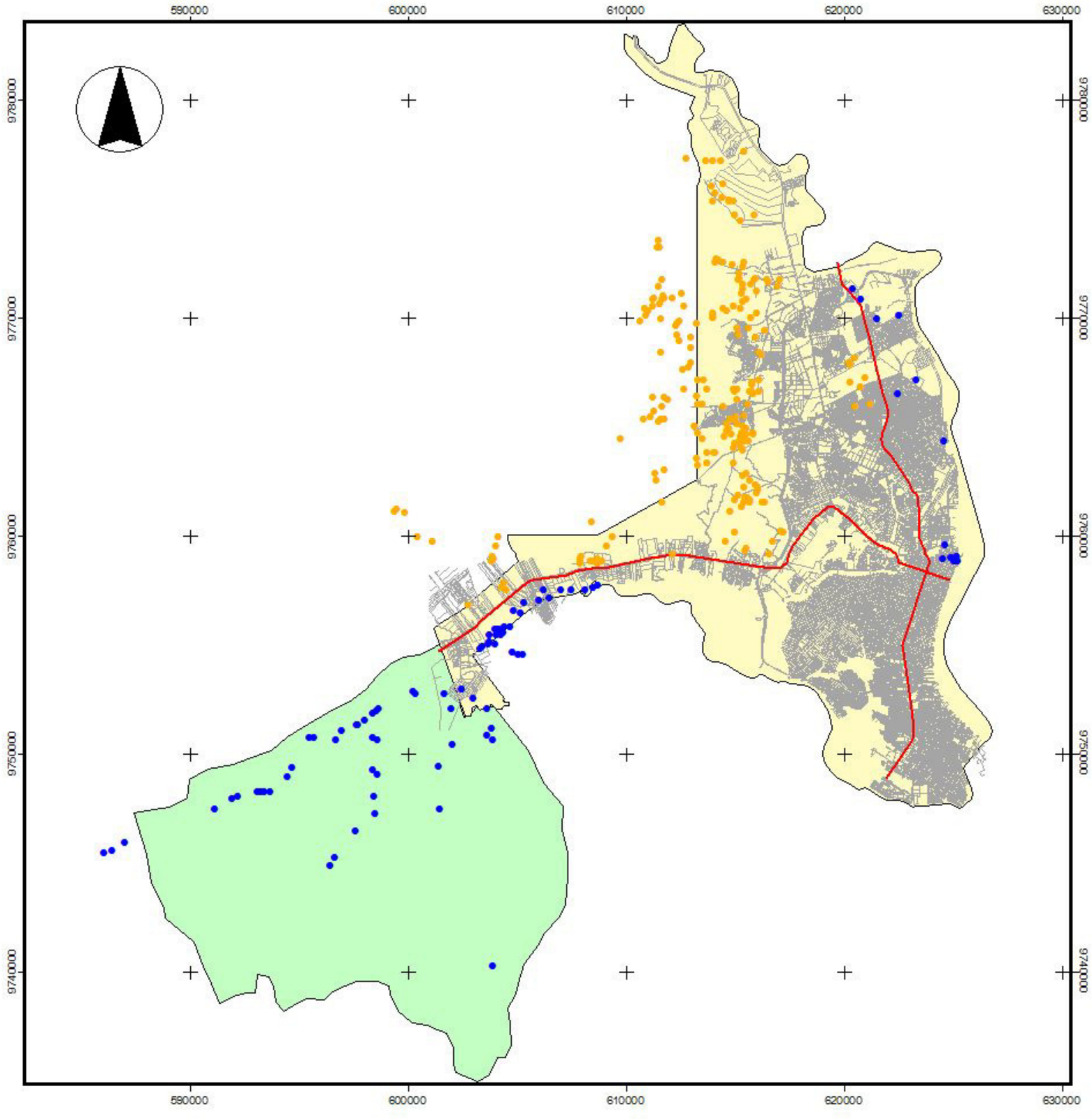
TESIS DE GRADO:
DIAGNOSTICO DE IMPACTOS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS IDENTIFICADOS PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, 1990 HASTA 2004

ELABORADA POR:
ANDREA PALACIOS MARUSSICH

FECHA: ENERO 2005

MAPA 5

VISTA DE SENSIBILIDAD DE SITIOS ARQUEOLOGICOS REGISTRADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL



SIMBOLOGIA

Puntos Registrados
- ALTA
- MEDIA

Division Sectorizada
Manzaneros
Limite Urbano Actual
Extension Urban Nuevo Aeropuerto-Daular

4000 0 4000 8000 m

CEAA - ESPOL

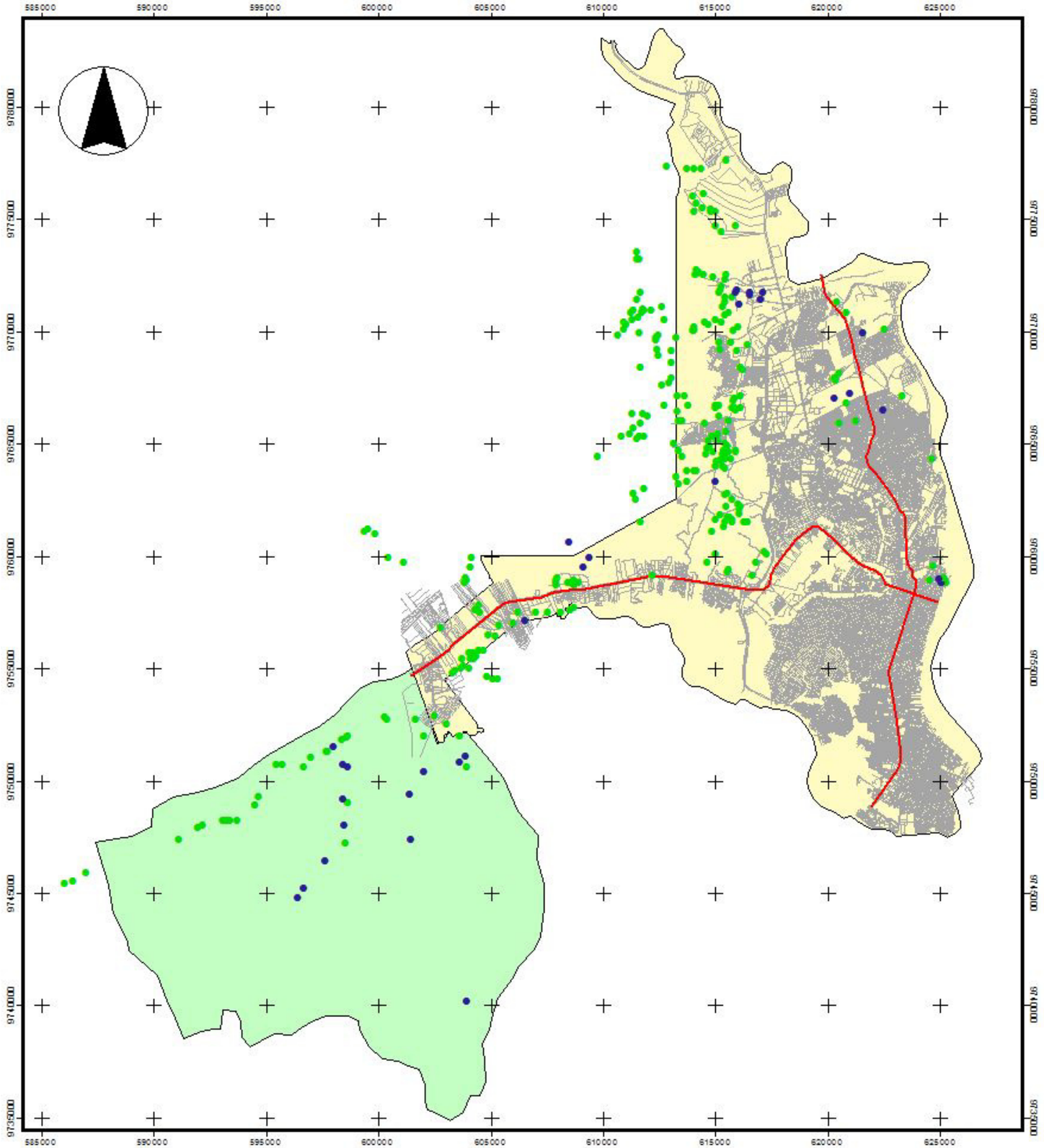
TESIS DE GRADO:
DIAGNOSTICO DE IMPACTOS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS IDENTIFICADOS PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, 1990 HASTA 2004

ELABORADA POR:
ANDREA PALACIOS MARUSSICH

FECHA: ENERO 2005

MAPA 6

VISTA DE SITUACION ACTUAL DE SITIOS ARQUEOLOGICOS REGISTRADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, SUS LIMITES URBANOS Y AREA DE EXTENSION URBANA NUEVO AEROPUERTO-DAULAR



SIMBOLOGIA

Puntos Registrados
- NO RESCATABLE
- RESCATABLE

Division Sectorizada

Manzaneros

Limite Urbano Actual

Extension Urbana Nuevo Aeropuerto-Daular

3000 0 3000 6000 m

CEAA - ESPOL

TESIS DE GRADO:
DIAGNOSTICO DE IMPACTOS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS IDENTIFICADOS PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, 1990 HASTA 2004

ELABORADA POR:
ANDREA PALACIOS MARUSSICH

FECHA: ENERO 2005

F O T O S



FOTO 1A: Urna funeraria in situ, de filiación Milagro. Sitio destruido en Flor de Bastión (J. Chancay, 1994).



FOTO 1B: Cerámica fragmentada (bordes y cuerpos de urnas Milagro). Sitio destruido en Flor de Bastión (J. Chancay, 1994).



FOTO 1C: Vista general del sitio destruido por Huaquerismo. Sitio destruido en Flor de Bastión (J. Chancay, 1994).



FOTO 1D: Vista general del sitio destruido por Huaquerismo. Sitio destruido en Flor de Bastión (J. Chancay, 1994).



FOTO 1E: Pozos de Huaqueros, obsérvese grandes fragmentos de cerámica dispersos en el sitio. Sitio destruido en Flor de Bastión (J. Chancay, 1994).



FOTO 1F: Pozos de Huaqueros, obsérvese grandes fragmentos de cerámica dispersos en el sitio. Sitio destruido en Flor de Bastión (J. Chancay, 1994).



FOTO 2A



FOTO 2B

FOTOS 2A y 2B: Reconocimiento del Sitio M5B4-001 (Nuevo Aeropuerto, 1991).



FOTO 2C



FOTO 2D

FOTOS 2C y 2D: Reconocimiento del Sitio M5B4-001. Sitio perturbado por instalación de tuberías de CEDEGE (Nuevo Aeropuerto, 1991).



FOTO 3A: Sitio Palobamba 1 (Proyecto Palobamba, 1993)



FOTO 3B: Sitio Palobamba 26 (Conchero), polígono de tiro de la policía (Proyecto Palobamba, 1993)



FOTO 4A: Sitio GGI-11 (N5A1-70) (Proyecto Gran Guayaquil I, 1994).



FOTO 4B: Sitio GGI-32 (N5A1-89), conglomerado de piedras (Proyecto Gran Guayaquil I, 1994).



FOTO 4C: Sito GGI-34 (N5A1-91) (Proyecto Gran Guayaquil I, 1994).



FOTO 4D: Sitio GGI-60 (N5A1-54B), Las Iguanas, lado oeste (Proyecto Gran Guayaquil I, 1994).



FOTO 4E: Sitio GGI-71 (N5A1-126) (Proyecto Gran Guayaquil I, 1994).

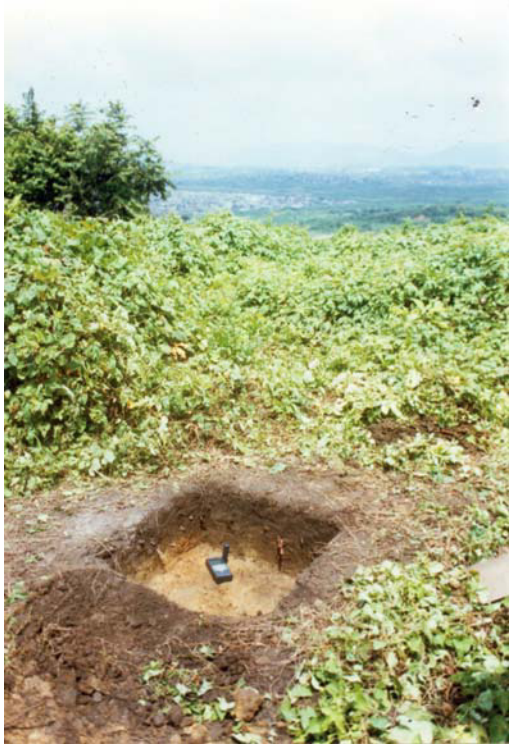


FOTO 5A: Cateo en sitio Cantera Equitesa o Cerro Colorado (N5A1-224) (Proyecto Gran Guayaquil III, 1999).



FOTO 5B: Sitio Las Lomas-Quinto Guayas (N5A1-220), observase donde estuvo ubicada una urna funeraria tipo “nipple-shaped” (Proyecto Gran Guayaquil III, 1999).



FOTO 6A: Secuencia estratigráfica de cateo Teatro Juan Pueblo (Proyecto Túneles I, 1999).



FOTO 6B: Vista de intervención por construcción de túneles en Teatro Juan Pueblo (2000)



FOTO 6C: Excavación en área en el teatro Juan Pueblo. Pisos de ocupación del Siglo XIX (Proyecto Túnel II, 2000).



FOTO 6D: Excavación de trinchera al interior del Patio Sur del Hospital Lorenzo Ponce (Proyecto Túnel II, 2000).

A N E X O S

EL M.I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE, la Ley de Régimen Municipal, en su Art. 161, prescribe la competencia de la Administración Municipal en materia de planeamiento y urbanismo.

QUE, en la actualidad no existen a nivel municipal adecuados y modernos planes de desarrollo físico cantonal y planes reguladores de desarrollo urbano, no obstante la obligación señalada en los Arts. 211 y siguientes de la Ley de Régimen Municipal.

QUE, es necesario iniciar la conformación de la Unidad Técnica Municipal, con asesoramiento Nacional e Internacional, para la elaboración de un verdadero "Plan de Desarrollo Urbano" para el Cantón Guayaquil, que tenga como base a los factores socio-demográficos actuales; el que coadyuvará a superar la emergencia urbanística que enfrenta el Cantón.

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República, en su Art.124, inciso primero; y la Ley de Régimen Municipal, en sus Arts. 64, numeral 1 y 126.

EXPIDE
LA ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO CANTONAL

Art. 1.-Créase la Dirección del Plan de Desarrollo Urbano-Cantonal que se encargará de diseñar y proponer políticas de desarrollo urbano y elaborar el Plan de Desarrollo Urbano-Cantonal, de conformidad a las disposiciones de la Ley.

Art. 2.- DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.- La estructura organizacional de la Dirección, será la que se establece en el Reglamento Orgánico Funcional de la Municipalidad, vigente.

Se conformará básicamente por las siguientes unidades administrativas: de Planificación Urbana, de Planificación Cantonal y de Estudios Parciales.

Art. 3.- DEL DIRECTOR DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO-CANTONAL.- El Director del Plan de Desarrollo Urbano-Cantonal será elegido por el Concejo Cantonal de la terna que le presente el Alcalde.

Será un profesional arquitecto - urbanista, con conocimientos de la realidad urbanística del Cantón, el Manual de Funciones de la M.I. Municipalidad de Guayaquil determinará los requisitos mínimos para el desempeño de este cargo.

Art. 4.- Son funciones del Director del Plan de Desarrollo Urbano-Cantonal, las siguientes:

4.1.- Dirigir y supervisar la elaboración del plan de

desarrollo Urbano-Cantonal en el que se señalará las políticas, estrategias, programas y proyectos con sus respectivas prioridades;

4.2.- Planificar las obras a realizarse en el cantón tomando en cuenta las necesidades previstas en el plan de desarrollo, así como el presupuesto asignado para las mismas;

4.3.- Formular los planes reguladores de desarrollo físico cantonal y los planes reguladores del desarrollo urbano;

4.4.- Dirigir la elaboración de proyectos de desarrollo urbano y rural y diseñar los procedimientos para su ejecución.;

4.5.- Proceder a la zonificación urbana; estudiar el crecimiento del Cantón y definir las zonas de expansión;

4.6.- Coordinar con las Direcciones de Urbanismo, Avalúos y Registro, y de Obras Públicas la ejecución de obras planificadas para el desarrollo del Cantón;

4.7.- Coordinar con entidades públicas y privadas la promoción y ejecución de programas y proyectos de desarrollo para la ciudad y para las áreas rurales del Cantón;

4.8.- Colaborar en la elaboración de proyectos de Ordenanzas y reglamentos y establecer normas de desarrollo urbano, así como los reglamentos que sirvan de control para el desarrollo

físico de la ciudad y de los centros poblados del Cantón;

4.9.- Emitir informes técnicos sobre asuntos de su competencia; y,

4.10.- Cumplir con las demás funciones que le asignare el Alcalde.

Art. 5.- DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION URBANA.- Son funciones del Departamento de Planificación Urbana las siguientes:

5.1.- Elaborar y presentar al Director del Plan de Desarrollo Urbano-Cantonal el plan regulador de desarrollo a fin de que sea sometido al conocimiento y aprobación del Alcalde y Concejo Cantonal;

5.2.- Realizar el seguimiento y evaluación del plan regulador de desarrollo urbano, formular los ajustes y actualizaciones requeridos y presentar los informes pertinentes al Director;

5.3.- Asesorar y proporcionar el soporte técnico necesario a la Dirección de Obras Públicas para la aplicación y ejecución del plan;

5.4.- Realizar los estudios necesarios para obtención y procesamiento de información necesaria requerida para la elaboración del plan de desarrollo;

5.5.- Elaborar los informes de labores para conocimiento del Director y de las autoridades municipales; y,

5.6.- Cumplir las demás funciones que le asignare el Director del Plan de Desarrollo Urbano Cantonal.

Art. 6.- DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION CANTONAL .- Son funciones del Departamento de Planificación Cantonal, las siguientes:

6.1.- Elaborar y presentar al Director del Plan de Desarrollo Urbano-Cantonal los esquemas urbanos y proyectos de desarrollo urbanísticos referentes a las cabeceras parroquiales y demás centros poblados del cantón, a fin de que sean sometidos al conocimiento y aprobación de las autoridades municipales;

6.2.- Elaborar proyectos de diseño urbanístico de acuerdo con las necesidades que se le presenten;

6.3.- Mantener actualizado los esquemas del ordenamiento urbano;

6.4.- Elaborar informes de labores para conocimiento de las autoridades municipales;

6.5.- Cuidar que los planes y proyectos guarden concordancia con lo dispuesto en las Leyes, Ordenanzas, Reglamentos y Resoluciones correspondientes; y,

6.6.- Cumplir con las demás funciones que le asignare el Director de Plan de Desarrollo Urbano-Cantonal.

Art.7.- DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS PARCIALES .- Son funciones del Departamento de Estudios Parciales los siguientes:

7.1.- Identificar las áreas de intervención prioritaria, con estudios de mejoramiento y desarrollo urbano, en función de las políticas y estrategias de desarrollo urbano ;

7.2.- Proponer normas urbanísticas y arquitectónicos, así como proyectos de ordenanzas, reglamentos y procedimientos para la aplicación de dichos estudios y proyectos;

7.3.- Atender, a través de la Comisión de Planeamiento y urbanismo del Concejo consultas sobre normas de edificaciones que otras dependencias municipales soliciten;

7.4.- Establecer mecanismos de consulta y participación de los sectores de la población, e instituciones involucradas en la aplicación de los estudios de proyectos a su cargo;

7.5.- Elaborar informes de labores para conocimiento del Director y de las autoridades municipales;

7.6.- Cuidar que los planes y proyectos específicos guarden concordancia con lo dispuesto en las Leyes, Ordenanzas,

Reglamentos y Resoluciones correspondiente; y,

7.7.- Cumplir las demás funciones que le asignara el Director del Plan de Desarrollo Urbano-Cantonal.

DISPOSICIONES FINALES

Art. 8.- DEROGATORIA.-Deróganse todas las normas y disposiciones contenidas en Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones Municipales, que se opongan a la presente Ordenanza que crea el plan de Desarrollo Urbano-Cantonal.

Art. 9.- VIGENCIA.- La presente Ordenanza que crea la Dirección del Plan de Desarrollo Urbano-Cantonal de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, entrará en vigencia a partir del primer día del mes de enero de 1994, previa publicación en uno de los diarios de mayor circulación en el Cantón.

Art. 10.- La Dirección Financiera de la Municipalidad a través de la Jefatura de Presupuesto, ubicará las partidas presupuestarias correspondientes, a fin de que funcione administrativa y físicamente la Dirección del Plan de Desarrollo Urbano-Cantonal.

De la ejecución de esta Ordenanza encárgase a las Direcciones Financieras y de Recursos Humanos de la municipalidad.
Dado y firmado en la Sala de Sesiones del M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil

novecientos noventa y tres.

Sr. Luis Chiriboga Parra
VICEPRESIDENTE DEL M.I. CONCEJO
CANTONAL DE GUAYAQUIL

Abg. Xavier Sandoval Baquerizo
SECRETARIO DE LA M.I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que la presente **"ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO CANTONAL"**, fue discutida y aprobada por el M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil en Sesiones Ordinarias de fechas 22 y 23 de diciembre de 1993, en primero y segundo debate respectivamente.

Guayaquil, diciembre 23 de 1993.

Abg Xavier Sandoval Baquerizo
SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE
GUAYAQUIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 127,128,129 y 133 de la Ley de Régimen Municipal, SANCIONO la presente

ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO CANTONAL", y ordeno su PROMULGACION a través de su publicación en uno de los diarios de mayor circulación en el Cantón.

Guayaquil, diciembre 23 de 1993.

León Febres-Cordero Ribadeneyra
ALCALDE DEL CANTON GUAYAQUIL

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en uno de los diarios de mayor circulación en el Cantón, de la **"ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCION DE PLAN DE DESARROLLO URBANO CANTONAL"**, el señor Ingeniero León Febres-Cordero Ribadeneyra, Alcalde de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- LO CERTIFICO.-

Guayaquil, diciembre 23 de 1993.

Abg. Xavier Sandoval Baquerizo
SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Publicado Diario El Universo 28 de Diciembre de 1993

M.I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE, es necesario dotar a las dependencias Municipales de una infraestructura administrativa ágil y acorde a las necesidades actuales de la Corporación Municipal.

QUE, en sesión del M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil del 22 de diciembre de 1992, se expidió la Ordenanza que crea la Dirección de Planificación Urbana Rural de la M.I. Municipalidad de Guayaquil.

QUE, aprobado que fuera el Reglamento Orgánico de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, previo asesoramiento e informe favorable de la Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo (S.E.N.D.A.), se concluyó en la necesidad institucional de separar en unidades administrativas independientes, de las funciones de Planificación Urbano-Cantonal, Avalúos y Registros de la Propiedad inmobiliaria, Control de Urbanizaciones y Uso del Suelo, y, control de edificaciones; que han estado integradas de manera conjunta en la Dirección de Planificación Urbana y Rural.

EN, uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política de la República, en su Art. 124, inciso primero; y la Ley de Régimen Municipal en sus Arts. 64, numeral 1, 126 y 172.

ANEXO 2

REGISTRO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Dr. Rodrigo Borja,
Presidente Constitucional de la República

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

AÑO IV — QUITO, LUNES 9 DE DICIEMBRE DE 1991 — NUMERO 878

EDMUNDO ARIZAGA ANDRADE
DIRECTOR ENCARGADO

Teléfonos: Dirección: 212-761
Distribución (Almacén) 212-766

Suscripción Anual
$ 30.000,00
8.000 ejemplares — 24 páginas — Valor $ 100,00

Impreso en
Editora Nacional

SUMARIO:

Dctos.: Págs.

FUNCION EJECUTIVA

DECRETOS:

2907 Declárase en comisión de servicios en el exterior, al señor doctor Pablo R. Better, Ministro de Finanzas 2

2908 Designase al Doctor José Alberto Aguilera Peña, Magistrado del Comité Regional de Apelación de Reforma Agraria Nº 2 de Guayaquil 2

2911 Modifícase el Decreto Ejecutivo Nº 1854, publicado en el Registro Oficial Nº 535 de 3 de octubre de 1990 2

2912 Apruébanse varios traspasos de crédito en el Presupuesto Especial —FONNIN— Ministerio de Bienestar Social, Programa de Nutrición Infantil y Cuidado Diario, vigente en el presente año 3

2913 Expídese el Reglamento a la Ley de la Cartografía Nacional 4

ACUERDOS:

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS:

585 Actualízase el Reglamento para el Pago de Viáticos, Subsistencias, Transporte y Movilización del Personal del Ministerio de Energía y Minas, declarado en comisión de servicios dentro del país 14

MINISTERIO DE GOBIERNO:

1259 Apruébase la Ordenanza Reformatoria de Delimitación Urbana de la ciudad de Santiago de Guayaquil 16

RESOLUCIONES:

MINISTERIO DE AGRICULTURA:

0536 Califícase la eficiencia de explotación del predio "BAZAN", ubicado en el cantón Guamote 18

JUNTA NACIONAL DE LA VIVIENDA:

15 Amplíase el Artículo 25 del Reglamento Interno de Uso de Vehículos 19

ORDENANZAS MUNICIPALES:

Expídense y/o refórmanse las Ordenanzas de los siguientes cantones:

— Catamayo: El reglamento para la Integración y Funcionamiento del Comité de Contrataciones y del Comité de Concurso Privado de Precios 19

— Santa Isabel: Reglamento para la Integración y Funcionamiento del Comité de Contrataciones y del Comité de Concurso Privado de Precios 20

— Ibarra: Que reglamenta el Cobro de la Tasa por el Servicio de Recolección de Basura en las calles de la ciudad 22

— Loja: Para la Conmemoración de la fecha de la Instauración del Gobierno Federal de Loja 23

— Junín: Que reforma a la Ordenanza Reglamentaria de Servicios Técnicos y Administrativos 24

Asesores y Personal de Seguridad solamente presentarán la liquidación del Fondo a Rendir Cuentas y los boletos de los pasajes no utilizados.

Los boletos de pasajes aéreos no utilizados, serán remitidos por la Dirección General Financiera a la Dirección General Administrativa para su devolución inmediata a la agencia de viajes, como máximo dentro de las 24 horas desde que haya recibido la liquidación de viáticos.

Art. 10. Prohíbese declarar en comisión de servicio durante dias festivos o de descanso obligatorio, salvo casos excepcionales debidamente jestificados.

Art. 11. Prohíbese autorizar viáticos para ser endosados a terceras personas.

Art. 12. Este Reglamento quedará reformado automáticamente cuando se expidan nuevas disposiciones de carácter general.

Art. 13. En los términos del presente Reglamento queda reformado el Acuerdo Ministerial 384, de 12 de febrero de 1990, publicado en el Registro Oficial Nº 879, de 16 de los mismos mes y año.

Art. 14. El presente Reglamento regirá en toda la Institución y entrará en vigencia desde su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.— Dado en Quito, a 25 de noviembre de 1991

f.) Ing. Oscar Garzón Quiroz, Ministro de Energía y Minas.

Es fiel copia del original.— Lo certifico:
Quito, 26 de noviembre de 1991.
f.) Lcdo. Raúl Albuja L., Director General Administrativo, Encargado.

Nº 1259

CESAR VERDUGA VELEZ,
MINISTRO DE GOBIERNO Y MUNICIPALIDADES

Considerando:

Que el señor Alcalde del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil mediante oficio Nº 003530—IMG de fecha 21 de noviembre de 1991, dirigido a este Portafolio, ha solicitado la aprobación ministerial a la ORDENANZA REFORMATORIA DE DELIMITACION URBANA DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL.

Que la Dirección Nacional de Asuntos Seccionales de este Portafolio, ha emitido informe favorable para la aprobación de la referida Ordenanza, por cuanto se ha cumplido con todos los requisitos y procedimientos que determina la Ley de Régimen Municipal y, además, porque la misma ha sido elaborada con el asesoramiento técnico legal de la Comisión Especial de Límites Internos de la República — CELIR.

En uso de la facultad que le confiere el numeral 37 del Art. 64 de la Ley de Régimen Municipal,

Acuerda:

APROBAR LA ORDENANZA REFORMATORIA DE DELIMITACION URBANA DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL, que fuera aprobada y discutida por el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil en sesiones de 8 y 15 de noviembre de 1991. Se dispone que una copia de la Ordenanza reformada, constante en ocho fojas útiles, se adjunte al presente Acuerdo y se lo remita al Registro Oficial para su promulgación y vigencia legal.

Dado, en la Sala del Despacho, en Quito, a noviembre 29 de 1991.

Comuníquese:
f.) Econ. César Verduga Vélez, Ministro de Gobierno y Municipalidades

Es fiel copia.— Lo certifico:
f.) Lic. Miguel Murillo Rivera, Director Nacional de Asuntos Seccionales del Ministerio de Gobierno, Encargado

EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL

Considerando:

Que es necesario ampliar el perímetro urbano de la ciudad de Guayaquil, tomando en cuenta el notable crecimiento que ha experimentado en los últimos años.

Que en la nueva delimitación urbana de la ciudad se deben excluir los sectores que pasaron a formar parte de la jurisdicción del Cantón Durán (antes parroquia Eloy Alfaro), mediante Ley Nº 15 expedida por el H. Congreso Nacional el 18 de diciembre de 1985, sancionada por el Ejecutivo el 27 de los mismos mes y año, publicada en el Registro Oficial Nº 352 de enero 10 de 1986; e igualmente los sectores que pasaron a formar parte del Cantón Playas (antes parroquia General Villamil), mediante Ley Nº 42 expedida por el H. Congreso Nacional el 2 de agosto de 1989, sancionada por el Ejecutivo el 10 de los mismos mes y año, publicada en el Registro Oficial Nº 253 del 15 de agosto de 1989.

Que los estudios del Plan de Desarrollo Urbano de Guayaquil, concluído en su primera fase, dentro del análisis efectuado permiten señalar un perímetro urbano actualizado, incluyendo a las áreas urbanas de las actuales cabeceras parroquiales Chongón y Pascuales, que se encuentran integradas al contexto urbano de la ciudad de Guayaquil.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el segundo acápite del Art. 315 de la Ley de Régimen Municipal.

En uso de sus atribuciones previstas en los numerales 36 y 37 de Art. 64 de la citada Ley.

E X P I D E :

La siguiente Ordenanza Reformatoria de Delimitación Urbana de la ciudad de Santiago de Guayaquil:

Art. 1 — Los límites del área urbana de la Ciudad de Guayaquil serán los siguientes:

AL NORTE Y ESTE: Del punto Nº 1, de coordenadas geográficas 1º57'47" de latitud Sur y 80º00'48" de longitud Occidental situado en el curso del Estero Petrillo a 900m, de su afluencia en el Río Daule; de este punto, el curso del Estero Petrillo, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Daule punto Nº 2; de dicha afluencia continúa por el eje central del curso del Río Daule, (que en parte es el lindero con el Cantón Samborondón), aguas abajo, hasta su confluencia con el Río Babahoyo, formadores del Río Guayas, en el punto Nº 3, de dicha confluencia, continúa por el eje central del Río Guayas y del ramal Occidental a la Isla Santay (límite con el Cantón Eloy Alfaro — Durán), hasta la afluencia del Estero Cobina en el punto Nº 4.

AL SUR: De la afluencia del Estero Cobina en el Río Guayas, el curso de dicho estero, hasta la confluencia de sus formadores, los Esteros del Muerto y Santa Ana en el punto Nº 5, de dicha confluencia, el curso del último estero señalado, hasta su unión en el Estero Salado, Punto Nº 6, de esta unión el curso del Estero Salado, hasta la afluencia del Estero Mongón en el punto Nº 7; de esta afluencia, el curso del Estero Mongón, que luego toma el nombre de Puerto Hondo, hasta el punto Nº 8 de coordenadas geográficas 2º11'40" de latitud Sur y 80º01'48" de longitud—Occidental; donde afluye la Quebrada Gallegos en el Río Aneta; de este punto, una alineación hacia el Sur—Oeste paralela al eje de la vía a la Costa a una distancia de 1.000m; y en una longitud de 5900m; hasta el punto Nº 9 de coordenadas geográficas 2º13'15" de latitud Sur y 80º04'28" de longitud Occidental; de este punto, una alineación de 2470m; de longitud con rumbo S 37ºE, hasta su intersección con el Río Chongón en el punto Nº 10 de coordenadas geogránficas 2º14'21" de latitud Sur y 80º03'39" de longitud Occidental; de esta intersección, el curso del Río Chongón, aguas arriba, en una longitud de 3100m; hasta el punto Nº 11 de coordenadas geográficas 2º14'46" de latitud Sur y 80º04'37"; de Longitud Occidental; de este punto una alineación de 4250m; de longitud con rumbo Nº 20º0 que intersecta la vía Guayaquil—Playas, aproximadamente a 950m; al Sur—Oeste del empalme del camino de ingreso a Chongón, hasta el punto Nº 12 de coordenadas geográficas 2º12'35" de latitud Sur y 80º05'24" de longitud Occidental

AL OESTE: Del punto Nº 12 una alineación hacia el Nor—Este, que sigue paralela al eje de vía a la Costa a una distancia de 1000m; y en una longitud de 4750m; hasta su intersección con la Quebrada Gallegos en el punto Nº 13 de coordenadas geográficas 2º10'55" de latitud Sur y 80º03'19" de longitud Occidental; de dicha intersección, el curso de la Quebrada Gallegos, aguas arriba, y en una longitud de 1400m; hasta el punto Nº 14 de coordenadas geográficas 2º10'15" de latitud Sur y 80º03'35" de longitud Occidental, situado a la misma latitud geográfica del Cerro Azul de cota 250m; de este punto, el paralelo geográfico hacia el Este hasta la cima del cerro antes referido en el punto Nº 15 de coordenadas geográficas 2º10'15" de latitud Sur y 80º01'21" de longitud Occidental; de dicha cima una alineación al Nor—Este hasta alcanzar la cima del Cerro Azul Norte de cota 507m; en el punto Nº 16 de coordenadas geográficas 2º08'53" de latitud Sur y 79º58'54" de longitud Occidental; de esta cima, el meridiano geográfico al Norte, hasta intersectar el carretero Hacienda La Victoria—Planta de Tratamiento de Agua Potable La Toma, en el punto Nº 17 de coordenadas geográficas 2º01'43" de latitud Sur y 79 58'54" de longitud Occidental; de esta intersección el carretero indicado en dirección a la planta de tratamiento, hasta el punto Nº 18 de coordenadas geográficas 1º59'53" de latitud Sur y 79º59'01" de longitud Occidental; ubicado en la "Y" que forma con el carretero que pasa al Occidente de la planta de tratamiento; de dicha "Y" el último carretero referido que empalma en la carretera Daule—Guayaquil a 150m; del ingreso a la planta de tratamiento, hacia el Nor—Este hasta el punto Nº 19 de coordenadas geográficas 1º59'18" de latitud Sur y 79º58'56" de longitud Occidental situado a 500m; antes de su empalme en la carretera Guayaquil—Daule; de este punto, una alineación hacia el Nor—Oeste paralela al eje de la carretera Guayaquil—Daule a una distancia de 500m; y en una longitud de 4700m; hasta su intersección con el curso del Estero Petrillo en el punto Nº 1, de coordenadas geográficas 1º57'47" de latitud Sur y 80º00'48" de longitud Occidental.

Art 2 — Respecto al artículo anterior de existir divergencias entre las coordenadas geográficas señaladas y la ubicación de los accidentes geográficos de los cuales se da esta referencia, prevalecerán estas últimas, excepto el caso en que la unidad de linderación sea la cordenada.

Art 3.— Se suprime las Parroquias Rurales Chongón y Pascuales, cuyas cabeceras parroquiales quedan incluídas dentro del perímetro urbano de la ciudad de Guayaquil.

Art 4.— Los sectores rurales de las Parroquias Pascuales y Chongón pasan a formar parte de la jurisdicción de la cabecera Cantonal de Guayaquil.

Art. 5.— Será parte de esta Ordenanza Reformatoria, el anexo cartográfico en el que constan gráficamente los límites urbanos de la ciudad de Guayaquil, descritos en el Art. 1, el mismo que deberá protocolizarse como documento habilitante.

Art 6.— Derógase todas las Ordenanzas de Delimitación Urbana de la ciudad de Santiago de Guayaquil, anteriores a la presente Ordenanza Reformatoria, y toda disposición o resolución que se oponga a la misma

Art 7.— DISPOSICION TRANSITORIA.— El M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, dentro del plazo de 30 días contados a partir de la vigencia de esta Ordenanza, expedirá la respectiva Ordenanza por la cual se determinarán y delimitarán las parroquias urbanas de la ciudad, de acuerdo al análisis técnico de los estudios del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad.

Art 8 — ARTICULO FINAL.— La presente Ordenanza, entrará en vigencia previa a su aprobación por parte del Ministerio de Gobierno y a partir de su promulgación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno

f.) Ab Wilson Córdova Loor. Vicepresidente del M. I. Concejo Cantonal.

f.) Ab. Washington Ruiz Quiroga. Secretario Municipal, Encargado.

CERTIFICO: Que la presente Ordenanza Reformatoria de Delimitación Urbana de la Ciudad de Santiago de Guayaquil, fue discutida y aprobada por el M I Concejo en sesiones Ordinarias del 8 y 15 de noviembre de 1991.

Guayaquil, noviembre 18 de 1991.

f.) Ab. Walter Novillo Castillo, Secretario Municipal

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 127, 128, 129 y 133 y numeral 37 del Art. 64, de la Ley de Régimen Municipal, sanciono la presente Ordenanza Reformatoria de Delimitación Urbana de la Ciudad de Santiago de Guayaquil, y ordeno su envío al Ministerio de Gobierno, Policía y Municipalidades para su correspondiente aprobación, luego de lo cual se procederá a la publicación en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil y en el Registro Oficial. Guayaquil, noviembre 18 de 1991.

f.) Arq. Harry Soria Lamán. Alcalde de Guayaquil.

SECRETARIA MUNICIPAL.— Sancionó, firmó y ordenó su envío al Ministerio de Gobierno, Policía y Municipalidades, para su dictamen y publicación en el Registro Oficial la presente Ordenanza Reformatoria de Delimitación Urbana de la ciudad de Santiago de Guayaquil, para su correspondiente aprobación y su publicación posterior en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil y en el Registro Oficial, el Arq Harry Soria Lamán, Alcalde de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— Lo certifico.

Guayaquil, noviembre 18 de 1991.

f.) Ab. Walter Novillo Castillo, Secretario Municipal

Nº 0536

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Considerando:

Que de conformidad a las disposiciones de la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario y su Reglamento General, la Comisión de Calificación de Predios Rústicos, en base de los informes técnicos requeridos ha procedido a analizar el estado de explotación del predio "BAZAN" ubicado en la parroquia Cebadas, cantón Guamote, provincia de Chimborazo;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los Arts. 77 y 78 del Reglamento General de la Ley de Fomento Agropecuario;

Que el Presidente del Comité de Calificación de Predios Rústicos, con memorando Nº 496—DNA/CV de octubre 1º de 1991, ha solicitado la expedición de la Resolución pertinente y anexando los informes y oficios sin número de 17 de septiembre de 1991, con lo que el Gerente de la Compañía Agrocomercio e Industrial "BAEZ BARRAGAN S.A.", Ing. Fausto Báez, indica su conformidad del veredicto de calificación emitido; y,

En uso de la atribución que le concede el Art. 84 de la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario,

Resuelve:

PRIMERO.— Calificar la eficiencia de explotación del predio "BAZAN", ubicado en la parroquia Cebadas, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, cuyo propietario es la Compañía Agrocomercio e Industrial "BAEZ BARRAGAN S.A.", con un total de 89/100 de coeficiente de ponderación, establecido para el efecto, en la Ley.

SEGUNDO.— En consecuencia y, al tenor del Art. 83 de la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario califícase como eficientemente explotado al predio "BAZAN" ubicado en el cantón Guamote, provincia de Chimborazo.

Comuníquese y Publíquese.— Dado en Quito, a 22 de noviembre de 1991.

f.) Ing. Alfredo Saltos Guale, Ministro de Agricultura y Ganadería.

Es fiel copia del original.— Lo Certifico:

f.) Lcdo. Angel Recalde Pérez, Director Administrativo y de Servicios Generales del MAG.

ORDENANZA DEL PLAN REGULADOR DE DESARROLLO URBANO DE GUAYAQUIL

EL M.I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza del Esquema Urbano de Guayaquil, publicada en el R.O. No. 846 el 20 de diciembre de 1995, constituyó un instrumento preventivo de ordenamiento, que no contemplaba la delimitación ni las normas relativas a las áreas de expansión urbana de la ciudad de Guayaquil;

Que, es finalidad de la Municipalidad planificar e impulsar el desarrollo físico espacial del cantón, (hacer frente al déficit habitacional, reducir la informalidad y generar empleo masivamente) para lo cual la planificación del uso del suelo debe interrelacionarse con la de los servicios básicos, el transporte y las comunicaciones;

Que, la normativa físico espacial vigente debe incorporar regulaciones relacionadas con la protección del medio ambiente, y la conservación de los recursos patrimoniales, arquitectónicos y urbanos;

Que, debe incorporarse la participación de otras instituciones del sector público y de la sociedad civil, así como, establecer mecanismos que permitan la permanente actualización de las previsiones del ordenamiento físico espacial y del desarrollo de la ciudad; y,

En uso de las facultades y atribuciones constitucionales y legales de las que se halla investido

Expide:

La siguiente ORDENANZA DEL PLAN REGULADOR DE DESARROLLO URBANO DE GUAYAQUIL

DISPOSICIONES GENERALES

Objeto, Alcance, Vigencia y Efectos del Plan Regulador de Desarrollo Urbano

Art. 1. Objeto.- La presente ordenanza tiene por objeto promulgar y aplicar el Plan Regulador de Desarrollo Urbano de Guayaquil, a efecto de regular de manera flexible (y ágil), el crecimiento físico de la ciudad de Santiago de Guayaquil, canalizar proyectos de desarrollo, e imponer lineamientos para una estrategia de ejecución progresiva.

1.1. Las disposiciones y normas de esta Ordenanza son obligatorias, tanto a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, respecto de cualquier intervención, provisional o permanente, que se deseare realizar dentro de su ámbito.

1.2. Las empresas encargadas de los servicios básicos dentro del ámbito indicado, observarán en sus programas y proyectos las disposiciones y previsiones que se establecen en esta Ordenanza.

Art. 2. Ambito.- Las disposiciones de la presente Ordenanza se aplicarán en el área urbana de la ciudad de Santiago de Guayaquil, en las áreas de expansión urbana, y en los desarrollos urbanísticos autorizados por la Municipalidad ubicados fuera de los ámbitos anteriormente indicados.

2.1. El área urbana de Guayaquil se determina de acuerdo a los límites establecidos en la Ordenanza Reformatoria de Delimitación Urbana de la ciudad de Santiago de Guayaquil, publicada en el R.O. N° 828 del 9 de diciembre de 1991.

2.2. Las áreas de expansión urbana, tal como se ilustra en el plano Zonas de Planificación y Polígonos de Actuación, Anexo No. 2, se delimitan como sigue:

a) Zona Aeropuerto en Daular, identificada con la letra G, con los siguientes linderos:

Desde el punto 5, descrito en la Ordenanza Reformatoria de Delimitación Urbana de la ciudad de Guayaquil (R. O. No. 828 de diciembre 9 de 1991), en la intersección de los Esteros Santa Ana y del Muerto, y siguiendo el curso del Estero Salado en dirección sur y sur - oeste hasta el punto A de coordenadas geográficas 2° 24' 13,75" de latitud sur y 80° 02' 43,61" de - longitud occidental; desde este punto y siguiendo en dirección nor - oeste a través de los puntos B, C, D, E, F, G, H, I, J, K hasta el punto L, que definen gran parte del Límite de Expansión Urbana de la ciudad de Guayaquil; desde el punto L de coordenadas geográficas 2° 17' 23,61" de latitud sur y 80° 12' 51,19" de longitud oeste, situado en la intersección del carretero Guayaquil - Playas con el Límite de Expansión Urbana de la ciudad de Guayaquil y siguiendo en dirección nor - este a lo largo del carretero, hasta el punto 11a de coordenadas geográficas 2° 13' 5,74" de latitud sur y 79° 5' 12,97" de longitud occidental, situado en la intersección de la carretera Guayaquil - Playas con el Límite Urbano de Guayaquil, entre los puntos 11 y 12 de la citada Ordenanza de delimitación; desde el punto 1 la y siguiendo en dirección sur - este, hasta el punto 11 de coordenadas geográficas 2° 14' 46" de latitud sur y 80° 04' 37" de longitud occidental; desde este punto y siguiendo en dirección este, a través de los puntos 10, 9, 8, 7, 6 hasta el punto 5, descritos en Ordenanza Reformatoria de Delimitación Urbana de la ciudad de Guayaquil (R. O. No. 828 de diciembre 9 de 1991), correspondiendo a este último punto, la intersección de los Esteros Santa Ana y del Muerto, del cual partimos.

b) Zona Embalse Chongón, identificada con la letra H, con los siguientes linderos:

Desde el punto 1 la de coordenadas geográficas 2° 13' 5,74" de latitud sur y 79° 5' 12,97" de longitud occidental, situado en la intersección del Límite Urbano de la ciudad de Guayaquil con la carretera Guayaquil - Playas y siguiendo en dirección sur - oeste a través de esta vía, hasta llegar al punto L de coordenadas geográficas 2° 17' 23,61" de latitud sur y 800 12' 51,19" de longitud oeste, en la intersección de este carretero con el Límite de Expansión Urbana de la ciudad de Guayaquil; de este punto y siguiendo en dirección nor - oeste, mediante una recta, hasta el limite cantonal situado en el punto M; desde este punto y siguiendo en dirección norte y este, a través del límite del cantón Guayaquil, hasta llegar al punto h de coordenadas geográficas 2° 3' 8,90" de latitud sur y 79° 6' 12,2" de longitud occidental, situado en la cima de un cerro de 228 msnm en la Cordillera del Paco; de este punto y siguiendo 1.150 m en dirección sur - este hasta llegar al punto g de coordenadas geográficas 2° 3' 22,95" de latitud sur y79° 5' 35,2" de longitud occidental, situado en la cima de un cerro de 174 msnm; de este punto y siguiendo 1.700 m en dirección sur -

este hasta llegar al punto f de coordenadas geográficas 2° 3' 53,92" de latitud sur y 79° 4' 52,98" de longitud occidental, en la intersección de un. camino vecinal con un estero S/N afluente del Estero Chaco; de este punto y siguiendo 1.950 m en dirección sur - este hasta llegar al punto e de coordenadas geográficas 2° 4' 49,12" de latitud sur y 79° 4' 22,90" de longitud occidental, en la cima de un cerro de 182 msnm; de este punto y siguiendo 1.150 m en dirección sur - este hasta llegar al punto d de coordenadas geográficas 2° 5' 22,19" de latitud sur y 79° 4' 7,77" de longitud occidental, en la cima de un cerro de 188 msnmn; de este punto y siguiendo 1.600 m en dirección sur - este hasta llegar al punto c de coordenadas geográficas 2° 6' 8,45" de latitud sur y 79' 3' 43,40" de longitud occidental, en la cima de un cerro de 185 msnm; de este punto y siguiendo 4.050 m en dirección sur - este hasta llegar al punto b de coordenadas geográficas 2° 7' 21,03" de latitud sur y 78° 1' 50,31" de longitud occidental, situado en la entrada del canal de trasvase al túnel de Cerro Azul; desde este punto y siguiendo la dirección este, a través del curso del mismo canal, hasta el punto a de coordenadas geográficas 2° 7' 44,34" de latitud sur y 78° 58' 53,95" de longitud occidental, situado en la intersección del canal de trasvase con el límite urbano de la ciudad de Guayaquil, entre los puntos 16 y 17 de la Ordenanza Reformatoria de Delimitación Urbana de la ciudad de Guayaquil (R. O. No. 828 de diciembre 9 de 1991); desde este punto y siguiendo en dirección sur y sur - oeste a través de ese límite y de los puntos 16, 15, 14, 13 y 12 que forman parte de la mencionada delimitación urbana de Guayaquil; desde el punto 12 mencionado, de coordenadas geográficas 2° 12' 35" de latitud sur y 80' 05' 24" de longitud occidental y siguiendo la dirección sur - este hasta el punto 11a de inicio, situado en la intersección del Límite Urbano de la ciudad de Guayaquil con la carretera Guayaquil - Playas, entre los puntos 11 y 12 de la citada ordenanza de delimitación.

c) Zona Colinas de Las Iguanas (Ciudad Nueva), identificada con la letra 1, con los siguientes linderos:

Desde el punto 1, de coordenadas geográficas 1° 57' 47" de latitud sur y 80° 00' 48" de longitud occidental situado en el curso del Estero Petrillo, y siguiendo por los puntos 19, 18 y 17 descritos en la Ordenanza Reformatoria de Delimitación Urbana de la ciudad de Guayaquil (R. O. No. 828 de diciembre 9 de 1991); desde el punto 17 y siguiendo en dirección sur, hasta el punto a, de coordenadas geográficas 2° 7' 44,34" de latitud sur y 78° 58' 53,95" de longitúd occidental, situado en la intersección del canal de trasvase con el límite urbano de la ciudad de Guayaquil entre los puntos 16 y 17 de la citada Ordenanza desde este punto y siguiendo en dirección oeste, a través de los puntos b, c, d, e, f, g, cuyas coordenadas fueron citadas en el POLIGONO H; de éste último punto y siguiendo la dirección nor - oeste, hasta su intersección con el límite cantonal en el punto h; desde este punto y siguiendo en dirección nor - este, a través del límite del cantón Guayaquil, hasta su intersección con el punto No. 1, origen del polígono de límite del área de expansión urbana.

2.3. Los desarrollos urbanísticos fuera del límite urbano de la ciudad de Guayaquil y de sus áreas de expansión, que se incorporan al ámbito de aplicación de esta ordenanza, serán aquellos que cuenten con la autorización del caso emitida por la Municipalidad de Guayaquil y los que se sometan a los procesos de regularización urbanística.

Art. 3. Contenido.- La presente ordenanza se organiza en tres

ANEXO 4

REPUBLICA DEL ECUADOR

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

SUBDIRECCION REGIONAL DEL LITORAL

Oficio No. 084. DRL.INPC.95

Guayaquil, 22 de mayo de 1995.

RECIBIDO MAY 1995

Ingeniero
LEON FEBRES CORDERO
ALCALDE
M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Hemos tenido conocimiento que la M.I. Municipalidad, aprobará en breve una Ordenanza tendiente a regular el uso del espacio público en el sector noroeste de la ciudad, concretamente, en sectores como Flor de Bastión, Las Iguanas, Inmaconsa, etc., zona que posee numerosos sitios arqueológicos, recientemente descubiertos, a través del Proyecto Arqueología de Guayaquil; sector Noroeste, realizado por esta Dirección Regional.

Los resultados obtenidos nos revelan la presencia de 140 sitios arqueológicos, los cuáles deberán ser protegidos para evitar saqueos; mediante el señalamiento de sus perímetros como Zonas Especiales, lo que ya se comenzó ha realizar con los primeros sitios descubiertos en el mes de enero del presente año.

Por tal motivo, adjunto un Proyecto de Ordenanza de Protección del Patrimonio Cultural Arqueológico de la ciudad de Guayaquil, complemetario al Proyecto de Ordenanza de Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, que fue entregado en anterior oportunidad, y que servirá para protegor estos sitios, Patrimonio Cultural de todos los guayaquileños.

La coordinación de tales planteamientos podría darse con el Plan de Desarrollo Urbano Cantonal, que ha emprendido la M.I. Municipalidad bajo su digna gestión.

Agradeciéndole su gentil atención, se suscribe,

Atentamente,

Arq. María Elena Jacome Arguello,
Directora Regional del Litoral, INPC.

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Dirección Regional para el Litoral

Adj: Lo indicado.

RECIBIDO 24 MAY 1995

Malecón Simón Bolivar N° 100 y General Vernaza 1er. Piso Alto (ESPOL)
Fax - Teléfono: 307106 - Guayaquil - Ecuador

ANEXO 5

ORDENANZA QUE REGULA LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR ESTUDIOS AMBIENTALES A LAS OBRAS CIVILES, Y A LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE OTROS SERVICIOS, UBICADOS DENTRO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EL M.I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

Que, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los habitantes del país, el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminacion;

Que, atento a lo establecido en la Ley de Régimen Municipal, artículo 164, le corresponde a la administración municipal dictar las normas de control correspondientes relativas al saneamiento ambiental y especialmente de las que tienen relación con olores desagradables, gases tóxicos, emanaciones y demás factores que pueden afectar la salud y bienestar de la población;

Que, en virtud de la capacidad legislativa municipal, el Concejo Cantonal mediante ordenanza puede determinar los procedimientos para establecer las responsabilidades que correspondan a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, por las acciones u omisiones que ellas incurran en contra de las normas de protección al medio ambiente;

Que, la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, tiene dentro de sus prioridades desarrollar un conjunto de acciones que contribuyan al desarrollo sustentable del cantón, dentro de las cuales está la aplicación de medidas ambientales que prevengan y mitiguen la contaminación ambiental, para de esta manera disminuir la generación de impactos ambientales negativos que afecten a las personas y a los recursos naturales en general;

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, de las que se halla investido;

EXPIDE

La "ORDENANZA QUE REGULA LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR ESTUDIOS AMBIENTALES A LAS OBRAS CIVILES Y A LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE OTROS SERVICIOS, UBICADOS DENTRO DEL CANTÓN GUAYAQUIL".

Art. 1.- Las Direcciones de Urbanismo y Medio Ambiente deberán mantener en forma permanente y obligatoria un catastro actualizado en todo el cantón, de obras civiles por una parte; y, establecimientos industriales, comerciales y de otros servicios, por otra, con el objetivo de que puedan ser considerados dentro del programa de prevención y control de la contaminación industrial y otras fuentes que ejecuta la Municipalidad de Guayaquil.

Art. 2.- La Dirección de Medio Ambiente tiene la potestad de **efectuar inspecciones a las obras civiles y a los establecimientos industriales, comerciales y de otros servicios** o solicitar la **realización y presentación de un estudio** ambiental, cuando considere que la actividad que se realiza, esté ocasionando impactos ambientales negativos o existiere la posibilidad que ocurran; o, en

los casos que por denuncia previamente verificada de la ciudadanía, se informe de la existencia de impactos ambientales negativos.

Art. 3.- DEFINICIÓN DE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES.- Los estudios ambientales son documentos técnicos que proporcionan información que permite la predicción e identificación de los impactos ambientales, así como el planteamiento de las medidas ambientales más adecuadas para prevenir, mitigar o compensar los impactos ambientales negativos de cualquier actividad en el marco de un plan de manejo.

De acuerdo al momento en que se haga la evaluación, es decir, previo o durante la ejecución del proyecto o acividad, los documentos técnicos denominados estudios ambientales se clasifican en: Estudios de Impacto Ambiental, Auditorías Ambientales y Diagnósticos Ambientales.

Art. 4.- DE LA APLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.- Los proyectos de construcción industriales, comerciales o de otros servicios; así como las ampliaciones de instalaciones preexistentes, de acuerdo con lo estipulado en el capítulo 2, artículo 40 de la Ordenanza del Plan Regulador de Desarrollo Urbano de Guayaquil, deberán presentar en la Dirección de Medio Ambiente del Municipio de Guayaquil -previo a la obtención del registro de construcción municipal que confiere la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Registro- el estudio de impacto ambiental para su respectiva revisión y aprobación.

Art. 5.- DE LA APLICACIÓN DE LAS AUDITORÍAS AMBIENTALES.- a) Los proyectos de construcción antes expresados, así como los establecimientos industriales, comerciales y de otros servicios ya establecidos, que hayan cumplido previamente con la presentación de los estudios de impacto ambiental, deberán presentar auditorías ambientales de cumplimiento, las mismas que incluirán la evaluación del cumplimiento de los planes de manejo ambiental **aprobados, el cumplimiento de la normativa ambiental vigente,** la descripción de nuevas actividades y las recomendaciones de nuevas medidas ambientales, según sea el caso.

b) Las obras realizadas y las instalaciones antes expresadas que se encuentren en funcionamiento, que no hayan realizado el estudio de impacto ambiental antes de la publicación de la presente ordenanza, deberán presentar la auditoría ambiental inicial.

Art. 6.- DE LA APLICACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS AMBIENTALES.- En el caso de actividades de bajo impacto, la Dirección de Medio Ambiente, podrá exigir la presentación de un diagnóstico ambiental, a través del cual se identifiquen los principales impactos ambientales negativos y se propongan medidas ambientales; este documento es una forma simplificada de la auditoría ambiental.

Art. 7.- DEL PLAZO Y FRECUENCIA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS AUDITORÍAS AMBIENTALES.- Toda actividad industrial, comercial o de otros servicios, que tenga aprobado el estudio de impacto ambiental, deberá presentar a la Dirección de Medio Ambiente, la auditoría ambiental de cumplimiento, un año después de entrar en operación. Para el caso de la actividad industrial, comercial o de otros servicios, que no cuente con el estudio de impacto ambiental, el representante o propietario del establecimiento, deberá presentar una auditoría ambiental inicial, dentro de un plazo máximo de 120 días, según el

cronograma anual de intervención que establecerá la Direción de Medio Ambiente, dentro de un máximo de 30 días a partir de la publicación de la presente ordenanza.

En lo posterior, las auditorías ambientales de cumplimiento se deberán presentar cada dos años, contados a partir de la primera auditoría ambiental aprobada, a excepción de las actividades mineras (a cielo abierto y subterráneas), que deberán ser presentadas anualmente.

Si dentro del plazo no se presentare la auditoría ambiental solicitada, el comisario municipal, previa notificación de la Dirección de Medio Ambiente que indique la no presentación del mismo, procederá a imponer la sanción dispuesta en el artículo 18 de la presente Ordenana y se concederá un plazo hsta de 120 días, según el criterio de la Dirección de Medio Ambiente.

Frente a un incumplimiento a este plazo adicional, es decir por reincidir en la falta, el comisario sancionará a la empresa o negocio con el doble de la multa que se indica en el artículo 18 y ordenará su inmediata clausura, la que no podrá ser levantada sino hasta la presentación de lo requerido, a satisfacción de la Municipalidad, previo informe de la Direccion de Medio Ambiente.

Art. 8.- El estudio ambienal a presentarse ante la Municipalidad de Guayaquil, deberá contener lo indicado en la(s) directriz(ces) que para el efecto elaborará la Dirección de Medio Ambiente dentro de los 15 días posteriores a la publicación de esta Ordenanza.

Art. 9.- La Dirección de Medio Ambiente, podrá realizar las inspecciones que considere necesarias para verificar la veracidad de la información y documentación presentada, así como para constatar el cumplimiento de las **normativas ambientales** vigentes y la aplicación de las medidas ambientales establecidas en los respectivos planes de manejo contenidos dentro de los estudios ambientales, presentados o aprobados por la Dirección de Medio Ambiente.

Art. 10.- Si el obligado cumple con el plazo inicial de presentación del estudio ambiental solicitado, la Dirección de Medio Ambiente dentro de los 30 días posteriores a la presentación, deberá emitir un informe en el que se indicará si el estudio cumple con los requerimientos municipales; o, en caso de no cumplirlos, formulará las observaciones correspondientes.

Art. 11.- DEL PRONUNCIAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.- Una vez evaluado el estudio ambiental presentado, la Dirección de Medio Ambiente emitirá su criterio para:

a) Aprobar **el estudio** ambiental; o,
b) No aprobar **el estudio** y en consecuencia, efectuar las recomendaciones técnicas que fueren del caso.

Luego de la aprobación del estudio ambiental, el proponente deberá obligarse a la aplicación de las medidas ambientales que se encuentran incluidas en el cronograma de implantación del plan de manejo ambiental, contenido en el estudio ambiental aprobado. Para tal efecto, el representante legal o propietario, será notificado de esta obligación por el comisario municipal correspondiente, dentro de las 72 horas posteriores a la entrega del informe que la Dirección de Medio Ambiente deberá enviar a la Dirección de Justicia y Vigilancia, indicando que ha sido aprobado el estudio ambiental solicitado.

En caso de no aprobación, el proponente deberá corregir **o ampliar** el estudio ambiental y responder a las observaciones técnias efectuadas por la Direccion de Medio Ambiente, para lo cual el proponente

deberá reiniciar el trámite de presentación del estudio ambiental, el mismo que deberá ser presentado dentro de un plazo máximo de 30 días, posteriores a la notificación que el Comisario Municipal deberá realizar dentro de las 72 horas posteriores a la entrega del informe que contenga las observaciones de la Dirección de Medio Ambiente.

Art. 12.- De no presentarse las correcciones, ampliaciones, o **respuestas a las observaciones** al estudio, dentro del plazo que se ha conferido en virtud del artículo anterior, el comisario municipal ordenará la clausura del eatablecimiento. Esta clausura solamente podrá dejarse sin efecto, previo pago de la multa prevista en el artículo 19 de esta Ordenanza y la presentación del estudio debidamente corregido.

Art.13.- Cuando el administrador o representante de la empresa necesite de un plazo adicional para la presentación del estudio ambiental o para presentar y absolver las observaciones realizadas una vez que haya sido presentado el estudio ambiental, deberá solicitarlo por escrito, por lo menos quince días antes del vencimiento del plazo otorgado.

El comisario pedirá a la Dirección de Medio Ambiente, determine si es o no procedente la concesión de un nuevo plazo, si es que la petición fuera realizada dentro del plazo antes señalado; y, en caso de pronunciamiento favorable, para que lo determine bajo criterios técnicos, esto es, que pueda darse un plazo igual al anterior o uno menor. Igualmente se cerciorará que el administrador o representante haya pagado la multa que se indica en los artículos 18 ó 19, dependiendo del caso y luego le notificará para que se acerque a suscribir, un acta de compromiso en la que se detallará el plazo adicional que tiene para cumplir con la exigencia municipal.

Para la concesión del **nuevo** plazo, el administrador o representantes de la **empresa o industria,** deberá entregar al comisario municipal que conoce del expediente una garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato a favor de la M. I. Municipalidad de Guayauqil, para afianzar el cumplimiento de la entrega oportuna del estudio ambiental **solicitado**.

De producirse incumplimiento a este último plazo, el Tesorero Municipal dispondrá la ejecución de la garantía y se procederá a la clausura indefinida del establecimiento, la que no podrá ser levantada sino hasta cuando la Dirección de Medio Ambiente informe al comisario municipal que conoce del expediente, que el estudio ha sido entregado y ha cumplido a satisfacción los requerimientos municipales.

Art. 14.- Una vez que la Dirección de Medio Ambiente ha aprobado el estudio ambiental, comunicará de este particular por escrito al comisario municipal que corresponda, para que éste notifique dentro de los 7 días hábiles posteriores a la recepción de esta comunicación, al representante legal o propietario de la empresa o industria, de la obligación de ejecutar el plan de manejo aprobado dentro del estudio ambiental, las acciones ambientales y proporcionar la información complementaria que la Dirección de Medio Ambiente considere pertinentes.

Art. 15.- Siendo de responsabilidad de la Dirección de Medio Ambiente inspeccionar periódicamente a las empresas y establecimientos industriales, comerciales y de otros servicios, para verificar la aplicación de las medidas ambientales aprobadas, deberá presentar un informe cada dos meses al señor Alcalde del Cantón, que contendrá la situación de todas y cada una de las empresas que están siendo intervenidas por la Municipalidad de Guayaquil, dentro del programa de pre-

vención y control de la contaminación industrial y otras fuentes.

Art. 16.- De determinarse por parte de la Dirección de Medio Ambiente que existe incumplimiento total, parcial o atrasos no justificados en la ejecución del plan de manejo ambiental por parte de la empresa o establecimiento, lo comunicará a la Dirección de Justicia y Vigilancia con el objeto de que a través del comisario municipal correspondiente se imponga una multa, que será la establecida en el artículo 20 de esta Ordenanza y se concederá un plazo adicional para la aplicación de las **medidas ambientales no cumplidas.** Para la imposición de esta multa deberá considerarse si el incumplimiento es total o parcial.

Este plazo adicional será otorgado en función del tiempo proporcionalmente necesario para la aplicación de las medidas ambientales aprobadas **y no cumplidas.**

Vencido este plazo y determinado que igualmente no se ha dado cumplimiento, se impondrá la clausura, la que no podrá ser levantada sino hasta el total cumplimiento y ejecución de las medidas ambientales aprobadas.

Art. 17.- Si el administrador o representante de la empresa necesita de un plazo adicional para la ejecución de acciones contenidas en el plan de manejo aprobado, deberá solicitarlo al comisario, por lo menos 15 días antes del vencimiento del respectivo plazo que desea sea ampliado.

Si la solicitud se presenta dentro del tiempo señalado en el inciso anterior, el comisario pedirá a la Dirección de Medio Ambiente, determine si es o no procedente la concesión de un nuevo plazo; y, en caso de pronunciamiento favorable, para que lo determine bajo criterios técnicos.

El comisario se cerciorará de que el administrador o representante ha pagado la multa establecida en el artículo 20. De haberlo hecho, lo notificará para que se acerque a suscribir un acta de compromiso en la que **constará** el nuevo y **definitivo** plazo que tiene para cumplir con la exigencia municipal. Para la concesión del mismo, el administrador o representante de la **empresa o industria** deberá entregar –al comisario municipal que conoce del expediente– una garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato a favor de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, para afianzar el cumplimiento de las medidas ambientales aprobadas, **no cumplidas y que se refieran a obras civiles y de equipamiento.**

Si la Dirección de Medio Ambiente, determinare incumplimiento al acta de compromiso, esto es que no se han ejecutado las medidas ambientales **que se solicitaron sean cumplidas en virtud de la suscripción de la antes indicada acta,** el comisario solicitará al tesorero municipal que proceda a la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento y a la clausura indefinida del establecimiento, la que no podrá ser levantada sino hasta la culminación de todas las medidas ambientales **que se refieran a la realización de obras civiles y de equipamiento** incluidas en el plan de manejo ambiental **aprobado; todo lo anterior** previo informe favorale de la Dirección de Medio Ambiente;

CAPÍTULO SEGUNDO.- DE LAS CONTRAVENCIONES Y SANCIONES.-

Art. 18.- El incumplimiento por parte de la persona natural o jurídica, de lo establecido en el artículo 7 de esta Ordenanza, esto es, el no haber presentado a la Municipalidad el estudio ambiental requerido, será sancionado con una multa que fluctuará entre los **5 y 30 salarios básicos unificados.**

Art. 19.- El incumplimiento por

parte de la persona natural o jurídica, debido a la no corrección, ampliación o respuestas a las observaciones formuladas al estudio ambiental presentado, atento a lo dispuesto en el artículo 12 de esta Ordenanza, será sancionado con una multa que fluctuará entre **los 10 y 40 salarios básicos unificados.**

Art. 20.- El incumplimiento del plan de manejo ambiental, en lo que tiene relación a la aplicación de las medidas ambientales, dentro de los plazos establecidos, que se detalla en el artículo 16 de esta Ordenanza, será sancionado con una multa **entre los 10 y 50 salarios básicos unificados.**

Art. 21.- Los montos a afianzar en las garantías económicas de fiel cumplimiento, incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato a favor de la Municipalidad, que se precisan en los artículos 13 y 17, serán iguales a las del costo de elaboración del estudio o del costo de la realizacion de las obras civiles o de equipamiento aprobadas en el plan de manejo ambiental, lo que será estimado por la Dirección de Medio Ambiente.

Art. 22.- El comisario municipal deberá considerar para la imposición de las multas indicadas en los artículos precedentes, las características o tipo del negocio, establecimiento o industria; su solvencia y capacidad económica y la magnitud del daño o impacto ambiental negativo ocasionado;

Art. 23.- Las garantías económicas de fiel cumplimiento que las empresas, industrias o de otros servicios deben presentar a la Municipalidad, según corresponda, podrán ser una de las que se indican a continuación:

a) Depósito en moneda nacional, en efectivo o en cheque certificado que se consignará en una cuenta especial a la orden del Municipio.

b) Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o compañía financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos;

c) Póliza de seguro, incondicional e irrevocalbe, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país;

d) Primera hipoteca de bienes raíces.

Además de las garantías enumeradas en este artículo, podrán aceptarse como tales, pagarés o letras de cambio, endosadas por valor en garantía o prendas de bienes muebles que cubren el monto de la elaboración del Estudio o de la implementación y ejeución del plan de manejo ambiental.

Estas garantías, para su aceptacion, deberán ser previamente evaluadas por la Dirección Financiera Municipal.

Art. 24.- Vigencia.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en los principales medios de prensa escrita de la localidad.

Art. 25.- Derogatoria.- El texto de la presente normativa deroga el Proyecto de Ordenanzas que fuera discutido yaprobado por el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en sesiones ordinarias de fechas veintiséis de octubre y primero de noviembre del año dos mil, en primero, segundo y definitivo debate, respectivamente, el mismo que no fue promulgado para su vigencia.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.

Luis Chiriboga Parra
VICEPRESIDENTE DEL M. I.
CONCEJO CANTONAL

Ab. Xavier Sandoval Baquerizo
SECRETARIO DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que la presente **"ORDENANZA QUE REGULA LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR ESTUDIOS AMBIENTALES A LAS OBRAS CIVILES, Y A LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE OTROS SERVICIOS, UBICADOS DENTRO DEL CANTÓN GUAYAQUIL"**, fue discutida y aprobada por el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en Sesiones Ordinarias de fechas ocho y quince de febrero del año dos mil uno, en primero, segundo y definitivo debate, respectivamente.

Guayaquil, 15 de febrero del 2001

Ab. Xavier Sandoval Baquerizo
SECRETARIO DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

De conformidad con lo prescrito en los artículos 126, 127, 128, 129 y 133 de la Ley de Régimen Municipal vigente, SANCIONO la presente **"ORDENANZA QUE REGULA LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR ESTUDIOS AMBIENTALES A LAS OBRAS CIVILES, Y A LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE OTROS SERVICIOS, UBICADOS DENTRO DEL CANTON GUAYAQUIL'**, y ordeno su PROMULGACIÓN a través de su publicación en los principales medios de prensa escrita en el Cantón.

Guayaquil, 15 de febrero del 2001

Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en los principales medios de comunicación escrita en el Cantón, de la presente **"ORDENANZA QUE REGULA LA OBLIGACIÒN DE REALIZAR ESTUDIOS AMBIENTALES A LAS OBRAS CIVILES, Y A LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE OTROS SERVICIOS, UBICADOS DENTRO DEL CANTÓN GUAYAQUIL"**, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayauqil, a los quince días del mes de febrero del año dos mil uno.- LO CERTIFICO.-

Guayaquil, 16 de febrerodel 2001

Ab. Xavier Sandoval Baquerizo
SECRETARIO DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Publicado en el Diario El Universo el 22 de febrero del 2001.

ANEXO 6

EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL

Considerando que:

El M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en sesiones ordinarias celebradas los días 8 y 15 de Febrero del 2001, aprobó la "Ordenanza que regula la obligación de realizar estudios ambientales a las obras civiles, y a los establecimientos industriales, comerciales y de otros servicios, ubicados dentro del Cantón Guayaquil".

En el proceso de ejecución de obras públicas o privadas en el Cantón Guayaquil, se producen casos de paralización, abandono, suspensión, dilación o demora, por acción u omisión de los contratistas, que producen impactos ambientales negativos en el entorno, lo cual ocasiona enfermedades, malestar y dificultades a las personas que habitan en el sector donde deben ejecutarse tales obras.

Es necesario establecer mediante disposición jurídica expresa que ese tipo de conducta constituye infracción que merece ser sancionada con penas de prisión y multa.

La M. I. Municipalidad de Guayaquil por mandato constitucional tiene la obligación de desarrollar un conjunto de acciones armónicas que contribuyan al desarrollo sustentable del Cantón, promoviendo la aplicación de medidas ambientales que prevengan, mitiguen y sancionen la contaminación para reducir impactos ambientales negativos que afecten a las personas.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 de la Constitución Política del Estado, debe protegerse el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice un desarrollo sustentable; garantía fundamental que está en armonía con lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Gestión Ambiental que otorga a los municipios facultad para ejecutar el control de la política ambiental en el cantón.

Expide

La **"ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR ESTUDIOS AMBIENTALES A LAS OBRAS CIVILES, Y A LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE OTROS SERVICIOS, UBICADOS DENTRO DEL CANTÓN GUAYAQUIL".**

Art. 1. A continuación del artículo 20 de la "Ordenanza que regula la obligación de realizar estudios ambientales a las obras civiles, y a los establecimientos industriales, comerciales y de otros servicios, ubicados dentro del Cantón Guayaquil", agréguese el artículo siguiente:

> ***Art. 20A.-*** El contratista de servicios u obras públicas o privadas que con su acción u omisión paralice, abandone, suspenda, dilate o demore la ejecución de los trabajos a su cargo, y con ello produzca impactos ambientales negativos en el entorno, previo informe de la Dirección de Medio Ambiente, será sancionado por el Comisario Municipal con una multa de 10 a 50 salarios básicos unificados y prisión de 5 a 7 días; debiendo de manera inmediata aplicar las medidas ambientales que fueren pertinentes para reparar o mitigar el daño causado. La reincidencia será sancionada con la prisión prevista y el doble de la multa".

"Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula la obligación de realizar estudios ambientales a las obras civiles, y a los establecimientos industriales, comerciales y de otros servicios, ubicados dentro del Cantón Guayaquil".

Vigencia.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a través de su publicación en los medios de prensa escrita de mayor circulación nacional.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.

Luis Chiriboga Parra	Ab. Xavier Sandoval Baquerizo
VICEPRESIDENTE DEL M. I.	**SECRETARIO DE LA M.I.**
CONCEJO CANTONAL	**MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

CERTIFICO: Que la presente **"ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR ESTUDIOS AMBIENTALES A LAS OBRAS CIVILES, Y A LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE OTROS SERVICIOS, UBICADOS DENTRO DEL CANTÓN GUAYAQUIL"**, fue discutida y aprobada por el M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en Sesiones Ordinarias de fechas diez y diecisiete de mayo del año dos mil uno, en primero, y segundo y definitivo debate, respectivamente.

Guayaquil, 17 de mayo del 2001

Ab. Xavier Sandoval Baquerizo

SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

De conformidad con lo prescrito en los artículos 126, 127, 128, 129 y 133 de la Ley de Régimen Municipal vigente, **SANCIONO** la presente **"ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR ESTUDIOS AMBIENTALES A LAS OBRAS CIVILES, Y A LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE OTROS SERVICIOS, UBICADOS DENTRO DEL CANTÓN GUAYAQUIL"**, y ordeno su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación en los principales medios de prensa escrita en el Cantón.

Guayaquil, 17 de mayo del 2001

Jaime Nebot Saadi

ALCALDE DE GUAYAQUIL

ANEXO 7

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE

DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES

I. ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

II. AUDITORIAS AMBIENTALES

III. DIAGNÓSTICOS AMBIENTALES

Para ser aplicadas en el marco de la Ordenanza Municipal "ESTUDIOS AMBIENTALES OBLIGATORIOS EN OBRAS CIVILES, LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y OTROS SERVICIOS" aprobada el 15 de febrero del 2001, y promulgada a través de su publicación en los principales medios de comunicación escrita del Cantón Guayaquil.

Guayaquil, 12 de Marzo del 2001

I. ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

(Fase de Construcción y Operación)
Aplicable a Proyectos:

El Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) deberá contener básicamente lo siguiente:

1. Carátula de presentación en la que conste:
   - Tipo de estudio
   - Titulo del proyecto
   - Razón social de la empresa o nombre del promotor del proyecto
   - Ubicación del proyecto
   - Consultor Responsable: nombre completo, titulo, número de registro profesional, cédula de identidad, dirección, teléfono y/o e-mail.
   - Fecha de elaboración del estudio
2. Resumen Ejecutivo
3. Indice
4. Presentación del Estudio
   - 4.1.Antecedentes
   - 4.2.Objetivo General
   - 4.3.Metodología
   - 4.4.Marco Legal Ambiental
5. Descripción detallada del proyecto y sus alternativas
6. Determinación del Area de Influencia
7. Línea Base Ambiental
   - 7.1.Caracterización del Medio Físico
   - 7.2.Caracterización del Medio Biótico
   - 7.3.Caracterización del Medio Socio-económico y cultural
8. Comparación y evaluación ambiental de las alternativas (Incluida la Alternativa Cero o situación sin proyecto)
9. Selección ambiental, económica y social de la alternativa óptima
10. Identificación y caracterización de impactos potenciales en las fases de construcción y operación, de la alternativa seleccionada.
11. Valoración y Evaluación de Impactos Ambientales identificados en las fases de construcción y operación de la alternativa seleccionada.
12. Medidas Ambientales
    - 12.1. Medidas Preventivas
    - 12.2. Medidas Correctoras
      - Medidas de nulificación
      - Medidas de mitigación
      - Medidas de compensación
      - Medidas de estimulación
    - 12.3. Medidas de contingencia
    - 12.4. Medidas de seguimiento
13. Plan de Manejo Ambiental
    - 13.1. Objetivo General
    - 13.2. Resultados generales esperados

13.3. Cuadro Resumen que relacione lo siguiente: Los impactos ambientales negativos – medidas ambientales – indicadores verificables de su aplicación – resultados esperados – responsables de su ejecución; aplicable para las fases de construcción y operación.
13.4. Cronograma de implantación
13.5. Presupuesto de ejecución
13.6. Otros que se consideren pertinentes

14. Plan General de abandono
15. Conclusiones y Recomendaciones
16. Referencias bibliográficas
17. Anexos: reportes técnicos, planos (ESC 1:100 o 1:50), fotografías, glosario y significado de abreviaturas.
18. Personal que realizó el Estudio

INDICACIONES ADICIONALES:

1. Explotación de Canteras y Operaciones Hidrocarburíferas.-

En los casos específicos de las actividades mineras y operaciones hidrocarburíferas, los estudios ambientales deberán considerar los requerimientos estipulados en el Reglamento Ambiental para Actividades Mineras y en el Reglamento Ambiental de las operaciones Hidrocarburíferas, publicados en los Registros Oficiales No. 151, del 12 de septiembre de 1997 y No. 776, del 24 de agosto de 1995, respectivamente. Así como, las demas leyes y reglamentos que en material ambiental estuvieren vigentes a la fecha de la elaboración del estudio.

2. Productos Químicos Peligrosos.-

Las industrias u otras actividades que manejen sustancias o productos químicos peligrosos, deberán incluir en el numeral 17 (Anexos), información detallada que describa los riesgos con relación a dichas sustancias o productos químicos peligrosos, lo que comprenderá:

a) Identificación y Descripción de los Riesgos asociados al manejo, almacenamiento y transporte de sustancias o productos químicos peligrosos.
b) Descripción de las medidas con relación a los Riesgos identificados.
c) Autorizaciones obtenidas y por obtenerse para la construcción y operación del proyecto según las leyes y normas vigentes, con relación a sustancias o productos químicos peligrosos.

II. AUDITORIAS AMBIENTALES
(Aplicable a la fase de operación)

a) Los proyectos, obras o actividades que cuenten con el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) aprobado por la M.I. Municipalidad de Guayaquil, deberán presentar a la Dirección de Medio Ambiente la Auditoría Ambiental de Cumplimiento con el siguiente contenido básico:

1. Carátula de presentación en la que conste:
   - Tipo de estudio (Auditoria Ambiental de Cumplimiento)
   - Razón social de la empresa
   - Ubicación de la empresa
   - Consultor Responsable: nombre completo, título, número de registro profesional, cédula de identidad, dirección, teléfono y/o e-mail.
   - Fecha de elaboración del estudio
2. Resumen Ejecutivo
3. Indice
4. Presentación de la Auditoria
   - 4.1 Antecedentes
   - 4.2. Objetivo General de la Auditoria
   - 4.3. Resultados Esperados
   - 4.4. Metodologia
   - 4.5. Marco Legal Ambiental
5. Descripción General de la actividad productiva a ser auditada
6. Revisión general del tipo de instalaciones, equipos y resumen del actual proceso productivo
7. Revisión del cumplimiento de normas ambientales y del plan de manejo ambiental
8. Identificación de Impactos Ambientales no previstos en el EsIA
9. Mejoras al Plan de Manejo Ambiental, en los casos que se considere pertinente
10. Cronograma de aplicación de las nuevas medidas ambientales y presupuesto de las mejoras al Plan de Manejo Ambiental
11. Conclusiones y recomendaciones
12. Referencias Bibliográficas
13. Anexos: Resumen medidas ambientales cumplidas y por cumplirse, fotografias, glosario y significado de las abreviaturas
14. Personal que realizó el Estudio

INDICACIONES ADICIONALES:

1. Explotación de Canteras y Operaciones Hidrocarburíferas.-

En los casos especificos de las actividades de explotaciones mineras, los estudios ambientales deberán considerar los requerimientos estipulados en el Reglamento Ambiental para Actividades Mineras, publicado en el Registro Oficial No. 151, del 12 de septiembre de 1997; así como las demás leyes y reglamentos que en materia ambiental estuvieren vigentes a la fecha de la elaboración del estudio.

2. Productos Químicos Peligrosos.-

Adicionalmente, **las industrias u otras actividades que manejen sustancias o productos químicos peligrosos**, deberán incluir en el numeral 13 (Anexos) información detallada que describa los riesgos con relación a dichas sustancias o productos, lo que comprenderá:

a) Identificación y Descripción de los Riesgos asociados al manejo, almacenamiento y transporte de sustancias o productos químicos peligrosos.

b) Copia de las Autorizaciones y licencias para:
   Utilización de sustancias o productos químicos peligrosos
   Transporte de todas las sustancias o productos químicos peligrosos
   Disposición final de los desechos

c) Identificación del Cumplimiento de todas las exigencias legales y reglamentarias vigentes, en relación al manejo, almacenamiento y transporte de sustancias o productos químicos peligrosos
d) Certificado de inspección del estado de los vehículos utilizados para el transporte de sustancias o productos químicos peligrosos
e) Listado de las Normas de seguridad e higiene aplicadas
f) Hojas de seguridad de las sustancias o productos químicos peligrosos utilizados
g) Verificación del cumplimiento de las Normas Técnicas NTE-INEN 2266:2000, de Transporte y Almacenamiento, NTE-INEN 2288:2000, de Etiquetado de Precaución.
h) Listado del personal responsable (nombre completo, profesión, responsabilidades específicas) de aplicar las medidas de prevención de riesgos, control y mitigación de contingencias.

b) Las obras o actividades <u>que estén en plena operación y no cuenten con el Estudio de Impacto Ambiental aprobado por la M.I. Municipalidad de Guayaquil</u>, deberán presentar a la Dirección de Medio Ambiente la Auditoría Ambiental Inicial con el siguiente contenido básico:

1. Carátula de presentación en la que conste:
   - Tipo de estudio (Auditoria Ambiental Inicial)
   - Razón social de la empresa
   - Ubicación de la empresa
   - Consultor Responsable: nombre completo, título, número de registro profesional, cédula de identidad, dirección, teléfono y/o e-mail.
   - Fecha de elaboración del estudio
2. Resumen Ejecutivo
3. Indice
4. Presentación del Estudio
   - 4.1. Antecedentes
   - 4.2. Objetivo General
   - 4.3. Metodologia
   - 4.4. Marco Legal Ambiental
5. Descripción de las actividades productivas que desarrolla la empresa (materias primas, procesos productivos, desechos generados)
6. Determinación del Area de Influencia
7. Evaluación de la situación actual de los Componentes Ambientales
   - 7.1. Medio Fisico
   - 7.2. Medio Biótico
   - 7.3. Medio Socio-Económico y Cultural
8. Identificación, valoración y Evaluación detallada de los Impactos Ambientales Actuales y Potenciales
9. Medidas Ambientales
   - 9.1. Medidas Preventivas
   - 9.2. Medidas Correctoras
     - Medidas de mitigación
     - Medidas de compensación
     - Medidas de estimulación
   - 9.3. Medidas de contingencia
   - 9.4. Medidas de seguimiento
10. Plan de Manejo Ambiental
    - 10.1. Objetivo General
    - 10.2. Resultados generales esperados
    - 10.3. Cuadro Resumen que relacione lo siguiente: los impactos ambientales negativos – medidas ambientales – indicadores verificables de la aplicación de las medidas – resultados esperados – responsables de su ejecución
    - 10.4. Cronograma de implantación
    - 10.5. Presupuesto de ejecución
    - 10.6. Otros que se consideren pertinentes
11. Plan General de Abandono
12. Conclusiones y Recomendaciones
13. Referencias bibliográficas

14. Anexos: Reportes técnicos, planos (ESC 1:100 o 1:50), fotografías, glosario y significado de abreviaturas.
15. Personal que realizó el Estudio

INDICACIONES ADICIONALES:

1. **Productos Químicos Peligrosos.-**

Las industrias u otras actividades que manejen sustancias o productos químicos peligrosos, deberán incluir en el numeral 14 (Anexos) información detallada que describa los riesgos con relación a dichas sustancias o productos, lo que comprenderá:

a) Identificación y Descripción de los Riesgos asociados al manejo, almacenamiento y transporte de sustancias o productos químicos peligrosos.

b) Copia de las Autorizaciones y licencias para:
   Utilización de sustancias y productos quimicos peligrosos
   Transporte de todas las sustancias y productos químicos peligrosos
   Disposición final de los desechos

c) Identificación del Cumplimiento de todas las exigencias legales y reglamentarias vigentes, en relación al manejo, almacenamiento y transporte de sustancias o productos químicos peligrosos
d) Certificado de inspección del estado de los vehículos
e) Normas de seguridad e higiene aplicadas
f) Hojas de seguridad de las sustancias o productos químicos peligrosos utilizados
g) Verificación del cumplimiento de las Normas Técnicas NTE-INEN 2266:2000, de Transporte y Almacenamiento, NTE-INEN 2288:2000, de Etiquetado de Precaución.
h) Listado del personal responsable (nombre completo, profesión, responsabilidades específicas) de aplicar las medidas de prevención de riesgos, control y mitigación de contingencias.

III. DIAGNOSTICO AMBIENTAL

El Diagnóstico Ambiental es aplicable en los casos de proyectos o actividades que a criterio de la Dirección de Medio Ambiente sean considerados de bajo impacto. El Diagnóstico Ambiental deberá contener básicamente lo siguiente:

1. Carátula de presentación en la que conste:
   - Tipo de estudio
   - Actividad productiva
   - Ubicación de la empresa
   - Consultor Responsable: nombre completo, título, número de registro profesional, cédula de identidad, dirección, teléfono y/o e-mail.
   - Fecha de elaboración del estudio
2. Resumen Ejecutivo
3. Indice
4. Presentación del Estudio
   - Objetivo General
   - Marco Legal Ambiental aplicable específicamente
5. Breve descripción de la línea base Ambiental
6. Breve descripción de las actividades productivas que desarrolla la empresa (materias primas, procesos productivos, diagramas de flujos de los procesos)
7. Caracterización de los desechos y emisiones
   - 7.1.Desechos líquidos (aguas residuales)
   - 7.2.Desechos sólidos y semisólidos (peligrosos y no peligrosos)
   - 7.3.Contaminantes atmosféricos (gases, material particulado, ruido, etc.)
8. Identificación y Evaluación de Impactos Ambientales Negativos
9. Medidas Ambientales
   - 9.1. Medidas Preventivas
   - 9.2. Medidas Correctoras
     - Medidas de mitigación
     - Medidas de seguimiento
   - 9.3. Medidas de contingencia
10. Cuadro Resumen que relacione lo siguiente: los impactos ambientales negativos – medidas ambientales – indicadores verificables de su aplicación – responsables de su ejecución.
11. Cronograma y presupuesto tentativo para la ejecución de las medidas ambientales
12. Conclusiones y Recomendaciones
13. Referencias bibliográficas
14. Anexos:reportes técnicos, planos, fotografías, glosario y significado de abreviaturas
15. Personal que realizó el Estudio

La elaboración de los Diagnósticos Ambientales en los establecimientos (empresas en general) será requerida por la Dirección de Medio Ambiente en los casos que esta Dirección estime pertinente, tomando en consideración entre otros factores, los siguientes:

- Características de la obra o actividad
- Condiciones del sitio en que se desarrolle
- Magnitud de los impactos ambientales
- Características de los materiales, sustancias y/o productos químicos utilizados

ANEXO 8

REGISTRO OFICIAL
ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR
Administración del Sr. Ing. Lucio E. Gutiérrez Borbúa
Presidente Constitucional de la República

Viernes, 02 de Abril del 2004 - R. O. No. 306
TRIBUNAL CONSTITUCION
DR. JORGE A. MOREJON MARTINEZ
DIRECTOR

ORDENANZAS MUNICIPALES:

Consejo Cantonal de Guayaquil: Que establece los requisitos y procedimientos para el otorgamiento de las licencias ambientales a las entidades del sector público y privado que efectúen obras y/o desarrollen proyectos de inversión públicos o privados.

EL MUY ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL

Considerando:

Que, la Constitución Política de la República del Ecuador, en el Art. 86, dispone que el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los habitantes del país, el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación;

Que, la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil tiene las atribuciones constitucionales y legales para normar, mediante ordenanza, los procedimientos necesarios para precautelar la preservación del medio ambiente, así como para establecer responsabilidades de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras que por acciones u omisiones incurran en violaciones de las normas ambientales dentro del cantón Guayaquil;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Gestión Ambiental, artículo 19, las obras públicas, privadas o mixtas y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, deben ser calificados previamente a su ejecución por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental;

Que, mediante Convenio de Transferencia de Competencias, suscrito el 12 de abril del 2002, entre el Ministerio del Ambiente y la M.I. Municipalidad de Guayaquil, la Corporación Municipal asumió competencias en materia ambiental transferidas por el Ministerio del Ambiente, entre las cuales se encuentra el otorgamiento de licencias ambientales tanto a las entidades del sector público como del sector privado que efectúen obras, y/o desarrollen proyectos de inversión, públicos o privados dentro de los límites territoriales que comprende el cantón Guayaquil;

Que, mediante la Ordenanza que regula la obligación de realizar estudios ambientales a las obras civiles y a los establecimientos industriales, comerciales y de otros servicios, ubicados dentro del

cantón Guayaquil, se establece la obligación de que los promotores de los proyectos presenten al Municipio de Guayaquil el respectivo Estudio de Impacto Ambiental;

Que, mediante la Ordenanza vigente que reglamenta la recolección, transporte y disposición final de aceites usados, se establece que las personas naturales y jurídicas que se encarguen previa autorización municipal de la recolección, transporte y/o disposición final de los aceites usados y/o grasas lubricantes usadas, necesitan licencia ambiental y aprobación de Estudio de Impacto Ambiental por parte de la Municipalidad, para iniciar sus actividades en el camión;

Que, al M.I. Concejo Cantonal, de conformidad con lo previsto en el Art.; 126 de la Ley de Régimen Municipal, le corresponde decidir las cuestiones de su competencia por medio de ordenanzas, acuerdos o resoluciones, pudiendo en consecuencia regular los procedimientos y demás requisitos necesarios que permitan un debido cumplimiento en cuanto a la preservación de un ambiente sano, sin afectar la salud e higiene de los demás;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas con oficio No. 0382 SGJ-2004 de fecha 11 de marzo de 2004, ha otorgado dictamen favorable a la presente ordenanza; y,

En uso de las facultades y atribuciones constitucionales y legales invocadas y de conformidad con el artículo 64 numeral 49 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 228 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Ecuatoriano,

Expide:

La "ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO PE LAS LICENCIAS AMBIENTALES A LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO QUE EFECTÚEN OBRAS Y/O DESARROLLEN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICOS O PRIVADOS DENTRO DEL CANTÓN GUAYAQUIL".

TITULO I

DEL ÁMBITO, OBJETIVO Y DEFINICIONES

Art. Primero: Ámbito.- Las disposiciones contenidas en la presente ordenanza, establecen los requisitos y procedimientos que se deberán cumplir, por parte de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, para la obtención de las licencias ambientales luego de la aprobación del respectivo Estudio de Impacto Ambiental.

La aprobación de un estudio ambiental, por parte de la Dirección de Medio Ambiente de la Municipalidad de Guayaquil, habilitará al promotor del proyecto para que solicite a la Dirección de Medio Ambiente de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, se emita la licencia ambiental correspondiente, mediante la resolución motivada respectiva.

El licenciamiento ambiental otorgado para la ejecución de una obra o desarrollo de un proyecto, implicará obligatoriamente que durante la implementación y desarrollo posterior del mismo, se cumpla con el Plan de Manejo Ambiental y sus cronogramas de actividades incluyendo fechas y costos contenidos en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, según lo establecido en la documentación que forme parte de dicho estudio y en la licencia ambiental correspondiente.

Art. Segundo: Objetivo.- La presente ordenanza establece los procedimientos para el otorgamiento, suspensión y revocatoria de las licencias ambientales a ser otorgadas por la M.I. Municipalidad de Guayaquil a través de la Dirección de Medio Ambiente.

Art. Tercero: Definiciones:

Estudio de Impacto Ambiental.- Según la Ley de Gestión Ambiental, son estudios técnicos que proporcionan antecedentes para la predicción e identificación de los impactos ambientales. Además describen las medidas para prevenir, controlar, mitigar y compensar las alteraciones ambientales significativas.

Licencia Ambiental.- Según la Ley de Gestión Ambiental, es la autorización que otorga la autoridad competente, a una persona natural o Jurídica, para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, a fin de que pueda desarrollar actividades dentro de un marco de regulación ambiental, y en la que se establecen los requisitos, obligaciones y condiciones que el beneficiario debe cumplir para prevenir, mitigar o corregir los efectos indeseables que el proyecto, obra o actividad pueda causar en el ambiente.

TITULO II

DE LOS PROYECTOS QUE REQUIEREN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL. COORDINACIÓN

Art. Cuarto: De la exigibilidad de las licencias ambientales.- Toda obra, instalación, construcción, inversión o proyecto, así como cualquier otra intervención que pueda suponer la generación de impactos ambientales negativos significativos durante su construcción, ejecución o implantación Apuesta en vigencia, o durante su operación, uso o aplicación, mantenimiento o modificación, y abandono o retiro, conforme el artículo 20 de la Ley de Gestión Ambiental requerirá de la presentación del Estudio de Impacto Ambiental y del otorgamiento de la licencia ambiental correspondiente. Al efecto están comprendidas dentro de lo expuesto en el presente artículo:

a) Todos los proyectos industriales considerados de alto y mediano impacto así como en el caso de industrias peligrosas, tomando en consideración lo que se establece en la Ordenanza del Plan Regulador de Desarrollo Urbano de Guayaquil en su artículo 120, numeral 120.2, letra a);

b) Todos los proyectos privados, institucionales y de obras municipales que se realicen dentro de ecosistemas marinos o estuarinos, así como en áreas protegidas o que fueren consideradas ambientalmente sensibles según informe de la Dirección de Medio Ambiente;

c) Todos los proyectos a los que se refiere el Título V.- Artículo décimo octavo de la Ordenanza que reglamenta la recolección, transporte y disposición final de aceites usados, incluyendo los aceites refrigerantes utilizados en electricidad; y,

d) Todos los proyectos que estén incluidos en las listas taxativas y condicionantes que constan en la disposición general de esta ordenanza.

Art. Quinto: Coordinación.- La Municipalidad de Guayaquil realizará las coordinaciones pertinentes con el Ministerio del Ambiente, municipios y/o consejos provinciales competentes, en los casos siguientes:

a) Proyectos específicos de gran magnitud, declarados de interés nacional de manera particularizada por el Presidente de la República mediante decreto ejecutivo; así como proyectos de gran impacto o riesgo ambiental, negativo, significativo declarados expresamente por la autoridad ambiental nacional; y,

b) Actividades o proyectos de envergadura propuestos cuyo licenciamiento ambiental en razón de competencia territorial y al área de influencia, corresponda al ámbito intercantonal o provincial.

TITULO III

PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA AMBIENTAL

Art. Sexto: A partir de la vigencia de la presente ordenanza, la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental, habilitará al promotor del proyecto para que se emita la licencia ambiental correspondiente, mediante la resolución motivada respectiva que otorgará la Dirección de Medio Ambiente, para lo cual se deberá seguir el procedimiento siguiente:

a) Proyectos cuyo promotor en una persona natural o jurídica de carácter privado o institucional (ministerios, consejos provinciales, etc.).

El Estudio de Impacto Ambiental deberá ser elaborado según las directrices establecidas por la Dirección de Medio Ambiente en el marco de la Ordenanza que regula la obligación de realizar estudios ambientales a las obras civiles, y a los establecimientos industriales, comerciales y de otros servicios, ubicados dentro del cantón Guayaquil.

El promotor, luego de cumplir con todos los requisitos exigidos por el Municipio de Guayaquil, deberá presentar ante la Dirección de Medio Ambiente, junto con el Estudio de Impacto Ambiental, una solicitud para la aprobación de dicho estudio y el otorgamiento de la licencia ambiental correspondiente.

Esta solicitud deberá estar acompañada de lo siguiente:

1. Dos ejemplares del Estudio de Impacto Ambiental, original y copia, además de una copia digitalizada en un CD.

2. Certificado de factibilidad del uso de suelo, otorgado por la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Registros (DUAR).

3. Tasa municipal.

4. En los casos que fuere pertinente, copia notarizada de las aprobaciones emitidas por la Empresa INTERAGUA referente a los diseños de sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial, así como de las redes de suministro de agua potable.

5. Otras copias de aprobaciones que fueren pertinentes según la naturaleza del proyecto.

6. En el caso de proyectos para la construcción de urbanizaciones, copia de las aprobaciones que hubieren emitido la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Registro.

La Dirección de Medio Ambiente emitirá su pronunciamiento dentro del término de 30 días e informará al señor Alcalde sobre la aprobación o no del estudio, adjuntando en el caso que fuere pertinente, la licencia ambiental correspondiente.

En caso de no aprobarse el Estudio de Impacto Ambiental, será negado motivadamente el otorgamiento de la licencia ambiental, hasta que el promotor del proyecto cumpla con todos los requisitos exigidos por la Dirección de Medio Ambiente, según los Arts. cuarto y sexto de la presente ordenanza; y,

b) Proyectos cuyo promotor es el Municipio de Guayaquil.

La comisión, dirección o unidad municipal designada como responsable de la supervisión o fiscalización de la obra, deberá presentar ante la Dirección de Medio Ambiente, una solicitud de aprobación de dicho estudio, a la que se deberá adjuntar:

1. Un ejemplar del Estudio de Impacto Ambiental, además de una copia digital en un soporte en CD.

2. Otras copias de aprobaciones que fueren pertinentes según la naturaleza del proyecto.

3. Copia de los términos de referencia utilizados para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.

Todo contratista de obra pública municipal que se ajuste a los preceptos de la presente ordenanza, antes de iniciar la ejecución de la obra deberá solicitar a la Dirección de Medio Ambiente el otorgamiento de la licencia ambiental respectiva, para lo cual deberá pagar el valor correspondiente por concepto de tasa. La Dirección de Medio Ambiente emitirá su pronunciamiento dentro del término de 10 días, adjuntando en el caso que fuere pertinente, la licencia ambiental correspondiente.

La aplicación del Plan de Manejo Ambiental y de lo estipulado en la licencia ambiental será de aplicación obligatoria por parte del contratista y Subcontratistas a los que fuere adjudicada la obra; siendo obligación de la dirección o unidad municipal responsable de supervisar o fiscalizar la ejecución de la obra notificar al contratista sobre la obligación de aplicar el Plan de Manejo Ambiental y lo estipulado en la licencia ambiental otorgada.

Art. Séptimo: Del contenido de la licencia ambiental.- La licencia ambiental contendrá como mínimo lo siguiente: Identificación del responsable del proyecto, persona natural o jurídica, pública o privada, a quien se autoriza la ejecución del proyecto;

b) Localización del proyecto;

c) Breve descripción de las características del proyecto y de su duración;

d) Consideraciones básicas tomadas en cuenta para el otorgamiento de la licencia ambiental en referencia a los artículos cuarto y sexto de la presente ordenanza;

e) Indicación expresa al plan de manejo que debe cumplirse; y,

f) Indicación de todos los requisitos, condiciones y obligaciones aplicables.

TITULO IV

DE LAS TASAS POR LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA AMBIENTAL

Acorde a lo establecido en la cláusula tercera, numeral 3.13 del Convenio de Transferencia de Competencia entre el Ministerio de Medio Ambiente y la M.I. Municipalidad de Guayaquil, la Corporación Municipal tiene competencia para cobrar tasas por concepto de los procesos de aprobación y de expedición de licencias ambientales ejerza en cumplimiento del precitado convenio.

Por tal razón la Municipalidad establece que los procesos administrativos a implementar tienen los siguientes rubros:

a) Proyectos cuyo promotor sea una persona natural o jurídica de carácter privado o institucional (ministerios, consejos provinciales, etc.).

Por concepto del servicio de inspección al lugar en que se ejecutará la obra y la revisión, evaluación del Estudio Ambiental, se deberá cancelar previamente una tasa por un valor de US $ 200 (doscientos 00/100 dólares); y.

b) Por concepto del otorgamiento de la licencia ambiental correspondiente, se deberá pagar una tasa equivalente al 0.5% del costo total de la obra.

Se exceptúan del pago de la tasa aquellas personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que por disposición expresa de la ley se encuentren exentas de su pago.

TITULO V

DE LA SUSPENSIÓN Y REVOCATORIA DE LA LICENCIA AMBIENTAL

Art. Octavo: Suspensión de la licencia ambiental.- En el caso de inconformidades menores del Plan de Manejo Ambiental y/o de la normativa ambiental vigente a nivel nacional y cantonal, comprobadas mediante las actividades de control, seguimiento y/o auditorías ambientales realizadas por la Dirección de Medio Ambiente, el Municipio de Guayaquil suspenderá la licencia ambiental, hasta que se demuestre que las no conformidades menores fueron superadas y que no existen impactos ambientales negativos.

Art. Noveno: Revocatoria de la licencia ambiental.- En los casos de incumplimiento al Plan de Manejo Ambiental, se procederá a revocar la licencia ambiental, cuando se determinare lo siguiente:

a) Incumplimiento grave del Plan de Manejo Ambiental y/o de la normativa ambiental vigente;

b) Incumplimientos significativos del Plan de Manejo Ambiental y/o de la normativa ambiental vigente que han sido observados en más de dos ocasiones por la Dirección de Medio Ambiente de aplicación, y no hayan sido ni mitigados ni subsanados por el promotor de la actividad o proyecto;

c) Daño ambiental flagrante; o,

d) Daños ambientales por incidentes, accidentes mayores o siniestros ambientales descontrolados.

La revocatoria de la licencia ambiental que siempre será motivada, implicará que el promotor del proyecto no podrá realizar actividad alguna hasta que los incumplimientos sean remediados y las indemnizaciones pagadas por los daños causados.

La actividad o proyecto cuya licencia ambiental ha sido revocada podrá reanudarse siempre y cuando:

a) El promotor del proyecto haya sometido la actividad o proyecto a un nuevo proceso de evaluación de impactos ambientales; sujetándose, a las expresas disposiciones de los artículos cuarto y sexto de la presente ordenanza;

b) Se demuestre en el respectivo Estudio de Impacto Ambiental que ha remediado y subsanado todas y cada una de las causales que produjeron la revocatoria de la licencia ambiental y ha establecido en su Plan de Manejo Ambiental las correspondientes medidas de mitigación y/o remediación para evitar que los incumplimientos se produzcan nuevamente; y,

c) Se obtenga una nueva licencia ambiental en base del nuevo Estudio de Impacto Ambiental a ser aprobado.

TITULO VI

DE LAS SANCIONES

Art. Décimo: Sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ordenanza que regula la obligación de realizar estudios ambientales a las obras civiles y a los establecimientos industriales, comerciales y de otros servicios ubicados dentro del cantón Guayaquil y su reformatoria; y, de las sanciones previstas en la Ordenanza que reglamenta la recolección, transporte y disposición final de aceites usados, el incumplimiento por parte de las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, de la obtención de la aprobación del estudio ambiental, del otorgamiento de la respectiva licencia, así como de las obligaciones adquiridas con la aprobación otorgada, acarreará las siguientes sanciones:

Décimo Primero.- Las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que realicen actividades sin contar con la respectiva licencia ambiental, siendo ella exigible, sin perjuicio de la suspensión de las actividades, mediante clausura del establecimiento o negocio, serán sancionadas con una multa de 1.000 dólares, por parte del Comisario Municipal respectivo, previo informe de la Dirección Municipal de Medio Ambiente.

Décimo Segundo.- Las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que incumplan con lo previsto en el estudio ambiental aprobado por la Municipalidad, y sin perjuicio de lo previsto en el Art. 9 de la presente ordenanza, serán objeto de suspensión de sus actividades, mediante clausura del establecimiento o negocio, y serán sancionados con una multa que fluctuará entre 3.000 y 5.000 dólares, por parte del Comisario Municipal respectivo, en atención a la gravedad del incumplimiento, fundado en el informe técnico de la Dirección Municipal de Medio Ambiente.

Lo anterior respetando el debido proceso, y sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar en el ámbito civil y penal, por los daños causados al medio ambiente, los cuales serán puestos en conocimiento de la autoridad judicial correspondiente por parte de la Municipalidad, en aras de buscar su remediación y sanción de los responsables.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA: La lista taxativa y criterios para la exigencia de los estudios de Impacto Ambiental según los tipos de proyectos son los siguientes:

LISTA TAXATIVA Y CONDICIONANTES PARA LA EXIGENCIA DE LICENCIAS AMBIENTALES

1) Provectos que deben obtener licencia ambiental:

1.1. Industria extractiva. Extracción de minerales.

1.2. Industria energética.

1.2.1. Centrales termoeléctricas.

1.2.2. Instalaciones, estacionarias y/o móviles para generación de energía eléctrica que aporten energía al Sistema Nacional Interconectado, regulado por el Consejo Nacional de Electrificación (CONELEC).

1.2.3. Instalaciones para la producción de energía hidroeléctrica.

1.2.4. Perforación exploratoria y de avanzada.

1.2.5. Desarrollo y producción hidrocarburífera (pozos e infraestructura asociada con la extracción - producción- de petróleo y gas natural).

1.2.6. Industrialización de hidrocarburos (p.e. plantas de gas, refinerías, etc.).

1.2.7. Poliductos, gasoductos y oleoductos, con una longitud superior a 5 km.

1.2.8. Terminales de almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados.

1.3. Industria siderúrgica y del mineral, producción de metales.

1.4. Industria química, petroquímica, textil y papelera.

1.4.1. Instalaciones químicas integradas, es decir, instalaciones para la fabricación a escala industrial de sustancias mediante transformación química, en la que se encuentran yuxtapuestas varias unidades vinculadas funcionalmente entre sí, y que se utilizan para la fabricación y almacenamiento.

1.4.1.1. La producción de productos químicos orgánicos básicos.

1.4.1.2. La producción de productos químicos inorgánicos básicos.

1.4.1.3. La producción de fertilizantes a base de fósforo, nitrógeno o potasio (fertilizantes simples o compuestos).

1.4.1.4. La producción de productos fitosanitarios y de biocidas, pesticidas.

1.4.1.5. La producción de productos farmacéuticos básicos mediante un proceso químico o biológico.

1.4.1.6. La producción de explosivos.

1.4.2. Ductos o poliductos de productos químicos de diámetro superior a 800 mm.

1.4.3. Plantas industriales para el teñido de fibras o productos textiles.

1.4.4. Plantas industriales para curtido de pieles o cuero.

1.4.5. Plantas industriales para producción de pasta de papel, papel y cartón.

1.4.6. Instalaciones de producción y tratamiento de celulosa.

1.4.7. Plantas industriales de producción textil,

1.4.8. Plantas industriales de producción de plásticos y afines.

1.5. Proyectos de infraestructuras.

1.5.1. Carreteras, autopistas, acueductos, viaductos y túneles.

1.5.2. Construcción de líneas de ferrocarril para tráfico de largo recorrido.

1.5.3. Construcción de aeropuertos con pistas de despegue y aterrizaje de una longitud superior a 2.000 metros.

1.5.4. Puertos comerciales, pesqueros o deportivos.

1.5.5. Espigones para carga y descarga conectados a tierra.

1.5.6. Obras costeras destinadas a combatir la erosión y obras marítimas que .puedan alterar la costa.

1.5.7. Obras de control de inundaciones.

1.5.8. Obras para la exploración y/o extracción hidrocarburífera marina; obras para el dragado de fuentes fluviales y/o de mar.

1.6. Proyectos de ingeniería hidráulica y de gestión del agua.

1.6.1. Represas y otras instalaciones destinadas a retener el agua o almacenarla permanentemente cuando el volumen nuevo o adicional de agua almacenada sea superior a 10´000.000 de metros cúbicos.

1.6.2. Proyectos para la extracción de aguas subterráneas o la recarga artificial de acuíferos.

1.6.3. Proyectos para el trasvase de recursos hídricos entre Cuencas fluviales.

1.6.4. Plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas cuya capacidad sea superior a 50.000 habitantes.

1.6.5. Plantas de potabilización de agua cuya capacidad de abastecimiento sea superior a 50.000 habitantes.

1.6.6. Plantas desalinizadoras de agua cuya capacidad de producción sea para abastecer a más de 50.000 habitantes.

1.6.7. Instalación de redes de agua potable y alcantarillado cuya capacidad de atención sea para más de 50.000 habitantes.

1.7. Proyectos de tratamiento y gestión de residuos.

1.7.1. Recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.

1.7.2. Instalaciones centralizadas de incineración de residuos no peligrosos y peligrosos.

1.7.3. Rellenos sanitarios y de seguridad.

1.7.4. Instalaciones para el procesamiento y almacenamiento de residuos radiactivos.

1.7.5. Instalaciones centralizadas de incineración de residuos peligrosos hospitalarios.

1.7.6: Instalaciones de fabricación y disposición final de baterías (para carga electrolítica).

1.7.7. Recolección, almacenamiento y/o transporte, y/o disposición final de aceites usados, incluyendo los aceites refrigerantes de electricidad (PCBs.)

1.7.8. Instalaciones de producción, almacenamiento temporal y disposición final de asbesto o amianto.

1.8. Otros proyectos.

1.8.Í. Dragados para mantenimiento de vías navegables (incluye extracción y disposición final de sedimentos).

2) Otros provectos -no incluidos en el numeral 1 que requieren la emisión de una licencia ambiental:

Adicionalmente, deberán obtener licencia ambiental los proyectos no incluidos en el numeral 1 e indicados en la tabla 1, en el caso de que se cumplan con una o más de las siguientes condicionantes:

a) Se encuentren en el área de influencia de ecosistemas sensibles;

b) Se encuentren en el área de influencia de áreas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SNAP), Bosques y Vegetación Protectores y Patrimonio Forestal del Estado;

c) Descarguen sus aguas residuales (efluentes) directamente a los cuerpos hídricos del área donde se asentará el proyecto;

d) Se ubiquen en áreas que carezcan de cualquiera de los siguientes servicios básicos: alcantarillado pluvial y sanitario, agua potable y recolección, tratamiento y disposición final de desechos sólidos;

e) Se ubiquen en áreas rurales del cantón o de expansión urbana de la ciudad de Guayaquil;

f) Se encuentren a menos de 500 m de áreas residenciales, hospitalarias y educativas; y,

g) Colinden o se encuentren dentro del área de influencia o de las zonas de amortiguamiento o servidumbre de industrias peligrosas u obras de infraestructura de importancia estratégica, tales como: poliductos, gasoductos, oleoductos, refinerías, terminales de combustible o petroleros.

TABLA 1

Identificación de proyectos en los que se requiere licencia ambiental según los condicionantes establecidos en el numeral 2.

2.1. Industrias de productos alimenticios.

2.2. Industria química, petroquímica, textil y papelera.

2.2.1. Tratamiento de productos intermedios y producción de productos químicos.

2.2.2. Producción de pesticidas y productos farmacéuticos, pinturas y barnices, elastómeros y peróxidos.

2.2.3. Fabricación y tratamiento de productos a base de elastómeros. Guayaquil, 12 de febrero del 2004.

2.2.4, Instalaciones de almacenamiento de productos químicos o petroquímicos.

2.3. Proyectos de infraestructuras.

2.3.1. Proyectos de parques industriales.

2.3.2. Proyectos de urbanizaciones y complejos hoteleros fuera de las zonas urbanas y construcciones asociadas incluida la construcción de centros comerciales y de aparcamientos (este caso sólo aplica si se cumple el literal d) junto con cualquiera de los otros literales a excepción del f).

2.4. Otros proyectos.

2.4.1. Prospección geofísica u otras.

2.4.2. Depósitos de lodos.

2.4.3. Instalaciones de almacenamiento de chatarra, incluidos vehículos desechados e instalaciones de desguace, baterías, asbesto o amianto, fibras de asbesto-cemento, elementos radiactivos, radioisótopos.

VIGENCIA.- La presente ordenanza regirá a partir de su publicación en el Registro Oficial, sin perjuicio de ello se publicará también en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón.

Dado y firmado en la sala de sesiones del M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil, a los doce días del mes de febrero del ano dos mil cuatro.

CERTIFICO: Que la presente "ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES A LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO QUE EFECTÚEN OBRAS Y/O DESARROLLEN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICOS O PRIVADOS DENTRO DEL CANTÓN GUAYAQUIL", fue discutida y aprobada por el M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en sesiones ordinarias de fechas quince de enero y doce de febrero del año dos mil cuatro, en primero y segundo debate respectivamente.

f.) Ab. Henry Cucalón Camacho, Secretario de la M.I. Municipalidad de Guayaquil (E).

En aplicación de lo previsto en los artículos 72, numeral 31; 129; 133; y 134 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, sanciono y ordeno la promulgación a través de su publicación en el Registro Oficial de la presente "ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES A LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO QUE EFECTÚEN OBRAS Y/O DESARROLLEN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICOS O PRIVADOS DENTRO DEL CANTÓN GUAYAQUIL", una vez que se haya obtenido del Ministerio de Economía y Finanzas, la aprobación y dictamen legal correspondiente.

Guayaquil, 12 de febrero del 2004.

f.) Luis Chiriboga Parra, Alcalde de Guayaquil (E).

Sancionó y ordenó la promulgación, conforme al Art. 135 de la Ley Orgánica mismo cuerpo legal, a través del Registro Oficial, de la "ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES A LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO QUE EFECTÚEN OBRAS Y/O DESARROLLEN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICOS O PRIVADOS DENTRO DEL CANTÓN GUAYAQUIL", el señor Luis Chiriboga Parra, ALCALDE DE GUAYAQUIL, encargado, a los doce días del mes de febrero del año dos mil cuatro.- LO CERTIFICO.

Guayaquil, 12 de febrero del 2004.

f.) Ab. Henry Cucalón Camacho, Secretario de la M.I. Municipalidad de Guayaquil (E).

RAZÓN: Siento como tal que mediante oficio No. AG-2004-05178 de febrero 12 del 2004, dirigido al señor doctor Mauricio Pozo Crespo, Ministro de Economía y Finanzas, se remitió en cumplimiento de lo previsto en los Arts. 127 y siguientes de la Ley de Régimen Municipal, en concordancia con el Art. 7 del Código Tributario, para el dictamen correspondiente, la "ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES A LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO QUE EFECTÚEN OBRAS Y/O DESARROLLEN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICOS O PRIVADOS DENTRO DEL CANTÓN GUAYAQUIL", que fuera aprobada por el M.I Concejo Cantonal de Guayaquil, en sesiones ordinarias de fechas quince de enero y doce de febrero del año dos mil cuatro; y que mediante oficio No. 0382 SGJ-2004 de marzo 11 del 2004, el Dr. Luis Benalcázar B., Subsecretario General Jurídico, contestando lo solicitado expresa lo siguiente: "Contesto su oficio No. AG-2004-05178 de febrero 12 del 2004, ingresada el 17 de los mismos mes y año, adjunto al cual remite el proyecto de "ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES A LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO QUE EFECTÚEN OBRAS Y/O DESARROLLEN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICOS O PRIVADOS DENTRO DEL

CANTÓN GUAYAQUIL", a fin de que este Portafolio emita el dictamen favorable previsto en el código Tributario, en forma previa a su publicación en el Registro Oficial. Del análisis del proyecto de ordenanza y las disposiciones aplicables al presente caso, se desprende lo siguiente: 1. El Art. 7 del Código Tributario, dispone que la facultad reglamentaria que la ley concede a las Municipalidades, Consejos Provinciales u otras entidades acreedoras de tributos, se ejercerá previo dictamen favorable del Ministerio de Economía y Finanzas. 2. Con Acuerdo Ministerial No. 103 de 23 de abril del 2001, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 317 de mayo 2 del 2001, el Titular de este Portafolio delegó al Subsecretario Jurídico Ministerial la facultad para emitir el dictamen señalado en el Art. 7 del Código Tributario. 3. La Ordenanza materia de análisis tiene por objeto establecer los procedimientos para el otorgamiento, suspensión y revocatoria de las Licencias Ambientales otorgadas por la Municipalidad de Guayaquil, y determinar las tasas por la inspección y el otorgamiento de la licencia ambiental. 4.- El literal j) del. Art. 398 de la Ley de Régimen Municipal, faculta a las municipalidades a cobrar tasas retributivas por servicios administrativos. 5.- Mediante convenio de transferencia de competencias entre el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad de Guayaquil suscrito el 12 de abril del 2002, la Municipalidad de Guayaquil, tiene la facultad de fijar y recaudar los valores que se determinen por las tasas de las Licencias Ambientales al amparo de lo previsto del Art. 18 de la Ley de Gestión Ambiental. Sobre la base de estos antecedentes, esta Cartera de Estado emite DICTAMEN FAVORABLE al proyecto de "ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES A LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO QUE EFECTÚEN OBRAS Y/O DESARROLLEN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICOS O PRIVADOS DENTRO DEL CANTÓN GUAYAQUIL". La valoración de las tasas, es de exclusiva responsabilidad de la Municipalidad de Guayaquil, al igual que el contenido del Título IV relativo a sanciones. Para efectos de cumplimiento con las disposiciones legales pertinentes, se deberá agregar un considerando a la Ordenanza, en el que conste el número y fecha del presente oficio", (sic).

En cumplimiento de lo que prevé la ley, se procederá a su publicación en el Registro Oficial.- Lo certifico.

Guayaquil, 18 de marzo del 2004.

f.) Ab. Henry Cucalón Camacho, Secretario de la M.I. Municipalidad de Guayaquil (E).

ANEXO 9

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
SUBDIRECCION REGIONAL DEL LITORAL

PROYECTO DE ORDENANZA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL ARQUEOLOGICO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL

EL MUY ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,

CONSIDERANDO:

QUE las evidencias y sitios arqueológicos son testimonios no renovables de nuestra identidad cultural, por lo tanto es su deber conservarlos para las presentes y futuras generaciones.

QUE el INPC de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley de Patrimonio Cultural y su Reglamento general, declara como bienes pertenecientes al patrimonio del Estado, los bienes patrimoniales arqueológicos muebles e inmuebles. por lo tanto es deber del Instituto delimitar su entorno ambiental y paisajístico, a fin de conservar las condiciones de ambientación e integridad en que fueron construídos.

QUE el Artículo 217 de la Ley de Régimen Municipal contempla la conservación de zonas de valor artístico e histórico y protección del paisaje urbano como función del Plan Regulador de Desarrollo Urbano,

QUE el mismo Artículo citado permite que se dicten normas especiales para la conservación, preservación, restauración y puesta en valor de los sitios arqueológicos

QUE es deber del Muy Ilustre Concejo Cantonal de Guayaquil, salvaguardar el Patrimonio Arqueológico de la ciudad, para lo cual se deberán implementar mecanismos técnicos, administrativos y legales para la preservación, recuperación y mantenimiento de dicho Patrimonio; y,

En uso de las atribuciones descritas en la Ley de Régimen Municipal,

EXPIDE: **LA ORDENANZA DE PROTECCION DE DEL PATRIMONIO CULTURAL ARQUEOLOGICO URBANO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL**

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

DEL OBJETO DE LA ORDENANZA

Art. 1. La presente ordenanza normará todo lo referente a la protección, preservación, conservación, restauración, revalorización y puesta en función social del valioso patrimonio cultural arqueológico urbano de la ciudad de Guayaquil, así como el funcionamiento de la comisión municipal que se conforma para cumplir este propósito.

CAPITULO II

DE LA COMISION DE PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL ARQUEOLOGICO URBANO

Existiendo la propuesta de crear la Comisión para la Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbano de parte de la Dirección Regional del Litoral, deberá además incluirse la Preservación, Conservación, y Puesta en Valor de los bienes patrimoniales arqueológicos (Ver anexo)

TITULO II

CAPITULO I

DELIMITACION Y NORMAS DE ACTUACION

ZONAS ARQUEOLOGICAS ESPECIALES

Art. 1. ZONIFICACION

AREA 1:

Sitios arqueológicos monumentales:

Sitio N5A1-029, Pared de piedra.
Sitio N5A1-041, Montículo Milagro.
Sitio N5A1-080, Montículo Ceremonial Milagro.
Sitio N5A1-081, Montículo funerario Milagro.
Sitio N5A1-086, Montículo Ceremonial Milagro.

AREA 2:

Sitios arqueológicos con alta densidad de material cultural.

Sitio N5A1-108
Sitio N5A1-133

Area 3:

Sitios arqueológicos de media densidad de material cultural.

Sitio N5A1-052
Sitio N5A1-060
Sitio N5A1-061
Sitio N5A1-066
Sitio N5A1-072

Area 4:

Sitios arqueológicos con baja densidad de material cultural.

Los siguientes sitios en orden ascendente, desde:

N5A1-001	N5A1-002	N5A1-003	N5A1-004	N5A1-005
N5A1-006	N5A1-007	N5A1-008	N5A1-009	N5A1-010
N5A1-011	N5A1-012	N5A1-013	N5A1-014	N5A1-015
N5A1-016	N5A1-017	N5A1-018	N5A1-019	N5A1-020
N5A1-021	N5A1-022	N5A1-023	N5A1-024	N5A1-025
N5A1-026	N5A1-027	N5A1-028	N5A1-030	N5A1-031
N5A1-032	N5A1-033	N5A1-034	N5A1-035	N5A1-036
N5A1-037	N5A1-038	N5A1-039	N5A1-040	N5A1-042
N5A1-043	N5A1-044	N5A1-045	N5A1-046	N5A1-047
N5A1-048	N5A1-049	N5A1-050	N5A1-051	N5A1-053
N5A1-054	N5A1-055	N5A1-056	N5A1-057	N5A1-058
N5A1-059	N5A1-062	N5A1-063	N5A1-064	N5A1-065
N5A1-067	N5A1-068	N5A1-069	N5A1-070	N5A1-071
N5A1-073	N5A1-074	N5A1-075	N5A1-076	N5A1-077
N5A1-078	N5A1-079	N5A1-082	N5A1-083	N5A1-084
N5A1-085	N5A1-087	N5A1-088	N5A1-089	N5A1-090
N5A1-091	N5A1-092	N5A1-093	N5A1-094	N5A1-095
N5A1-096	N5A1-097	N5A1-098	N5A1-099	N5A1-100
N5A1-101	N5A1-102	N5A1-103	N5A1-104	N5A1-105
N5A1-106	N5A1-107	N5A1-109	N5A1-110	N5A1-111
N5A1-112	N5A1-113	N5A1-114	N5A1-115	N5A1-116
N5A1-117	N5A1-118	N5A1-119	N5A1-120	N5A1-121
N5A1-122	N5A1-123	N5A1-124	N5A1-125	N5A1-126
N5A1-127	N5A1-128	N5A1-129	N5A1-130	N5A1-131
N5A1-132	N5A1-134	N5A1-135	N5A1-136	N5A1-137
N5A1-138	N5A1-139	N5A1-140.		

Art. 2. SECTORIZACION

Sector 1:

Area 1:
Area 2:
Area 3:
Area 4:

Sector 2:

Zona inmediata a las áreas 1, 2, 3 y 4.

Sector 3:

Zona de respeto: áreas aledañas al sector dos.

Art. 3. USOS DEL SUELO

AREAS 1, 2, 3 y 4:

Sector 1.-

Se permite:

-Investigaciones arqueológicas previa autorización del INPC.

Se prohibe:

-Arborización;

-edificaciones;

-y cualquier tipo de intervenciones que afecte al entorno paisajístico de los montículos.

Sector 2.-

Zona de Influencia:

Se permite:

-Investigaciones arqueológicas, previa autorización del INPC.

-Reforestación con especies nativas.

-Obras de infraestructura de tipo cultural (Museo), bajo normas arquitectónicas constructivas establecidas por el I.M. de Guayaquil.

Se prohíbe:

-Arborización indiscriminada.

-Fraccionamiento del suelo;

-Edificaciones;

-Intervenciones que afecten a los elementos presentes.

Sector 3:

Zona de Respeto.-

Se permite:

-Investigaciones arqueológicas previa autorización del INPC.

-Desarrollo de actividades de equipamiento turístico de tipo reversible y controlable.

-Agricultura de ciclo corto.

-Edificaciones bajo normas arquitectónicas, de una sola planta.

Se prohíbe:

-Grandes obras de infraestructura.
-Actividades industriales.
-Explotación minera.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera: Se deroga toda ordenanza, resolución o disposición anterior que se oponga a lo establecido en la presente ordenanza,

Segunda: La Dirección de Planificación Urbana del Municipio, a través de la sección correspondiente, deberá realizar el Plan Maestro para la Protección de las edificaciones y sitios con valor histórico de la ciudad, para lo cual se complementará el inventario arqueológico realizado por el Instituto de Patrimonio Cultural.

Tercera: En base a las resoluciones y disposiciones estipuladas en la presente ordenanza, el I.M. de Guayaquil, en coordinación con el INPC, aunarán esfuerzos en la realización y ejecución de proyectos de investigación arqueológica.

Cuarta: Para el área 1, la sectorización 1 y 2 deberán ser mantenidas, en la presente ordenanza de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Patrimonio Cultural, dadas las características únicas del monumento en el sector noroeste de Guayaquil.

Quinta: Al momento de efectuarse estudios arqueológicos sistemáticos en las áreas 2, 3 y 4; las disposiciones señaladas en los acápites correspondientes sobre prohibición, quedarán tácitamente derogadas.

Dada en la Sala de Sesiones del I. Concejo Municipal de Guayaquil, el de de 1995.

M.I. MUNICIPALIDAD DE

Viene de la página anterior

Art. 17. ZONAS ESPECIALES (ZE).- Constituyen áreas de características particulares o únicas, por lo que debe establecerse normas de excepción para cada caso.

Art. 18. ZONAS DE EQUIPAMIENTO URBANO (ZEU).- Corresponde a espacios urbanos destinados a distintos usos y niveles de equipamiento, los cuales pueden estar ubicados dentro de las otras Zonas.

Art. 19. NORMAS EN URBANIZACIONES Y ZONAS RESIDENCIALES.- En Urbanizaciones y zonas residenciales regirán las disposiciones que respecto a altura, uso, densidad, intensidad de uso de suelos y retiros existan en las ordenanzas o reglamentaciones internas aprobadas por la Municipalidad. En caso de no existir éstas, la DUAR aplicará las consignadas en la presente Ordenanza en función de la zonificación y los cuadros de Compatibilidad de Usos y de Normas de Edificación.

En lo sucesivo, toda reglamentación respecto de parámetros de edificación que la Municipalidad apruebe, de conformidad a lo establecido en la presente Ordenanza, deberá incorporarse como parte integrante de ésta y ser publicada por la prensa.

Art. 20. TERRENOS QUE DELIMITAN ZONAS.- Para los casos de terrenos que enfrenten hacia una vía que delimita zonas de diferentes normas de edificación, se procurará la simetría del perfil de edificabilidad de dicha vía, de acuerdo a las determinaciones del Plan Parcial, o en su defecto, de acuerdo a las características de las edificaciones predominantes.

De la Clasificación de las Edificaciones y de las Condiciones de Edificabilidad

Art. 21. DE LAS CLASIFICACIONES.- En atención a la forma de ocupación del lote y de conformidad con las referencias de los documentos señalados en el artículo 3 de esta Ordenanza, las edificaciones se clasifican en:

21.1. Edificaciones en línea de lindero, sin retiros, con soportal o sin soportal:

a) Edificaciones con soportal, en áreas en las que se considerarán las condiciones existentes a fin de mantener la traza ya establecida. El ancho del soportal será de tres (3) metros, a excepción de los siguientes casos:

- la Av. 9 de Octubre y el Malecón Simón Bolívar que será de 4 metros; y,
- los que específicamente se establezcan por Ordenanzas Especiales.

b) Edificaciones sin soportal y en línea de lindero, se permitirá cuando se localicen en zonas urbanas, en las que predomine esta forma de ocupación del lote.

21.2. Edificaciones con retiros, según las siguientes variantes:

a) Aislada: con retiros frontal, posterior y laterales.
b) Adosada: con retiros frontal, posterior y un lateral.
c) Continua con retiro frontal: sin retiros laterales, con o sin retiro posterior.

21.3. **Edificaciones terrazadas:** exigibles en terrenos con pendientes iguales o superiores al 10%. Las mismas deberán procurar mantener el perfil y los drenajes naturales del terreno.

21.4. **Régimen de Excepción.-** Los edificios que, en razón de su volumen e importancia para el desarrollo de la ciudad, requieran de un régimen de excepción, podrán acogerse al mismo, para lo cual los interesados deberán solicitarlo al Concejo Cantonal, el mismo que resolverá en base al informe que para cada caso presente la DPLAN-G, el cual será previamente conocido por la Comisión de Planificación.

Art. 22. INDICADORES DE EDIFICABILIDAD.- Las condiciones de edificabilidad se regulan, según consta en los cuadros Normas de Edificación, anexos e inherentes a esta Ordenanza, en atención a los siguientes indicadores:

22.1. Frente del lote.
22.2. Densidad Poblacional: bruta y neta.
22.3. Intensidad de edificación:
a) Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS),
b) Coeficiente de Uso del Suelo (CUS).
22.4. Altura de la edificación: se establecerá multiplicando el frente menor del lote por el correspondiente coeficiente especificado en los cuadros que regulan este indicador.

SUELO POR ALTURA.- En edificaciones que liberen parte d ra uso público, en forma de plazoleta o jardinería, se perr pensar mediante el incremento del volumen de la edificaci correspondiente altura- equivalente al área edificable en la de terreno liberada, multiplicada por el CUS aplicable.

Art. 24. OCUPACION PARCIAL DE RETIROS.- En las áre das a retiros, y hasta un máximo del 50% de cada uno de e drá autorizar la construcción de edificaciones auxiliares, de usos como: garajes, porterías, garitas de vigilancia, instalac quinas para proveer o regular los servicios de energía eléctr potable. Estas áreas no podrán constituirse en establecimie pendientes, ni ocuparán más del 50% del retiro previsto, ni brepasar la altura correspondiente a la planta baja.

Art. 25. DE LOS RETIROS POSTERIORES Y PATIOS D edificaciones destinadas a uso habitacional se podrá pre retiro posterior, en los siguientes casos:

a) En el caso de edificaciones de hasta tres pisos: si rrespondiente es incorporada a un espacio libre cent debe tener como lado menor una dimensión equivaler tad de la altura de la edificación servida por aquel.

b) En edificaciones de más de tres pisos: si la ventil minación de locales de uso residencial se realiza por luz, de conformidad con las dimensiones resultantes cación de la fórmula siguiente:

$$A = 0.75\ h + 2.25$$

donde: h = altura de patio de luz en ml.
A = área mínima del patio.

Para la aplicación de esta fórmula se debe conside área y lado mínimo del patio no será menor de cua cincuenta (4.50) centímetros cuadrados y un metro (1.50) centímetros lineales, respectivamente; la propo lados será de hasta 1:3.

Se admitirá patios de luz en forma escalonada o en tro rámide invertida; correspondiendo a su base menor el ma establecida y a su base mayor el área resultante se mula indicada.

c) En casos de que el patio de luz sea mayor de (21) metros de altura, éste deberá ubicarse hacia el del edificio.

Art. 26. VENTILACION Y CLIMATIZACION.- En edificios no correspondientes al tipo torre, destinados a usos comer servicios, se podrá prescindir del retiro posterior y, o patio se los dota de sistemas de ventilación y, o climatización artif

Art. 27. VOLADIZOS.- En las edificaciones, se per sus fachadas cuerpos salientes o voladizos.

27.1. En las edificaciones con retiro equivaldrán a un 30% medido a partir de la línea de fábrica.

27.2. **En edificaciones en línea de lindero, se permiti zos cuando el ancho de la acera sea igual o m metro cincuenta centímetros (1,50). Corresp 30% de tal ancho, hasta un máximo de un met** una altura no menor a tres metros cincuenta centíme desde el nivel de la acera que enfrenten.

De las Condiciones de Uso del Suelo y de los Mat

Art. 28. TIPOS DE USO DE SUELO.- Para la determinaci de terrenos urbanos, con fines de edificación, de conformi Plano de Zonificación y los Cuadros de Compatibilidad (Anexos N° 1 y N° 2), se establecen los siguientes tipos:

28.1. Usos Permitidos: Los que están admitidos expresame da zona. No es excluyente de otros, compatibles o c dos, que lo complementan.

28.2. Usos Prohibidos: Los indicados expresamente para por ser incompatibles con los usos establecidos o p entrañen peligros o molestias a personas y bienes, c nen las características de la zona.

28.3. Usos Compatibles: Los que pueden coexistir sin perd de ellos las características y efectos que le son propios

28.4. Usos Condicionados: Los que requieren ciertas limit su intensidad, o forma de uso, para ser compatibles.

JLO IV. DISPOSICIONES VARIAS
de Solares No Edificados
JLO V. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES
JLO VI. DEROGATORIAS Y REFORMAS
JLO VII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

XOS
DE ZONIFICACION Y SUS MOSAICOS
OS DE COMPATIBILIDAD DE USOS
OS DE NORMAS DE EDIFICACION

NAMIENTO: Lugar destinado especificamente a acomo-
r vehículos.
URA: Elementos que soportan las cargas permanentes y
, y los esfuerzos laterales de un edificio.
A: Superficie que define exteriormente una edificación.
IALIDAD: Conjunto de atributos que, referidos al avance
distribución de ambientes y dotación de áreas, equipos y
infraestructura, garantizan la utilización adecuada y, o la
de una edificación.
DEL LOTE: Es el lindero de lote de terreno hacia áreas de

ILIDAD: Condiciones mínimas, funcionales y constructi-
ıe una edificación pueda constituirse en local habitable.
o, no es necesario que se haya concluido trabajos de car-
pintura al interior de la edificación, cerramientos u otras
ores, siempre que tal situación no represente riesgo a la
e los ocupantes.
ION FINAL: Acto que lo ejecuta la Dirección de Urbanis-
y Registro, para verificar y determinar que la construcción
los planos, diseños y especificaciones, y cumple con las
s contempladas en la presente ordenanza.
: Línea común que define legalmente el límite entre dos o
entre un lote y un área de uso público o comunal.
ACION ARQUITECTONICA: Procedimiento por medio
egulariza situación anómala de las edificaciones, respecto
ras ordenanzas municipales, y relacionadas con el uso, la
upación del lote y las condiciones de edificabilidad. No se
strucciones que afectan a los espacios públicos.
E FABRICA O LINEA DE CONSTRUCCION: Delimita el
table de una construcción en un lote, según normas muni-

E SOPORTAL: Delimita el retiro que, en planta baja, debe-
r los edificios a construirse en zonas donde es exigido so-

rreno limitado por otras propiedades, con acceso por una
s de uso público.
HABITABLE: Espacio cubierto, destinado normalmente a
, lugar de trabajo o permanencia de personas, como: alma-
das, negocios, despachos, salas, estares, comedores, dor-
ocinas, etc. Se excluye: lavanderías, servicios higiénicos,
espacios de circulación, vestíbulos, estacionamientos, as-
similares.
NA: Es el área dentro de un trazado urbano, limitada por
e uso público, generalmente calles.
S DE EDIFICACION: Caracteristicas técnicas básicas a
berán sujetarse las edificaciones.
MENORES: Son las complementarias a la edificación prin-
cual mejoran, sin comprometer su integridad ni contravenir
nicipales, así como las que se realizan en solares no edifi-
s como: cerramientos, arreglos exteriores de jardineria, cis-
imentos exteriores, pintura, etc. También se consideran
ores a las edificaciones no en serie que no excedan un área
(60) metros cuadrados.
A: Corte diagonal en la(s) esquina(s) de un predio
(s) a vias vehiculares.
E PEATONAL: Area de circulación interior ubicada en o en-
ciones, destinada exclusivamente a peatones.
APROBADO: Plano de edificación autorizado por la

A BAJA: Piso de la edificación localizado a nivel de la ace-
a tolerancia de +/_ un (1) metro lineal.
S: Periodos, dimensionados en días laborables, consigna-
ta Ordenanza y relacionados con respuestas a solicitudes,
información, notificación de términos de proceso de cons-

L: Ver soportal.
SIONAL: Arquitecto o Ingeniero a quien, dentro de su ámbi-
nal, le corresponde elaborar estudios, diseños, o dirigir la
de obras a que se refiere la presente Ordenanza.
RO DE CONSTRUCCION: Instrumento público otorgado
R, que autoriza edificar conforme a normas técnicas.

por una edificación.
ZONA: Unidad espacial urbana que, para efectos de la aplicación de esta Ordenanza regula condiciones de edificabilidad, uso y materiales de las edificaciones.

CAPITULO II
DE LAS NORMAS APLICABLES

Art. 6. ESQUEMA.- Para la aplicación de la presente Ordenanza se establece: una zonificación del área urbana de la ciudad de Guayaquil; una clasificación de las edificaciones y sus condiciones de edificabilidad; condiciones de uso del suelo, de los materiales, de los cerramientos de los predios; y, de las edificaciones sujetas al Régimen de Propiedad Horizontal.

De la Zonificación

Art. 7. PLANO DE ZONIFICACION.- Las disposiciones de esta Ordenanza se especifican espacialmente de acuerdo al Plano de Zonificacion y a los cuadros de Compatibilidad de Usos y de Normas de Edificación, consignados en los Anexos Nº 1, Nº 2 y Nº 3.

Art. 8. IDENTIFICACION DE ZONAS.- El área urbana de la ciudad de Guayaquil comprende las zonas que se determinan en la presente Sección, las cuales están graficadas en el plano referido en el Anexo N° 1:

Zona de Edificación Intensiva (ZEI)

Zonas Adyacentes:
- Zona Adyacente Norte (ZAN)
- Zona Adyacente Sur (ZAS)
- Zona Adyacente Oeste (ZAO)

Zonas Residenciales (ZR)
Zonas No Consolidadas (ZNC)
Zonas Industriales (ZI)
Corredores Comerciales y, o de Servicio (CC)
Zonas Especiales (ZE)
Zonas de Equipamiento Urbano (ZEU)
Suelo Urbanizable No Programado (SUNP)

Art. 9. DELIMITACION DE ZONAS.- A fin de facilitar la aplicación de las normas determinadas en el presente capítulo las zonas identificadas en los artículos precedentes se dividen en subzonas, tal como consta en el Plano de Zonificación y sus mosaicos.

Art. 10. ZONA DE EDIFICACION INTENSIVA (ZEI).- Corresponde a la comprendida en los siguientes límites: por el Norte, calles General Vernaza, Rocafuerte, Junín y Quisquis; por el Sur, Avenida Olmedo, calle Francisco García Avilés, Avenida 10 de Agosto, 6 de Marzo, Vélez, García Moreno, Hurtado; por el Este, Malecón Simón Bolívar; y, por el Oeste, Malecón del Estero Salado.

Art. 11. ZONAS ADYACENTES.- Constituida por áreas de transición, en las que se observan diversos tipos de edificación. Dichas áreas se encuentran comprendidas dentro de las siguientes delimitaciones:

ZONA ADYACENTE NORTE (ZAN): por el Norte, calle Julián Coronel, Avenida de las Américas y Avenida Pedro Gual; por el Sur y Este, la Zona ZEI; y, por el Oeste, Malecón del Estero Salado.

ZONA ADYACENTE SUR (ZAS): por el Norte: límite Sur de la ZEI; por el Sur: avenida El Oro, calles Chimborazo, Gómez Rendón, 6 de Marzo, Pedro Pablo Gómez, avenida Machala, calles 10 de Agosto, Lizardo García y Aguirre; por el Este Río Guayas y ZEI; y, por el Oeste, el Estero Salado.

ZONA ADYACENTE OESTE (ZAO): por el Norte y Este: el límite Sur de la ZAS; por el Sur: avenidas El Oro, Quito y Portete; por el Oeste: calle Leonidas Plaza hasta el Estero Salado.

Art. 12. ZONAS RESIDENCIALES (ZR).- Comprende desarrollos urbanísticos de uso residencial, como urbanizaciones, ciudadelas, programas habitacionales, lotizaciones, parcelaciones, cuya documentación técnica haya sido aprobada o legalizada por la Municipalidad.

Art. 13. ZONAS NO CONSOLIDADAS (ZNC). Comprende aquellas áreas cuya ocupación obedece a procesos de asentamientos de hecho, que no han cumplido los procedimientos de autorización y control por parte de la Municipalidad, y que no cuentan con infraestructura básica.

Art. 14. ZONAS INDUSTRIALES (ZI).- Corresponde a áreas urbanas para instalaciones industriales de medio y alto impacto. La clasificación y determinación de instalaciones industriales constan en los cuadros Anexos Nº 2 y Nº 3.

Art. 15. SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO (SUNP).- Es el área urbanizable a la que no se ha asignado uso alguno, comprendida entre el suelo dividido, y el límite urbano vigente, de conformidad a las zonas antes indicadas.

Art. 16. CORREDORES COMERCIALES Y/O DE SERVICIO (CC).- Corresponde a los predios frente a ejes viales a los que se asigna usos mixtos de mediana y alta intensidad, que combinan usos comerciales, de servicios y habitacionales.

Pasa a la siguiente página

ANEXO 11

ORDENANZA SUSTITUTIVA DE EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CANTÓN GUAYAQUIL

El M.I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

Que es menester armonizar las normas que regulan los procesos de edificación y construcción con las establecidas en la Ordenanza del Plan Regulador de Desarrollo Urbano de Guayaquil.

Que debe actualizarse la normativa de edificación a la luz de las experiencias derivadas de la aplicación de la Ordenanza de Edificaciones de la Ciudad de Guayaquil y su Reformatoria.

En uso de las facultades y atribuciones constitucionales y legales de las que se halla investido.

EXPIDE:

La siguiente, **ORDENANZA SUSTITUTIVA DE EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CANTON GUAYAQUIL**

CAPITULO I

DISPOSICIONES PRELIMINARES

Objeto y Ambito de Aplicación.

Art. 1. Objeto.- La presente Ordenanza tiene como objeto establecer las normas básicas que sobre edificaciones y construcciones deberán sujetarse las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, y regular las funciones técnicas y administrativas que le corresponde cumplir a la Municipalidad al respecto, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Régimen Municipal.

Art. 2. Ambito.- Las disposiciones de la presente Ordenanza se aplicarán dentro del perímetro urbano de la ciudad de Guayaquil y de su área de expansión, y de los de las cabeceras parroquiales, y fuera de tales perímetros cuando el uso propuesto sea distinto al extractivo.

Art.3. Contenidos.- A más de regulaciones de carácter general, esta Ordenanza prescribe normas relativas a la clasificación de las edificaciones, las condiciones de edificabilidad y de habitabilidad, constructibilidad o condiciones de uso de los materiales, de seguridad y de ornato, cerramientos de los predios, y de las edificaciones sujetas al Régimen de Propiedad Horizontal.

Art.4. Documentos Complementarios.- Para la aplicación e interpretación de esta Ordenanza se tomará en cuenta el contenido de los documentos y planos que se detalla a continuación:

- Plano de Subzonas de la Ciudad de Guayaquil y de sus Areas de Expansión, y sus mosaicos (Anexo No.1).
- Planos de Subzonas de las Cabeceras Parroquiales del Cantón Guayaquil (Anexo No.2).
- Cuadros de Compatibilidad de Usos (Anexo No.3).
- Cuadros de Normas de Edificación (Anexo No.4.)
- Cuadros de Normas de Estacionamientos (Anexo No.5).
- Código Municipal de Arquitectura.

Adicionalmente, se consultarán las definiciones y siglas incorporadas en el Anexo No. 7 de la Ordenanza del Plan Regulador de Desarrollo Urbano de Guayaquil.

Art.5.Subzonas.- Para la aplicación de la presente Ordenanza se utilizará la división en subzonas propuesta y la derivada de desarrollos urbanísticos autorizados en el ámbito geográfico descrito en el Art.2. Tal división corresponde a:

5.1. Zona Central (ZC).
5.2. Zonas Pericentrales (ZP)
5.3. Corredores Comerciales y de Servicios (CC).
5.4. Zonas Mixtas Residenciales, Consolidadas y No Consolidadas (ZMR-C y ZMR-NC).
5.5. Zonas Residenciales (ZR)
5.6. Zonas Industriales (ZI).
5.7. Zonas de Equipamiento Comunal (ZEQ)
5.8. Zonas Especiales:
- Protegida (ZE-P)
- Extractiva (ZE-E)
- Recreacional y Turística (ZE-T)
- De Conservación Patrimonial (ZE-C)
- De Equipamiento Urbano (ZE-U)
- De Riesgo y Vulnerabilidad (ZE-V)

Art.6.- Normas en Urbanizaciones y Zonas Residenciales.- En urbanizaciones y zonas residenciales tipificadas en esta Ordenanza como de Compatibilidad A, de ser el caso, regirán las disposiciones que respecto a uso, densidad, e intensidad de edificación y retiros existan en las Ordenanzas o reglamentaciones internas aprobadas por la Municipalidad previo la promulgación de esta Ordenanza.

De no existir tales disposiciones, la DUAR aplicará las consignadas en la presente Ordenanza en función de la zonificación y los cuadros de Compatibilidad de Usos y de Normas de Edificación.

En lo sucesivo, toda reglamentación que la Municipalidad apruebe deberá sujetarse a los parámetros de edificación establecidos en la presente Ordenanza, incoporarse como parte integrante de ésta y ser publicada por la prensa.

Art.7. Excepción a las Normas.- La exigibilidad, parcial o total, de las normas se exceptuará en los siguientes casos:

7.1. **Inaplicabilidad de normas por condiciones de edificabilidad previa.**- Si la tipología de edificación o condición de ordenamiento prescrita para una subzona sea distinta a la predominante en el sitio, el caso será motivo de informe particular y conjunto de DUAR y DPLAN-G a fin de determinar la clasificación y, o condición de edificabilidad aplicables.

7.2. **Régimen de Excepción.**- Los edificios que en razón de su volumen e importancia para el desarrollo de la ciudad requieran de un régimen de excepción podrán acogerse al mismo, para lo cual los interesados deberán solicitarlo al Concejo Cantonal, el mismo que resolverá en base al informe que para cada caso presente la DPLAN-G, el cual será previamente conocido por la Comisión de Planificación:

a) Si se tratare de una intensificación del número de usuarios o de la edificabilidad admitidos, se deberán incorporar los informes de las empresas prestatarias de servicios de infraestructura básicos, en el sentido de que es posible o conveniente tal intensificación, tal como se establece en el Art.132 de la Ordenanza del Plan Regulador de la Ciudad de Guayaquil.

La Municipalidad consultará a los vecinos colindantes con el predio del caso, si están de acuerdo o no con las características del proyecto so-

metido a Régimen de Excepción; de existir pronunciamiento negativo al respecto, no se autorizará el Régimen de Excepción solicitado.

b) Si se tratare de modificaciones a las condiciones de ordenamiento, que implicaren cambios a las normas relativas al tipo de edificación admisibles, sea en los retiros o en general al Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), el informe incluirá un análisis de la volumetría de los edificios existentes en la manzana del caso y de los ubicados en la manzana frentista al predio del caso, de acuerdo a los indicadores de ornato que constan en el Art. 31 de esta Ordenanza.

El eventual incremento de la edificabilidad y, o de la densidad normada para la subzona del caso, por corresponder a un beneficio adicional que obtendría el interesado será objeto de compensación a favor de la Municipalidad en los términos prescritos en el Art. 123.3 de la Ordenanza del Plan Regulador de Desarrollo Urbano de Guayaquil.

7.3. **Zonas Especiales.**- Cuando, a propósito de un proyecto de rehabilitación, conservación, remodelación, o reversión urbanística, se requieran normas singulares, los sitios relacionados con tales casos deberán tipificarse como Zonas Especiales, de acuerdo a los tipos que se describen en el numeral 5.8 de esta Ordenanza.

Art.8. Responsabilidad.- Corresponde a las Direcciones Municipales de:

- Urbanismo, Avalúos y Registro (DUAR), autorizar los Registros de Construcción, realizar el Registro Catastral, y la Inspección Final y la certificación de la habitabilidad de la edificación del caso;
- Justicia y Vigilancia (DJV), realizar inspecciones a fin de establecer si una edificación cuenta con el correspondiente Registro de Construcción y si aquella se sujeta a éste y a las presentes normas, si ha realizado el Registro Catastral y la Inspección Final del caso, y establecer las sanciones a que diere lugar si se infringieren las normas de esta Ordenanza
- A las Direcciones Municipales, formular oportunamente las propuestas, que serán procesadas por la Dirección del Plan de Desarrollo Urbano Cantonal, DPLANG, conducentes al mejoramiento y actualización de la presente Ordenanza, con sujeción a las políticas y orientaciones que al respecto emita el Concejo Cantonal.

CAPITULO II

DE LAS NORMAS

Normas Generales

Art.9. Línea de Construcción.- Toda edificación que se realice frente a una vía pública deberá ajustarse a la línea de construcción establecida por norma. De existir dudas sobre ésta, deberá realizarse ante DUAR la consulta denominada Registro de Solar, para lo cual se presentará la siguiente documentación:

9.1. Tasa por servicios administrativos.
9.2. Levantamiento topográfico del solar.
9.3. Copia de la escritura si el predio fuere propio, o en su defecto certificado de responsabilidad por acto de dominio debidamente notariado, o copia del contrato de arrendamiento en caso de ser terreno municipal, siempre que se encuentre vigente.

Art.10. Salientes y Voladizos.- A partir de la línea de construcción hacia el exterior se admitirá elementos salientes bajo las siguientes condiciones:

REPUBLICA DEL ECUADOR

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ECUADOR

DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION AL SITIO ARQUEOLOGICO LOS SAMANES

El Ministro de Educación , en ejercicio de las atribuciones que le confiere el art 9 del reglamento N° 2733 de la Ley de Patrimonio Cultural,

CONSIDERANDO

QUE : Es obligación del Estado Ecuatoriano, por intermedio del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, investigar, conservar, preservar, restaurar, exhibir y promocionar el patrimonio cultural en el Ecuador.

QUE : De acuerdo al artículo 7 , literal a) de la ley de Patrimonio Cultural, el sitio los Samanes constituye yaciniento arqueológico perteneciente al Patrimonio Cultural del Estado.

QUE : De acuerdo al literal j) en su parte final de la mencionada Ley, corresponde al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural delimitar su área de influencia.

QUE : En el parque N°113 ubicado en la ciudadela Los Samanes, del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, se descubrió en el Subsuelo vestigios arqueológicos pertenecientes a varias culturas prehispánicas, testimonios del pasado de la ciudad y que en el proceso de investigación y análisis de las evidencias del material encontrado, nos indica que el sitio ha estado permanentemente ocupado por las culturas Chorrera, Fase Guayaquil, Daule Tejar, Guangala y Milagro.

QUE : El estado de conservación del material arqueológico es excelente, con evidencias de actividades especificas como fogones, huellas de poste, enterramientos, etc; y donde podemos encontrar restos orgánicos como huesos faunicos, semillas carbonizadas, carbón, etc; restos inorgánicos como litica, elementos de metal, piezas de cerámica casi completas, y hallazgos especiales tales como cuentas de concha, agujas de cobre, lliptas, figurines, etc.

QUE : El sitio Samanes se ha constituido en el único sitio arqueológico urbano con evidencia de las sociedades que poblaron Guayaquil y que a pesar de las actividades de construcción realizadas en su perimetro, conserva una gran concentración de restos culturales además se encuentra dentro del área ya urbanizada corre peligro inminente de ser destruido. .

REPUBLICA DEL ECUADOR

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ECUADOR

ACUERDA

ARTICULO 1 Declarar bien perteneciente al Patrimonio Cultural del Estado al parque número 113 Los Samanes, cuyos limites son : al norte calle peatonal y manzana 123, al este manzana 127, calle 5 y manzana 128, al sur calle 5, gradas de acceso de la calle 4 a la calle 5 , al oeste manzana 124 de la Urbanización Los Samanes, cuya superficie es de 12231.71 m, por lo tanto su territorio es inallenable e instrasferible.(plano adjunto)

ARTICULO 2 Declarar como yacimiento arqueológico al área comprendida de 9746,76 m, ubicada en la parte central del parque, y como área de Influencia la parte norte y este que sumadas dan una superficie de un total de 2484,948 m

ARTICULO 3 De acuerdo con el artículo número 42 de la ley de Patrimonio Cultural, y el artículo14 del Reglamento General de la misma, se delega la custodia de este bien a la I Municipalidad de Guayaquil.

ARTICULO 4 Incorporar bajo el regimen de la Ley de Patrimonio Cultural al sitio antes mencionado, mismo que estará amparado por una ordenanza Municipal.

ARTICULO 5 Crear la comisión de Control y Conservación del sitio Los Samanes, la misma que deberá estar conformada de la siguiente manera :

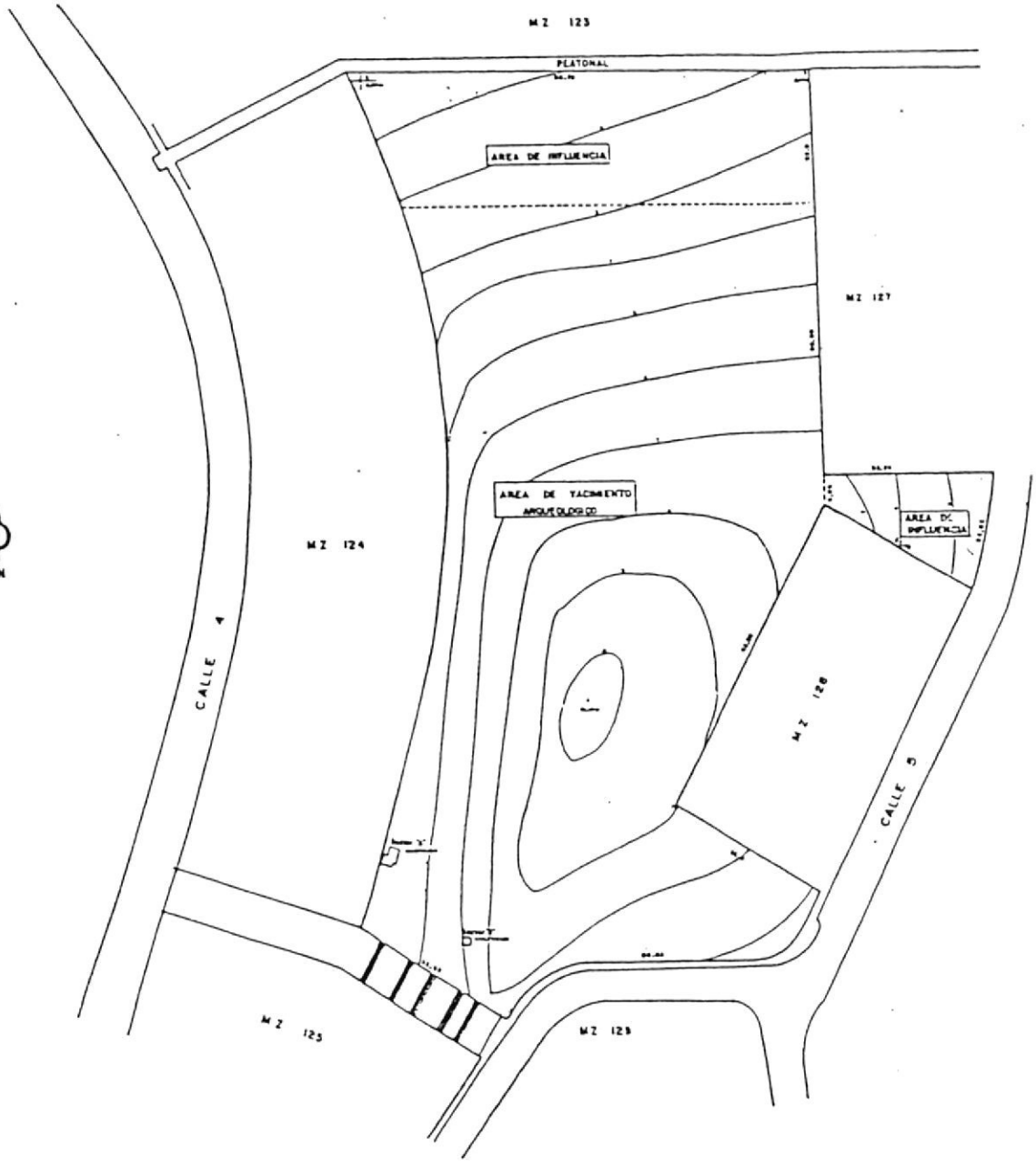
a) El Alcalde de Guayaquil o su delegado, quien será el Presidente de la Comisión.
b) El Director del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural o su delegado.
c) El Presidente del Comité Civico Los Samanes.
d) El Director Regional del INEFAN.

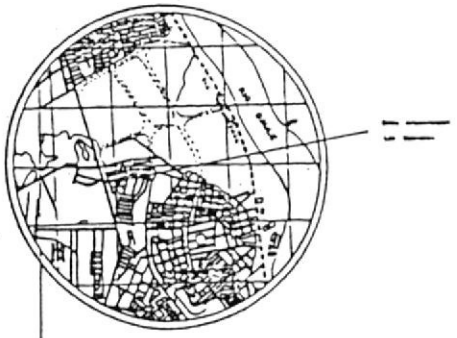
Disposición Transitoria : Dentro del plazo de noventa dias desde la firma del acuerdo ministerial, la Comisión presentará al Municipio de Guayaquil el Proyecto de Ordenanza de Protección para su estudio y aprobación.

Adj: plano de declaratoria

Dado en Quito a los.....del mes de... mil novecientos noventa y ocho.

Wladimiro Alvarez Grau
MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA





UBICACION

ESC —— 1: 50.000

CUADRO DE AREAS	

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

DEPARTAMENTO DE PRESERVACION ARQUITECTONICA Y URBANISTICA

PROYECTO: DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION AL SITIO ARQUEOLOGICO LOS SAMANES

CONTENIDO: DELIMITACION DE AREAS
YACIMIENTO ARQUEOLOGICO

ESCALA: 1:500

FECHA: SEPTIEMBRE DE 1996

LAMINA 1 DE 1

B I B L I O G R A F I A

Informes de campo

1. BENITEZ, S., 1990 – Memoria Técnica, Mapa Geológico de las Formaciones Cayo y Guayaquil en la ciudad de Guayaquil; Universidad de Guayaquil, Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas, Instituto de Investigaciones y Estudios Avanzados (I.I.E.A.).

2. CASTRO, G., 1994 – Proyecto Arqueológico Estero Salado, Informe I Año. Fundación Natura.

3. CEDEGE, 1964 – Informe sobre cuencas baja y alta del Guayas; CEDEGE, Guayaquil, Ecuador.

4. CHANCAY, J., 1987 – Informe de Campo: Mirador II; CEAA-ESPOL, Prosperita.

5. CHANCAY, J., 1995 – Informe Final: Rescate Arqueológico en el Sitio N5A-005(B) “Las Iguanas”, Guayaquil; Instituto Nacional de Patrimonio Cultual, Dirección Regional del Litoral.

6. CHANCAY, J., 2004 – Informe Técnico de Comisión Poliducto Pascuales-La Libertad; Instituto de Patrimonio Cultural, Subdirección Regional del Litoral.

7. DARWIN FOUNDATION, 1998 – Plan de Manejo de Conservación y Uso Sustentable para la Reserva del Parque Nacional Galápagos, Pablo Barriga consultor.

8. FUENTES, F., 1996 – Informe Final de Trabajos de Campo: Proyecto Arqueología del Gran Guayaquil, Fase II, Sector Suroeste, “Chongón”; Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, Dirección Regional del Litoral.

9. FUNDACION NATURA, 1998 – Determinación de Componente Biológico en la Reserva del Manglar, Puerto Hondo, Chongón; Fundación Natura.

10. INEC, 2001 – Censo Poblacional de la provincia del Guayas, Catón Guayaquil; INEC, Guayaquil, Ecuador.

11. INPC-SRL, 2002 – Informes sobre la Arqueología de Santiago de Guayaquil; Chancay J. editor, Guayaquil.

12. JADAN, M., 2000 – Proyecto Arqueología Histórica para Guayaquil en el Sitio Malecón, Informe: Segunda Fase; Convenio ESPOL-Banco Central.

13. JADAN, M., 2002 – Informe Final, Arqueología e Historia del Malecón de la ciudad de Guayaquil; ESPOL-MABCE.

14. JOSE, V., 2001 – Ecosistemas Costeros de la provincia del Guayas; Fundación Natura, Quito, Ecuador.

15. LOPEZ, T., 1994 – Informe de Investigación Arqueológica, Proyecto Prospección y Rescate en el Tramo 1 del Trasvase La Península, en los

canales Cerecita-Playas y Río Daule-Túnel Cerro Azul; Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Ecuador, Subdirección Regional del Litoral.

16. MARCOS, J., 1980 – Proyecto Arqueológico y Etnobotánico “Peñón del Río” Informe Preliminar y Planteamiento de Continuación, ESPOL.

17. SANCHEZ, A., 1995 – Informe Final Prospección Arqueológica de Guayaquil: Fase I, área Noroeste; Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, Dirección Regional del Litoral.

18. SANCHEZ, A., 1996 – Informe del Proyecto Flor de Mango; ESPOL.

19. SANCHEZ, A., 1998 – Informe Final del Proyecto Samanes: Fase I, Parte I; Dumbarton Oaks – Dirección Regional del Litoral del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

20. SANCHEZ, A., 1998 – Informe del Reconocimiento del Gasoducto desde Punta Pelado hasta Pascuales, provincia del Guayas.

21. SANCHEZ, A., 2002 – Intervención Arqueológica en un Edificio: La Cárcel Pública de Guayaquil, Fase 1 Etapa A.

22. SANCHEZ, A., 2003 – Reconocimiento Arqueológico de las Áreas de Ampliación de las Avenidas Casuarina y Benjamín Rosales, NE de la ciudad de Guayaquil.

23. SUAREZ, M., 1993 – Informe de Rescate Arqueológico en la Hacienda María Isabel, Palobamba, Chongón, Guayaquil; ESPOL, CEAA, La Cemento Nacional.

24. SUAREZ, M, 1999-2000 – Proyecto: “Determinación del Componente Arqueológico del Centro Histórico de Guayaquil”, Informe Final (Primera Versión); Instituto Nacional de Patrimonio Cultual, Subdirección Regional del Litoral.

25. SUAREZ, M., 2002 – Reconocimiento de Área del Terminal de Almacenamiento y Distribución de Productos Limpios de Petrocomercial en Pascuales, Guayaquil (Terminal de Pascuales), Informe Final; CEMA-ESPOL.

26. SUAREZ, M., 2002 – Reconocimiento de Área del Terminal de Almacenamiento y Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) de Petrocomercial en el Salitral (Terminal El Salitral), Guayaquil, Informe Final; CEMA-ESPOL.

27. VELIZ, J. & CHANCAY, J., 2000 – Proyecto Arqueología del Gran Guayaquil, Fase III, Sector Noreste, Informe final de Campo y Laboratorio; Instituto Nacional de Patrimonio Cultual, Subdirección Regional del Litoral.

Libros

28. ARIAS DE VERA, A., 2002 – Indicadores Urbanos, Ciudad de Guayaquil, 1993-2000, Ecuador; Mundo Gráfico; M. I. Municipalidad de Guayaquil, Naciones Unidas (UNDP/UN HABITAT).

29. BRITAN, G., 1984 – Impact Evaluation Methods, Second Draft.

30. CANTER, L., 1998 – Manual de Evaluación de Impacto Ambiental, Técnicas para la elaboración de Estudios de Impacto; McGraw-Interamericana de España, Madrid.

31. CAÑADAS, L., 1983 – El Mapa Bioclimático Ecológico del Ecuador; Banco Central del Ecuador.

32. CORREA, E., 1999 – Impactos Socio-Económicos de Grandes Proyectos, Evaluación y Manejo, Primera Edición, Editora Guadalupe Ltda., Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia.

33. DIRECCION DE INGENIERIA AMBIENTAL, 1999 - Diccionario Ambiental; Argentina.

34. ENCICLOPEDIA SALVAT DICCIONARIO, TOMO 11, 1972; Salvat Editores S.A., Barcelona, España.

35. ESTRADA, E., 1957 – Ultimas Civilizaciones Pre-Históricas de la Cuenca del Río Guayas, Primera Edición, Publicaciones del Archivo Histórico del Guayas.

36. HILGERT, N., 2004 – Vuelve la Vida: Estero Salado, Flora y Fauna; Unidad de Manejo Forestal, M. I. Municipalidad de Guayaquil.

37. MAROTZKE, H. & LABORDE F., 1970 – Guayaquil y su Variante Cultural Arqueológica. Publicaciones Arqueológicas Huancavilca, No. 1, Guayaquil.

38. M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, 2001 – Plano de Guayaquil con la Nueva nomenclatura de calles, Primera edición; Offset Abad, El Universo.

39. PARDUCCI, R. & PARDUCCI, I., 1970 – Un Sitio Arqueológico al Norte de la ciudad: Fase Guayaquil, Separata de Cuadernos de Historia y Arqueología No. 37, Año XX, Casa de la Cultura Ecuatoriana, Núcleo del Guayas.

40. PARDUCCI, R. & PARDUCCI, I., 1973 – Artefactos de Piedra, Concha y Hueso: Fase Guayaquil, Separata de Cuadernos de Historia y Arqueología No. 39, Año XXII, Casa de la Cultura Ecuatoriana, Núcleo del Guayas.

41. PATIÑO, D., 2001 - Arqueología, Patrimonio y Sociedad, Primera Edición, Universidad del Cauca, Sociedad Colombiana de Arqueología.

42. SARMIENTO F., 1986 – Diccionario Ecológico Energético Ecuatoriano; UNP, Quito, Ecuador.

43. SHEPPARD, G., 1985 – La República del Ecuador, un Estudio de Geografía, Geología y Clima; Biblioteca de Geografía Ecuatoriana, Uno, Banco Central del Ecuador, Cuenca.

44. VALVERDE, F., ET AL, 1991 – Estado Actual de la Conservación Natural de la Cordillera de Chongón Colonche, Colección Investigativa, Instituto de Investigaciones y Recursos Naturales, Facultad de Ciencias Naturales, Universidad de Guayaquil, Guayaquil.

45. WOLF, T., 1892 – Geografía y Geología del Ecuador, Leipzig.

Artículos de Libros y Revistas

46. BERMUDEZ, M. & QUINTERO, O., 2001 – Avances y Dificultades de la Práctica de la Arqueología por Contrato en Colombia; Arqueología, Patrimonio y Sociedad, Patiño D. editor, pp-41-56, Colombia.

47. LOPEZ, C., 2001 – Arqueología y Planes de Ordenamiento Territorial: Desde la Experiencia en Antioquia; Arqueología, Patrimonio y Sociedad, Patiño D. editor, pp-57-74, Colombia.

48. M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, 2000 – Guayaquil y su Provincia, datos generales; Guía Turística de Guayaquil, pp-13-15, Dirección de Turismo.

49. PIAZZINI, C., 2001 – Arqueología, Legislación y Desarrollo: Balance de los Noventa y Perspectivas desde la Coyuntura Actual; Arqueología, Patrimonio y Sociedad, Patiño D. editor, pp-23-39, Colombia.

50. PICADO, X., 2002 – Criterios para realizar evaluaciones de calidad; Revista de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica, No. 97: 47-61, Cecilia Arguedas editora, San José, Costa Rica.

51. PICADO, M., 2002 - ¿Cómo podrá delinearse una Evaluación Cualitativa?; Revista de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica, No. 97, Cecilia Arguedas editora, San José, Costa Rica.

Recortes de Periódico

52. CORONEL, R., 2000 – Las Huellas de Nuestra Historia: Se cuidaran los vestigios; Diario Expreso, Guayaquil, Ecuador.

53. ESTRADO, E., 1959 – Apuntes de Guayaquil y su Prehistoria, Diario El Telégrafo, Guayaquil, Ecuador.

54. HUERTA, F., 1969 - El Ignorado Guayaquil; Diario El Telégrafo, 23 de julio de 1969; Guayaquil, Ecuador.

55. ROMERO, N., 2003 - Ecuador amplia sus alas al mundo y emplea sus posibilidades de crecimiento; Diario El Hoy, Quito, Ecuador.

Leyes, Reglamentos y Ordenanzas

56. Código Penal de la República del Ecuador; Capítulo VIII A: De los delitos contra el Patrimonio Cultural; Artículos 415A, 415B y 415C.

57. Constitución General de la República del Ecuador, 1998; Sección 7ma: De la Cultura, Artículos 62, 64 y 97.

58. Dirección de Medio Ambiente, M.I. Municipalidad de Guayaquil, 2001 - Directrices para elaboración de Estudios Ambientales.

59. Ley de Gestión Ambiental, 1999; Artículo 23.

60. Ley de Patrimonio Cultural, 1978; Artículos 7, literales a) y j), Artículos 9, 14, 28, 29 y 30.

61. Ley Orgánica de Régimen Municipal, 2004 – Título VI del Planteamiento Físico y Urbanístico de las Obras Públicas: Capitulo 1, de los planes reguladores de desarrollo físico y urbanístico, artículo 217.

62. M.I. Consejo Cantonal de Guayaquil, 1996 – Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Edificaciones de la Ciudad de Guayaquil.

63. M.I. Municipalidad de Guayaquil, 1995 – Ordenanza de Edificaciones en la Ciudad de Guayaquil.

64. M.I. Municipalidad de Guayaquil, 2000 – Ordenanza del Plan Regulador de Desarrollo Urbano de Guayaquil.

65. M.I. Municipalidad de Guayaquil, 2000 – Ordenanza Sustitutiva de Edificaciones y Construcciones del Cantón Guayaquil.

66. M.I. Municipalidad de Guayaquil, 2001 - Ordenanza que regula la obligación de realizar estudios ambientales a las obras civiles, y a los establecimientos industriales, comerciales y de otros servicios ubicados dentro del Cantón Guayaquil.

67. M.I. Municipalidad de Guayaquil, 2001 - Ordenanza Reformatoria que regula la obligación de realizar estudios ambientales a las obras civiles, y a los establecimientos industriales, comerciales y de otros servicios ubicados dentro del Cantón Guayaquil.

68. M.I. Municipalidad de Guayaquil, 2004 – Ordenanza que establece los requisitos para el otorgamiento de las licencias ambientales a las entidades del Sector Público y Privado que efectúen obras y/o

desarrollen proyectos de inversión públicos o privados, dentro del Cantón Guayaquil.

69. Reglamento General de la Ley de Patrimonio Cultural; Artículos 39 y 73.

Fuentes de Internet

70. http://www.parquesnacionales.gov.co/organiza/sd_tecnica/planmahtml.htm Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Nacionales de Colombia: Planes de manejo para Áreas de Reserva, 2000.

Otros documentos

71. I.C.P. CONSULTORES, 1991 – Comunicación No. ICP-GG-028-91, dirigida al Director del INPC (E), Quito.

72. M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, 1994 – Comunicación No. DPLAN-G-95-058, dirigida a la SRL-INPC, Guayaquil.

73. PETROCOMERCIAL, 1991 – Comunicación No. PCO-G-91 259, dirigida a la SRL-INPC, Quito.

74. SRL-INPC, 1991 – Oficio No. 172.SRL.INPC.91, dirigido al Director Nacional del INPC, Guayaquil.

75. SRL-INPC, 1994 – Oficio # 188.SRL.INPC.94, dirigido al Superintendente General de la Constructora Odebrecht, Guayaquil.

76. SRL-INPC, 1995 – Oficio # 084.DRL.INPC.95, dirigido al Alcalde de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, Guayaquil.

Folletos y Guías

77. Banco Interamericano de Desarrollo, 2004 – Política de Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias. N.Y., New York.

78. CEAA-ESPOL, 2004 – Guía de Estándares para la Arqueología, Guayaquil.

79. Dirección Nacional de Antropología y Floklore, 1988 – Arqueología de Rescate Anteproyecto de Ley, folleto informativo, Buenos Aires.

80. The World Bank, Environmental Department, 1994 – Cultural Heritage in Environmental Assessment, Number 8.